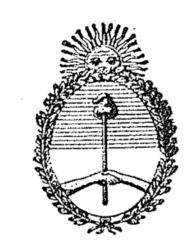


# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, miércoles 6 de setiembre de 1967 — Nº 21.266


## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

**FLORALGO**

**Sociedad Anónima Argentina Financiera Inmobiliaria, Industrial y Comercial**

Se hace saber que en la publicación del mencionado estatuto precedentemente efectuado en la edición del Boletín Oficial del día 25|8|67, figuró en forma distinta al original el nombre de la citada sociedad.

Donde dice... FLORALCO Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial.

Debe decir... FLORALGO Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial.

e.6|9-Nº 25.089-v.6|9|67

**MOISES KLEINMAN**

**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Simón Weinschelbaum, con fecha 14 de julio de 1967, la sociedad "MOISES KLEINMAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" por Asamblea extraordinaria de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por Resolución Ministerial N-000569 de fecha 23 de mayo de 1967, ha reformado el artículo sexto de sus Estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo Sexto: El Capital autorizado se fija en m$n. 125.000.000, ciento veinte y cinco millones de pesos m/n. de c/l., dividido en ciento veinticinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias clase "A" o "B" y|o preferidas al portador y|o nominativas de cien pesos moneda nacional cada una. — Las setenta primeras series compuestas de diez series de acciones ordinarias clase "A", veinte y cinco series de acciones ordinarias clase "B" y treinta y cinco series de acciones preferidas del 20 o|o de dividendo fijo, sin participación adicional, se hallan totalmente suscriptas e integradas. — Las características y condiciones de emisión de las acciones correspondientes al capital autorizado, serán fijadas por el Directorio al emitirlas en tanto que las de las acciones correspondientes a aumentos del capital autorizado, serán fijadas por la Asamblea de accionistas, que podrá autorizar al Directorio, para que determine la oportunidad del llamado a suscripción, como así también para que fije las condiciones de pago. — En cada caso se harán constar las emisiones en escritura pública y se abonará el impuesto correspondiente, debiendo efectuarse la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Suscripto totalmente el capital autorizado, la asamblea de accionistas en las condiciones del Decreto 852|55, podrá aumentarlo hasta la suma de m$n. 625.000.000 (seiscientos veinte y cinco millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias clase "A" o "B", y|o preferidas, al portador o nominativas en series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Cada resolución de aumento deberá instrumentarse en escritura pública, hacerse conocer por publicaciones por el término que corresponda, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de nuevas emisiones en proporción a sus tenencias, dentro de cada clase de acciones. — Si se emitiera una sola clase de acciones, todos los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, sin distinción de clases. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores a la publicación, que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Si se emitieran acciones preferidas, el dividendo fijo que se les asigne, no podrá exceder del veinte por ciento anual, de su valor nominal. — Las acciones preferidas podrán tener además del dividendo fijo participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas en un porcentaje que no podrá exceder de un diez por ciento y tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — El dividendo que se fije a las acciones preferidas será acumulativo durante los ejercicios, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permiten abonar totalmente tal dividendo, el saldo será cubierto por las utilidades, de los dos próximos ejercicios inmediatos. — Las reservas facultativas podrán aplicarse por resolución de la asamblea general, para abonar o completar el pago de esos dividendos, cuando los beneficios no fueran suficientes. — De acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la asamblea podrá destinar utilidades líquidas y realizadas para el rescate de parte o de la totalidad de las acciones preferidas emitidas y fijar la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate, además de su valor nominal, de hasta un veinte por ciento. — Asimismo, la asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias o preferidas, de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores sobre la forma, plazo y condiciones, que juzgue convenientes, siempre que no afecten los intereses de la sociedad ni se den más derechos o beneficios, que los de emisiones anteriores. — El rescate o la conversión de las acciones preferidas, se hará de acuerdo con las normas legales en vigencia cuando la sociedad se hubiere reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitir las acciones preferidas en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la Asamblea. — En los casos de rescate parcial, la determinación de las acciones a rescatarse será hecha por sorteo con intervención de Escribano Público, anunciándose la realización del acto de publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, y ante los accionistas que concurran. — El rescate y la conversión deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a voz pero no a voto, en las asambleas sociales, salvo en el caso de atraso de más de un año, en el pago del dividendo básico. — En las asambleas siguientes a tal atraso, cada acción preferida integrada dará derecho a un voto. Sobre raspado: exceder, será; Vale.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.280 e.6|9 Nº 27.076 v.6|9|67

## JUDICIALES

**CITIES SERVICE OIL COMPANY OF. ARGENTINA**

**(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano G. Sciurano Castañeda, con fecha 9 de Agosto de 1967, la sociedad "CITIES SERVICE OIL COMPANY OF. ARGENTINA (COMPAÑIA DE SERVICIOS DE ACEITES PARA CIUDADES) SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por Asamblea General Ordinaria celebrada el día veinte y ocho de Abril de 1967, aprobada por Resolución Ministerial Nº P. J. Nº 000780, de fecha 5 de Julio de 1967, ha reformado el artículo quinto de sus Estatutos, el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatro millones doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, divididas en cuatro mil doscientas cincuenta series de mil acciones cada una. — Se hallan emitidas, suscriptas e integradas las ochocientas cincuenta primeras series de acciones. — Las emisiones de acciones posteriores hasta completar el capital autorizado serán efectuadas en la época, forma y condiciones de pago que determine el Comité Ejecutivo de acuerdo con lo expresado en el inciso quinto del artículo treinta y seis de estos estatutos. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta dos mil ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional en una o más veces, por Resolución de Asamblea General de Accionistas. — No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta tanto la serie anterior haya sido totalmente suscripta y abonada por lo menos en un diez por ciento. — Cada resolución de aumento de capital autorizado o de emisión de acciones deberá ser elevado a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, a cada serie que se emita, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días, en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de cuatrocientos veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Sobre raspado — Julio. Vale. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.520.— e.6|9-Nº 27.075-v.6|9|67

**A. CHIUCHICH**

**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 910. Testimonio. Escritura número trescientos dieciséis. En la Ciudad de Ituzaingó, Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, titular del registro número diecinueve, comparecen don Antonio Chiuchich, que firma "A. Chiuchich", que manifiesta ser italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Bourrieres, mayor de edad, hijo de don José Chiuchich y de doña Ana Martinolich, domiciliado en la calle Brandsen número quinientos treinta y cuatro de esta Ciudad, con cédula de identidad de la Capital Federal número un millón quinientos cincuenta y tres mil ciento setenta y tres; doña María Luisa Bourrieres de Chiuchich, que firma "María L. B. de Chiuchich", que manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con don Antonio Chiuchich, mayor de edad, hija de don Luis Luciano Bourrieres y de doña María Luisa Miquel, domiciliada en la calle Brandsen número quinientos treinta y cuatro de esta ciudad, cédula de identidad de la Capital Federal número un millón setecientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y siete; don Aquiles Primo Ruggeri, que firma "A. Ruggeri", que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Esther Bourrieres, jubilado, mayor de edad, hijo de don Luis Atilio Ruggeri y de doña Eleonora Josefa Galletti, domiciliado en la calle Laprida número mil cuatrocientos cuarenta y tres, de esta ciudad, con cédula de identidad de la Capital Federal número un millón diez mil cuatrocientos ochenta; doña Susana Esther Bourrieres de Ruggeri, que firma "Susana E. B. de Ruggeri", que manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con don Aquiles Primo Ruggeri, mayor de edad, hija de don Luis Luciano Bourrieres y de doña María Luisa Miquel, domiciliada en la calle Laprida número mil cuatrocientos cuarenta y tres de esta ciudad, con cédula de identidad de la Capital Federal número trescientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis; don Rodolfo Antonio Chiuchich, que firma "R. Chiuchich", que manifiesta ser argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Clotilde Cristina Simone, mayor de edad, hijo de don Antonio Chiuchich y de doña María Luisa Bourrieres, domiciliado en la calle Mansilla número mil ciento treinta y cinco, de esta ciudad, con cédula de identidad de la Capital Federal número cinco millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos nueve, doña Clotilde Cristina Simone de Chiuchich, que firma "Clotilde S. de Chiuchich", que manifiesta ser argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Rodolfo Antonio Chiuchich, hija de don Aldo Alcides Domingo Carmelo Simone y de doña Nelly Sara Parrilla, domiciliada en la calle Mansilla número mil ciento treinta y cinco, de esta ciudad, con cédula de identidad de la Capital Federal número cuatro millones quinientos setenta y dos mil doscientos veintiuno; don Roberto Luis Chiuchich, que firma "R. L. Chiuchich", que manifiesta ser argentino, soltero, mayor de edad, hijo de don Antonio Chiuchich y de doña María Luisa Bourrieres, domiciliado en la calle Brandsen número quinientos treinta y cuatro de esta ciudad, con cédula de identidad de la Capital Federal número seis millones trescientos un mil seiscientos trece; don Francisco Scrugli, que firma igual, que manifiesta ser italiano, empleado, casado en primeras nupcias con doña Julieta Ernestina Bourrieres, mayor de edad, hijo de don Antonio Scrugli y de doña Leonora Gemelli, domiciliado en la calle Río Negro número quinientos treinta y nueve de la localidad El Palomar, de este Partido, con cédula de identidad de la Capital Federal número un millón doscientos setenta y seis mil doscientos once; doña Julieta Ernestina Bourrieres de Scrugli, que firma "Julieta E. B. de Scrugli", que manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con don Francisco Scrugli, mayor de edad, hija de don Luis Luciano Bourrieres y de doña María Luisa Miquel domiciliada en la calle Río Negro número quinientos treinta y nueve de El Palomar, de esta partido, con cédula de identidad de la Capital Federal número cuatro millones ochocientos doce mil setecientos sesenta y cinco: y doña Aurelia Libia Ruggeri de Varela, que firma "A. R. de Varela", que manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con Rodolfo Miguel Buenaventura Varela, de quien se encuentra separada de hecho sin voluntad de unirse desde hace aproximadamente ocho años, mayor de edad, hija de don Luis Atilio Ruggeri y de doña Eleonora Josefa Galletti, domiciliada en la calle Humboldt número dos mil cuatrocientos ochenta y uno, sexto piso, departamento veintiuno de la Capital Federal, de tránsito en ésta, con cédula de identidad de dicha ciudad número un millón seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veinte de abril del corriente año, fundaron los compareciente una sociedad anónima bajo la denominación "A. CHIUCHICH, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA", cuyos Estatutos con las modificaciones propuestas en las actuaciones administrativas producidas en Expediente número veintiún mil setecientos dos de


19670906

la Inspección General de Justicia, ya introducidas en los mismos, el acta relativa a su constitución y la autorización del señor Secretario de Estado de Justicia, me exhiben en el citado expediente y transcribo a continuación: "Testimonio. — Escritura número Ciento Diez. — En la Ciudad de Ituzaingó, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, a los Veinte días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Antonio Chiuchich, que firma "A. Chiuchich", que manifiesta ser italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Bourrieres, mayor de edad, hijo de don José Chiuchich y de doña Ana Martinolich, domiciliado en calle Brandsen número quinientos treinta y cuatro de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón quinientos cincuenta y tres mil ciento setenta y tres; doña María Luisa Bourrieres de Chiuchich, que firma "María L. B. de Chiuchich", que manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con don Antonio Chiuchich, mayor de edad, hija de don Luis Luciano Bourrieres y de doña María Luisa Miquel, domiciliada en la calle Brandsen número quinientos treinta y cuatro de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón setecientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y siete; don Aquiles Primo Ruggeri, que firma "A. Ruggeri", que manifiesta ser argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Susana Esther Bourrieres, mayor de edad, hijo de don Luis Atilio Ruggeri y de doña Eleonora Josefa Galletti, domiciliado en la calle Laprida número mil cuatrocientos cuarenta y tres de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón diez mil cuatrocientos ochenta; doña Susana Esther Bourrieres de Ruggeri, que firma "Susana S. B. de Ruggeri", que manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con don Aquiles Primo Ruggeri, mayor de edad, hija de don Luis Luciano Bourrieres y de doña María Luisa Miquel, domiciliada en la calle Laprida número mil cuatrocientos cuarenta y tres de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número trescientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis; don Rodolfo Antonio Chiuchich, que fima "R. Chiuchich", que manifiesta ser argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Clotilde Cristina Simone, mayor de edad, hijo de don Antonio Chiuchich y de doña María Luisa Bourrieres, domiciliado en la calle Mansilla número mil ciento treinta y cinco de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cinco millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos nueve; doña Clotilde Cristina Simone de Chiuchich, que firma "Clotilde S. de Chiuchich", que manifiesta ser argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Rodolfo Antonio Chiuchich, hija de don Aldo Alcides Domingo Carmelo Simone y de doña Nelly Sara Parilla, domiciliada en la calle Mansilla número mil ciento treinta y cinco, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones quinientos setenta y dos mil doscientos veintiuno; don Roberto Luis Chiuchich, que firma "R. L. Chiuchich", que manifiesta ser argentino, empleado, soltero, mayor de edad, hijo de don Antonio Chiuchich y de doña María Luisa Bourrieres, domiciliado en la calle Brandsen número quinientos treinta y cuatro de esta Ciudad, con Cédula de la Capital Federal número seis millones trescientos un mil seiscientos trece; don Francisco Scrugli, que firma igual, que manifiesta ser italiano, empleado, casado en primeras nupcias con doña Julieta Ernestina Bourrieres, mayor de edad, hijo de don Antonio Scrugli y de doña Leonora Gemelli, domiciliado en la calle Río Negro número quinientos treinta y nueve de la localidad El Palomar, de este Partido, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón doscientos setenta y seis mil doscientos once; doña Julieta Ernestina Bourrieres de Scrugli, que firma "Julieta E. B. de Scrugli", que manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con don Francisco Scrugli, mayor de edad, hija de don Luis Luciano Bourrieres y de doña María Luisa Miquel, domiciliada en la calle Río Negro número quinientos treinta y nueve, de El Palomar, de este Partido, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones ochocientos doce mil setecientos sesenta y cinco; y doña Aurelia Libia Ruggeri de Varela, que firma "A. R. de Varela", que manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con don Rodolfo Miguel Buenaventura Varela de quien se encuentra separada de hecho sin voluntad de unirse desde hace aproximadamente ocho años, mayor de edad, hija de don Luis Atilio Ruggeri y de doña Eleonora Josefa Galletti, domiciliada en la calle Humboldt número dos mil cuatrocientos ochenta y uno, sexto piso, departamento veintiuno de la Capital Federal, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad de dicha Ciudad número un millón seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete, todos los comparecientes, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima denominada "A. Chiuchich, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", cuyo objeto será principalmente. la fabricación, venta, compras, importación y exportación de rayos y niples y demás repuestos y accesorios para bicicletas y rodados en general. — Segundo: Que la misma se regirá por los Estatutos que, redactados por el autorizante, los han aprobado y se transcribirán en esta escritura. — Tercero: Fijar el capital autorizado de la Sociedad en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte series de un millón de pesos de igual moneda, cada una y representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Cuarto: Emitir las primeras cinco series de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor total de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, que los otorgantes suscriben íntegramente de la siguiente forma: don Antonio Chiuchich, cuarenta y un mil acciones, ó sean cuatro millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal; doña María Luisa Bourrieres de Chiuchich, mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Aquiles Primo Ruggeri, mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional; doña Susana Esther Bourrieres de Ruggeri, mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Rodolfo Antonio Chiuchich, mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional; doña Clotilde Cristina Simone de Chiuchich, mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; don Roberto Luis Chiuchich, mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional, don Francisco Scrugli, mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional; doña Julieta Ernestina Bourrieres de Scrugli, mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional y doña Aurelia Libia Ruggeri de Varela, mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional. — Quinto: Integrar en dinero efectivo el diez por ciento del valor de las acciones suscriptas. — Sexto: Elegir el primer Directorio de la sociedad, que queda constituido de la siguiente forma: Presidente, don Antonio Chiuchich; Vicepresidente, don Aquiles Primo Ruggeri; Director titular, don Rodolfo Antonio Chiuchich; Director suplente, doña María Luisa Bourrieres de Chiuchich; Director supiente: don Roberto Luis Chiuchich: síndico titular, Contador don Vicente Francisco Pascual Pucci y síndico suplente, doña Mabel Alicia Varela. — Séptimo: Fijar el domicilio de la sociedad en la calle Pola número dos mil doscientos treinta y uno de la ciudad de Buenos Aires. — Octavo: Encomendar al señor don Antonio Chiuchich y a don Aquiles Primo Ruggeri para que actuando conjunta, separada o alternativamente, gestionen ante las autoridades correspondientes la aprobación de los estatutos a que se hizo referencia y que se transcribirán más adelante, así como el otorgamiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar o proponer libremente las modificaciones que requiera el texto aprobado por los comparecientes, incluso a la denominación de la sociedad, para adecuarse a las observaciones que pudiera merecer por parte de dichas autoridades, a cuyo efecto les dejan conferido, por la presente, poder especial, el que también los dos nombrados se confieren recíprocamente, quedando autorizados igualmente para efectuar el depósito que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, otorgar la escritura correspondiente, gestionar la publicación de edictos solicitar la inscripción por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de lo Comercial de Registro y realizar cuantos actos y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. Estatutos. Título primero: Denominación Domicilio. Duración. Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "A". Chiuchich Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución de su Directorio, sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con ó sin capital asignado a las mismas. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a: Primero: fabricar, vender, comprar, importar y exportar rayos y niples y demás repuestos y accesorios para bicicletas y rodados en general. — Segundo: Explotar la industria metalúrgica y mecánica en todas sus formas, ramos y afines, así como todas aquellas industrias auxiliares y complementarias de las nombradas. — Tercero: Realizar operaciones comerciales mediante la importación, exportación, comercialización, compra y venta de mercaderías en general muebles, semovientes, máquinas y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Cuarto: Operaciones financieras mediante la constitución y transferencia de hipoteca y demás derechos reales, aportes de capital a personas o empresas o sociedades existentes o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, quedando establecido que la sociedad no efectuará operaciones de capitalización, ahorro o cualquier otra de las mencionadas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos o que requiere el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos, comprar, vender, fabricar, importar, exportar, permutar, usufructuar, arrendar, hipotecar o de cualquier otra forma, gravar bienes, muebles, inmuebles o semovientes, gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, patentes de invención y procedimientos de fabricación, formar sociedades subsidiarias o accidentales o vincularse en cualquier otra forma de colaboración comercial con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República. — Título Segundo: Capital. Acciones y accionistas. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de Un millón de pesos cada una y representado por doscientas mil acciones de cien pesos cada una. El capital social podrá elevarse por resolución de la mayoría de los votos de la asamblea general de accionistas, que a tal efecto funcionará con un quórum del cincuenta y uno por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, hasta la suma de Cincuenta Millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias nominativas o al portador y|o preferidas. Dicha asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, como consecuencia del aumento del capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — La respectiva resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y debidamente comunicarse a la Inspección General de Justicia de acuerdo con las leyes en vigor. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos, con los aumentos que se resuelvan, de acuerdo con estos Estatutos. — Los certificados de acciones y las acciones serán nominativas, pero el Directorio queda facultado, para convertir las acciones en Títulos al portador por simple mayoría. — Las acciones serán ordinarias con derecho a cinco votos de la clase "A" y con derecho a un voto de la clase "B", — Las primeras diez series serán de clase "A" y las diez restantes serán de clase "B", respetándose esta proporción en futuras emisiones. — Las primeras cinco series de clase "A" se han emitido y suscripto íntegramente con un total de cinco millones de pesos moneda nacional e integrado el diez por ciento o sea quinientos mil pesos moneda nacional, siempre que la emisión no estuviese afectada a un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias de la Clase "A" tendrán derecho de preferencia sobre las acciones que se emitan en proporción a la cantidad que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta el término de quince días después de la última publicación que durante tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Para el caso de emitirse cualquiera de ambas clases de acciones "A" y "B" deberán concurrir a la suscripción todos los accionistas sin distinción. — Artículo Quinto: El Directorio tendrá facultad para entregar acciones en pago de bienes adquiridos por la sociedad y aceptar valores en cancelación total o parcial de suscripción de acciones, siempre que los aportes incorporados como parte real e integrante del activo social representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo remitirse la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Hasta tanto las acciones no se hallen totalmente integradas se expedirán certificados provisorios nominativos que se canjearán por acciones al portador si así lo resolviera el Directorio, una vez integrado el valor de las mismas. — Las acciones y certificados provisorios llevarán la firma de dos directores con los recaudos legales, pudiendo el Directorio resolver la emisión de títulos de una o más acciones. — Producida la mora en el pago del saldo de cualquiera de las cuotas de las acciones suscriptas, lo que tendrá efecto por el simple vencimiento de los plazos fijados por el Directorio, queda éste facultado para proceder a la venta de los certificados correspondientes en remate público, con la publicidad que estime conveniente, debiendo el comprador abonar el saldo de integración en las mismas condiciones fijadas al resolverse la emisión. — El primer suscriptor recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos de remate y un interés punitorio del uno por ciento mensual. — Las acciones en mora no tendrán derecho a voto en las asambleas de accionistas. — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo preferencial de hasta el quince por ciento anual acumulativo y de un dividendo adicional que conjuntamente con el fijo no podrá exceder del dividendo que se asigne a las acciones ordinarias: gozarán de privilegio al reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad; serán rescatables por su valor nominal con o sin derecho a prima, según se haya establecido al emitirlas y no tendrán derecho a voto en las Asambleas de Accionistas, salvo que se le adeude el dividendo del último ejercicio, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. — Título Tercero: Debentures. — Artículo octavo: La sociedad podrá por resolución de la Asamblea de Accionistas emitir debentures dentro y fuera del país sujetos a las leyes en la época y lugar de la emisión. — Título cuarto: Administración y Fiscalización. — Artículo noveno: a) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes. — El Directorio elegirá de su seno el Presidente y Vicepresidente. — El mandato de los Directores durará tres años pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados tomen posesión de sus cargos. — En caso de impedimento transitorio o permanente de uno o más directores, él o los directores restantes convocarán el o los suplentes y a falta de suplentes o incorporados todos éstos, llenará con la conformidad del síndico, la o las vacantes con accionistas que reúnan las condiciones estatutarias. — Los así designados ejercerán el cargo hasta que termine el impedimento del titular o hasta la próxima asamblea de accionistas: b) Se requiere la presencia de la mayoría de los directores para sesionar válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — En estas reuniones sus miembros podrán hacerse representar por otro mediante poder especial por simple carta poder; c) El Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad. — Tendrá asimismo el uso de la firma social con facultad de suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales. En estos casos, las firmas del Presidente o del Vice Presidente según correspondiera deberá ser acompañada por la de otro director. Las operaciones de compra venta de inmuebles y constitución de Hipotecas deberán ser objeto de una resolución especial del Directorio en cada caso. Para la tramitación de causas judiciales la representación de la sociedad estará a cargo de los mandatarios que se instituyan por órgano competente. d) Para ser nombrado Director se requiere ser propietario de mil acciones de cien pesos cada una de la clase "A" o "B" las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. e) El Directorio se reunirá todas las veces que lo convoque el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el síndico y por lo menos dos veces al año. f) La Asamblea de Accionistas fijará anualmente la remuneración del Directorio con cargo a gastos generales. g) Las resoluciones que se tomen se harán constar en un libro de Actas de Directorio que firmarán el Presidente y los Directores presentes. — Artículo Décimo: El Directorio está investido de todas las facultades necesarias para la dirección y administración de los negocios y bienes sociales, con la sola excepción de aquellos que por la ley o estos estatutos se hallen reserva-

dos a la Asamblea General de Accionistas. En mérito de ello, podrá: Primero: Ejercer indistintamente por medio de su Presidente o su Vice-Presidente la representación legal de la sociedad suscribiendo todas las obligaciones, actos, contratos, escrituras y demás documentos que competan a la misma, de acuerdo con las disposiciones de estos Estatutos. — Segundo: Efectuar todos los actos de administración y disposición, así como celebrar; cualquier clase de contratos inclusive con el Poder Ejecutivo Nacional; Ministerios, Secretarías, Municipalidad de Buenos Aires, gobiernos de provincias, territorios, municipalidades y demás autoridades e instituciones oficiales, privadas del país y|o del extranjero, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, instituir uno o más apoderados especiales con facultades amplias para representar la sociedad ante los Tribunales Nacionales, Tribunales de Trabajo, Comisión de Conciliación, De Faltas, Ministerios e Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto de las Remuneraciones, Cámara de Alquileres y todos otro organismo o Tribunal administrativo o judicial, nacional, provincial o municipal, con facultades inclusive de absolver posiciones en nombre de la sociedad, concurrir a licitaciones públicas, y|o privadas, solicitar, adquirir, concesiones o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y de operar con ellos de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — Tercero: Importar y exportar toda clase de mercaderías elaboradas o no, materias primas y cualquier otra clase de bienes. — Cuarto: Aceptar y proponer la designación de árbitros o de árbitro arbitrador, aceptar y dar representaciones o mandatos dentro y fuera del país. — Quinto: Tomar participación permanente o accidental en sociedades de cualquier naturaleza, pudiendo la sociedad misma asumir el cargo de miembro del Directorio o Gerente, y ejercerlo por intermedio del o de los representantes del Directorio que éste designe. — Sexto: Formular denuncias y querellas. — Séptimo: Nombrar uno o más gerentes, que podrán ser directores, suspenderlos, dejarlos cesantes o exonerarlos dando cuenta de todo ello a la Asamblea General de Accionistas. — Octavo: Efectuar todo otro acto de administración relacionado directa o indirectamente con el objeto de la sociedad pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Artículo Undécimo: La Asamblea General de Accionistas designará un síndico titular y un suplente quienes podrán ser reelectos y cuyas funciones serán las de fiscalización, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Título quinto: Asambleas. — Artículo Duodécimo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, se verificarán de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y estos estatutos, y se citarán en primera y segunda convocatoria de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — En las Asambleas Generales de Accionistas cada acción ordinaria de la clase "A" dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase "B" dará derecho a un voto, con las limitaciones del Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las Asambleas Generales de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se considerarán constituidas legalmente con la presencia en primera convocatoria de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con la de cualquier número de accionistas, cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas, aún las que menciona el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Tercero: Para participar en la Asamblea General de Accionistas éstos deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos al fijado para aquella, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite su depósito bancario. — Podrán hacerse representar por carta poder. Para el caso de acciones nominativas regirá el artículo veintitrés del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo cuarto: La asamblea general de accionistas será presidida por el presidente o vicepresidente, y a la falta de ellos, por el accionista que designe la asamblea. El presidente de la asamblea tendrá voz y voto y doble voto en caso de empate, salvo los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Título sexto. — Ejercicio económico. — Balance. — Artículo décimo quinto: Los ejercicios económicos de la sociedad se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, siendo el primero un ejercicio irregular que cerrará el treinta uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, confeccionándose el inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que se ajustarán a las normas legales vigentes, así como una memoria sobre la marcha de la sociedad. Esta documentación será sometida al síndico, y aprobada por éste, sometida a la asamblea general de accionista. La fecha de cierre del ejercicio económico podrá ser modificada por resolución de la asamblea general de accionistas, debiendo inscribirse dicha resolución en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Título Séptimo. — Distribución de Utilidades. — Artículo décimo sexto: a) las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, serán distribuidas en la siguiente forma: a) el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) la suma necesaria para el pago de los dividendos de las acciones preferidas en el siguiente orden: acumulativo atrasado; fijo del ejercicio y adicional; c) la retribución que la asamblea general de accionistas fije como honorarios del presidente, los demás miembros del directorio y el síndico; d) el saldo podrá ser aplicado a la formación de reservas acumulativas o especiales, sin perjuicio de las distribuciones que se decidan en carácter de dividendos, los que podrán ser en acciones o en efectivo. — Título Octavo. — Disolución y Liquidación. — Artículo décimo séptimo: En caso de disolución de la sociedad la liquidación estará a cargo de la o las personas designadas a tal efecto por la asamblea general de accionistas. Una vez pagadas las deudas y gastos de liquidación se reembolsará el capital de las acciones preferidas, luego el capital de las acciones ordinarias, seguidamente se procederá al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado, y las acciones preferidas en la proporción que les corresponda con respecto al dividendo complementario de acuerdo con las condiciones pactadas al momento de su emisión y conforme a lo establecido en el artículo décimo sexto de estos estatutos. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Sigue la escritura número ciento nueve, otorgada con fecha de hoy. — A. Chiuchich. — María L. B. de Chiuchich. — A. Ruggeri. — Susana E. B. de Ruggeri. — R. Chiuchich. — Clotilde S. de Chiuchich. — R. L. Chiuchich. — Francisco Scrugli. — Julieta E. B. de Scrugli. — A. R. de Varela. — Hay un sello. — Ante mí: H. del Campo. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para los otorgantes, a los efectos de la obtención de la personería jurídica de la Sociedad, expido este testimonio en once sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos tres, cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos cuatro y numerados correlativamente del sello número cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos doce al sello número cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos quince y sellos números cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos diecisiete, cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos dieciocho, cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos diecinueve, cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos veinte y el presente sello número cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos veintiuno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: Héctor del Campo - Escribano Público. — Registro Nº 19. — Hay una firma que dice: H. del Campo. — Es copia fiel de sus originales a los que se les ha introducido las modificaciones formuladas en el citado expediente número veintiún mil setecientos dos de la Inspección General de Justicia que tengo para este acto a la vista, doy fe, y en el cual de fojas una a fojas doce se agrega al testimonio del Acta de Constitución y Estatutos de la Sociedad, por escritura de fecha veinte de abril del corriente año, pasada ante mí, al folio trescientos dos de este Registro número diecinueve a mi cargo. — A fojas catorce se presenta el señor Aquiles Primo Ruggeri, en su carácter de Vicepresidente del Directorio Constitutivo de "A. Chiuchich, S. A. I. C. y F." (en formación), solicitando la personería jurídica de esa Sociedad, acompañando además boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, correspondiente al diez por ciento de las primeras cinco series suscriptas en el acta constitutiva. A fojas catorce vuelta se informa que no existe registrada ninguna sociedad anónima con personalidad jurídica con nombre similar al que se refieren estas actuaciones. A fojas dieciséis informa el Sr. Inspector del Departamento de Sociedades Anónimas, formulando a fojas diecisiete las observaciones, de las que se corre vista a la Sociedad a la vuelta de dicha foja con fecha treinta de agosto del corriente año la que es contestada a fojas dieciocho por el Vicepresidente señor Aquiles Primo Ruggeri modificando los artículos observados en la forma ya introducida en la transcripción anterior. — A fojas veintidós el señor inspector actuante, dando por salvadas las observaciones formuladas a fojas diecisiete, aconseja acordar la autorización pedida y la aprobación de los Estatutos de fojas cuatro a once con las modificaciones de fojas dieciocho a veintiuno con cargo del cumplimiento previo del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio en los plazos reglamentarios, a lo que adhiere el Departamento de Sociedades Anónimas a fojas veintidós vuelta, con fecha veintisiete de septiembre del corriente año, por lo que a fojas veintitrés la Inspección General de Justicia, con fecha cuatro de octubre del corriente año, considera que el señor Ministro puede autorizar el funcionamiento de la Sociedad y aprobar los Estatutos con las modificaciones de fojas dieciocho a veintiuno y exigir el cumplimiento previo del Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio en los plazos reglamentarios, debiéndose tener en cuenta al otorgarse la escritura de constitución definitiva que el nombre que debe figurar en el acta debe ser el que figura en el Artículo Primero de los Estatutos. — A fojas veinticuatro se dicta la autorización respectiva, cuyo texto es el siguiente: 'Buenos Aires, 18 Nov. 1966. — Visto el Expediente N-21.702|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "A. Chiuchich, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "A. Chiuchich Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, el 20 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veintiuno (21). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente lo indicado a fojas veintitrés (23) "in fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000124. — Hay una firma que dice: "Conrado Etchebarne" y un sello que dice: "Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia". — Es copia fiel de su original, doy fe, como que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la Sociedad Anónima "A. Chiuchich, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad anónima denominada "A. Chiuchich, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", la que se regirá por los Estatutos preinsertos. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — En este estado dejo expresa constancia que a fojas uno del Expediente número veintiún mil setecientos dos de la Inspección General de Justicia ya citado, se ha abonado la suma de treinta mil pesos moneda nacional, por estampilla fiscal número cero cero cero siete mil ciento cincuenta y nueve Z, inutilizada con sello de fecha veintitrés de mayo del corriente año, doy fe. — Leída nue-





BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL
BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION
Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41 - 2625 — Facturacion: T. E. 41 - 3902. — Division Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrative Venta de Ejemplares: T. E. 41 - 5420 — División Legislación: T. E. 41 - 5485. Division Informes y Biblioteca. T. E. 41 - 6104.
Mesa de Entradas: T. E. 42 - 1011


## SUMARIO

**SEGUNDA SECCION — DIA 6|9|67 (44 páginas)**

**ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS**

**Página 1 a 15**



**CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Página 15 a 25**



**EDICTOS JUDICIALES**



**REMATES JUDICIALES**

vamente que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — A. Chiuchich. — María L. B. de Chiuchich. — A. Ruggeri. — Susan E. B. de Ruggeri. — R. Chiuchich. — Clotilde S. de Chiuchich. — R. L. Chiuchich. — Francisco Scrugli. — Julieta E. B. de Scrugli. — A. R. de Varela. — Hay un sello. — Ante mí: H. del Campo. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la Sociedad y su inscripción respectiva expido este testimonio en dieciséis sellos de actuación notarial de quince pesos moneda nacional cada uno numerados del cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y siete al sello número cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y dos y del sello número cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y seis al sello número cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y cuatro y el sello número cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y seis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Respado: Chiuchich — Secretario — que —aproximadamente — representado — Chiuchich — Octavo — Trescientos, comercial — rodados — aportes — gestionar — proporción — podrá — miembros titulares — Presidente — transitorio — miembros — constitución — instituyen — Ministerios — privados — económicos — Constitutiva — notarial — Vale — Hay un sello y firma que dice: Héctor del Campo — Escribano Público — Registro Nº 19 — Hay un sello que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 512114 que se agrega — Morón, 30 de Enero de 1967. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Héctor del Campo — obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5745176, Morón 30 de Enero de 1967. — Hay un sello que dice. — Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — Entre líneas: de; Número. Vale. — Buenos Aires, Setiembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 40.000.— e.6|9-Nº 27.116-v.6|9|67

---

**MANUFACTURA ARGENTINA DE ENVASES**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Servicios**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número: ciento veintitrés: En el pueblo de Castelli, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribana autorizante, comparecen don Jorge Francisco Denis, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Bernabela Villafañe, titular de la libreta de enrolamiento número; un millón seiscientos sesenta y un mil quinientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Juan M. Gutiérrez número: dos mil quinientos cincuenta y ocho, de la Capital Federal, de tránsito aquí: y don Bernardo Kuperman, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Juana Fridman, titular de la libreta de enrolamiento número: cuatro millones doscientos setentidós mil doscientos diez y siete, domiciliado en la calle Eugenio Ramírez número: tres mil doscientos cuarentiocho, de la Capital Federal, de tránsito aquí; mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que los comparecientes don Jorge Francisco Denis y Bernardo Kuperman, concurren a este acto por sí y en nombre y representación de doña Juana Fridman de Kuperman, argentina, casada en primeras nupcias con Bernardo Kuperman, titular de la libreta cívica número: tres millones ochocientos veintiocho mil quinientos sesentiséis, domiciliada en la calle Eugenio Ramírez, número tres mil doscientos cuarentiocho, de la Capital Federal, de tránsito aquí; doña Glenda Ida Ganeff, que manifiesta ser argentina, soltera, titular de la libreta cívica número: un millón novecientos cuarentiséis mil novecientos siete, domiciliada en la calle Nazca número: novecientos sesentiséis, de la Capital Federal, de tránsito aquí; don Mauricio Ottenheimer, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con Teresa Katz, titular de la cédula de identidad número: cuatro millones seiscientos cuarenta mil ciento setenta y tres, argentino, domiciliado en la calle Llavallol número: dos mil cuarentiocho, de la Capital Federal, de tránsito aquí; don Samuel Lerner, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Dina Gaganovich, titular de la libreta de enrolamiento número: un millón treinta y seis mil doscientos cuarentiuno, domiciliado en la calle Av. Mitre número: mil ochocientos treintisiete, de la Capital Federal, de tránsito aquí; don Simón Teplitzky, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Lifischitz, titular de la cédula de identidad número: Quinientos sesenticinco mil cuatrocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Otamendi número quinientos sesentidós, de la Capital Federal, de tránsito aquí, doña Bernabela Villafañe de Denis, que manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Francisco Denis, titular de la libreta cívica número setecientos veinte mil ochocientos ochenta y siete, domiciliada en la calle Juan M. Gutiérrez número: dos mil quinientos cincuenta y ocho de la Capital Federal, de tránsito aquí; don Jorge Rodolfo Denis, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Inés Graciela Juana Butavand, titular de la libreta de enrolamiento número: cuatro millones trescientos noventiún mil setecientos seis, domiciliado en la calle Juan M. Gutiérrez número: dos mil quinientos cincuentiocho de la Capital Federal, de tránisto aquí; y doña Inés Graciela Juana Butayand de Denis, que manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Rodolfo Denis, titular de la libreta cívica número: cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos tres, domiciliada en la calle Juan M. Gutiérrez número: dos mil quinientos cincuentiocho, de la Capital Federal, de tránsito aquí, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; a mérito del Poder especial que se otorgó por ante mí, protocolo a mi cargo, el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis, según escritura número: ciento ochenta y seis, cuya copia se transcribe totalmente en este acto, doy fe; y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que por acta constitutiva de "Manufactura Argentina de Envases Sociedad Anónima, en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Bernardo Kuperman, Juan Fridman, Glenda Ida Ganeff, Mauricio Ottenheimer, Jorge Francisco Denis, Bernabela Villafañe, Jorge Rodolfo Denis, Inés Graciela Butavand, Samuel Lerner, Simón Teplitzky, y resuelven,

Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "MANUFACTURA ARGENTINA DE ENVASES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS. — (Artículo primero). — Su término de duración será de 99 años. — (Artículo segundo).— c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación, consignación y representación de toda clase de mercadería, compraventa de materias primas, productos semimanufacturados o manufacturados, de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero; b) Industriales: Mediante la elaboración, manufacturación y transformación de toda clase de productos y subproductos textiles, de toda clase y tipo, la confección de todo tipo de prendas para el vestir, mediante la elaboración de productos metalúrgicos, plásticos, de todo tipo de máquinas y herramientas y a la industrialización de maderas para la construcción: b) Financieras: Mediante inversiones o aporte de capitales o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros ne el art. 93 de la Ley 11.672 (t. o. en tranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la Ley 11 672 ,t. o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; e) De servicios, organización y asesoramiento industrial comercial y técnico, financiero y queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones y para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo cuarto): d) El capital autorizado se fija en m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de 1.000 m$n. (un mil pesos moneda nacional) valor nominal, cada una y dividido en cinco (5) series de m$n. 800.000 moneda nacional cada una (artículo séptimo); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares y la Asamblea podrá designar suplentes en iguales o menor número que los titulares cuyo mandato durará un año (artículo undécimo); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, según se detalla a continuación: Bernardo Kuperman, suscribe la cantidad de 100 acciones o sea la suma de m$n. 100.000 e integra en efectivo la suma de 10.000 Juana Fridman, suscribe la cantidad de 100 acciones o sea la suma de 100.000, e integra en efectivo la suma de pesos 10.000. — Glenda Ida Ganeff, suscribe la cantidad de 100 acciones o sea la suma de m$n. 100.000, e integra en efectivo la suma de 10.000. — Mauricio Ottenheimer, suscribe la cantidad de 50 acciones o sea la suma de 50.000, e integra en efectivo la suma de m$n 5.000. — Jorge Francisco Denis, suscribe la cantidad de 75 acciones, o sea la suma de m$n. 75.000 e integra en efectivo la suma de m$n. 7.500. — Bernabela Villafañe, suscribe la cantidad de 75 accionse o sea la suma de m$n. 75.000, e integra en efectivo la suma de m$n. 7.500. — Jorge Rodolfo Dens, suscribe la cantidad de 50 acciones o sea la suma de 50.000, e integra en efectivo la suma de m$n. 5.000. —

Inés Graciela Buravand, suscribe la cantidad de 50 acciones o sea la suma de m$n. 50.000, e integra en efectivo la suma de m$n. 5.000. — Samuel Lerner suscribe la cantidad de 100 acciones o sea la suma de m$n. 100.000, e integra en efectivo la suma de m$n. 10.000. —

Simón Teplitzky, suscribe la cantidad de 100 acciones o sea la suma de m$n. 100.000, e integra en efectivo la suma de m$n. 10.000. Se deja constancia que las señoras suscriben acciones con dinero propio. — Tercero: Al acta constitutiva, apartado tercero, designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Francisco Denis: Vicepresidente: Bernardo Kuperman: Vocal: Samuel Lerner; Síndico Titular: Simón Teplitzky; Síndico Suplente: Mauricio Otenheimer. — Cuarto: Autorizar a los señores Leopoldo Baisburd y don Heder Breme, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y dilgencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Hay diez firmas Bernardo Kuperman, Juana Fridman, Glenda Ida Ganeff, Mauricio Ottenheimer, Jorge Francisco Denis Bernabella Villafañe, Jorge Rodolfo Denis, Inés Graciela Butavand, Samuel Lerner, Simón Teplitzky, Certifico en el carácter de escribana titular del Registro número: Tres del Pueblo de Castelli, Provincia de Buenos Aires, que las firmas que anteceden, y dicen: Bernardo Kuperman, Juana Fridman, Glenda Ida Ganeff, Mauricio Ottenheimer, Jorge Francisco Denis, Bernabela Villafañe, Jorge Rodolfo Denis, Inés Graciela Butavand, Samuel Lerner, Simón Teplitzky, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, personas de mi conocimiento, y se anotó por acta número: 87, de fecha 9 de septiembre de 1966, doy fe; Hay un sello. Hay una firma Rebeca F. de Baisburd. Escritura número: Ciento ochenta y seis: En el Pueblo de Castelli, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autorizante comparecen doña Juana Fridman de Kuperman, que manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con Bernardo Kuperman, titular de la Libreta Cívica número: Tres millones ochocientos veintiocho mil quinientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Eugenio Ramírez número tres mil doscientos cuarentiocho, de la Capital Federal de tránsito aquí; doña Glenda Ida Ganeff que manifiesta ser argentina, soltera, titular de la Libreta Cívica número: Un millón novecientos cuarentiséis mil novecientos siete, domiciliado en la calle Nazca número: novecientos sesentiséis, de la Capital Federal, de tránsito aquí; don Mauricio Ottenheimer, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Teresa Katz, titular de la Cédula de Identidad número: Cuatro millones seiscientos cuarenta mil ciento setenta y tres, domiciliado en la calle Llavallol número: Dos mil cuarentiocho, de la Capital Federal, de tránsito aquí; doña Bernabela Villafañe de Denis, que manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Francisco Denis, titular de la Libreta Cívica número: Cero setecientos veinte mil ochocientos ochenta y siete, domiciliada en la calle Juan M. Gutiérrez, número: dos mil quinientos cincuentiocho, de la Capital Federal, de tránsito aquí; los cónyuges casados en primeras nupcias con Jorge Rodolfo Denis, que manifiesta ser argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones trescientos noventiún mil setecientos seis, y doña Inés Graciela Juana Butavand de Denis, que manifiesta ser argentina, titular de la Libreta Cívica número: cinco millones doscientos cincuenticinco mil ochocientos sesentitrés ambos comparecientes domiciliados en la calle Juan M. Gutiérrez número: Dos mil quinientos cincuentiocho, de la Capital Federal, de tránsito aquí; don Samuel Lerner que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Dina Gaganovich, titular de la Libreta de Enrolamiento número: Un millon treintiséis mil doscientos cuarentiuno, domiciliado en la Avenida Mitre número: Mil ochocientos treinta y siete, de la Capital Federal, de tránsito aquí; y don Simón Teplitzky que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Liffschitz, titular de la Cédula de Identidad número: Quinientos sesenticinco mil cuatrocientos cuarentitrés, domiciliado en la calle Otamendi número: Quinientos sesentidós de la Capital Federal, de tránsito aquí; mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que confieren poder especial suficiente a favor de los señores Jorge Francisco Denis y Bernardo Kuperman, para que actuando en forma conjunta, separada e indistintamente gestionen el otorgamiento de la personería jurídica y aprobación de los Estatutos sociales de "Manufactura Argentina de Envases Sociedad Anónima", constituida entre los otorgantes por acta privada el seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, al efecto los facultan para que acepten toda clase de modificaciones supresiones o adiciones a los mismos y al acta constitutiva y al nombre de la sociedad cualquiera sea la naturaleza de las observaciones que se formulen reemplazándolas por las que consideren más convenientes, practicando las diligencias administrativas y judiciales que se requieran para obtener el funcionamiento legal de la sociedad, otorgando y firmando oportunamente la escritura de constitución definitiva y tramitan de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que fue por mí, se ratifican los comparecientes y firman como acostumbran por ante mí, doy fe; Sigue a la escritura número: ciento ochenticinco de fecha veintiséis de agosto del corriente año. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, Nº 23.611. Buenos Aires, 5 de junio 1967 Visto lo solicitado a fs. 13 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Manufactura Argentina de Envases, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera. Inmobiliaria y de Servicios", constituida en esta ciudad el día 6 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 16 (fojas dieciséis) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 16 vta. (fojas dieciséis vuelta) a fs. 18 (fojas dieciocho) y de fs. 20 (fojas veinte) a fs. 21 (fojas veintiuno) agregando de oficio en el oficio el inc. E, del Art. 3º", queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones". — 2º) Regístrese, notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma ilegible. — Hay un sello, Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Resolución número 4.908. Fdo.: Rebeca F. de Baisburd, Escribano.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.600.— e.6|9-Nº 27.130 v.6|9|67

---

**L A O R**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: Dos mil diez. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de julio

de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Mauricio Rubinstein, argentino, casado, domiciliado en Malabia dos mil cuatrocientos sesenta y uno; doña Isabel Spollansky, argentina, casada, domiciliada en Malabia dos mil cuatrocientos sesenta y uno; doña Sara Saradjian, argentina, casada, domiciliada en Santa Fe cinco mil ciento veintiocho; don Carlos Jorge Markarian, argentino, casado, domiciliado en Adolfo P. Carranza dos mil doscientos setenta y ocho; don Armen Racubian, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe cinco mil ochenta y nueve; doña Cecilia Fioravanti, argentina, soltera, domiciliada en Billinghurst mil trescientos sesenta y uno; doña Cleyde Elcira Vattuone, argentina, soltera, domiciliada en Méjico tres mil sesenta y uno; don Alfredo Markarian, argentino, casado, domiciliado en Monroe mil ciento sesenta y cuatro; don Bernardo Bluvol, argentino, casado, domiciliado en Pringles seiscientos cuarenta y cuatro; y don Gregorio Fridman, argentino, soltero, domiciliado en Avenida San Martín dos mil trescientos sesenta y ocho, todos vecinos de esta ciudad, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad "Laor, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por lo que solicitan de mí el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhibe el expediente número veinticuatro mil cuatrocientos noventa y siete de la Inspección General de Justicia, el que copiado en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Mauricio Rubinstein, argentino, casado, abogado, domiciliado en Malabia 2461, 6º, 25, Capital, C. I. 2.198.103; Isabel Spollansky, argentina, casada, quehaceres, Malabia 2461, 6º, 25, Capital, C. I. 3.131.407; Sara Saradjian, argentina, casada, quehaceres, Santa Fe 5128, Capital, C. I. 5.961.599; Carlos Jorge Markarian, argentino, casado, comerciante, A. P. Carranza 2278, C. I. 3.759.411; Armen Racubian, argentino, casado, comerciante, Santa Fe 3809, C. I. 2.613.054; Cecilia Fioravanti, argentina, soltera, empleada, Billinghurst 1361, Capital; C. I. 5 263.916; Cleyde Elcira Vattuone, argentina, soltera, empleada. Méjico 3061, Capital, Céd. Id. 5.728.993; Alfredo Markarian, argentino, casado, comerciante, Monroe 1164, Capital, C. I. 4.945.671; Bernardo Bluvol, argentino, casado, contable, Pringles 644, Capital, L. E. 4.053.668, y Gregorio Fridman, argentino, soltero, comerciante, Av. San Martín 2368, Capital, C. I. 4.761.251; todos mayores de edad, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LAOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: Relacionadas con las industrias metalúrgica, plástica, química, maderera y del vestido (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n.), representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100.— (cien pesos m|n.) valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos m|n.) cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de uno a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Mauricio Rubinstein, 1.000 al portador, 5 votos, pesos 100.000. — Isabel Spollansky, 1.000 al portador, 5 votos, $ 100.000. — Sara Saradjian, 1.000 al portador, 5 votos, $ 100.000. — Carlos Jorge Markarian, 1.000 al portador, 5 votos, $ 100.000. — Armen Racubian, 1.000 al portador, 5 votos, $ 100.000. — Cecilia Fioravanti, 1.000 al portador, 5 votos, $ 100.000. — Cleyde Elcira Vattuone, 1.000 al portador, 5 votos, pesos 100.000. — Alfredo Markarian, 1.000 al portador, 5 votos, $ 100.000. — Bernardo Bluvol, 1.000 al portador, 5 votos, $ 100.000. — Gregorio Fridman, 1.000 al portador, 5 votos pesos 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en este acto, en la proporción del diez por ciento de sus respectivas suscripciones, por parte de cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alfredo Markarian; Vicepresidente a ...; Vocales... Suplentes...; Síndico titular a Gregorio Fridman y Síndico suplente a Bernardo Bluvol. — Cuarto: Autorizar a Mauricio Rubinstein, Ignacio Zapolanski y Clara Saguinor a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias sean necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. Rubinstein. — I. de Rubinstein. — Sara S. de Racubian. — C. Markarian. — A. Racubian. — C. Fioravanti. — Cleyde E. Vattuone. — A. Markarian. — B. Bluvol. — G. Fridman. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... 4) El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos) m|n., representado por acciones de $ 100 (cien pesos) m|n. valor nominal cada una, y dividido en series iguales o no... 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por un año (s) siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia... N 24497. — Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 6; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Laor, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituida en esta ciudad el 5 de junio de 1967 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, Comuníquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5223. — Lo Relacionado y Transcripto es conforme y copia fiel, doy fe y los comparecientes en el carácter de socios de dicha sociedad dejan constituida en forma definitiva la sociedad "Laor, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" solicitando de mi el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Previa Lectura que les hice a los comparecientes se ratificaron en su contenido y la firmaron como acostumbran a hacerlo por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — M. Rubinstein. — I. de Rubinstein. — Sara S. de Racubian. — C. Markarian. — B. Bluvol. — G. Fridravanti. — Cleyde E. Vattuone. — A. Markarian. — Bí Bluvol. — G. Fridman. — Hay un sello: Ante mí: Arón Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil trescientos cincuenta y siete del registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de Ley numerados correlativamente del cero cero ocho millones ciento cincuenta y seis mil doce al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Entrelíneas: 3089 — exportación — titulares — Raspado: Testimonio — Armen — mayores — veinticuatro — Vocales — Alfredo — compuesto — Comercio — Cleyde — Vale. — Fdo.: A. Siganevich, Escribano.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.6|9-Nº 27.056 v.6|9|67

---

**BERGEN**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace constar por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.841. — Primer Testimonio. — Número Mil Cuatrocientos Cuarentisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparece don Ramón Luis de Oliveira Cezar, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto por propio derecho y además representando a los señores don Aquiles Cairoli, casado; don Jorge Eduardo Páez Morganti, soltero; don Domingo Córdoba Aran, casado; doña Rosa Di Lonardo, divorciada; doña María Del Carmen Cueto, soltera: don Alfredo Osvaldo José Simone, casado; doña Delfina Scalabrini de Causa, casada; don Héctor González Castro, soltero y doña Lucía Rita Locatelli, soltera, todos con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos setenta y ocho de esta Capital, mayores de edad, cuya personería acredita con el Poder Especial Irrevocable que le fuera conferido mediante escritura de fecha 22 de junio del corriente año, pasada ante mí al folio número 2.038 del presente Registro, asegurándome su mandatario plena vigencia y conteniendo facultades suficientes para este otorgamiento. — Y en tal carácter el compareciente expresa que mediante documento de fecha veinte y dos de junio del corriente año, juntamente con sus representados constituyó la sociedad "Bergen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", redactando en ese mismo acto los Estatutos Sociales. — Que por Expediente número 24.462 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el señor Inspector General de Justicia con fecha veinte y cuatro de julio del corriente año bajo el número cinco mil doscientos sesenta y dos. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia que en el orden indicado dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Aquiles Cairoli, Jorge Eduardo Páez Morganti, Domingo Córdoba Aran, Ramón Luis de Oliveira Cezar, Rosa Di Lonardo, María del Carmen Cueto, Alfredo Osvaldo José Simone, Delfina Scalabrini de Causa, Héctor González Castro y Lucía Rita Locatelli y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BERGEN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Artículo 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra-venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: la elaboración, transformación o explotación de los productos y subproductos relativos a las industrias plástica, papeiera, textil del vestido y de la alimentación; c) Financieras: mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedad, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse o mandataria para lo colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias: para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco milones representado por cincuenta mil acciones, de m$n. cien valor nominal cada una dividido en cincuenta series de m$n. cien mil cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben diez series de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Aquiles Cairoli — 1.000 — "A" — 5 votos — 100.000. — Jorge Páez Morganti — 2.000 — "A" — 5 votos — 200.000. — Domingo Córdoba Aran — 1.000 — "A" — 5 votos — 100.000. — Ramón Luis de Oliveira Cezar — 1.000 — "A" — 5 votos — 100.000. — Rosa Di Lonardo — 600 — "A" — 5 votos — 60.000. — María del Carmen Cueto — 400 — "A" — 5 votos — 40.000. — Alfredo O. J. Simone — 2.000 — "A" — 5 votos — 200.000. — Delfina S. de Causa — 300 — "A" — 5 votos — 30.000. — Héctor González Castro — 700 — "A" — 5 votos — 70.000. — Lucía Rita Locatelli — 1.000 — "A" — 5 votos — 100.000. — Los accionistas integran el 10 o|o de las acciones suscriptas. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al señor Aquiles Cairoli. — Vicepresidente al señor Jorge Eduardo Páez Morganti. — Vocales al señor Domingo Córdoba Aran. — Suplentes a ... — Síndico titular al doctor Ramón Luis De Oliveira Cezar y Síndico suplente a la señora Rosa Di Lonardo. — Cuarto: Autorizar al doctor Ramón Luis de Oliveira Cezar y al señor Domingo Córdoba Aran a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobrerraspado: "veintidós". Vale. — Lo testado. No Vale. — Aquiles Cairoli. — Jorge Páez Morganti. — Domingo Córdoba Aran. — Ramón L. de Oliveira Cezar. — Rosa Di Lonardo. — María del Carmen Cueto. — Alfredo O. J. Simone. — Delfina S. de Causa. — Héctor González Castro. — Lucía R. Locatelli". — ... N. 24.462. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de los previstos en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bergen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 22 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio en sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número 5.262". — H. E. Lanzani, Escribano. — E|L.: "y nueve". Vale.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.720.— e.6|9-Nº 27.222-v.6|9|67

---

**MADEIRA**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace constar por un día el siguiente edicto:

Folio 2.895. — Primer Testimonio. — Número Mil Cuatrocientos Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Lucila Kiernan, divorciada, domiciliada en la calle Veinticinco

de Mayo número quinientos setenta y ocho, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por propio derecho y además representando a los señores don Jorge Emilio Kiernan, casado; doña María Inés Causa de Alemán, casada; don Alejandro Roberto Spika, soltero; don Juan Jorge Fernando Cubas, casado; doña María Cristina Tort, soltera; doña Susana Edith Páez, soltera; doña Norma Elena Pantín, soltera: don Miguel Angel Alet, casado; y don Julio Alberto López, soltero, todos con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, de esta Capital, mayores de edad, cuya personería acredita con el Poder Especial Irrevocable que le fuera conferido mediante escritura de fecha 22 de junio del corriente año, pasada ante mí al folio 2.041 del presente Registro, asegurándome su mandataria plena vigencia y conteniendo facultades suficientes para este otorgamiento. — Y en tal carácter, la compareciente expresa: Que mediante documento de fecha veintitrés de junio del corriente año, juntamente con sus representados, constituyó la sociedad "Madeira. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora", redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. Que por expediente número veinticuatro mil cuatrocientos setenta y dos, de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el señor Inspector General de Justicia con fecha veintiocho de julio del corriente año bajo el número cinco mil doscientos noventa y nueve. — Que a efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a escritura pública el Acta constitutiva, los Estatutos Sociales y la resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia que en el orden indicado dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores: Jorge Emilio Kiernan, María Inés Causa de Alemán, Alejandro Roberto Spika, Juan Jorge Fernando Cubas, María Cristina Tort, Susana Edith Páez, Norma Elena Pantín Lucila Kiernan, Miguel Angel Alet, Julio Alberto López y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MADEIRA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º): c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: la compraventa, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país, ejercerá representaciones, comisiones y consignaciones: b) Industriales: La elaboración, transformación o explotación de los productos relativos a las industrias metalúrgicas, química, elécrtica, maderera y del vidrio; c) Inmobiliaria y Consructora: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, pudiendo asimismo, constituir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. tres millones representado por treinta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en treinta series de m$n. cien mil cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben seis series de acciones ordinarias al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Jorge E. Kiernan, 1.000. "A". 5 votos. 100.000. — María I. de Alemán, 600. "A". 5 votos. 60.000. — Alejandro R. Spika, 400. "A". 5 votos. 40.000. — Juan J. F. Cubas, 1.000. "A". 5 votos. 100.000. — María C. Tort, 700. "A". 5 votos. 70.000. — Susana E. Páez, 300. "A". 5 votos. 30.000. — Norma E. Pantín, 500. "A". 5 votos. 50.000. — Lucila Kiernan, 500. "A". 5 votos. 50.000. — Miguel A. Alet, 400. "A". 5 votos. 40.000. — Julio A. López, 600. "A". 5 votos. 60.000. — Los accionistas integran el 10 o|o de las acciones suscriptas. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al señor Jorge Emilio Kiernan; Vicepresidente a la señora María Inés Causa de Alemán; Vocales al señor Alejandro Robero Spika: Suplenes a ... Síndico titular al señor Juan Jorge Fernando Cubas y síndico suplente a la señorita María Cristina Tort. — Cuarto: Autorizar a las señoras Lucila Kiernan y María Inés Causa de Alemán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Sobre raspado: "Madeira, Sociedad Anónima" Vale. — Jorge E. Kiernan. — María I. C. de Alemán. — Alejandro R. Spika. — Juan J. F. Cubas. — María C. Tort. — Susana E. Páez. — Norma E. Pantín. — Lucila Kiernan. — Miguel A. Alet. — Julio A. López" ... "N. 24472. Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Madeira, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora" constituida en esta Ciudad el 23 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.299". — ... H. E. Lanzani (Escribano).

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.240 e. 6|9 Nº 27.223 v. 6|9|67

---

## CERRO AZUL

### Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.952. — Primer testimonio. Número mil quinientos uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante comparece doña María Inés Causa de Alemán, casada, domiciliada en la calle Veinte y Cinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso, cuarto de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por propio derecho y además representando a los señores don Héctor González Castro, soltero; Osvaldo José Simone, casado; don Roberto Cerbo, casado, don Martín Monsegur, soltero, doña Pilar Villarrubi, soltera, doña Susana Edith Páez, soltera, doña Susana Noemí Maddonni, soltera, Sebastián Antonio Rodríguez, casado; doña Angela María Ballavicini, soltera: todos con domicilio en la calle Veinte y Cinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto, de esta Capital, mayores de edad cuya personería acredita con el poder especial irrevocable que le fuera conferido mediante escritura de fecha 4 de julio del corriente año, pasada ante mí al folio número 2.180 del presente registro, asegurándome su mandataria plena vigencia y conteniendo facultades suficientes para este otorgamiento. Y en tal carácter la compareciente expresa: Que mediante documento de fecha veinte y nueve de junio del corriente año, juntamente con sus representados constituyó la sociedad "Cerro Azul Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria", redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. Que por expediente número veinte y cuatro mil quinientos treinta y uno de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el señor Inspector General de Justicia con fecha tres de agosto del corriente año bajo el número cinco mil trescientos treinta y ocho. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia que en el orden indicado dicen así: "Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Héctor González Castro, Osvaldo José Simone, Roberto Cerbo, Martín Monsegur, María Inés Causa de Alemán, Pilar Villarrubi, Susana Edith Páez, Susana Noemí Maddonni, Sebastián Antonio Rodríguez y Angela María Ballavicini y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CERRO AZUL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra-venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas; maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: La elaboración, transformación o explotación de los productos y subproductos relativos a las industrias metalúrgicas, maderera, minera, automotriz y del cuero; c) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público: d) Agropecuarias: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros; Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien, valor nominal cada una dividido en cincuenta series de m$n. cien mil cada serie (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben diez series de acciones ordinarias al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Héctor González Castro — 1.000 — "A" 5 votos — 100.000. Osvaldo J. Simone 2.000 "A" 5 votos — 200.000. Roberto Cerbo 1.000 "A" 5 votos 100.000. María I. G. de Alemán 500 "A" 5 votos 50.000. Martín Monsegur 500 "A" 5 votos — 50.000. Pilar Villarrubí — 1.000 "A" 5 votos — 100.000. Susana E. Páez 600 "A" 5 votos — 60.000. Su- I. C. de Alemán 500 "A" 5 votos — 40.000. Sebastián A. Rodríguez 2.000 "A" 5 votos — 200.000. Angela María Ballavicini 1.000 "A" 5 votos — 100.000. Los accionistas integran el 10 o|o de las acciones suscriptas. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al señor Héctor González Castro; Vicepresidente al señor Osvaldo José Simone; Vocales al señor Roberto Cerbo; Suplentes a... Síndico Titular al doctor Martín Sila Monsegur y síndico suplente a la señora María Inés Causa de Alemán. — Cuarto: Autorizar a la señora María Inés Causa de Alemán y al señor Héctor González Castro a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Lo testado, no vale. "al portador", vale. — Héctor González Castro. Osvaldo José Simone Roberto Cerbo. María I. C. de Alemán. Martín Monsegur. Pilar Villarrubí, Susana E. Páez. Susana N. Maddonni. Sebastián A. Rodríguez. Angela M. Ballavicini". ... "N. 24.531. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cerro Azul, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 29 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5.338". — ... H. E. Lanzani (escribano). — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.320 — e. 6|9-Nº 27.224-v. 6|9|67

---

## ZAHLER Y COMPAÑIA

### Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro de la Capital Federal doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. — Escritura número cuatrocientos uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen; don Feibel Zahler, casado; don Jaime Strusbegr, casado; don José Zahler, soltero; doña Miriam Zahler, soltera; doña Betty Rovner de Strusberg, casada; don Samuel Kirstein, casado; don Hersch Zankel, soltero; don Abraham Dajen, casado, don Marcos Dain, casado, y don Bernardo Markel, casado, todos comerciantes, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, doy fe y dicen: Que por escritura pública de fecha cuatro de enero del corriente año, pasada al folio treinta y uno, de este mismo Registro y por ante mí, resolvieron constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de "ZAHLER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", procediendo en dicho acto a redactar el acta constitutiva y el estatuto que la regirá. — Que solicitado el reconocimiento de la personería jurídica de la citada entidad ante la Inspección General de Justicia, previo los trámites de estilo y aceptación de las modificaciones sugeridas, dictóse la resolución correspondiente. — Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y cumpliendo con lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, los exponentes elevan a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad, cuya documentación que tengo a la vista es del siguiente tenor: Escritura número veintitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Feibel Zahler, casado, argentino naturalizado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos dos, domiciliado en la finca calle Echeverría número dos mil ciento sesenta y cuatro: don Jaime Strusberg, casado, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seiscientos veintidós mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en la finca calle Lambaré número novecientos cuarenta y uno, departamento dos; don José Zahler, soltero, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cinco millones ciento treinta mil cuatrocientos veintiuno, domiciliado en la finca calle Echeverría número dos mil ciento sesenta y cuatro; doña Miriam Zahler, soltera, argentina, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y tres, domiciliada en la finca calle Echeverría número dos mil ciento sesenta y cuatro; doña Betty Rovner de Strusberg, caasda, argentina, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones cuatrocientos ocho mil ciento cuarenta y ocho, domiciliada en la finca calle Lambaré número novecientos cuarenta y uno, departamento dos; don Samuel Kirstein, casado, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliado en la finca Avenida Díaz Vélez número cinco mil doscientos ochenta y ocho; don Hersch Zankel, soltero, argentino naturalizado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones trescientos trece mil ochocientos setenta y

cinco, domiciliado en la finca calle Bartolomé Mitre número dos mil doscientos cuarenta y uno; don Abraham Dajen, casado, argentino naturalizado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones ochocientos trece mil quinientos sesenta y nueve, domiciliado en la finca calle Boulogne Sur Mer número quinientos noventa y ocho; don Marcos Dain, casado, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos veintisiete mil quinientos setenta y tres, domiciliado en la finca Avenida Pueyrredón número cuatrocientos cincuenta y siete; don Bernardo Markel, casado, argentino naturalizado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos siete mil cuarenta, domiciliado en la finca calle Estado de Israel número cuatro mil setecientos cincuenta y cinco, todos son vecinos, comerciantes, mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, doy fe, y dicen: Que reunidos como están en este acto, ante mí, bajo la presidencia del señor Feibel Zahler, deciden: Primero: Dejar constituida una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Zahler y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria" (artículo pirmero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo tercero); c) Tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Industriales: extracción, fabricación, manufactura, elaboración, industrialización, transformación, fraccionamiento, manipulación y|o conservación de toda clase de materias primas, frutos, productos, subproductos y demás bienes relativos a la industria textil, metalúrgica, plástica del cuero, alimenticia y electromecánica. Comerciales: Compraventa, permuta, importación, exportación, representación, consignación, cesión, mandato, comisión y cualquier otra forma de intermediación, explotación y distribución de materias primas, lana, algodón y sus subproductos, fibras sintéticas, productos elaborados y semielaborados, semovientes en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y fuera de él, explotación de negocios de publicidad y|o propaganda en todas sus formas, por cuenta [illegible] o de terceros y cualquier otra actividad comercial lícita. Agropecuaria: La explotación como propietaria, arrendataria o cualquier otro carácter de establecimientos rurales propios o de terceros. por la explotación en todas sus formas posibles de todo género de operaciones relativas a la agricultura, ganadería. fructicultura, forestación y demás ramos anexos y afines y|o derivados. — Establecer estancias para invernadas y|o cría de ganado, tambos, haras, cabañas y granjas. Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, arrendar, subarrendar. construir bienes inmuebles, depósitos y barracas, haciéndolos objeto de cuantos contratos fueran necesarios dentro del objeto social para su adquisición explotación, uso y venta. — Contraer hipotecas activas y pasivas, celebrar contratos de anticresis u otros derechos reales dentro del objeto de la sociedad y para los fines de la misma (artículo cuarto). d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de veinte mil acciones cada una (artículo quinto). e) El Directorio constará de tres a cinco miembros titulares. cuyo mandato durará tres años (artículo octavo). f) El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de enero de cada año (artículo décimo segundo). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, la que es suscripta de la siguiente manera: Por el señor Feibel Zahler nueve mil quinientas acciones o sea novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Jaime Strusberg: cinco mil acciones, o sea quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; don José Zahler: dos mil acciones o sea doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; doña Miriam Zahler: dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; doña Betty Rovner: mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional de curso legal; don Samuel Kierstein: cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal; don Hersch Zankel: cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal: don Abraham Dajen: cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal; don Marcos Dain: cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal y don Bernardo Markel: cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal; o sean veinte mil acciones por un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional. — Las expresadas personas integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, cuyo importe total asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, importe éste que se depositará en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Tercero: Elegir el primer Directorio, el que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Señor Feibel Zahler: Vicepresidente. Señor Jaime Strusberg; Director: Señorita Miriam Zahler; Síndico Titular: Señor José Zahler; Síndico Suplente: señor Hersch Zankel. — Cuarto: Los constituyentes dejan establecido y autorizan a los señores Feibel Zahler y Jaime Strusberg, para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades competentes y pertinentes la aprobación de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. En consecuencia, se aprueban los Estatutos. Conforme con lo precedentemente consignado los otorgantes dan por finalizado este acto. — Previa lectura y ratificación, la firma como acostumbran hacerlo, por ante mí, de lo que doy fe. — F. Zahler. — Jaime Strusberg. — José Zahler. — Miriam Zahler. — Betty R. de Strusberg. — Hersch Zankel. — Abraham Dajen - Samuel Kirstein. - M. Dain. - B. Markel. - Ante mí: E. S. Herrera. Hay un sello, Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Dirección General de Justicia. N. 23.963. — Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Visto lo solicitado a fs 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Zahler y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria" constituida en esta ciudad el 4 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldivar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar. inspector General de Justicia. Está el sello de la Inspección General de Justicia. Resolución Nº 4934. Lo transcripto es copia fiel, doy fe y por lo tanto los comparecientes dejan definitivamente constituida en legal forma la sociedad "Zahler y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial. Agropecuaria e Inmobiliaria", de acuerdo con los Estatutos y resolución aprobatoria precedentemente transcriptos, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio a los fines de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, de lo que doy fe. — F. Zahler. — Jaime Strusberg. — Samuel Kirstein. — Hersch Zankel. — Abraham Dajen. — Betty R. de Strusberg. — Mirian Zahler. — José Zahler. — M. Dain. — N. Markel. — Ante mí: E. S. Herrera (Escribano). — Buenos Aires, Agosto 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.000.— e.6|9-Nº 27.121-v.6|9|67

---

## AREA INTERNACIONAL

### Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio número mil nueve. — Escritura número cuatrocientos noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Clemente Guillermo Julián Bori, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.183.363; don Norberto Morcillo, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.040.501; don José Ernesto Morcillo, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.623.281; don Horacio Julio Boutet, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.534.964; don Marcos Héctor Noriega, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.068.504; don Oscar Marcial Ortea, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.904.605; don Roberto Egidio Delmonte, argentino, comerciante, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.326.700; don Carlos Martínez, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.767.137; don Gregorio Egberto Goity, titular de la libreta de enrolamiento número 6.778.715, y don Oscar Fausto Vázquez, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad, expedida por la Policía Federal bajo el número 2.106.678; todos mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Vieytes número 1676 de esta Ciudad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que, con fecha 22 de marzo de 1967, se constituyó provisoriamente la Sociedad "Area Internacional", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en la calle Vieytes número mil seiscientos setenta y seis de la capital Federal y que sometidos sus Estatutos a la "Inspección General de Justicia", fueron aprobados por la misma, según constancias del expediente número veintitrés mil setecientos treinta y cinco, así como de que, por resolución de fecha 16 de mayo último, obtuvieron la autorización para funcionar como Sociedad Anónima — Que, con el objeto de dar cumplimiento a las formalidades legales, y en sus caracteres de accionistas constituyentes de la precitada Sociedad, vienen por la presente, a dejar constituida definitivamente la Sociedad de referencia, elevando a escritura pública el Acta de su Constitución, su Estatuto y la Resolución mencionada precedentemente; todo lo que resulta del respectivo Expediente, que tengo de manifiesto para este acto, y que en lo pertinente y por su orden dicen así: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 22 días del mes de marzo de 1967, se reúnen los señores Clemente Guillermo Julián Bori, Norberto Morcillo, José Ernesto Morcillo, Horacio Julio Boutet, Marcos Héctor Noriega, Oscar Marcial Ortea, Norberto Egidio Delmonte, Carlos Martínez, Gregorio Egbberto Goity y Oscar Fausto Vázquez, domiciliados legalmente en la calle Vieytes número 1676 de ésta, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y los siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AREA INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general, distribuciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — Industriales: Mediante la producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes, relativos a las industrias: química, electrónica, metalúrgica, textil y de la alimentación. — Financieras: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas, o|a constituirse: constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, creados o|a crearse, otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la Ley, con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley Nº 11 672, y de toda otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias y Agropecuarias: Adquisición, explotación, administración, colonización arrendamiento, venta y permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas y|o cualquier clase de bienes raíces. — El establecimiento de estancias para invernadas y|o crías de ganado, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias: d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional, cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador de cinco votos, según se detalla a continuación. — Accionista. — m$n. — Suscripción. — Integración. — Clemente Guillermo Julián Bori, 500.000 — 50.000. — Marcos Héctor Noriega, 100.000 — 10.000. — Oscar Marcial Ortea, 50.000 — 5.000. — José Ernesto Morcillo, 500.000 — 50.000. — Horacio Julio Boutet, 150.000 — 15.000. — Roberto Egidio Delmonte, 50.000 — 5.000. — Carlos Martínez, 50.000 — 5.000. — Norberto Morcillo, 500.000 — 50.000. — Gregorio Egberto Goity, 50.000 — 5.000. — Oscar Fausto Vázquez, 50.000 — 5.000. — Totales, 2.000.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente, señor Clemente Guillermo Julián Bori; vicepresidente, doctor Norberto Morcillo; síndico titular, Horacio Julio Boutet; síndico suplente, Marcos Héctor Noriega. — Cuarto: Autorizar a los señores Clemente Guillermo Julián Bori y José Ernesto Morcillo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Entre líneas, domiciliados legalmente en la calle Vieytes, 1676 de ésta. — Vale. — (Firmado) C. G. J. Bori. — N. Noriega. — Oscar M. Ortea. — J. E. Morcillo. — H. J. Boutet. — Carlos Martínez. — N. Morcillo. — R. Delmonte. — Gregorio E. Goity. — Oscar Vázquez. — Certifico en mi carácter de titular del Registro Nº 130 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Clemente G. J. Bori, Marcos Héctor Noriega, Oscar Marcial Ortea, José Ernesto Morcillo, Horacio Julio Boutet, Carlos Martínez, Norberto Morcillo, Roberto Egidio Delmonte, Gregorio Egberto Goity, Oscar Fausto Vázquez, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1967. — (Firmado) A. F. Maloberti. — Hay un sello que dice, Angel F. Maloberti, escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N 23.735. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10 (fojas diez) atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: teniendo en cuenta los elementos reunidos en este Expediente, y en su orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Area Internacional", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Ciudad, el 22 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con la modificación de fs. 12 (fojas doce), y el siguiente agregado que se introducirá de oficio al final del artículo 3º: "Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (firmado) E. Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.796. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia." — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — Fdo: C. G. Bori. — N. Noriega. — Oscar M. Ortea. — J. E. Morcillo. — H. J. Boutet. — Carlos Martínez. — N. Morcillo. — R. Delmonte. — Gregorio E. Goity. — Oscar Vázquez. — Hay un sello. — A. F. Maloberti.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400 e. 6|9 Nº 27.104 v. 6|9|67

---

## GANTRY

### Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian

Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número setenta y seis. — En Remedios de Escalada, Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez días de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Rubén Edmundo Gallard, Escribano titular del Registro número dos, comparecen: Don Buraj Szeinman, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Regina Braverman, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.641.572, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 1825 de la Capital Federal; don Juan Carlos Salomón, argentino, soltero, hijo de David Salomón y Margarita Lubetkin, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.300.802, comerciante, domiciliado en José E. Uriburu 1089 de la Capital Federal; don Rubén Natalio Savloff, argentino, soltero, hijo de Mauricio Savloff y Velia Branolsky, con libreta de enrolamiento número 5.613.615, domiciliado en Avenida San Martín 2770 de Florida, de esta Provincia, comerciante; don José Galer, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Teresa Savloff, con libreta de enrolamiento número 966.203, domiciliado en Santa Fe 2862 de la Capital Federal; don Jacobo Rofeld, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con Adela Savloff, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.626.241, domiciliado en Cánning 2835, piso 6º de Capital Federal; don Mauricio Savloff, argentino, viudo, comerciante, con libreta de enrolamiento número 282.030, domiciliado en Avenida San Martín 2770 de Florida, de esta provincia; doña Regina Braverman de Szeinman, argentina naturalizada, farmacéutica, casada en primeras nupcias con Buraj Szeinman, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.196.573, domiciliada en Pueyrredón 1825 de la Capital Federal; don Alberto Federico Faure, casado en primeras nupcias con María Alcira Delfaud, argentino, con cédula de identidad número 3.149.657 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Nueva York 2564, piso 1º de la Capital Federal; don Jacobo Rafe, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Esther Sapoznik, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.471.059, domiciliado en Gallo 820 de Capital Federal; y don Pablo Arturo Rafe, argentino, soltero, hijo de Jacobo Rafe y Esther Sapoznik, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.018.259, domiciliado en Gallo 820 de la Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos sesentaisiete, en la ciudad de Buenos Aires, se constituyó en forma provisoria una sociedad anónima, habiéndose aprobado con dicha fecha los estatutos de la misma, conforme a las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve barra sesentitrés, los que fueron presentados ante la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia, según expediente número veintitrés mil novecientos ochenta, requiriendo el reconocimiento de su personería jurídica a fin de poder funcionar con tal carácter; y previo los trámites pertinentes la Inspección General de Justicia, por resolución número cinco mil cincuentinueve del veintisiete de junio del corriente año aprobó sus estatutos, habiendo sido autorizada para funcionar como persona jurídica con el nombre de "Gantry Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Por ello, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, vienen por este acto a declarar definitivamente constituida la referida sociedad, elevando a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y la resolución respectiva, todo lo cual transcripto en ese orden, y con las modificaciones ordenadas, es del siguiente tenor: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 17 días del mes de marzo de 1967, se reúnen los señores José Galer, Jacobo Rofeld, Buraj Szeinman, Regina Braverman de Szeinman, Juan Carlos Salomón, Mauricio Savloff, Rubén Natalio Savloff, Alberto Federico Faure, Jacobo Rafe y Pablo Arturo Rafe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GANTRY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación útiles, herramientas, materias primas, medicamentos, cosméticos, perfumería, frutos y productos en general; compra, venta, permuta, cesión, comisión, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos en general, y mercaderías en general; maquinarias y automotores: la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — b) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos relacionados con las industrias farmacéuticas y de los cosméticos. — c) Financieras: mediante préstamos a interés, con o sin garantías reales; aporte de capitales a personas o empresas, existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, efectuando anticipos de fondos para la compra o importación de mercaderías y, en general, mediante toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, construcción administración, y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, de la avicultura, apicultura, floricultura y|o fruticultura. — Queda autorizada a efectuar la plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras, como así también a efectuar la explotación de granjas en todas sus formas; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — d) El capital social autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por 100.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en 100 series de m$n. 100.000, cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 20 series de acciones ordinarias "A" al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones. — Clase — Suscripción. — Monto. — Integración. — M$N. — José Galer — 2.000 — Ords. "A" — 200.000 — 20.000. — Jacobo Rofeld — 2.000 — Ords. "A" — 200.000 — 20.000. — Buraj Szeinman — 2.000 — Ords. "A" — 200.000 — 20.000 — Regina Braverman de Szeinman — 2.000 — Ords. "A" — 200.000 — 20.000. — Juan Carlos Salomón — 2.000 — Ords. "A" — 200.000 — 20.000. — Mauricio Savloff — 2.000 — Ords. "A" — 200.000 — 20.000. — Rubén Natalio Savloff — 2.000 — Ords. "A" — 200.000 — 20.000. — Alberto Federico Faure — 2.000 — Ords. "A" — 200.000 — 20.000. — Jacobo Rafe — 2.000 — Ords. "A" — 200.000 — 20.000. — Pablo Arturo Rafe — 2.000 — Ords. "A" — 200.000 — 20.000 — 2.000.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Baruj Szeinman; Vicepresidente: Regina Braverman de Szeinman; Directores titulares: Alberto Federico Faure, Pablo Arturo Rafe y Jacobo Rafe; Síndico titular: José Galer; Síndico suplente: Jacobo Rofeld. — Cuarto: Autorizar a los señores Buraj Szeinman, Regina Braverman de Szeinman y Jacobo Rofeld a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación": — Siguen firmas. — El Escribano autorizante Nº 145 que suscribe, certifica que las firmas obrantes en la hoja que antecede, son auténticas de don José Galer, don Jacobo Rofeld, don Buraj Szeinman, doña Regina Braverman de Szeinman, don Juan Carlos Salomón, don Mauricio Savloff, don Rubén Natalio Savloff, don Alberto Federico Faure, don Jacobo Rafe y don Pablo Arturo Rafe, habiendo firmado todos los nombrados en mi presencia. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Hay un sello: Norberto Steinman, Escribano. — Autorización Nº 145. — Hay una firma". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — N. 23.980, Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento en que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gantry, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 17 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con la modificación de fs. 15 (fojas quince). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 5.059". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — En consecuencia los comparecientes manifiestan que declaran definitivamente constituida la Sociedad de referencia. — Previa lectura y ratificación, la firman por ante mí, doy fe. — Rubén Edmundo Gallard, Escribano.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.840.— e.6|9-Nº 27.252-v.6|9|67

**FABRICA DE BOMBONES ALICIA**
**Sociedad Anónima Industrial Comercial**

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Primera Instancia de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número: dos mil ciento cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Jorge Cajigal, casado, argentino, domiciliado en Baigorria tres mil ciento setenta y uno de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto además de por sí en su carácter de apoderado de los señores don Luis Francisco Golini, casado, argentino, domiciliado en Argerich cuatro mil ochocientos veintiuno; doña Amalia Ferrante de Golini, casada, argentina, domiciliada en Argerich cuatro mil ochocientos veintiuno; doña Alicia Golini de Cajigal, casada, argentina, domiciliada en Baigorria tres mil ciento setenta y uno; doña Vicenta Golini de Costa, casada, argentina, domiciliada en Argerich cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco; don Roberto José Vitullo, casado, argentino, domiciliado en Carlos Antonio López dos mil novecientos sesenta y siete; don Clemente Antonio Golini, casado, argentino, domiciliado en Argerich cuatro mil ochocientos catorce; don Raúl José Ferrante, casado, argentino, domiciliado en Pasaje Joaquín Castellanos cuatro mil ochocientos treinta y cinco; don Guillermo Méndez, casado, argentino, domiciliado en Emilio Lamarca cinco mil ciento treinta y siete, todos vecinos de esta ciudad; y doña Aurora Esther Golini de Orduña, casada, argentina, domiciliada en Yapeyú ciento cuarenta y nueve de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, cuya personería me acredita con el poder especial que éstos le otorgaron según escritura de fecha tres de abril del corriente año ante mí el autorizante al folio mil trescientos treinta y cinco, protocolo corriente de este registro a mi cargo; y el compareciente en el carácter invocado dice: Que conjuntamente con sus representantes son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Fábrica de Bombones Alicia Sociedad Anónima Industrial, Comercial". Por lo que solicita de mí el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhibe el expediente número veinticuatro mil doscientos cuarenta y siete de la Inspección General de Justicia, el que copiado en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de Fábrica de Bombones Alicia Sociedad Anónima Industrial, Comercial". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Luis Francisco Golini, Amalia Ferrante de Golini, Alicia Golini de Cajigal, Jorge Cajigal, Aurora Esther Golini de Orduña, Vicenta Golini de Costa, Roberto José Vitullo, Clemente Antonio Golini, Raúl José Ferrante y Guillermo Méndez, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FABRICA DE BOMBONES ALICIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: En general compraventa, importación, exportación de bienes muebles y mercaderías, materias primas productos elaborados, frutos del país, preferentemente relacionados con la industria alimenticia, golosinas, bombones y productos afines. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Fabricación, transformación, distribución y comercialización de toda clase de productos relacionados con la industria alimenticia en general, y en especial de golosinas, bombones y otros productos afines; para cuyo cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, directa o indirectamente relacionadas con aquél. (Art. 3º); d) El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (10.000.000 m|n.) representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos m|n. cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, según se detalla seguidamente. Accionistas — Suscripción — Integración: Acciones suscriptas, monto suscrip., Luis Francisco Golini, 7.500 $ 750.000 m|n; Amalia Ferrante de Golini, 1.500 $ 150.000; Alicia Golini de Cajigal, 2.000 $ 200.000 m.n.; Jorge Cajigal, 2.500 $ 250.000 m|n.; Aurora Esther Golini de Orduña, 1.500 pesos 150.000 m|n.; Vicenta Golini de Costa, 500 $ 50.000 m|n.; Roberto José Vitullo, 1.500 — 150.000 m|n.; Clemente Antonio Golini, 1.000 — 100.000 m|n.; Raúl José Ferrante 500. 50.000 m|n.; Guillermo Méndez 1.500. 150.000 m|n. — 20.000. — 2.000.000 m.n., o sea un total de veinte mil acciones suscriptas por un total de dos millones de pesos moneda nacional valor nominal. La integración la realizan los accionistas en el acto, en dinero efectivo, en un diez por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos, lo que eleva el capital integrado a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Jorge Cajigal; Vicepresidente: Amalia Ferrante de Golini; Vocales: Raúl José Ferrante; Alicia Golini de Cajigal y Guillermo Méndez; Síndico titular: Clemente Antonio Golini; Síndico suplente: Aurora Esther Golini de Orduña. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Jorge Cajigal y|o Dr Isaac Bargman a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Una vez obtenido el testimonio de la protocolización procedan a su registro e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, soliciten y retiren el testimonio correspondiente indistinta o conjuntamente. Las señoras Amalia Ferrante de Golini, Alicia Golini de Cajigal, Aurora Esther Golini de Orduña y Vicenta Golini de Costa, hacen constar que efectúan sus aportes con bienes propios. Luis F. Golini. — Amalia F. de Golini. — Alicia G. de Cajigal. — J. Gajigal. — Aurora E. Golini de Orduña. — Vicenta G. de Costa. — Roberto José Vitullo. — C. A. Gollini. — Raúl Ferrante. — G. Méndez." ... Artículo 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo 4º) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (10.000.000 m|n.) representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de dos millones de pesos moneda nacional... Artículo 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia... Artículo 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles... Artículo 11) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance ge-

neral y la cuenta de ganancias y pérdidas... Buenos Aires, 21 de julio de 1967. Visto lo solicitado a fs. 17; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Fábrica de Bombones Alicia Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, constituida en esta ciudad el 1º de abril de 1967, con el nombre de Fábrica de Bombones Alicia Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, cuya acta constitutiva obra de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con la modificación de fs. 21 vta. (fojas veintiuno vta.) y sus estatutos de fs. 8 (fojas ocho) a fs. 11 vta. (fojas once vuelta) con las modificaciones de fs. 23 y vta. (fojas veintitrés y vuelta). — 2º) Regístrese, dirijase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Hay una firma. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5245. Lo relacionado y transcripto es conforme y copia fiel, doy fe; y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que deja formalizada la sociedad "Fábrica de Bombones Alicia Sociedad Anónima Industrial, Comercial" solicitando de mí el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. Leída que le fue ratificó su contenido y la firmó por ante mí, de todo lo cual doy fe. — J. Cajigal. Hay un sello: Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil quinientos noventa y seis del registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del cero cero ocho millones ciento cincuenta y seis mil treinta y uno al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Raspado: f, Orduña, Industrial. Vale. — Arón Siganevich (Escribano). — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.480.- e.6|9 Nº 27.054 v.6|9|67

---

**VALESIA**

**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos quince. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Henach Bialogorski, argentino naturalizado, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos setenta mil novecientos veinticuatro, comerciante, domiciliado en la calle Torino número setenta y tres, de la localidad de Villa Lynch, Partido de San Martín; doña Clara Brustin de Bialogorski, argentina naturalizada, casada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y seis mil setecientos veintisiete, comerciante, domiciliada en la calle Torino número setenta y tres, de la localidad de Villa Lynch, Partido de San Martín; doña Elsa Rawic de Bialogorski, argentina, casada, titular de la libreta cívica matrícula número cuatro millones trescientos noventa y seis mil novecientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Torino número setenta y tres, de la localidad de Villa Lynch; doña Irene Belinsky de Dytkowski, argentina, casada, titular de la libreta cívica matrícula número setenta y siete mil trescientos veinticuatro, comerciante, domiciliada en la calle República de Israel número doscientos noventa y tres, de la ciudad de San Martín, Partido de San Martín: todos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; doña Szejna Bialogurski de Babis, polaca, casada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y seis, comerciante, domiciliada en la calle Gaona número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco; doña Basia Swi de Rawic, polaca, casada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos, comerciante, domiciliada en la calle Cabezón número tres mil ochocientos setenta y siete; don Gregorio Gerzkowicz, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cinco millones quinientos ochenta y dos mil quinientos treinta y nueve, domiciliado en la Avenida San Martín número seis mil trescientos ochenta, piso primero, departamento cuatro, comerciante; doña Juana Rawic de Gerzkowicz, argentina, casada, quien es titular de la libreta cívica matrícula número cero ochocientos cincuenta mil quinientos diecisiete, comerciante, domiciliada en la Avenida San Martín número seis mil trescientos ochenta, piso primero, departamento cuatro; don Alberto Héctor Babis, argentino, soltero, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos diecinueve, comerciante, domiciliado en la calle Gaona número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, y don Moisés Chil Lefel, argentino naturalizado, soltero, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y dos, comerciante, domiciliado en la calle Warnes número cuatrocientos cuarenta; los seis últimos nombrados vecinos de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, como así también de que vienen por este acto a elevar a escritura pública el estatuto de "VALESIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", que fuera aprobado por la Inspección General de Justicia de la Nación en el Expediente número veintitrés mil cincuenta y cuatro, que tengo a la vista, doy fe, cuya acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria, transcriptos por su orden dicen así: "Acta constitutiva de "Valesia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria". En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Henach Bialogorski, Alberto Héctor Babis, Clara Brustin de Bialogorski, Elsa Rawic de Bialogorski, Basia Swi de Rawic, Szejna Bialogurski de Babis, Irene Elena Belinsky de Dytkowski, Gregorio Gerzkowicz, Juana Rawic de Gerzkowicz y Moisés Chil Lefel, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Valesia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria" (artículo primero); b) Su término de duración será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de maquinarias, importación y exportación de las mismas, explotación de toda clase de establecimientos metalúrgicos, productos textiles, tejido de cualquier fibra natural o sintética, plásticos en general; madereros y químicos. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de maquinarias, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados y mercaderías en general. — Agropecuarias: Agrarias, ganadería, fruticultura, avicultura, granjas, apícolas. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos m|n.), valor nominal cada una y dividido en 5 (cinco) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), cada serie. (Artículo Cuarto); e) El Directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo Séptimo); f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. (Artículo Décimo Primero). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una según se detalla a continuación: Henach Bialogorski, suscribe la cantidad de 3.750 acciones o sea m$n. 375.000; Alberto Héctor Babis, suscribe la cantidad de 1.500 acciones, o sea la suma de m$n. 150.000; Clara Brustin de Bialogorski, suscribe la cantidad de 2.500 acciones, o sea la suma de m$n. 250.000; Elsa Rawic de Bialogorski, suscribe la cantidad de 500 acciones, o sea la suma de m$n. 50.000 Basia Swi de Rawic, suscribe la cantidad de 500 acciones, o sea la suma de m$n. 50.000; Szejna Bialogurski de Babis, suscribe la cantidad de 250 acciones, o sea la suma de m$n. 25.000 Irene Elena Belinsky de Dytkowski, suscribe la cantidad de 250 acciones o sea la suma de m$n. 25.000; Gregorio Gerkowicz, suscribe la cantidad de 250 acciones, o sea la suma de m$n. 25.000; Juana Rawic de Gerzkowicz, suscribe la cantidad de 250 acciones o sea la suma de m$n. 25.000; Moisés Chil Lefel, suscribe la cantidad de 250 acciones, o sea la suma de m$n. 25.000. — Se deja constancia de que en este acto se integra el diez por ciento de las acciones suscriptas y que las señoras suscriben acciones con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Henach Bialogorski; Vicepresidente: Clara Brustin de Bialogorski; Directores: Alberto Héctor Babis; Elsa Rawic de Bialogorski, Basia Swi de Rawic; Síndico Titular: Szejna Bialogurski de Babis; Síndico Suplente: Irene Elena Belinsky de Dytkowski. — Cuarto: Autorizar a los señores Marcos Limanski o Susana Warszawski de Limanski, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — H. Bialogorski. — A. H. Babis. — G. Gerzkowicz. — E. de Bialogorski. — Clara B. de Bialogorski. — J. R. de Gerskowicz. — M. Lefel. — B. de Rawic. — S. B. de Babis. — I. E de Dytkowski — Certifico en mi carácter de Escribano Público que las firmas que figuran al dorso son auténticas de los señores Henach Bialogorski, Alberto Héctor Babis, Clara Brustin de Bialogorski, Elsa Rawic de Bialogorski, Basia Swi de Rawic, Szejna Bialogurski de Babis, Irene Elena Belinsky de Dytkowski, Gregorio Gerzkowicz, Juana Rawic de Gerzkowicz y Moisés Chil Lefel, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Conste. Moisés Mayo. Moisés Mayo, Escribano. Estatutos de "Valesia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Valesia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— (Cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 50.000 (Cincuenta mil) acciones de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en 5 (cinco) series de m$n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional) cada serie. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por un año; siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en iguales o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — H. Bialogorski. — A. H. Babis. — G. Gerzkowicz. — E. de Bialogorski. — Clara B. de Bialogorski. — J. R. de Gerzkowicz. — M. Lefel. — B. de Rawic. — S. B. de Babis. — I E. de Dytkowski. Certifico que las firmas que figuran al dorso son auténticas de los señores Henach Bialogorski, Alberto Héctor Babis, Clara Brustin de Bialogorski, Elsa Rawic de Bialogorski, Basia Swi de Rawic, Szejna Bialogurski de Babis, Irene Elena Belinsky de Dytkowski, Gregorio Gerzkowicz, Juana Rawic de Gerzkowicz y Moisés Chil Lefel, las que han sido puestas ante mí, escribano público, doy fe. Conste. Moisés Mayo. Moisés Mayo, Escribano. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 23.054. Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Valesia Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 24 de octubre de 1966 con el nombre de "Alesia Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) a fs. 14 (fojas catorce). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.820. Es copia fiel, doy fe, como así también de que dejan constituída definitivamente la sociedad "Valesia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", solicitándome la expedición del testimonio para su inscripción en el Registro respectivo. Previa lectura y ratificación, firman por ante mí, que doy fe. — H. Bialogorski. — Clara B. de Bialogorski. — E. R. de Bialogorski. — I. E. Belinsky de Dytkowski. — S. B. de Babis. — B. de Rawic. — G. Gerzkowicz. — J. R. de Gerzkowicz. — A. H. Babis. — M. Lefe. Está mi sello. Ante mí: J. Luis Villarino. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio novecientos noventa y ocho del Registro número quinientos ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente: A cero cero siete millones ochocientos treinta y seis mil trescientos setenta y ocho al A cero cero siete millones ochocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y cuatro y A cero cero siete millones ochocientos treinta y seis mil trescientos setenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. Luis Villarino Hay un sello. — J. Luis Villarino, escribano. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.400.— e.6|9-Nº 27.227-v.6|9|67

---

**CASA ONOFRIO E HIJOS**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Roberto Arsenio Ruina, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esmeralda Ida Nellen, nacido el catorce de junio de mil novecientos treintay tres, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos veintiún mil doscientos sesenta, domiciliado en la calle Desaguadero tres mil novecientos, de esta ciudad, persona hábil y de mi conomiciento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Carlos Alberto Ruina, argentino, casado en primeras nupcias con doña Monserrat Company, nacido el quince de julio de mil novecientos treinta y seis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos dos mil ciento sesenta y tres; don Eugenio Belecz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Azucena María Nellen, nacido el once de julio de mil novecientos treinta y cuatro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento cuarenta y dos mil trescientos noventa; doña Esmeralda Ida Nellen de Ruina, argentina, nacida el primero de junio de mil novecientos treinta y seis, casada en primeras nupcias con don Roberto Arsenio Ruina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos veinticuatro mil novecientos treinta; doña Azucena María Nellen de Belecz, argentina, casada en primeras nupcias con Eugenio Belecz, nacida el diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y ocho, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número tres millones novecientos seis mil quinientos siete; don Alfonso César Bugallo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Hambra, nacido el doce de enero de mil novecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos cinco mil ochocientos cincuenta y tres; don Lorenzo Papagno, argentino, casado en primeras nupcias con Clelia Elsa Aguirre, nacido el veinticuatro de abril de mil novecientos veintisiete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco; don Jorge Horacio Pintis, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Lidia Nicolau, nacido el veintinueve de setiembre de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones un mil novecientos ochenta y dos; doña Monserrat Company de Ruina, española, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Ruina, nacida el ocho de mayo de mil novecientos cuarenta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil cuarenta y dos, y don Salvador José de la Santísima Trinidad García de Quevedo, español, casado en primeras nupcias con Mafalda Cicchetti, nacido el catorce de setiembre de mil novecientos dos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un dillón doscientos noventa y seis mil quinientos veinte, todos comerciantes, domiciliados en la calle Desaguadero tres mil novecientos, de esta Capital, todos accionistas constituyentes de "Casa Onofrio e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", lo que acredita y justifica con la escritura pública de constitución provisoria de dicha sociedad, otorgada con fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada al folio novecientos ochenta y cuatro, de este mismo registro, que se transcribirá más adelante, y en tal carácter expone: Que viene por este acto a elevar a escritura pública, el Acta constitutiva de la citada sociedad, el estatuto social y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que autoriza el funcionamiento de la misma, como Sociedad Anónima, todo lo cual resulta del expediente número veintitrés mil ciento noventa y cinco, que tengo a la vista y transcripto en lo pertinente, introducidas las modificaciones con su redacción definitiva, dice así: "Escritura número quinientos cuarenta y uno. — En Buenos Aires, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí... comparecen... Roberto Arsenio Ruina..., Carlos Alberto Ruina..., Eugenio Belecz..., Esmeralda Ide Nellen de Ruina..., Azucena María Nellen de Belecz..., Alfonso César Bugallo..., Lorenzo Papagno..., Jorge Horacio Pointis..., Monserrat Company de Ruina..., Salvador José de la Santísima Trinidad García de Quevedo..., dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CASA ONOFRIO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. (Artículo Primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. (Artículo Segundo). — c) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Primero: Comercialización en todas sus formas de automotores, sus repuestos, accesorios, herramientas, de cualquier marca y clase incluyendo su importación y exportación. — Segundo: Reparaciones de toda clase de automotores y atención del service de mantenimiento de los mismos. — Tercero: Fabricación de repuestos, accesorios y herramientas para automotores en general. — Operaciones financieras, especialmente las que se vinculan con el comercio de automotores, excluídas las comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra forma que requiera concurso público. — Cuarto: Inversiones en bienes inmuebles urbanos y rurales, acciones, títulos, sociedades y en todo otro derecho o bien que produzca renta o sea susceptible de llegar a producirla. — Quinto: Construcciones inmobiliarias civiles y explotaciones agropecuarias ya sean éstas agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas avícolas y apícolas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Artículo Tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. (Artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. (Artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acciones, las que son suscriptas por los accionistas en las siguientes proporciones: señor Roberto Arsenio Ruina, tres mil acciones o sean trescientos mil pesos moneda nacional; señor Carlos Alberto Ruina, tres mil acciones, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; señora Azucena María Nellen de Belecz, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Eugenio Belecz, trescientas acciones o sean treinta mil pesos moneda nacional; doña Esmeralda Ida Nellen de Ruina, ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos moneda nacional; don Alfonso César Bugallo, seiscientas acciones o sean sesenta mil pesos moneda nacional; don Lorenzo Papagno, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Jorge Horacio Pointis, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Monserrat Company de Ruina, ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos moneda nacional; y don Salvador José de la Santísima Trinidad García de Quevedo, trescientas acciones o sean treinta mil pesos moneda nacional. Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, lo cual hace un total de capital integrado de cien mil pesos moneda nacional, debiendo integrar el saldo a más tardar a los noventa días contados desde la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Designar para integrar el órgano fiscalizador y administrativo: Presidente: don Roberto Arsenio Ruina; Vicepresidente: don Carlos Alberto Ruina; Vocales: doña Esmeralda Ida Nellen de Ruina, doña Monserrat Company de Ruina y don Lorenzo Papagno; Síndico titular: don Salvador José de la Santísima Trinidad García de Quevedo; Síndico suplente: don Alfonso César Bugallo. — Cuarto: Quedan autorizados los señores Roberto Arsenio Ruina, don Salvador José de la Santísima Trinidad García de Quevedo y don Orlando Nicolás Raffaelli para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente, realicen todas las gestiones, trámites y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter invocado, con facultad de aceptar y|o promover modificaciones a la presente inclusive a la denominación social y una vez acordada dicha autorización otorgar en la misma forma la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de Casa Onofrio e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que son aplicables. Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución se han cumplido los requisitos que erige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo segundo, del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la Sociedad "Casa Onofrio e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Ciudad el día diez y seis de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra en fojas uno, a fojas tres vuelta, con las modificaciones de fojas diez y ocho y vuelta y su Estatutos de fojas cuatro, a fojas siete con las modificaciones de fojas trece vuelta. — Segundo: Registrase, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma y un sello aclaratorio que dice: "Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución número cuatro mil novecientos tres. (Hay un sello)". Es copia fiel de todo lo transcripto y relacionado, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así constituida definivamente la sociedad anónima de referencia y solicita de mí el autorizante, expida los testimonios que sean necesarios a los fines pertinentes. — Previa lectura que le dio ratifica su contenido y de conformidad firma ante mí, doy fe. — Roberto A. Ruina. — Hay un sello y firma que dice: ante mí: Alfredo Reboyras. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio setecientos ocho, del registro doscientos trece a mi cargo, doy fe. Alfredo Reboyras. (Escribano).

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.800.— e.6|9 Nº 27.059 v.6|9|67

---

**FRENOS ARGOM**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número doscientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Mario Javkin, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elida Raquel Lavagne, titular de la cédula de identidad número siete millones ciento ocho mil quinientos veintiocho, domiciliado en la calla Rivadavia número 4370, décimo tercer piso, departamento "C"; vecino, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento en nombre y representación de los señores: Miguel Kahanoff; Cyrla Finster de Kahanoff; Bernardo Kahanoff; Luisa Talpalar de Kahanoff; Alberto Carlos Dantuoni; Honoria Renée Romero de Dantuoni; Miguel León Kicillof; Mario Pedro Wainstein; Gregorio Firstenfeld; Mauricio Kanof, y Bernardo Fischbein; a mérito del Poder Especial Irrevocable que los mismos le otorgaran por ante mí, el autorizante, al folio número doscientos setenta y ocho del Registro número doscientos veintiuno, de mi adscripción, protocolo corriente, en fecha nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, que doy por reproducido en la presente. Y el compareciente prosigue diciendo que sus mandantes han constituído la sociedad "FRENOS ARGOM, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por acto celebrado en esta Ciudad el diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete, fecha en que se redactaron sus Estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos a la Inspección General de Justicia por expediente número veinticuatro mil doscientos sesenta, que dichos Estatutos han sido aprobados por Resolución número cinco mil trescientos sesenta y uno; exhibiéndome el expediente referido, solicitándome a los efectos del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio la transcripción del Acta Constitutiva, de los Estatutos y de la Resolución de la Inspección General de Justicia, lo cual en el orden indicado, transcriptos dicen así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Miguel Kahanoff, domiciliado en Pasteur 350, piso 9º, Capital; Cyrla Finster de Kahanoff, Pasteur 350, 9º piso, Capital; Bernardo Kahanoff, domiciliado en Cabildo 1548, piso 2º, Capital; Luisa Talpalar de Kahanoff, domiciliada en Cabildo 1548, piso 2º, Capital; Alberto Carlos Dantuoni, domiciliado en Directorio 1238, Capital; Honoria Renée Romero de Dantuoni, domiciliada en Directorio 1238, Capital; Miguel León Kicillof, domiciliado en Santa Fe 2584, piso 1º, Capital; Mario Pedro Wainstein, domiciliado en Sarmiento 4581, piso 7º, Capital; Gregorio Firstenfeld, domiciliado en Larrea 761, Capital; Mauricio Kanof, domiciliado en Riglos 430, piso 4º, Capital; Bernardo Fischbein, domiciliado en Paraná 960, piso 4º, departamento 14, Capital; todos argentinos, casados, mayores de edad, representados todos en este acto por el señor Mario Javkin, quien actúa en un todo de acuerdo con el poder especial otorgado al efecto por escritura Nº 105, de fecha 9 de mayo de 1967, pasada ante el Escribano señor José Alberto Glikin, Registro Nº 221, poder que se acompaña al presente. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Frenos Argom, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de repuestos para automotores, maquinarias, aparatos mecánicos y de artículos para el hogar. — Industriales: Mediante la fabricación o industrialización en general de artículos de goma para industria, automotores y artículos del hogar. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional) representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una, dividido en 15 (quince) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco (5) series de acciones ordinarias, clase "A" de cinco (5) votos cada una al portador.— En este acto se suscriben tres (3) series de acciones ordinarias clase "A".— Igualmente se emiten 10 series de acciones preferidas al portador. — Estas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo del 2 o|o pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias pero en el supuesto de que éstas reciban un dividendo que supere dicho porcentaje, las acciones preferidas participarán en iguales condiciones que las ordinarias y hasta un dividendo total igual al que reciban estas acciones; b) el dividendo que se les fije tendrá carácter acumulativo. La Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas sean rescatadas total o parcialmente. Las acciones preferidas tendrán prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Miguel Kahanoff 6.000 Ordinarias "A" $ 600.000. — Cyrla Finster de Kahanoff 1.000 Ordinarias "A" $ 100.000. — Bernardo Kahanoff 5.000 Ordinarias "A" $ 500.000. — Luisa Talpalar de Kahanoff 1.000 Ordinarias "A" $ 100.000. — Alberto Carlos Dantuoni 4.000 Ordinarias "A" $400.000. — Honoria Renée Romero de Dantuoni 1.000 Ordinarias "A" $ 100.000. — Miguel León Kicillof 3.000 Ordinarias "A" $ 300.000. — Mario Pedro Wainstein 2.000 Ordinarias "A" $ 200.000. — Gregorio Firschtenfeld 2.000 Ordinarias "A" $ 200.000. — Mauricio Kanof 3.000 Ordinarias "A" $ 300.000. — Bernardo Fischbein 2.000 Ordinarias "A" $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. En este acto se integra el diez por ciento (10 o|o). El saldo será integrado cuando así lo resuelva el Directorio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alberto Carlos Dantuoni. Vicepresidente a Bernardo Kahanoff. Vocales a Cyrla Finster de Kahanoff, Bernardo Fischbein. Luisa Talpalar de Kahanoff. Suplentes a... Síndico titular a Mario Pedro Wainstein y Síndico Suplente a Gregorio Fir-steinfeld. — Cuarto: Autorizar a los señores don Mario Javkin, don Oscar Javkin y don Miguel Kahanoff a fin de que en sus nombres y representaciones y actuando

conjunta, separada, alternativa e indistintamente uno cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y demás actos enumerados y en un todo de acuerdo con el poder precitado en este acta constitutiva. Secretaría de Estado de Justicia, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. acc. un sello dice: Inspección General de Justicia. 15 N° 24.280. Buenos Aires agosto 8 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. N° 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1° Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2° del Dto. N° 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artic. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tronos Argom. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Constituida en esta ciudad el 10 de mayo de 1967, con la denominación de "Argom. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 13 (fojas trece). — 2° Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Un sello dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia y está su firma, un sello dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Resolución número 5.361. — Fdo.: A. Glikin, escribano. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400. — e.6|9-N° 27.255 v.6|9|67

---

## TALPA

### Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

F° 1.365. — Testimonio. Escritura Número Novecientos Ochenta y Ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizante comparece el señor Oscar Roberto Beckmann, argentino, casado en primeras nupcias con Nora Artemia González, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y un mil setecientos cuatro domiciliado en la calle Malabia dos mil setecientos sesenta y tres, persona mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dice: Que por escritura número trescientos setenta y cuatro, de fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el escribano Jorge Mariano Marchesi al folio cuatrocientos noventa y cuatro de este Registro, los señores Enrique Felipe Asenjo, Severiano Rafael Asenjo, Juan José Avila, Saturnino Víctor Azcárate, Sergio Hugo Bagnardi, Oscar Atilio Canil, José María Cassina, Elena Jorgelina Domenech de Insausti, Margarita Estelrich, Benigno José Fernández, José Luis Joaquín Ferrería, Constantino Arturo Flores Diez, Raúl Candelario González Marzo, Eduardo Guillermo Gowland, Pedro Jurado, Rosario Luchessi, Félix Manrique, Félix Fernando Martínez Segares, Pedro Calixto Osacar, Arnaldo Juan Bautista Peirano, y Adolfo Marcos Rey conjuntamente con el compareciente, resolvieron constituir una sociedad anónima con la denominación de "Talpa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuyo objeto será dedicarse a los negocios industriales y comerciales especificados en el estatuto que habrá de regir a la sociedad, que por separado el compareciente y las personas mencionadas suscribieron en la misma fecha en instrumento privado. Que en la referida escritura los componentes de la sociedad confirieron poder especial irrevocable a favor del señor Enrique Felipe Asenjo y del compareciente para que indistintamente o en forma conjunta, en su nombre y representación, procedieran oportunamente a otorgar la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Y el compareciente continúa diciendo: Que habiendo solicitado y obtenido del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica que exige la ley, vienen por esta acta a otorgar la presente escritura de constitución definitiva de "Talpa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", a cuyo efecto solicita de mí el autorizante la transcripción del acta constitutiva de la sociedad, de su estatuto social y de la resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación que la autoriza para funcionar. todo lo cual debidamente aprobado tengo a la vista en el expediente número veinte y tres mil ochocientos treinta y dos de la Inspección General de Justicia de Nación del corriente año y que sucesiva y textualmente copiado es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número trescientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Ante mí, el autorizante comparecen los señores don Enrique Felipe Asenjo, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de la Policía Federal número setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis, domiciliado en la calle Paraguay mil doscientos setenta y ocho, don Severiano Rafael Asenjo, argentino, casado, en primeras nupcias con Telésfora Sagüés, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos dos mil trescientos veintidós, con el mismo domicilio que el anterior; don Juan José Avila, casado en primeras nupcias con Guillermina Antonia Virginia Veppo, militar, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Billinghurst mil novecientos cincuenta y ocho, don Saturnino Víctor Azcárate, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Facunda Fumazoni, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos sesenta mil ochocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Callao mil ochocientos sesenta y nueve, don Sergio Hugo Bagnardi, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Vilar, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento noventa y nueve mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Sarmiento doscientos cuarenta y seis, don Oscar Roberto Beckmann, argentino, casado en primeras nupcias con Nora Artemia González, Contador Público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y un mil setecientos cuatro, domiciliado en la calle Malabia dos mil setecientos sesenta y tres, don Oscar Atilio Canil, argentino, casado en primeras nupcias con María Esther Battaglia, comerciante con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cien mil ochocientos treinta, domiciliado en la calle Sargento Cabral ochocientos sesenta y cuatro; don José María Cassina, argentino, casado en primeras nupcias con Mabel Leonor Roo, Contador Público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y cinco mil seiscientos seis, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos; doña Elena Jorgelina Domenech de Insausti, argentina, casada en primeras nupcias con Tomás Insausti, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos doce mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliada en la calle Uruguay mil trescientos treinta; doña Margarita Estelrich, argentina, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos un mil ciento cincuenta, domiciliada en la calle Benjamín Victorica dos mil seiscientos noventa; don Benigno José Fernández, casado en primeras nupcias con Elba Alicia Esterlich, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos veinte y un mil quinientos treinta y seis; don José Luis Joaquín Ferreria, argentino, viudo, odontólogo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos doce mil sesenta y tres, domiciliado en la calle Córdoba ochocientos cincuenta; don Constantino Arturo Flores Diez, argentino, casado en primeras nupcias con Néffer Hermógenes, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos noventa y siete mil quinientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Florida mil sesenta y cinco, piso décimo quinto, departamento C.; don Raúl Candelario González Marzo, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Edith Mata, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos veinte y siete mil ciento veintitrés, domiciliado en la calle Arenales tres mil cincuenta y cinco, séptimo piso; don Eduardo Guillermo Gowland, argentino, casado con María Lorenza Ibarra, Escribano, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos veintisiete mil quinientos veintidós, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve; don Pedro Jurado, argentino, casado en primeras nupcias con Fabia Alí, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y cinco mil novecientos, domiciliado en la calle Parera ciento sesenta y uno, noveno piso, departamento A.; don Rosario Lucchesi, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil treinta y siete, domiciliado en la calle Salcedo dos mil seiscientos treinta; don Félix Manrique, español, casado en segundas nupcias con María de la Concepción Luengo, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos siete mil quinientos diez y seis; don Félix Fernando Martínez Segares, español, casado en primeras nupcias con Margarita Valerga, comerciante con Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos ocho mil doscientos setenta y seis, domiciliado en la Avenida Alvear mil seiscientos cuarenta, quinto piso; don Pedro Calixto Osacar, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Sara Signago, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos siete mil cincuenta y tres, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil quinientos sesenta y ocho; don Arnaldo Juan Bautista Peirano, argentino, casado en primeras nupcias con Yolanda Margarita Mazzoletti, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos diez y siete mil ciento veinte, domiciliado en la calle Billinghurst mil cuatrocientos noventa y siete; don Adolfo Marcos Rey, argentino, casado con Hilda Esther Dorr Mansilla, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en la Avenida del Libertador tres mil ciento dos, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad anónima, con la denominación de "TALPA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que se regirá por el Estatuto que en este acto y por instrumento privado los comparecientes aprueban y firman por ante mí. Del capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional se emiten en este acto cuatro series de acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, que representan el veinte por ciento del capital autorizado, o sean cuatro millones de pesos moneda nacional, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Enrique Felipe Asenjo, tres mil seiscientas acciones, o sean trescientos sesenta mil pesos nacionales; don Severino Rafael Asenjo, tres mil cuatrocientas ochenta acciones o sean trescientos cuarenta y ocho mil pesos nacionales; don Juan José Avila, doscientas acciones o sean veinte mil pesos nacionales; don Saturnino Víctor Azcárate, cinco mil ciento sesenta acciones o sean quinientos diez y seis mil pesos nacionales; don Sergio Hugo Bagnardi mil doscientas acciones o sean ciento veinte mil pesos nacionales; don Oscar Roberto Beckmann, siete mil seiscientas cuarenta acciones, o sean setecientos sesenta y cuatro mil pesos nacionales; don Oscar Atilio Canil, mil trescientas sesenta acciones o sean ciento treinta y seis mil pesos nacionales; don José María Cassina, tres mil doscientas acciones o sean trescientos veinte mil pesos nacionales; doña Elena Jorgelina Domenech de Insausti, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos nacionales, doña Margarita Estelrich, seiscientas acciones o sean sesenta mil pesos nacionales; don Benigno José Fernández, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos nacionales; don Josí Luis Joaquín Ferrería cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos nacionales; don Constantino Arturo Flores Diez, un mil seiscientas acciones o sea ciento sesenta mil pesos nacionales; don Raúl Candelario González Marzo, dos mil cuatrocientas ochenta acciones o sean doscientos cuarenta y ocho mil pesos nacionales; don Eduardo Guillermo Gowland setecientos veinte acciones o sean setenta y dos mil pesos nacionales; don Pedro Jurado, seiscientas acciones o sean sesenta mil pesos nacionales; don Rosario Lucchesi, doscientas acciones o sean veinte mil pesos nacionales; don Félix Manrique dos mil cuatrocientas acciones o sean doscientos cuarenta mil pesos nacionales; don Félix Fernando Martínez Segares, ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos nacionales; don Pedro Calixto Osacar, mil quinientas sesenta acciones o sean ciento cincuenta y seis mil pesos nacionales; don Arnaldo Juan Bautista Peirano, ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos nacionales y don Adolfo Marcos Rey mil doscientas acciones o sean ciento veinte mil pesos nacionales. — Cada uno de los socios integra en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, es decir, que en conjunto los socios integran la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, obligándose a pagar el saldo cuando así lo resuelva el Directorio. — Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas. Directores, Titulares, Enrique Felipe Asenjo, Severiano Rafael Asenjo, Oscar Roberto Beckmann, José María Cassina, y Raúl Candelario González Marzo, Síndico Titular, Saturnino Víctor Azcárate, Síndico Suplente: Félix Manrique, Director Suplente: Constantino Arturo Florez Diez. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que confieren Poder Especial con el alcance del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a los señores Enrique Felipe Asenjo y Oscar Roberto Beckmann a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la sociedad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones al texto del Estatuto aprobado, inclusive a la denominación y para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Previa lectura en la que se ratifican, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. E. Asenga. S. R. Asenjo. Juan J. Avila. S. Azcárate. S. Bagnardi. Oscar R. Beckmann. O. Canil. J. M. Cassina. Elena D. de Insausti. M. Estelrich. Benigno J. Fernández. José L. J. Ferrería. G. Flores. Raúl C. González. M. Eduardo. G. Gowland. Pedro Jurado. R. Lucchesi. F. Manrique. F. Martínez. Pedro C. Osacar. A. Peirano. Adolfo M. Rey. — Hay un sello. Ante mí. J. M. Marchesi. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad, expido el presente testimonio en cuatro sellos de Ley numerados correlativamente del: cero cero siete millones quinientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y siete A. al cero cero siete millones quinientos setenta y siete mil trescientos cincuenta A. inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — J. M. Marchesi". — "Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Talpa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) En general: importación, explotación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial: la explotación de depósitos para automotores, playas de estacionamiento para los mismos, estaciones de servicios y las manufacturas relacionadas con la actividad automotriz. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive la compra y edificación de inmuebles. — Cuarto: El capital autorizado se fija en m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional), representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en veinte series de diez mil acciones cada serie. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador, nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas ;podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones ordinarias podrán ser de clase A. o de clase B. — Cada acción ordinaria suscripta de clase B. confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de clase A. son de voto plural y podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho

a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que al directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emiten, dentro de estas clases en la proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las accioses debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículos trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de ocho, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que devenguen, según lo resuelve la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado en el orden de su elección: los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y la de obligar cambiaramente a la sociedad. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles: operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados; otorgar los poderes judiciales, inclusive podrá querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas y revocarlos. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por dos cualesquiera de los directores actuando conjuntamente bajo pena de nulidad, cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o a algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer sobre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije será por la asamblea o por el directorio "ad referéndum de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para distribución de las utilidades. — E. Asenjo. — S R. Asenjo. — Juan J. Avila. — S. Azcarate. — S. Bagnardi. — Oscar R. Beckermann. — O. Canil. — J. M. Cassina. — Elena D. de Insausti. — M. Estelrich. — Benigno J. Fernández. — José L. J. Ferrería. — C. Flores. — Raúl C. González M. — Eduardo G. Gowland. — Pedro Jurado. — R. Lucchesi. — F. Manrique. — F. Martínez. — Pedro C. Osacar. — A. Peirano. — Adolfo M. Rey. — "Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Visto el expediente N-23.832|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Talpa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Talpa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 5 de abril de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho (8). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000914. Conrado Etchebarne. Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido los recaudos prescriptos en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas, queda constituida definitivamente la sociedad anónima que funcionará bajo la denominación de "Talpa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que se regirá por el estatuto antes copiado. — Leída que le fue al compareciente la presente escritura, la firma por ante mí. Oscar R. Beckmann. — Hay un sello. — Ante mí. — Jorge Asenjo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número mil trescientos sesenta y cinco del Registro número quinientos setenta y cuatro, de mi adscripción doy fe. — Para el interesado expido este primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados de la siguiente manera: del siete millones ochocientos siete mil quinientos noventa y cuatro al siete millones ochocientos siete mil seiscientos, y del ocho millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: "diez, mil, Uruguay, Policía, nacionales, reelegibles, recaer, matriz, folio, remuneración". Todo vale. — Hay un sello. — Jorge Asenjo — Para el Registro Público de Comercio expido este testimonio en once fojas simples, a efectos de su inscripción. — Rafael Jorge Asenjo. (Escribano).

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.840.— e.6|9 Nº 27.113 v.6|9|67

**EMILIO SALEM Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Emilio Salem, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta, casado con doña Zarife Salem, Comerciante, domiciliado en la calle Paso número setecientos cuarenta y cuatro, de esta Ciudad; don Jaime Guterman, argentino naturalizado, casado con doña Luba Oriol, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seis mil setecientos veintisiete, Comerciante, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer número quinientos cuarenta y ocho, de esta Ciudad; doña Luba Oriol de Guterman, rumana, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos veinte, casada con don Jaime Guterman, ama de casa, domiciliada en la calle Boulogne Sur Mer número quinientos cuarenta y ocho, de esta Ciudad; doña Sara Matys de Kreszes, argentina naturalizada, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos mil cuatrocientos sesenta y dos de la Policía Federal, casada con don Becalel Kreszes, ama de casa, domiciliada en la calle Tucumán número dos mil trescientos once, de esta Ciudad; don Oscar Julio Argentino Oriol, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento dieciséis mil seiscientos dieciocho, soltero, encargado de comercio, domiciliado en la calle Ruiz Huidobro número mil setecientos cincuenta, de esta Ciudad: doña Raquel Evelina Salem de Tuachi, argentina, con Libreta Cívica número cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil treinta, casada con don Moisés Tuachi, ama de casa, domiciliada en la calle Ecuador número seiscientos cincuenta y cuatro, de esta ciudad; doña Zarife Salem de Salem, siria, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos sesenta mil ochocientos dieciocho, casada con don Emilio Salem, ama de casa, domiciliada en la calle Paso número setecientos cuarenta y cuatro, de esta Ciudad; don Carlos Alberto Guerra, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento veintitrés mil ciento veinte, soltero, empleado, domiciliado en la calle Patagones número dos mil cuatrocientos setenta y nueve, de esta Ciudad; y don Becalel Kreszes, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y tres, casado con doña Sara Matys, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil trescientos once, de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren: los ocho primeros nombrados por su propio derecho, y el último nombrado lo hace por sí y además en nombre y representación de don Zelik Kreszes, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y dos, casado con doña Bluma Szlachter, comerciante, domiciliado en la calle Cánning número dos mil ciento noventa y cuatro, de esta Ciudad, personería que acredita con el Poder Especial que le ha sido conferido al efecto por escritura de fecha siete del corriente mes de julio, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Alberto de Anchorena al Folio mil cuatrocientos cuarenta y seis del Registro ciento noventa y tres, de su adscripción, la que en su testimonio tengo a la vista para este acto doy fe, y agrego a la presente, cuyo mandato contiene las facultades necesarias para este otorgamiento, y el cual, el señor Becalel Kreszes me asegura que no le ha sido revocado, limitado ni suspendido en forma alguna. — Y los otorgantes en los caracteres invocados exponen: Que por Acta que en forma privada suscribieron con fecha veinte de abril del corriente año mil novecientos sesenta y siete, los otorgantes resolvieron constituir una Sociedad Anónima con el nombre de "EMILIO SALEM Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", que se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las disposiciones específicas que se expresan en la presente escritura. — Que a los efectos de la obtención de la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, se promovió ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del Expediente que lleva el número veintitrés mil ochocientos cincuenta y cinco del corriente año, formándose las actuaciones que corren anexadas al mismo, el que tengo de manifiesto doy fe. — En el mencionado expediente se encuentran anexadas el Acta Constitutiva de la Sociedad, los Estatutos Sociales, con las modificaciones aprobadas de fojas trece vuelta a fojas catorce; el dictamen del Departamento de Sociedades Anónimas y la Resolución número cuatro mil novecientos cinco de fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete del señor Inspector General de Justicia, por el cual autoriza su funcionamiento como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los que transcriptos por su orden, con las modificaciones aprobadas en los Estatutos, en su redacción definitiva dicen así: "Acta Constitutiva de Emilio Salem y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Emilio Salem, Becalel Kreszes, Jaime Guterman, Luba Oriol de Guterman, Sara Matys de Kreszes, Zelik Kreszes, Oscar Julio Argentino Oriol, Raquel Evelina Salem de Tuachi, Zarife Salem de Salem, Carlos Alberto Guerra y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Emilio Salem y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" (Art. 1º): b) Su término de duración será por noventa y nueve años (Art. 2º); c) Podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y representación de materias primas y elaboradas, productos y mercaderías en general; explotación de establecimientos para la compraventa de tejidos. — Industriales: Por la explotación, industrialización, fabricación, confección y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales; como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil, y todo cuanto se relaciona con la industria del vestido (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—), representado por cinco mil (5.000) acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos (2) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará un (1) año (Art. 7º): f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Capital. Capital Suscriptas. Suscripto. Integrado. — Salem, Emilio, 100, 100.000, 10.000. — Becalel, Kreszes, 100, 100.000, 10.000. — Jaime, Guterman, 100, 100.000, 10.000. — Luba Oriol de Guterman, 100, 100.000, 10.000. — Sara Matys de Kreszes, 100, 100.000, 10.000. — Zelik Kreszes, 100, 100.000, 10.000. — Oscar Julio Argentino Oriol, 100, 100.000, 10.000. — Raquel Evelina Salem de Tuachi, 100, 100.000, 10.000. — Zarife Salem de Salem, 100, 100.000, 10.000. — Carlos Alberto Guerra, 100, 100.000, 10.000. — 1.000 — 1.000.000 — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Emilio Salem; vicepresidente, Becalel Kreszes; síndico titular, Jaime Guterman: síndico suplente, Carlos Alberto Guerra. — Cuarto: Autorizar a los señores Emilio Salem y Carlos Alberto Guerra a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, de la autoridad pertinente y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Emilio Salem; J. Guterman; Sara Kreszes; Oscar J. A. Oriol; Za-

rife Salem; B. Kreszes; Luba O. de Guterman; Zelik Kreszes; R. E. S. Tuachi; Carlos A. Guerra. En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 399 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: Emilio Salem; S. Kreszes; J. Guterman; Luba O. de Guterman; Sara Kreszes; Zelik Kreszes; Oscar J. Oriol; R. E. S. Tuachi; Zarife Salem y Carlos A. Guerra, son auténticas de don: Emilio Salem; don Becalel Kreszes; don Jaime Guterman; doña Luba Oriol de Guterman; doña Sara Matys de Kreszen; don Zelik Kreszes; don Oscar Julio Argentino Oriol; doña Raquel Evelina Salem de Tuachi; doña Zarife Salem de Salem y don Carlos Alberto Guerra, cuyas firmas fueron puestas respectivamente en mi presencia. — Buenos Aires, veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete. — M. Heler". — Hay un sello que dice: "Moisés Heler, escribano público". — Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Emilio Salem y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el día 20 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) a fs. 14 (fojas catorce). agregando de oficio en el Art. 10 de los estatutos la siguiente frase final: "Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante carta poder dirigida al directorio". — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.905, Enrique Zaldívar". — Hay un sello que dice: "Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel del acta constitutiva corriente a fojas uno y dos y certificación de firmas de fojas dos y dos vuelta; de los estatutos sociales corriente de fojas tres a fojas seis con las modificaciones de fojas trece vuelta y catorce y el agregado de oficio indicado a fojas quince y certificación de firmas de fojas seis; del dictamen del Departamento de Sociedades Anónimas corriente a fojas quince y de la Resolución del Señor Inspector General de Justicia número cuatro mil novecientos cinco de fecha cinco de junio del corriente año mil novecientos sesenta y siete corriente a fojas dieciséis, del Expediente número veintitrés mil ochocientos cincuenta y cinco el que tengo a la vista para este acto, doy fe, y encontrándose en dicho expediente agregada a fojas ocho la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina. Agregan los comparecientes que, dando cumplimiento al requisito exigido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituida la expresada entidad "Emilio Salem y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" la que se regirá por los estatutos protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicitan al autorizante expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa la publicación correspondiente y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Y yo, el escribano autorizante, dejo constancia que por la presente escritura se abona en el "Corresponde" en concepto de impuesto de sellos la suma de seis mil pesos moneda nacional resultante del seis por mil sobre la suma de un millón de pesos moneda nacional a que asciende la primera serie de acciones emitidas. — Leída que les fue a los comparecientes, ratificaron su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — Emilio Salem. — J. Guterman. — Luba O. de Guterman. — Sara Kreszes. — Oscar J. A. Oriol. — R. E. S. de Tuachi. — Zarife Salem. — Carlos A. Guerra. — B. Kreszes. — Está mi sello. Ante mí: M. Heler.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.600.— e.6|9 Nº 27.197 v.6|9|67

**MAINCO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, y Constructora**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2565. — Primer Testimonio. — Escritura número mil sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Francisco Faustino Garabal, soltero, argentino, hacendado, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos dos mil doscientos ochenta, domiciliado en la calle Julián Alvarez número dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, piso quinto, de esta Capital; persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de los señores don José Belisario Chueco, casado en primeras nupcias con doña Herminia Alicia Liardo, argentino, empresario, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número tres mil veintisiete, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos veintiún mil setecientos cuarenta y tres; don José Manuel Mateos, casado en primeras nupcias con doña Lucía Delia Perramón, argentino, empresario, domiciliado en la calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y nueve, piso tercero, oficina cuatro, de esta Capital, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cuarenta mil ochocientos sesenta y nueve; don Enrique William Lorenzo Day, soltero, argentino, hacendado, domiciliado en la calle Julián Alvarez número dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, piso quinto, de esta Capital, con libreta de enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho; doña Lidia María Acosta, soltera, argentina, empleada, domiciliada en la calle Maipú número seiscientos ochenta y nueve, de esta Capital, con libreta cívica número ciento veintinueve mil seiscientos once; doña Ana Novello, soltera, argentina, empleada, domiciliada en la calle Luca número mil quinientos cuarenta y ocho, de esta Capital, con libreta cívica número doscientos sesenta y un mil setecientos setenta y uno; don Alberto Héctor María Saires, casado en primeras nupcias con doña Avelina López Llorente, argentino, empleado, domiciliado en la calle México número mil trescientos veinte, tercer piso "F", de esta Capital, con libreta de enrolamiento número cuatro millones veintisiete mil setecientos noventa y tres; don Jorge Raúl Marasco, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Vital, argentino, empleado, domiciliado en la calle Virrey Loreto número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, segundo piso "E", de esta Capital, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos seis; don José Ferreiro, casado en primeras nupcias con doña Hebe Nélida Lemaire, argentino, empleado, domiciliado en Arzobispo Espinosa número doscientos cincuenta, sexto piso, de esta Capital, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos catorce mil doscientos treinta y seis, y don Alonso Gandos, soltero, español, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos noventa mil novecientos treinta y seis, domiciliado en la calle Vélez Sarsfield número tres mil quinientos veinte, de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; a mérito del poder especial otorgado a su favor con fecha veintiuno de junio último, por ante mí y en este mismo registro, al folio mil setecientos cuarenta y nueve del corriente protocolo; asegurándome el mandatario que dicho poder se encuentra vigente sin modificación. — Y en tal virtud, dice: Que en unión con los nombrados mandantes, por acta privada de fecha veintiuno de junio del corriente año, constituyeron la sociedad anónima en formación "Mainco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", de la cual son únicos asociados fundadores, con domicilio en esta Capital, con un capital de cinco millones de pesos moneda nacional, con el objeto de dedicarse a actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y de la construcción, suscribiendo los accionistas en ese acto el veinte por ciento del capital autorizado, e integrado el diez por ciento del suscripto en dinero efectivo, quedando así cumplidos los requisitos previos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y acogiéndose a las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres. Que su presentación a la Inspección General de Justicia, dio origen a la formación del Expediente número veinticuatro mil quinientos cincuenta y ocho, del cual surge el pedido formulado a fojas doce, de aprobación de los estatutos de la nombrada sociedad y su ulterior autorización para funcionar como anónima; cuya acta constitutiva corre glosada de fojas tres a cinco; su correspondiente estatuto de fojas seis a nueve; justificando con la boleta de fojas diez el depósito de la suma de cien mil pesos moneda nacional, del diez por ciento del capital suscripto, y con el sello de fojas once, por valor de setecientos pesos, el impuesto que fija la ley once mil quinientos ochenta y dos. Que a fojas trece vuelta el Inspector Jefe del Departamento de Sociedades Anónimas, aconseja al señor Inspector General dictar la resolución prevista por el artículo tercero del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres. Que a fojas catorce, el Señor Inspector General de Justicia, por resolución número cinco mil doscientos setenta y tres, de fecha veintiséis de julio último, resuelve declarar comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y autorizar para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del C. de Comercio, a la sociedad "MAINCO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA". Y el compareciente continúa diciendo: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de la nombrada Sociedad y la aprobación respectiva de la Inspección General de Justicia, que copiados por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en el local de la calle Cangallo Nº 1479, piso 3º, oficina 4, los señores: Francisco Faustino Garabal, soltero, argentino, hacendado, domiciliado en Julián Alvarez Nº 2444, piso 5º, Buenos Aires, C. I. 2.202.280 Pol. Fed.; José Belisario Chueco, casado con Herminia Alicia Liardo, argentino, empresario, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 3027, Olivos; Provincia de Buenos Aires, C. I. 2.921.743 Pol. Fed.; José Manuel Mateos, casado con Lucía Delia Perramón, argentino, empresario, domiciliado en Cangallo 1479, piso 3º, of. 4, Buenos Aires, C. I. 2.840.869 Pol. Fed.; Enrique William Lorenzo Day, soltero, argentino, hacendado, domiciliado en Julián Alvarez 2444, piso 5º, Buenos Aires, L. E. 3.257.358; Lidia María Acosta, soltera, argentina, empleada, domiciliada en Maipú 689, Buenos Aires, L. C. 0129611; Ana Novello, soltera, argentina, empleada, domiciliada en Luca 1548, Buenos Aires, L. C. 0.261.771; Alberto Héctor María Saires, casado con Avelina López Llorente, argentino, empleado, domiciliado en Méjico 1320, piso 3º "F", Buenos Aires, L. E. 4.027.793; Jorge Raúl Marasco, casado con María del Carmen Vital, argentino, empleado, domiciliado en Virrey Loreto 2443, piso 2º "E", Buenos Aires, L. E. 5.588.506; José Ferreiro, casado con Hebe Nélida Lemaire, argentino, empleado, domiciliado en Arzobispo Espinosa 250, 6º piso, Buenos Aires, C. I. 3.614.236 Pol. Fed.; y Alonso Gandos, soltero, español, empleado, domiciliado en Vélez Sarsfield 3520, Lanús, Provincia de Buenos Aires, C. I. 5.490.936 Pol. Fed.; todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Mainco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1º) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. 2º) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, de minería, metalúrgicos, químicos y plásticos. 3º) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. 4º) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. 5º) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 5.000 acciones ordinarias de un voto y m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en cincuenta series de m$n. 100.000 cada serie. Los futuros aumentos de capital autorizado serán efectuados en acciones ordinarias de un voto. e) El Directorio está compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Accionistas, Acciones m$n. Integración. Garabal Francisco Faustino, 300 — 300.000 — $ 30.000. — Chueco José Belisario, 300 — 300.000 — $ 30.000. — Mateos José Manuel, 300 — 300.000 — $ 30.000. — Day Enrique William Lorenzo, 25 — 25.000 — $ 2.500. — Acosta Lidia María, 25 — 25.000 — $ 2.500. — Novello Ana, 10 — 10.000 — $ 1.000. — Saires Alberto Héctor María, 10 — 10.000 — $ 1.000. — Marasco Jorge Raúl, 10 — 10.000 — $ 1.000. — Ferreiro José, 10 — 10.000 — $ 1.000. — Gandos Alonso, 10 — 10.000 — $ 1.000 — 1.000 — 1.000.000 — $ 100.000. Se procede a integrar en efectivo el 10 o|o del monto suscripto o sean m$n. 100.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Francisco Faustino Garabal; Vice-Presidente: José Belisario Chueco; Director Gerente: José Manuel Mateos; Director Suplente: Jorge Raúl Marasco; Síndico Titular: Enrique William Lorenzo Day; Síndico Suplente: José Ferreiro. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Francisco Faustino Garabal y José Belisario Chueco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. Francisco F. Garabal. — B. J. Chueco. — José M. Mateos. — Enrique W. Day. — Lidia M. Acosta. — A. Novello. — A. H. M. Saires. — J. R. Marasco. — J. Ferreiro. — Alonso Gandos. — "...Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N.24.558. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mainco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", constituida en esta Ciudad el 21 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve). 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5273". ...Está mi sello. Ante mí: Fco. J. Oliver, (Escribano).

Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800. — e.6|9-Nº 27.169 v.6|9|67

**D. I. A. N.**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 23 de Julio de 1967, pasada por ante el es-

cribano Hernán Patiño Mayer, y por Asamblea General Extraordinaria, celebrada con fecha 15 de abril de 1966, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000323, de fecha 22 de marzo del corriente año, se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la sociedad "Sociedad Anónima Publicitaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial "E:S.A.P." en lo que se refiere a la razón social que en adelante se denominará "D.I.A.N., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", modificándose en consecuencia asimismo los artículos 1º, y 3º de los estatutos sociales los que en adelante serán del siguiente tenor: Artículo 1º: Bajo la denominación de D.I.A.N. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA, continuará funcionando la Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial Vosgas, que posteriormente se denominará Sociedad Anónima Publicitaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial E.S.A.P., que tendrá domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo su Directorio establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero y fijarles o no un capital determinado. — Artículo 3º — La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la producción, transformación y|o elaboración de productos relacionados con las industrias de la alimentación, papelera, metalúrgica, química y textil; b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas de comercio, nacionales o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y hacienda; mediante su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. — d) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; e) Financiera: mediante aporte de capital a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse. Compra y venta de títulos, acciones y valores de sociedades o empresas, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación, o sin ellas y se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672. f) Mandataria: aceptar y ejercer de terceros, representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocio, administración de bienes de capital y empresas en general. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.6|9-Nº 27.258-v.6|9|67

---

**LA PRODUCTORA ALIMENTARIA**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escritura pasada ante el Escribano don Carlos I. Díaz, de fecha 31 de julio de 1967, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de junio de 1966, dispuso la reforma del artículo catorce del Estatuto Social de la Sociedad "LA PRODUCTORA ALIMENTARIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" cuyo tenor en lo sucesivo será de la siguiente forma: "Artículo 14º. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que elegirá la Asamblea, compuesto de tres miembros que podrá ser ampliado a cinco o siete por resolución de la Asamblea. — Además existirán dos directores suplentes para reemplazar a los directores titulares, que también elegirá la Asamblea. — Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente y extendiéndose dicho mandato prorrogado hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes, por la Asamblea ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, debiéndose adoptar las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del Presidente o de quien lo reemplace en caso de empate. Para ser Director se requiere poseer diez acciones de la Sociedad que serán depositadas en la sede social en garantía de la gestión. — En caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los directores titulares, él o los restantes directores, con la conformidad del Síndico designarán entre los directores suplentes, en el orden en que fueron designados por la Asamblea, el o los reemplazantes, hasta la celebración de la primera Asamblea General, o por el tiempo de la ausencia temporaria del director titular. — Todas las resoluciones se harán constar en el libro de Actas rubricado, que firmarán los presentes". — Dicha reforma fue aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo, que dice así: "Buenos Aires, 21 Abr. 1967. — Visto el Expte. N.16.250|1|66, en el que la sociedad "La Productora Alimentaria Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta vuelta (30 vta.), a treinta y uno (31), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Productora Alimentaria Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera" por la asamblea celebrada el 24 de junio de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000459. Sigue una firma y un sello que la aclara y dice: Conrado Etchebarne (h.) Secretario de Estado y Justicia".

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.800.— e.6|9-Nº 27.124-v.6|9|67

---

**FIORDA HERMANOS**

**Empresa Constructora, Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 7 de julio de 1967, pasada por ante el Escribano Luis Núñez Cremades, por Asamblea Ordinaria de fecha 31 marzo de 1967, la razón social "FIORDA HERMANOS EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" ha resuelto modificar el artículo 4º de sus Estatutos y el que fuera aprobado por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación con fecha 23 de mayo de 1967, según Resolución P. J. 000656, quedando por lo tanto dicha cláusula redactada de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social Autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una valor nominal y dividido en quinientas series de cien pesos moneda nacional cada serie, de las cuales las primera veinticuatro series son acciones ordinarias al portador, Clase "A", con derecho a cinco votos y las siguientes cuatrocientas setenta y seis series son de acciones ordinarias al portador, Clase "B" con derecho a un voto por acción. Las series se emitirán en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio". — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e. 6|9 Nº 27.279 v. 6|9|67

---

**FERROMAR ARGENTINA**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 31 de julio de 1967, ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h.), la sociedad "FERROMAR ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" por Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 1964, aprobada por Resolución P. J. 00681 de fecha 9 de junio de 1967, ha reformado el artículo cuarto del Estatuto Social, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada acción, dividida en cien series de mil acciones cada una, de un voto cada acción. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en una o más series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y condiciones de pago de las mismas. — Toda la resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Juzgado de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de toda nueva emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, derecho que podrán ejercitar hasta quince días después de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Sobre raspado: cincuenta, de Comercio: Vale.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320 e.6|9 Nº 26.845 v.6|9|67

---

**MELTOCUYO**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Escritura número quinientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Bernardo Tokman, nacido el cuatro de enero de mil novecientos quince, argentino, casado con doña Amalia Bromberg, cédula identidad de Capital Federal, número tres millones quinientos dieciocho mil setecientos once, domiciliado en calle Monasterio cuarenta y siete, segundo piso, Capital Federal, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en su carácter de apoderado de "Meltocuyo, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", a mérito del mandato que le fuera otorgado en el Acta Constitutiva de la citada Sociedad, la que pasó por escritura de fecha nueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, otorgada por ante mí, al folio sesenta y dos, en el Registro noventa y ocho de mi adscripción. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice, que viene por este acto, en nombre de su mandante, a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en virtud de que con fecha nueve de enero del corriente año y por ante mí, los señores Bernardo Tokman, Rosa Guasnicu, Máximo José Meller, Jaime Meller, Heriberto Enrique Luchetti, Francisco Rogelio Basurto y José Heroman, fundaron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Meltocuyo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuyos estatutos y sus modificaciones con el Decreto de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional y del acta relativa a su constitución me exhibe y transcribo a continuación: "Meltocuyo, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". Escritura número veintitrés. — En la Ciudad y Partido de San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a nueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Bernardo Tokman, nacido el cuatro de enero de mil novecientos quince, argentino, casado con Amalia Bromberg, Cédula de Identidad Capital Federal número tres millones quinientos dieciocho mil setecientos once, domiciliado en la calle Monasterio cuarenta y siete, segundo piso, Capital Federal; Rosa Cuasnicu, nacida el dieciocho de junio de mil novecientos veintinueve, argentina, casada con Jaime Meller, Libreta Cívica número cero cero siete mil trescientos noventa y seis, domiciliada en la calle Güemes cuatro mil cuatrocientos veintiséis, tercer piso, departamento "A", Capital Federal; Máximo José Meller, nacido el veintitrés de noviembre de mil novecientos veintitrés, argentino naturalizado, casado con Raquel Lotenschtein, Cédula de Identidad Capital Federal número dos millones ciento cinco mil ochenta y dos, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil cuatrocientos veintiséis, Capital Federal; Jaime Meller, nacido el diecisiete de septiembre de mil novecientos veintidós, argentino naturalizado, casado con Rosa Cuanicu, Cédula de Identidad Capital Federal número dos millones cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil cuatrocientos veintiséis, tercer piso, departamento "A", Capital Federal; Heriberto Enrique Luchetti, nacido el nueve de agosto de mil novecientos veinticinco, argentino, casado con María C. Mazzuca, Cédula de Identidad Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis, domiciliado en la calle Coronel Díaz mil novecientos noventa y siete, cuarto piso, Capital Federal; Francisco Rogelio Basurto, nacido el siete de septiembre de mil novecientos veintidós, argentino, casado con Ana María Gómez, Cédula Identidad Capital Federal número un millón novecientos tres mil ochocientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Pueyrredón cuatrocientos once, Capital Federal: José Hercman, nacido el dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, argentino, casado con Esther P. Waintraub, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Paso quinientos catorce, primer piso, oficina ciento siete, Capital Federal; hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que todos los comparecientes concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos, a excepción del señor Bernardo Tokman, que lo hace por sí y además en nombre y representación de los señores Emilio Vives, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos diez, argentino naturalizado, casado con Tomasa Mercado, Cédula Identidad Policía de Mendoza número diecinueve mil trescientos dieciocho, Libreta de Enrolamiento número tres millones trescientos cincuenta mil trescientos dieciocho, Distrito Militar de Mendoza, domiciliado en la calle Jorge A. Calle ochocientos treinta, Mendoza; Emilio Antonio Giacani Furlasse, nacido el ocho de julio de mil novecientos dieciocho, argentino, casado con Elba Zulema Fortes, Libreta de Enrolamiento número tres millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres, Distrito Militar Mendoza, domiciliado en la calle Agustín Delgado trescientos dieciocho, Mendoza; y Alberto Emilio Martínez Pastor, nacido el seis de septiembre de mil novecientos treinta y siete, argentino, casado con María Teresa Alvarez, Cédula Identidad Policía de Mendoza número ciento ochenta y siete mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Amigorena sin número, Barrio Santa Ana, Distrito Villa Nueva, del Departamento Guaymallén, Mendoza; a mérito del Poder Especial que le fuera conferido con fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, por ante el Escribano don Adalberto Arenas, de la Ciudad de Mendoza, la que en testimonio debidamente legalizado tengo a la vista, para este acto, doy fe, y agrego en su original a la presente. Y, en consecuencia, los señores Meller, Luchetti, Basurto, Cuaniscu y Heroman, por sí, y el señor Tokman, además de por sí, en el carácter invocado y justificado, dicen: que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará "MELTOCUYO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: en general: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no. — Industriales: Manufacturas o fábricas; metalúrgicas, textiles, curtiembres, plásticos (artículo tercero): d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de uno a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo siete); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Bernardo Tokman, cinco mil acciones, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Rosa Cuasnicu, dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Emilio Vives, cinco mil acciones, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Emilio Giacani, cinco mil acciones, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Máximo José Meller, cinco mil acciones, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Jaime Meller, cinco mil accio-

nes, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Alberto Martínez, cinco mil acciones, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Heriberto Luchetti, dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Francisco Basurto, dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y José Heroman, dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. De este capital suscripto, los accionistas integran en efectivo la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, importe que en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos dieciocho, inciso tercero del Código de Comercio, será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del señor Presidente de la Sociedad y del señor Inspector de Justicia. El Directorio queda facultado para resolver cuando lo crea conveniente la integración del noventa por ciento restante, de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional, en efectivo, en especies o combinando ambas modalidades y en una o más cuotas. — Los aportes de la señora Rosa Cuasnicu lo efectúan en dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Bernardo Tokman; Vicepresidente: Rosa Cuasnicu; Director: Emilio Vives; Síndico Titular: Máximo José Meller; Síndico Suplente: Jaime Meller. — Cuarto: Autorizar al Directorio a adquirir en la oportunidad, forma y condiciones que estime conveniente, el fondo de comercio de la firma "Melto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta el once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el número ochocientos cincuenta y ocho, al folio trescientos catorce del Libro veintitrés de Contratos de Responsabilidad Limitada e inscripta el cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres en la Dirección de Registros Públicos de Sociedad de la Provincia de Mendoza, bajo el número veinticuatro, folio doscientos cincuenta, tomo uno impar y bajo el número seis mil seiscientos sesenta y uno, folio ciento sesenta y uno, tomo catorce de los Registros Públicos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de Comerciantes, respectivamente. Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazos, o bien mediante la entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio. De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañándose toda la documentación correspondiente. — Quinto: Conferir poder especial a los señores Bernardo Tokman y Jaime Meller, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o indistintamente. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad 'Meltocuyo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en al Ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el 9 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta), con las modificaciones de fs. 15 y Vta. (fojas quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) a fs. 7 (fojas siete). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 5.126. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Fdo.: Oscar F. Ruiz. Escribano.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400.— e.6|9-Nº 27.257 v.6|9|67

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## DISTRIPANT

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación del Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre el señor Eduardo Marcos Merchan, argentino, soltero, domiciliado en la calle Gregoria Pérez tres mil cuatrocientos treinta y siete, Capital Federal, y la señora María Teresa Carbonell de Subí, italiana, casada, domiciliada en Juramento cinco mil doscientos sesenta y cuatro, Capital Federal, ambos mayores de edad, y en su carácter de únicos componentes de la firma "DISTRIPANT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato social inscripto el veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis bajo el número tres mil ciento cincuenta y seis, al folio trescientos cuarenta y nueve del libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han decidido modificar parcialmente la cláusula sexta relacionada con el uso de la firma social, la que quedará redactada de la siguiente forma. — Sexto: Socios Gerente. — Facultades: La gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los socios Eduardo Merchan y Teresa Carbonelli de Subí, quienes para dar validez a cualquier acto y obigar a la sociedad, deberán firmar conjuntamente a continuación del sello de la empresa. — El resto de la cláusula no sufre modificación alguna, quedando las restantes en igual forma. — En prueba de conformidad se firma un único ejemplar a fin de ser inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha arriba indicado. — Firmado: María T. C. de Subí. — E. M. Merchan.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.960.— e.6|9 Nº 27.168 v.6|9|67

## DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PLASTICOS Y AFINES

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que, Mabel Elena Tarboulier, cede 180 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 — c|una que representan $ 180.000.— que posee en DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PLASTICOS Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Mario Vila, argentino, casado, mayor de edad, vive en Malabia Nº 593, Banfield, Pcia. Buenos Aires; 30 cuotas y del señor Luis S8anvador Rúffolo, argentiro, casado, mayor de [illegible] del mismo lugar. — La cedente al darse por recibida de los respectivos importes otorga carta de pago y se considera desvinculada de la sociedad. — El señor Vila acrecienta así su Capital en la sociedad a 450 cuotas y el señor Rúffolo con las 150 adquiridas y ambos únicos actuales socios resuelven trasladar el domicilio legal de la sociedad a la calle Olavarría Nº 2089 de esta Capital. — Todo de acuerdo al documento de fecha 26 de Julio de 1967.

Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.240.— e.6|9-Nº 27.233 v.6|9|67

## M. SYROWICZ

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra, Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que Merlinski y Syrowicz, Soc. de Resp. Ltda., modificó su denominación actual, por la de M. SYROWICZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a partir de la inscripción del presente en el R. P. de Comercio. — Se acepta el retiro de la sociedad del socio Sr. Gregocio Kaplan, con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1967, que es titular de 700 cuotas valor nominal de $ 1.000.— c|u., y su total haber y por todo concepto se fija en la suma de $ 700.000 que recibió de conformidad en la forma pactada y se considera desvinculado definitivamente de la sociedad. — Como consecuencia del retiro del señor Kaplan, los socios quedantes resuelven disminuir el capital de pesos 6.500.000.—, en la parte del saliente, quedando fijado en la suma de pesos 5.800.000.—, dividido en 5.800 cuotas de $ 1.000.—, que pertenecen 2.475 cuotas a cada socio Naum Merlinski y Moisés Syrowicz, y 850 a Mardoqueo Syrowicz. — Modifican la cláusula 2a. de la modificación identificada, bajo letra b), cláusula 1ra. del presente que queda así: Séptima: Las utilidades de cada ejercicio se distribuirán entre los socios, previa deducción del 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal, en la proporción del 25 o|o para cada uno de los socios Naum Merlinski y Moisés Syrowicz y del 50 o|o para el socio Mardoqueo Syrowicz. — Si se produjeran pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Se modifica asimismo la cláusula 6a. del original, en cuanto a que la fecha del cierre del ejercicio anual se establece en cada 31 de mayo, a partir del 31 de mayo de 1967 ya cerrado; las modificaciones de estas dos cláusulas rigen a partir del 1º Junio de 1967, quedando subsistentes las demás del constitutivo; todo según documento del 31 de julio de 1967. — E|L.: y Moisés Syrowicz; S|R.: 2475 cuotas a cada socio: Mardoqueo Syrowicz: Todo Vale.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.6|9-Nº 27.231 v.6|9|67

## M. ROMANO Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, por documento privado de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, la sociedad "M. ROMANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula primera del contrato originario, en lo referente al domicilio actual de la sociedad, que se fija en la calle Lafayette Nº 1651 de la Ciudad de Buenos Aires y ha aumentado su capital social, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967, a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, modificando por el mismo acto la cláusula cuarta del contrato social que quedará redactada así: Cláusula Cuarta: El capital social está constituido por la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, dividido en treinta mil cuotas de proporción: Mario Antonio Pascual Romano, trece mil cuatrocientas diez cuotas, o sea, trece millones cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional; Víctor Lucio Atilio Romano, trece mil cuatrocientas diez cuotas, o sea, trece millones cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional, y Roberto Pío Armando Romano, tres mil ciento ochenta cuotas, o sea, tres millones ciento ochenta mil pesos moneda nacional, estando integradas en su totalidad.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720 e. 6|9 Nº 27.069 v. 6|9|67

## FICOMARMOL

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Rodolfo Pablo Copia, domiciliado en la calle Cosquín número mil setenta, Capital Federal, por una parte y el señor Justo Simón Martínez, domiciliado en la calle Andrés Lamas número setecientos cuarenta y ocho, Capital Federal, por la otra; ambos argentinos, casados, mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "FICOMARMOL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por el término de quince años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos, según contrato de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número setecientos veintiséis al folio trescientos veintitrés del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado el día diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, habiéndose inscripto dicha modificación en el Registro Público de Comercio el día doce de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete bajo el número dos mil novecientos nueve al folio veintisiete del libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Que estando próximo a vencer el plazo de duración estipulado en el aludido contrato vienen por el presente a prorrogar la duración de la mencionada sociedad por el término de cinco años más, prorrogables automáticamente a cada vencimiento por iguales períodos de cinco años, no habiendo oposición presentada por cualquiera de los dos socios por telegrama colacionado con una antelación de seis meses de la fecha de vencimiento. — Segundo: Que rigen todas las demás cláusulas pactadas en el contrato anterior, las cuales se dan en este lugar por reproducidas a sus efectos. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, suscriben el presente en un único ejemplar, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — S|R.: nueve. Vale. — E|L.: la. Vale. — Rodolfo P. Copia. — J. S. Martínez. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Nº 136 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Rodolfo Pablo Copia y Justo Simón Martínez. — A pedido de los interesados expido la presente para ser presentada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay una firma. G. Meserman. — Hay un sello. — Gregorio Meserman. Escribano.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.6|9 Nº 27.112 v.6|9|67

## CELCOLA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial, Comercial, Exportadora e Importadora**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Ampliación del capital: En la Ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Boris Burstein y José Burstein, únicos componentes de la firma "CELCOLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, EXPORTADORA E IMPORTADORA", cuyo contrato se encuentra inscripto en fecha tres de abril de mil novecientos sesenta y tres y bajo el número seiscientos treinta y nueve al folio ciento ochenta y tres, del libro número cuarenta y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven, ampliar el capital social que era de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 12.000.000 de c|l.) a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. c|l. 25.000.000) que es integrado por los socios en la siguiente forma: Boris Burstein, doce mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. c|l. 1.000,00) cada una y José Burstein, doce mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000,00 de c|l.) cada una; dejando constancia que los saldos resultantes en las cuentas particulares en un total de trece millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 13.000.000,00 de c|l.) según surge de los asientos en los libros rubricados de la sociedad, quedan transformados en trece mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000,00 de c|l.) cada una. como aporte para el aumento de capital. — Las demás cláusulas del contrato no se modificarán. — De común acuerdo se resuelve la publicación del presente acto en el Boletín Oficial y su inscripción en el Registro Público de Comercio para los fines legales, firmando los socios de conformidad el presente al pie, en el lugar y fecha mencionados ut-supra. — Firmado: Boris Burstein y José Burstein.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360.— e.6|9 Nº 27.062 v.6|9|67

## GUNTIN

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de cesión de cuotas: Entre los señores Benito Amil, español, casado, Francisco Enríquez, español, casado y Manuel Lorenzo español, soltero, por una parte y en adelante los cedentes, y los señores José García, español, soltero, Pablo Jesús Valladares, español, casado, Aurora Touriñán Pérez de Amado, española, casada, Delfina Vence de Rodríguez, española, casada, Jesús González, español, casado, José María Gallego, español, casado y José Carollo, español, casado, por la otra parte y en adelante los cesionarios, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas del tenor siguiente: Primero: Los señores Benito Amil, Francisco Enríquez y Manuel Lorenzo que son únicos y exclusivos titulares de dieciséis mil quinientas setenta y dos cuotas de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, así distribuidas: Benito Amil, ocho mil doscientas ochenta y seis cuotas: Francisco Enríquez y Manuel Lorenzo, cuatro mil ciento cuarenta y tres cuotas cada uno, en la razón social "GUNTIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social origi-

nal se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de agosto de 1962, bajo el Nº 1828, al Fº 264, del libro 44 de sociedades de responsabilidad limitada por este acto venden, ceden y transfieren a los cesionarios la totalidad de las cuotas de los cedentes en la expresada sociedad, que los cesionarios se distribuyen en la siguiente forma: José García; Pablo Jesús Valladares, Aurora Touriñán Pérez de Amado, y Delfina Vence de Rodríguez, tres mil doscientas veintidós cuotas cada uno de ellos; Jesús González y José María Gallego, mil seiscientas once cuotas cada uno de ellos; y José Carollo cuatrocientas sesenta y dos cuotas. — Segundo: El precio de venta convenido para la venta, cesión y transferencia de las cuotas de capital objeto del presente, se fija en la suma de tres millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos ochenta y un pesos moneda nacional de c|l. ($ 3.428.581,00 m|n.) que los cesionarios le abonan a los cedentes de la siguiente forma: ochocientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y un pesos moneda nacional que entregaron antes de ahora en dinero efectivo y por el saldo o sea la suma de dos millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional los cesionarios han firmado y entregado pagarés a la orden de los cedentes, según detalle que por separado firman las partes de conformidad y en el que constan sus importes, intereses y vencimientos, que los cedentes se distribuyen en proporción a sus respectivas cuotas, otorgando por el presente a los cesionarios el más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Todos los pagarés precitados quedan gravados sobre las cuotas de capital las que no se podrán vender, ceder, transferir, permutar, ni liquidar sin la previa cancelación total de los documentos firmados conviniéndose expresamente que los cesionarios quedan facultados a transferir por una sola y única vez hasta el treinta por ciento de la totalidad de las cuotas de capital que adquirien, sin tener derecho los cedentes o quiene sean tenedores de dichos pagarés a efectuar reclamos de ninguna naturaleza. — En el supuesto de pago anticipado de cualesquiera de los pagarés los cedentes se obligan a aceptar el pago y descontar los intereses por el tiempo no transcurrido de la obligación. — Cuarto: Los cedentes subrogan en los cesionarios todos los derechos y obligaciones que tenían en la sociedad de la que por este acto quedan totalmente desvinculados. — Quinto: Los señores Benito Amil, Francisco Enríquez y Manuel Lorenzo renuncian al cargo de gerentes que tenían en la sociedad, designándose a los señores Jesús González, Pablo Jesús Valladares, José Carollo y José García, con todas las atribuciones que le confieren a los gerentes en la cláusula quinta del contrato social original, la que de esta forma queda parcialmente modificada. — Sexta: La presente cesión de cuotas se realiza con efecto retroactivo al día 15 de diciembre de 1966, — Séptimo: Los restantes socios señores Serafín Amil Lorenzo; María Esther de los Dolores Cerezo de González y Luis Vicente Cerezo, firman al pie del presente en prueba de conformidad con la presente cesión de cuotas. — Octava: A todos los efectos legales del presente las partes constituyen domicilio legal de la siguiente forma: los cedentes en la calle Venezuela 414 y los cesionarios en la calle Rivadavia 2598, ambos de esta Capital Federal. — En prueba de conformidad con todo lo que antecede, las partes firman el presente a efectos de su inscripción, en esta ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Benito Amil, Francisco Enríquez, Manuel Lorenzo, José García, Pablo Jesús Valladares, Aurora Touriñán Pérez de Amado, Delfina Vence de Rodríguez, Jesús González, José María Gallego, José Carollo, Serafín Amil Lorenzo, María Esther de los Dolores Cerezo de González, Luis Vicente Cerezo.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.400.— e.6|9 Nº 27.061 v.6|9|67

**DEPOSITOS RIO DE LA PLATA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Cristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 12 de julio de 1967, el señor Marcos Shayo, y el señor Isaac Edelberg, cedieron a favor de doña Juana Szwecer de Szuman, las 188 y 172 cuotas, respectivamente, que tienen y les corresponden en la sociedad "DEPOSITOS RIO DE LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Dicha cesión la efectuaron por la suma total de Trescientos sesenta mil pesos moneda nacional". Asimismo el socio señor Néstor Szuman y la señora Juana Szwecer de Szuman, resolvieron modificar los artículos cuarto y sexto del contrato social, que quedarán redactados de la siguiente forma: Cuarta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios señores Néstor Szuman y doña Juana Szwecer de Szuman quienes asumen el carácter de gerentes, debiendo ser seguidas sus firmas del aditamento "Depósitos Río de la Plata S. R. L." y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente, compra venta de bienes inmuebles, hipotecas, sociedades de cualquier tipo o naturaleza jurídica, poderes generales y especiales y cualquier otro acto lícito que sea conveniente para la sociedad". — "Sexta: Anualmente y con fecha treinta de setiembre de cada año, se practicará un Balance General e Inventario de las existencias del negocio, tomándose como base para la confección de las mismas, las normas impartidas por la Dirección General Impositiva; las utilidades líquidas que se obtuvieren previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuidas en la siguiente proporción: Señor Szuman, cincuenta y cinco por ciento y señora Szwecer de Szuman, el cuarenta y cinco por ciento restante. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción."

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.160.— e.6|9 Nº 27.055 v.6|9|67

**SANGRONIS Y BARGUES**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 30 de junio de 1966, la sociedad: "SANGRONIS Y BARGUES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha trasladado la sede de sus negocios sociales a la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, calle Independencia Nº 1717, 6º piso. — No vale.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 600.— e.6|9 Nº 27.057 v.6|9|67

**SEGALL Y DE LA CAMARA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Marco Aurelio Segall y Jorge Oscar De La Cámara, han resuelto disolver y liquidar la sociedad comercial "SEGALL Y DE LA CAMARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la que son únicos socios integrantes y cuyo contrato original fue inscripto en 3 de mayo de 1966, bajo el Nº 783 al folio 13 del libro 54 de sociedades de responsabilidad limitada, más contrato modificatorio del nombre de la razón social inscripto el 26 de octubre de 1966 bajo el Nº 2867 al folio 308 del libro 54 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, asumiendo ambos socios el cargo de liquidadores y con efecto al 30 de junio de 1967, habiéndose adjudicado y distribuido entre ellos todos los valores activos y responsabilizándose entre ambos por cualquier pasivo que pudiere subsistir a cargo de la Sociedad. — En prueba de conformidad, las partes dejan formalizado el presente contrato firmando en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Marco Aurelio Segall y Jorge Oscar De la Cámara. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.600 e.6|9-Nº 27.044 v.6|9|67

**CREDITO FLORES SUD**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre las señoras: 1) Catalina Hortensia Boero de Bistagnino, quien actúa por sí y en representación de la sucesión de don Blás Pedro Bistagnino; 2) María Wolman de Buch, quien túa por sí y representación de la sucesión de Don José Buch; 3) Elena Velasco de Pérez, quien actúa por sí y en representación de la sucesión de Don José Francisco Pérez; y los señores: 4) Israel Jaime Hojman, quien actúa en representación de Hojman y Compañía, antes Jatemliansky y Hojman; 5) Abraham Lifkin; 6) Enrique Calderón; 7) Pedro Juan Calderán; 8) Edmundo Marcelino Príncipe; 9) José Angel Beneventano, en representación de Beneventano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, antes Beneventano y Compañía, quien a su vez fue sucesora de Francisco Antonio Beneventano; 10) Nataniel Matlis; 11) Menachem Samelnik; 12) Abraham Popovsky; 13) Alfredo Elías Pérez; y 14) Benzion Feiges; en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad "CREDITO FLORES SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según surge de los siguientes instrumentos: A) Contrato Social de fecha 21 de Octubre de 1954, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 13 de Diciembre de 1954, bajo el número 3159, al folio 40, del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; B) Reforma de Fecha 15 de Agosto de 1957, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 18 de Diciembre de 1957, bajo el número 3889, al folio 230, del libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y C) Reforma de fecha 29 de Setiembre de 1960, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 3 de Julio de 1961, bajo el número 1521, al folio 193, del libro 42 de Contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada; y la señora Elida Eva Porro de Príncipe, argentina, casada, libreta cívica número 0988306, mayor de edad, hábil para contratar, domiciliada en la calle Varela número 1254, Capital Federal, queda convenido formalizar el presente convenio de Cesión de Cuotas de Capital, y Aumento del Capital Social, en la forma y condiciones que a continuación se estipulan: I) Los señores: Nataniel Matlis; Benzion Feiges; Edmundo Marcelino Príncipe; y la sucesión de Don José Buch, en adelante los vendedores, que poseen en conjunto Dos mil ciento cincuenta cuotas de Capital, de cien pesos cada una, lo que representa un valor nominal total de Doscientos quince mil pesos moneda nacional, (m$n. 215.000), venden, ceden y transfieren, libre de toda deuda y|o gravamen, las referidas cuotas de capital a Hojman y Compañía, y a la señora Elida Eva Porro de Príncipe, en adelante los compradores, quienes las adquieren en la siguiente forma, proporción y condiciones; a) Hojman y Compañía, mil ciento cincuenta cuotas de capital de cien pesos cada una; y b) Elida Eva Porro de Príncipe, seiscientas cuotas de capital de cien pesos cada una; c) El precio de venta único y total convenido es de Doscientos quince mil pesos moneda nacional (215.000) que los compradores abonan en este mismo acto, en dinero efectivo, en proporción a sus respectivas adquisiciones, y a entera conformidad de los vendedores, quienes por tal motivo y concepto les otorgan por el presente suficiente recibo y carta de pago, con la aclaración expresa de que habiendo recibido todo lo que les correspondía por saldo de su cuenta particular, participación en reservas y|o utilidades acumuladas, nada les queda por cobrar ni reclamar de la sociedad ni de sus consocios en particular; d) Con esta cesión los vendedores quedan total y definitivamente desvinculados de la sociedad con efecto retroactivo al primero de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente; y e) Todos los socios intervinientes en este acto otorgan expresamente su conformidad a la presente cesión de cuotas. — II) Todos los socios enumerados y enunciados al principio de este convenio, que, con la reforma introducida por la cesión de cuotas a que se refiere el artículo I) del presente se constituyen en únicos integrantes de la sociedad "Crédito Flores Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven por unanimidad aumentar el capital social en la suma de Dos millones novecientos catorce mil pesos moneda nacional (m$n. 2.914.000), y modificar en tal sentido el artículo quinto del contrato social, al que se da la siguiente redacción definitiva: "Quinto": El capital social queda fijado en la suma de Cuatro millones ciento catorce mil pesos moneda nacional (m$n. 4.114.000), que los socios suscriben en la siguiente forma y proporción: 1) la Sucesión de Don Blas Pedro Bistagnino, ocho mil cuotas, que a cien pesos cada una representan ochocientos mil pesos moneda nacional, (m$n. 800.000); 2) Elena Velasco de Pérez y la Sucesión de Don José Francisco Pérez, mil ciento veinte cuotas de capital que a cien pesos cada cuota representan Ciento doce mil pesos moneda nacional (m$n. 112.000); 3) Hojman y Compañía, once mil doscientas cuotas, que a cien pesos cada una representan Un millón ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 1.120.000); 4) Abraham Lipkin, mil cuarenta cuotas que a cien pesos cada una representan Ciento Cuatro mil pesos moneda nacional, (m$n. 104.000); 5) Enrique Calderón, tres mil ciento veinte cuotas que a cien pesos cada una representan Trescientos doce mil pesos moneda nacional (m$n. 312.000); 6) Pedro Juan Calderán, seiscientas cincuenta cuotas que a cien pesos cada una representan Sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, (m$n. 65.000); 7) Elida Eva Porro de Príncipe, mil setecientos sesenta cuotas que a cien pesos cada una representan Ciento setenta y seis mil pesos moneda nacional, (m$n. 176.000); 8) Beneventano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, seiscientas cincuenta cuotas que a cien pesos cada una representan Sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, (m$n. 65.000); 9) Menachem Samelnik, seis mil cuatrocientas cuotas de capital que a cien pesos cada una representan Seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, (m$n. 640.000); 10) Abraham Popovsky tres mil doscientas cuotas que a cien pesos cada una representan Trescientos veinte mil pesos moneda nacional, (m$n. 320.000), y 11) Alfredo Elías Pérez, cuatro mil cuotas de capital que a cien pesos cada una representan Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, (m$n. 400.000). — Del capital suscripto, los socios integran en este mismo acto la suma de Dos millones setecientos catorce mil pesos moneda nacional (m$n. 2.714.000) de la siguiente manera: a) mediante la cuenta capital, que representa el último capital totalmente integrado, la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, (m$n. 1.200.000) y b) mediante transferencia que hacen del saldo acreedor que arrojan sus cuentas particulares, por utilidades acumuladas, la suma de Un millón quinientos catorce mil pesos moneda nacional (m$n. 1.514.000); todo según balance realizado al 30 de setiembre de 1964, cuya copia se adjunta como parte integrante del presente. — El resto del capital es decir la suma de Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, (m$n. 1.400.000) será integrado por los socios capitalizando en ciento por ciento de las utilidades futuras que les correspondiere. — III) Queda expresamente aclarado que hasta tanto no se haya integrado la totalidad del capital suscripto no se distribuirá utilidades entre los socios. — IV) La presente reforma se realiza con efecto retroactivo al Primero de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — V) todos los intervinientes en este acto, que se constituyen en únicos socios de "Crédito Flores Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ratifican el contrato original y sus reformas anteriores en todo aquello que no fuere expresamente reformado por el presente. — Leido que fue y en señal de conformidad firman los interesados quince ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Catalina Hortensia Boero de Bistagnino. — María Wolman de Buch. — Elena Velasco de Pérez. — Abraham Lipkin. — Enrique Calderón. — Edmundo Marcelino Príncipe. — Pedro Juan Calderán. — Nataniel Matlis. — José Angel Benventano. — Alfredo Elías Pérez. — Nenachem Samelnik. — Elida Eva Porro de Principe. — Benzion Feiges. — Israel Jaime Hojman. — Abraham Popovsky. — Hacen manifestación. — Acompañan contrato sociales. — Solicitan edictos, Señor Juez Nacional de Comercio de Registro: Roberto Luis Bistagnino, y Boero, Blás Alberto Bistagnino y Boero y Doña Beatriz Margarita Bistagnino y Boero, en su carácter de herederos de su padre Blás Pedro Bistagnino, Abraham Jaime Buch y Elena Buch y Wolman en su carácter de herederos de su padre José Buch y Hebe Nydia Pérez y Velasco y Héctor Osvaldo Pérez y Velasco en su carácter de herederos de su padre José Francisco Pérez, todos mayores de edad y constituyendo domicilio legal en la calle Varela Nº 1172, local 17, en los autos Crédito Flores Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada, s|cesión de cuotas y aumento de capital a V. S. respetuosamente decimos: Que venimos por medio de la presente a ratificar y dar nuestro consentimiento a la cesión de cuotas hecha con fecha 14 de Diciembre de 1965, por nuestras correspondientes progenitoras en la sociedad arriba mencionada. Doña Catalina Hortensia Boero de Bistagnino, María Wolman de Buch y Doña Elena Velasco de Pérez, quienes también firman el presente en prueba de conformidad. — Téngase en cuenta V. S., para su oportunidad, que Será Justicia. — Roberto L. Bistagnino, Blas A. Bistagnino, Beatriz M. Bistagnino, A. J. Buch, Elena Buch, Hebe N. Pérez, Héctor Osvaldo Pérez, Catalina Hortensia Boero de Bistagnino, María Wolman de Buch, Elena Velasco de Pérez. Testado"; de "No Vale.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.040.— e.6|9 Nº 27.058 v.6|9|67

**ESCALA INSTRUMENTOS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores don Abdala Salman El Id, casado, argentino, mayor de edad, cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones seiscientos ochenta y ocho mil noventa y cuatro, domiciliado en la calle Ladines número dos mil cuatrocientos setenta y dos; don Osvaldo Lofredo, casado, argentino, mayor de edad, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos uno, domiciliado en la calle Arregui número dos mil ochocientos cuarenta y nueve; doña Celina Olga El Id de Bruni, casada, argentina, mayor de edad, libreta cívica número tres millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres, domiciliada en la calle Zado número tres mil doscientos setenta; y don Oscar Domingo Carosella, casado, argentino, mayor de edad, cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Cullen número cuatro mil ochocientos setenta; todos residentes en esta Capital, hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a los preceptos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: A contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, queda formalmente constituida la sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta ciudad bajo la denominación de "ESCALA INSTRUMENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: La sociedad se dedicará especialmente a la industrialización y comercialización de instrumentos de medición eléctrica y sus accesorios, sin perjuicio de realizar otras actividades industriales y comerciales de productos y mercaderías en general. Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá hacerse cargo de mandatos y representaciones, comprar y vender bienes inmuebles, gravarlos, dar y tomar garantías hipotecarias o prendarias, realizar todas las operaciones bancarias ante los bancos oficiales o particulares, sin excepción, y conferir poderes generales o especiales. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en esta ciudad, actualmente en la calle Zado número tres mil doscientos setenta, pudiendo establecer la industria, agencias, sucursales, representaciones o filiales, en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada cuota, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Abdala Salman El Id un mil cien cuotas o sea un millón cien mil pesos moneda nacional; don Evaristo Lofredo cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; doña Celina Olga El Id de Bruni doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y don Oscar Domingo Carosella doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Los aportes fueron integrados por los socios en su totalidad con los bienes, según inventario practicado al efecto y que corresponde al balance que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Esta sociedad se constituye por el plazo de veinte años a contar desde la fecha, considerándose prorrogado el plazo mencionado por diez años más y así sucesivamente, si un año antes del vencimiento de los plazos fijados ninguno de los socios diere aviso auténtico a los otros socios de su decisión de disolver la sociedad. Además, los socios se reservan el derecho de exigir la disolución de la sociedad en cualquier momento que se compruebe la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes. Los socios don Abdala Salman El Id y don Oscar Domingo Carosella quedan desde ya designados en calidad de gerentes con todas las atribuciones de la ley y las que determine este contrato, sin excepción. Queda expresamente establecido que para el libramiento, endoso o aceptación en su caso, de cheques, pagarés, letras de cambio, giros u otros documentos negociales, don Abdala Salman El Id firmará individualmente y don Oscar Domingo Carosella únicamente en conjunto con la socia doña Celina Olga El Id de Bruni. Las firmas particulares irán precedidas por un sello con la denominación social. —

Además de las atribuciones que les confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes podrán adquirir, gravar y enajenar en cualquier forma, bienes inmuebles, establecimientos, derechos y procedimientos industriales, o explotarlos en cualquier forma, hacer operaciones de créditos con o sin garantías reales con los bancos particulares y oficiales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional, participar por cuenta propia o de terceros en otras entidades comerciales e industriales de análogo o distinto objeto, formar sociedades comerciales de cualquier clase y realizar todos los actos lícitos sin limitaciones. Los gerentes podrán dedicarse a otras actividades e incluso formar parte de otras sociedades.

— Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sin la conformidad de los demás socios. Además, para los casos previstos en este contrato para el retiro de socios, los socios restantes tienen preferencia para la adquisición de las cuotas del socio saliente, entendido que en ningún caso el precio de la cuota podrá ser superior al que resulte de los libros de la sociedad. Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazo que en cada caso se determine. Si no se llegara a acuerdo, la entrega se efectuará en seis cuotas trimestrales iguales libres de intereses.

— Octava: Anualmente, cada treinta de junio se practicará un balance inventario de los negocios sociales y de las utilidades resultantes, una vez apartado el cinco por ciento para la formación del fondo legal, hasta completar el diez por ciento del capital y previa deducción de reservas libres que en cada caso resolverán los socios de común acuerdo, el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Novena: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento de alguno de sus socios. Los herederos del socio fallecido quedarán incorporados a la sociedad, quienes unificarán la representación y proseguirán las actividades con el socio o socios sobrevivientes, y bajo las condiciones establecidas en este contrato. Para que los herdederos tengan la calidad de gerentes, deberán ser designados expresamente en la forma que dispone la cláusula siguiente. — Décima: Todas las resoluciones sobre asuntos no especificados en este contrato, la aprobación de balances, designación de gerentes, revocación de los poderes o designaciones, deben ser aprobados como mínimo por el setenta por ciento de votos. — Cada cuota equivale a un voto. Las resoluciones deberán ser asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Undécima: Para el caso de liquidación de la sociedad, actuarán como liquidadores todos los socios. — Duodécima: Todas las divergencias entre los socios y entre los socios y herederos de algún socio fallecido o en la oportunidad de la liquidación de la sociedad, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad para los componedores de designar un tercero para el caso de discordia. Tanto el fallo de los amigables componedores como del tercero, en su caso, serán obligatorios e inapelables, salvo los casos que prescribe expresamente la ley. — Bajo las cláusulas precedentes las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando todos de conformidad en el lugar y fecha indicados al principio del contrato. — E|l.: "cédula de identidad". Vale. — Fdos.: A. S. El Id. — O. Lofredo. — C. D. El Id de Bruni y O. D. Carosella. — Buenos Aires 25 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.640.- e.6|9 Nº 27.212 v.6|9|67

---

**RESPALDO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2297. — Primer Testimonio. — Escritura número mil noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Carla Lueto, casada, italiana, domiciliada en la calle Arenales número mil seiscientos diez y seis; don Pedro Angel Luetto, casado, italiano, domiciliado en la calle Roseti número mil seiscientos doce; y don Franco Tortello, casado, italiano, domicilado en la calle Roseti número mil trescientos sesenta y cuatro; todos mayores de edad, hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que tienen resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada para proseguir las actividades de Respaldo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que son únicos socios, lo que realizan por este acto, debiendo la sociedad regirse de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de RESPALDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal será en esta Ciudad, actualmente en la calle Roseti, número mil seiscientos diez, pudiendo ser trasladado a cualquier otro y establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: Su plazo será de cinco años a contar del nueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: El objeto social lo constituye la compraventa por cuenta propia y|o de terceros o asociada con terceros, de artículos o materias primas para la industria, electricidad y ramos generales. — Cuarta: El capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, que se encuentran suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: doña Carla Luetto, ochocientas treinta y cinco cuotas o sea ochenta y tres mil quinientos pesos; don Franco Tortello, trescientas setenta cuotas o sea treinta y siete mil pesos; y don Pedro Angel Luetto, mil setecientas noventicinco cuotas o sea ciento setenta y nueve mil quinientos pesos. — La totalidad del capital social está representado por muebles, útiles y demás valores en circulación, de acuerdo con el inventario que firmado por los socios se agrega a la presente, formando parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Pedro Angel Luetto, con el carácter de socio gerente y el uso de la firma estará a su cargo en forma exclusiva, debiendo en todos los casos en que represente a la sociedad, estampar su firma personal con más la aclaración del carácter que invoca, y en tal forma podrá representar a la sociedad sin limitación alguna, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y todos los demás Bancos existentes, creados o a crearse, pudiendo realizar en nombre de la sociedad operaciones comerciales en participación con terceros, formar parte de otras sociedades y efectuar toda clase de contratos, actos, pactos y operaciones que fueran necesarias para el buen desenvolvimiento de la sociedad, incluso vender, ceder y transferir valores, facturas y créditos, de la sociedad y asumir la representación aún en forma personal y por su cuenta o por cuenta de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio. — Sexta: Los socios Franco Tortello y Carla Luetto no podrán realizar acto ni actividad alguna por cuenta de la sociedad ni tareas de ninguna índole que involucren una prestación personal dentro de la misma ni aún en forma ocasional, revistiendo pura y exclusivamente carácter de socios capitalistas. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario que deberá ser presentado dentro de los noventa días siguientes a la fecha de su redacción, el que se considerará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días siguientes a su presentación no fuera observado en forma fehaciente. — El socio que deseare observar el balance, deberá hacerlo dirigiéndose a la sociedad. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, se distribuirán entre los socios con relación a sus respectivos capitales y en igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — El gerente destinará al socio de esta sociedad que haya realizado una o más operaciones en participación con la misma, mediante financiación adicional a su cuota de capital, el equivalente de su ganancia pactada con el gerente, quien podrá si así lo deseare, solicitar posteriormente a la asamblea ratificación de esta operación preferencial, destinando a los demás socios el remanente o lo que resuelva antes o después del cierre del ejercicio la mayoría absoluta de votos computados según el capital, resolución que, una vez tomada, podrá solamente modificarse con la unanimidad de votos de la sociedad. — Octava: En caso de fellecimiento o de incapacidad de cualquier socio, los socios sobrevivientes o capaces resolverán si continúan con un representante del socio fallecido o incapacitado; si adquieren las partes de éstos o si disuelven la sociedad. — Novena: Por cualquier discrepancia que surgiere entre los socios, la misma será obligatoriamente sometida como primera instancia a juicio de árbitros amigable componedor nombrado de común acuerdo por las partes discrepantes o por sus respectivos representantes. — Cumplido ese requisito y no acatado el resultando del arbitraje por cualquiera de los socios, será sometido el diferendo a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas que preceden dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo con la Ley. — Previa lectura y ratificación, firman ante mí, doy fe. — Carla Luetto. — P. A. Luetto. — Franco Tortello. — Ante mí: Ernesto Guerrico. — Está mi sello. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí en el Registro número ciento ochenta y siete a mi cargo doy fe. — Para la sociedad Respaldo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en tres fojas de actuación notarial, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Ernesto Guerrico, Escribano.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e.6|9 Nº 27.147 v.6|9|67

---

**CASA VILLANUEVA TINTORERIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Mario Cosco, casado, argentino y don Juan Cosco, casado, argentino, mayores de edad, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre mil seiscientos ochenta y tres de esta Ciudad, en carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CASA VILLANUEVA TINTORERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta, inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de mayo de mil novecientos cincuenta, bajo el número setecientos tres, folio trescientos veinticinco, libro dieciocho de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con la modificación de dicho contrato efectuada igualmente en forma privada con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta con fecha tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número doscientos ochenta folio ciento veintisiete, del libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores Adolfo Dardo Viñas, Juan Cornelio Murtagh, Héctor Julián Roquel y Primitivo Varela, todos casados argentinos y mayores de edad, constituyendo domicilios legales en la calle Bartolomé Mitre mil seiscientos ochenta y tres de esta Ciudad, y Mario Cosco, Juan Cosco de común acuerdo, convienen lo siguiente: Primero: Don Mario Cosco y Juan Cosco, venden, ceden y transfieren a los señores Adolfo Dardo Viñas, Juan Cornelio Murtagh, Héctor Julián Roquel y Primitivo Varela. doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que poseen en la sociedad de la que forman parte. — Esta cesión la efectúan los señores Mario Cosco y Juan Cosco con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que los cedentes manifiestan haber recibido antes de ahora de manos de los cesionarios y a su entera satisfacción, por cuya suma les otorgan por el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — En virtud de esta cesión y transferencia efectuada a favor de los señores Adolfo Dardo Viñas, Juan Cornelio Murtagh, Héctor Julián Roquel y Primitivo Varela, por los señores Cosco, estos se apartan y se retiran totalmente de la sociedad, declarando que no tienen nada que reclamar a los cesionarios ni a la sociedad. — En consecuencia, los señores Adolfo Dardo Viñas, Juan Cornelio Murtagh, Héctor Julián Roquel y Primitivo Varela en sus caracteres de únicos socios de la sociedad "Casa Villanueva Tintorería, "Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven modificar los artículos tercero, quinto, sexto, decimoquinto y decimosexto los que quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo tercero: El capital de la sociedad está constituido por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que es integrado por cincuenta cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada cuota, o sean cincuenta mil pesos de la misma moneda, por cada uno de los socios. — Artículo quinto: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Adolfo Dardo Viñas en carácter de gerente de la misma. — El cual tendrá el uso de la firma social, pero será necesaria la firma de uno de los tres socios restantes, que juntamente con la del socio-gerente acordará validez a cualquier acto. — Mediante el cumplimiento de tal requisito tendrán los más amplios poderes de representación y administración, con mandato general y podrán realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio o Ley requiera poderes especiales; podrán efec-

tuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina; o cualquier otro Banco oficial o particular. — Artículo sexto: Para comprar, vender, hipotecar bienes raíces, para comprar y vender títulos, para dar garantías y otorgar poderes, se necesitará la concurrencia de la firma de todos los socios. — Artículo decimoquinto: La sociedad durará hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Cada uno de los socios tendrá derecho a retirarse de la sociedad también con anterioridad de esa fecha, para lo cual deberá declarar su voluntad por telegrama colacionado dirigido a los otros socios, con seis meses de anticipación a la fecha en que habrá de producirse el retiro. — En este caso los socios restantes podrán optar por continuar los negocios abonando al socio saliente por parte de capital y utilidades según un balance a otorgar al día de la salida y en que se fijará el valor de los activos por su precio del día. — El valor correspondiente a las cuotas del socio que se retira le será pagado en tres cuotas semestrales consecutivas de las cuales la primera vencerá al día de la salida. — Decimosexta: En caso de incapacidad absoluta o fallecimiento de un socio la sociedad proseguirá con el representante legal del socio incapaz o fallecido, los cuales deberán unificar la personería dentro de los sesenta días de producido el acontecimiento. — Si los herederos no aceptaren continuar con la sociedad se les pagará su parte conforme lo dispuesto en el artículo decimoquinto. — En consecuencia los señores socios manifiestan que todas las cláusulas del contrato original y las de la modificación relacionada no modificadas por el presente contrato qudan firmes y en pleno vigor, con las solas modificaciones introducidas a las cláusulas tercera, quinta, sexta, decimoquinta y decimo sexta, efectuadas en el presente, el que pasa a formar parte integrante de dicho contrato y su modificación antes mencionada. — De plena conformidad firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Mario Cosco. — Juan Cosco. — Adolfo Dardo Viñas. — Juan Cornelio Murtagh. — Héctor Julián Roquel. — Primitivo Varela.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. —

$ 6.560 e. 6|9 Nº 27.247 v. 6|9|67

## RALEMAR

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 1967, entre don Pascual Savino Vallero, casado, italiano, comerciante, domiciliado en calle Tapalqué Nº 469 de la Localidad de Caseros; y don José Ragonese, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en calle Dardo Rocha Nº 315, Lomas del Mirador, ambos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, hábiles para contratar y mayores de edad, convienen formalizar el un contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad que se denominará "RALEMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Portela Nº 149 de esta Ciudad, la que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y podrá establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de 10 años a partir del 1º de abril del corriente año. — Tercera: Tiene por objeto el armado, reparación, compra y venta de enceradoras, aspiradoras, licuadoras, lavarropas, televisión, radios y demás artefactos del hogar o de la industria, como así también la compra y venta de maquinarias e industrialización de materias primas para la elaboración de toda clase de productos de la industria metalúrgica. — Podrá realizar además la sociedad cualquier otro acto lícito de comercio, fuera de los enunciados precedentemente, dejándose expresa constancia en el libro de actas cuando salieran del rubro preestablecido. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, aportados en partes iguales por los socios y totalmente integrado en maquinarias e instalaciones, de todo lo cual se deja constancia en el balance e inventario que de conformidad suscriben y forma parte de este contrato. — Quinta: El uso de la firma estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, en el carácter de socios gerentes, quienes usarán su firma personal precedida del sello de la razón social adoptada, con la sola prohibición de comprometerla en negociaciones ajenas a su giro, fianzas o garantías a terceros. — Tendrán las más amplias facultades, inclusive las de los artículos 1881 del Código Civil, 16 de la Ley Nº 11.645, 608 del Código de Comercio y toda otra facultad que por las leyes generales o especiales requieran expreso mandato y que se dan por reproducidas y en general podrán: a) Operar en bancos, oficiales o privados, creados o a crearse y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas; b) Adquirir, enajenar, permutar y aceptar en pago, bienes raíces, muebles, semovientes, créditos o títulos de cualquier naturaleza, derechos y acciones; c) Celebrar contratos de arrendamiento, sea como locador o locataria, por el término y precio que crean conveniente; d) Constituir, aceptar, transferir, extinguir, prendas, hipotecas y cualquier derecho real; e) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, y toda clase de valores, descontar letras y pagarés, vales, cheques y cualquier otro papel de negocio suscribiendo como girantes, aceptantes, endosantes o avalistas, abrir y clausurar cuentas corrientes bancarias y efectuar depósitos de dinero o títulos y demás documentos de crédito, girar cheques contra los fondos o en descubierto; f) Aceptar o hacer consignaciones o daciones en pago, renovaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Formular protestas o protestos; h) Intervenir como actora o demandada en toda clase de juicio de cualquier fuero o jurisdicción como asimismo en querellas criminales o correccionales, pudiendo transigir, comprometer en árbitros, pedir declaratoria de quiebra o concurso de sus deudores, entablando y contestando demandas; i) Conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos; j) Ejercer toda clase de actos jurídicos, relacionados con el fin social suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que sean menester para la ejecución de los actos enumerados cuya enunciación no es taxativa. — Sexta: Los ejercicios sociales se cerrarán al 31 de marzo de cada año, fecha a la cual se realizarán balances y establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales que pueden realizarse de común acuerdo entre las partes. — La utilidad líquida y realizada que resulten una vez deducida la amortización y previsiones legales, serán distribuidas n partes iguales. — Si hubiere pérdidas, se soportarán en igual proporción. — Confeccionado el balance y notificadas ambas partes de su resultado, se dará por aprobado si no hubiere oposición dentro de los 10 días de notificado. — La sociedad llevará además de los libros que establece el Código de Comercio, un libro de actas en donde se asentarán las resoluciones de importancia que tomaren los socios. — Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales a personas extrañas a la sociedad, sin consentimiento del otro socio. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad se disolverá, procediéndose a su liquidación por el socio supérstite, conjuntamente con el hererero o herederos del fallecido, previa unificación de su representación. — Novena: También se disolverá en caso de que uno de los socios optare por retirarse, quien deberá anunciar al otro socio su voluntad mediante telegrama colacionado con 90 días de anticipación, procediéndose a su liquidación también en forma conjunta por ambos socios. — Décima: Las partes a todos los efectos legales se sujetarán a los tribunales ordinarios de esta jurisdicción, fijando a tal efecto domicilio legal en calle Portela Nº 149. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicado. — Sobrerraspado: del 1º de abril del corriente año. Vale. — Hay dos firmas. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 387 de Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Pascual Savino Vallero y José Ragonese. Conste. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Hay una firma. — José Enrique Arnedo, Escribano. — Enmendado: social, Nº, telegrama, Portela, firman, Contratos. Vale.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.6|9 Nº 27.191 v.6|9|67

## EDIFICADORA HORIZONTE

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 19 de Julio de 1967, la Sociedad "Edificadora Horizonte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha modificado la Cláusula Primera del Contrato, quedando la misma redactada de la siguiente forma Cláusula Primera: "La sociedad girará bajo la razón social de "EDIFICADORA HORIZONTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Treinta y Tres número cuarenta y siete, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero". — Asimismo con efecto retroactivo al 1º de Julio de 1966, resuelven Aumentar el capital social de tres millones de pesos moneda nacional a la suma de Quince millones de pesos moneda nacional, quedando distribuido el capital social entre los socios en la siguiente proporción: Quinientas veinticinco cuotas o sea la suma de quinientos veitnicinco mil pesos, don Alberto Luis Zaniello; Quinientas veinticinco cuotas o sea la susuma de quinientos veinticinco mil pesos, don Jorge Miguel Angel Zaniello; Un mil cincuenta cuotas o sea la suma de Un millón cincuenta mil pesos, don Luis Néstor Zaniello; Seiscientas setenta y cinco cuotas o sea al suma de Seiscientos setenta y cinco mil pesos, don Daniel Romanini; Un mil setecientas veinticinco cuotas o sea la suma de Un millón setecientos veinticinco mil pesos, don Manuel Alfredo Scartascini, Cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea le suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos, don Osvaldo Guillermo Campolongo; Un mil setecientas veinticinco cuotas o sea la suma de un millón setecientos Veinticinco mil pesos, don Enrique Picciochi; Un mil quinientas cuotas o sea la suma de Un millón quinientos mil pesos, don José Alberto Oneto; Cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos, don Aldo Enzo Fasce; Un mil novecientas cincuenta cuotas, o sea la suma de Un millón novecientos cincuenta mil pesos; don José Luis Campolongo, y Cuatro mil cuatrocientas veinticinco cuotas, o sea la suma de Cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil pesos, la sociedad 'Zannco S. A. I. C. F. I.'. — Los socios de común acuerdo resuelven ratificar en todo lo demás los términos del contrato originario. — S.R.: "la suma de quinientos". — Vale.

Buenos Aires a los 24 días de agosto de 1967 — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.6|9-Nº 26.808 v.6|9|67

## MUEBLES DI-ZE

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jan Christian Nissen, Secretaria de la Autorizante, se hace saber por un dia, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores Vicente Di Bilio, C. I. 4.010.412, Policía Federal y Rafael Zappetella, C. I. 4.685.417, Policía Federal, con domicilios en la Avenida Triunvirato 4.29 y Avenida del Tejar 2825, de la Capital Federal, respectivamente, ambos italianos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas a seguir: Primera. — Queda constituida entre las partes la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro "MUEBLES DI-ZE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. — Su término de duración será de noventa años a partir de la fecha. — Tercera. — La sociedad tendrá su domicilio legal en la Avenida Triunvirato 4035 de la Ciudad de Buenos Aires o donde posteriormente lo establezca la Administración de la Sociedad, pudiendo instalar sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, fábricas u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta. — El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de muebles en general, sin perjuicio de dedicarse a la comercialización interna o exportación e importación de los mismos y|o de toda clase de artículos necesarios para dicha industria u otras, pudiendo también dedicarse a la construcción de edificios privados, de renta o públicos y|o cualquier otro trabajo y|o empresa lícita; asumir representaciones, explotar cualquier negocio y|o industria que tienda a favorecer su desarrollo, realizando toda clase de operaciones y negocios, ya sea por cuenta propia o de terceros, o bien en participación en sociedades, compañías o particulares, en todo el territorio de la República o del extranjero, y en cuanto más actos se relacionen con el objeto social, sean de utilidad para la sociedad sin limitación de ninguna especie. — Quinta. — El capital social se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Quinientas cuotas de Diez mil pesos moneda nacional cada una, que es suscripto e integrado en la siguiente proporción: el socio Vicente Di Bilio, la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos, o sean, Doscientas cincuenta cuotas de Diez mil pesos cada una; y el socio Rafael Zeppetella, la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos, o sean, Doscientas cincuenta cuotas de Diez mil pesos cada una, en bienes según balance adjunto y que forma parte de este contrato. — Sexta. — La Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social, a cuyo efecto pondrán su firma individual a continuación de estampar la denominación social, y representarán a la sociedad con los más amplios poderes en todos los negocios sociales, con la sola limitación de no utilizarla en fianzas, avales, o cualquier otro tipo de garantías de negocios de terceros o individuales del socio, en los que la Sociedad no tenga interés. — Los Administradores sociales tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente a una o más personas. — Séptima. — Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo requiera, al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Para la aprobación de balances, un ejemplar del mismo será entregado bajo recibo a cada uno de los socios, o remitido a su domicilio con pieza certificada con aviso de retorno.

— El socio que desee formular observaciones, las efectuará dentro del término de cinco días seguidos, y si en ese lapso no se recibiera ninguna, los balances se entenderán aprobados. — En caso de observaciones, la Asamblea resolverá su aprobación por mayoría de capital. —

Octava. — De las utilidades que resulte se deducirá: un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, un diez por ciento para un fondo de imprevistos y previsión, un cinco por ciento para un fondo de aumento del capital, el ochenta por ciento restante será distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Novena. — La asamblea formada por la mayoría de los socios, determinará si los socios administradores percibirán remuneración alguna, su monto y su imputación, en caso afirmativo. — Décima. — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas sociales por simple carta poder otorgada a otro socio o a un tercero. — En este caso su aceptación quedará supeditada a la aprobación de los demás socios que representen la mayoría del capital. — Undécima. — La Sociedad además de los libros contables exigidos por el Código de Comercio, llevará debidamente rubricado un libro de "Actas y Resoluciones Sociales", en el cual se asentarán todas las resoluciones y deliberaciones que tomen los socios. — Duodécima. — Los socios se reservan la facultad de transferir a cualquiera de los socios todo o parte de sus cuotas de capital. — En ningún caso podrá transferirse cuotas de capital de la Sociedad a terceros, sin previamente ofrecerse a los demás socios, los que tendrán preferencia. —

En caso de falta de interes o que el ofrecimiento fuera inferior al de un tercero, el socio ofertante podrá transferir sus cuotas a un extraño. — Décimotercera. — Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad quedando obligado a comunicar esa resolución a los demás socios por telegrama colacionado, con tres meses como mínimo al vencimiento del ejercicio anual. — El retiro de los socios que representen el cincuenta por ciento del capital o más de éste producirá la disolución inmediata de la Sociedad. — Los haberes que correspondan al socio saliente, le serán reintegrado en cuatro cuotas trimestrales con más un interés del doce por ciento anual, sobre saldo deudor. — En ningún caso el socio o socios que se retiren de la sociedad o sus derecho habientes podrán reclamar participación, derecho o indemnización alguna por las marcas de fábrica, patentes de invención o llaves del negocio. — Décimocuarta. — Las resoluciones de la Sociedad se tomarán por el voto favorable de los socios presentes que representen la mayoría de capital social en todos los casos, incluyéndose expresamente la disolución anticipada de la Sociedad, la remoción y sustitución del o de los administradores y|o gerentes, y la cesión de cuotas ya sea a los mismos socios o a terceros. — La pérdida del Veinticinco por ciento del capital originario, trae aparejada la disolución automática de la Sociedad, la que entrará en liquidación. — Décimaquinta. — En caso de incapacidad total o fallecimiento de cualquiera de los socios, aunque fuera él o los administradores, la Sociedad continuará con su

giro, entendiéndose respecto de los derechos del incapaz o premuerto, con sus derecho habientes, quienes podrán incorporarse a la Sociedad para continuar su giro, a cuyo efecto deberán unificar la personería o bien solicitar la disolución parcial. — Esta operación deberán efectuarla los derecho habientes a la Sociedad en forma auténtica por telegrama colacionado dentro del término de sesenta días corridos desde la fecha de la incapacidad total o fallecimiento. — Si en el transcurso de este término, los derecho habientes no hicieren uso de la opción, la Sociedad procederá a disolverse parcialmente, pagándose la cuota parte del socio incapacitado o fallecido en la forma fijada en el artículo Décimotercero para el socio que se retira. — Los plazos se computarán desde la fecha en que los derecho habientes hubieren hecho uso de opción o la Sociedad haya resuelto la disolución parcial y se documentarán con pagarés a la orden, endosables, con un interés del diez y ocho por ciento anual, en lugar del doce por ciento anual. — La sociedad se reserva el derecho de reducir, suprimir o ampliar dichos plazos. — Décimo Sexta. — En el caso de disolución automática de la Sociedad, la liquidación de los negocios sociales, en todos los casos la efectuarán los socios administradores, de acuerdo a los términos de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Décima Séptima. — En caso de duda, divergencia o dificultades que se presentaren entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato o de cualquier naturaleza que sea, serán dirimidas por árbitros arbitradores designados por cada una de las partes disconformes, quedando desde ya facultados los arbitradores para la designación de un tercero en caso de discordia, pero cuyo nombramiento se hará antes de que los arbitradores entren a conocer sobre la cuestión sometida a su decisión. — Si los arbitradores no pudiesen ponerse de acuerdo en la designación del tercero, deberán someter sus divergencias al fallo del señor Juez Nacional en lo Comercial de turno, de esta Ciudad o de quien éste designe. — El fallo que se pronuncie por los árbitros arbitradores o por el tercero, en su caso, será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. — Dentro de lo expuesto y de lo dispuesto en la ley común que no sea modificada por este contrato, las partes dan por constituida la sociedad "Muebles Di-Ze Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Vicente Di Bilio. — Rafael Zeppetella. — Sobrerraspado: hicieron: Vale. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400 e.6|9-Nº 27.159 v.6|9|67

---

**VALUED**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ocho. — En Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí. Escribano autorizante, comparecen los señores Valentín Simonit, argentino casado; Teresa Lucía De Angelis, argentina, soltera: José Militello, argentino, casado; Eduardo Palmieri, argentino, casado y José De Angelis, argentino casado; todos con domicilio en la calle Fonrouge mil ochocientos sesenta, de la Ciudad de Buenos Aires, de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido dejar constituida una sociedad que deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a las del Código de Comercio y a las estipulaciones del presente contrato a saber: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "VALUED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento principal y domicilio legal en la calle Fonrouge número mil ochocientos sesenta de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de sus negocios lo constituye la Industria del Chacinado, la explotación agrícola-ganadera, todo tipo y especie de subproductos ganaderos, la compra venta de hacienda, su faenamiento e industrialización, la comercialización y|o distribución de productos manufacturados, incluso su explotación y|o importación; la compra venta de bienes muebles, inmuebles, establecimientos comerciales o industriales, maquinarias, semovientes, automotores, materias primas elaboradas o a elaborarse. — Asimismo podrá tomar representaciones, consignaciones y percibir comisiones. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercera la sociedad tendrá un plazo de duración de diez años a contar del día uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, aprobado, aceptando y ratificando todas las operaciones realizadas desde esa fecha por los socios a nombre de la sociedad. — Dicho plazo podrá renovarse por otro período igual de diez años, si no se resolviere su disolución. — Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios durante la vigencia de la sociedad podrá solicitar su retiro de la misma, con un preaviso aunténtico a sus consocios de noventa días, estableciéndose que en tal supuesto, la cesión de sus cuotas de capital y haberes sociales según último balance practicado, deberá ofrecerse a los socios restantes, a prorrata de sus respectivas cuotas, siendo pagadera en cuatro semestres iguales y consecutivos con más el interés bancario oficial de tal momento. — De no mediar interés por parte de los continuadores, en la liquidación de las cuotas y haberes sociales del socio saliente, los mismos podrán disponer la liquidación anticipada de la sociedad, o en su defecto aceptar que tales derechos sociales sean transferidos a terceros. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Dos Mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan por partes iguales y queda totalmente integrado en bienes muebles y de cambio, cuyo detalle consta en el inventario que suscriben por separado y el cual forma parte del presente contrato. —

Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan investidos del carácter de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, en forma conjunta, quienes de tal manera, tendrán las amplias facultades que sea necesarias para el desenvolvimietno del objeto social, con la sola limitación de no utilizarla en negociaciones ajenas al mismo, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — En consecuencia podrán ejecutar en nombre de la sociedad todos los actos enumerados en los incisos uno al cuatro y siete al diecisiete inclusive del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, los cuales se dan aquí por especialmente reproducidos. — Realizar toda clase de operaciones bancarias, operando con los Bancos del país y|o del extranjero, sus agencias y sucursales y en general actuar ante las Instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales; Empresas particulares o mixtas; creadas o a crearse. — Representarán a la sociedad ante los organismos que requieran, por cualquier circunstancia, la acreditación de personería y la requerida que sea a la sociedad, incluso Tribunales de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción. — A tales fines, podrán suscribir toda clase de escrituras y contratos públicos o privados, conferir y revocar poderes generales y|o especiales y en general celebrar contrataciones y realizar cuantos más actos conceptúen conducentes o indispensables al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Sexta El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, ello sin perjuicio de los balances de comprobación o parciales que podrán efectuarse en cualquier momento que alguno de los socios lo requiera. — Dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio comercial se someterá el balance general a consideración de los socios, quienes podrán objetarlo dentro de los quince días de recibido y puesto a disposición de los mismos. — Si transcurrido dicho término no se le hubieren formulado observaciones o si éstas fueren desestimadas, se lo tendrá por aprobado y firme a todos sus efectos. — Séptima: Los socios que se designen mediante acta labrada al efecto, se obligan a aportar todo su tiempo en las tareas que le asigne la sociedad. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal. Las utilidades restantes serán distribuidas en proporción al capital aportado; las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Los retiros mensuales a que tendrán derecho los socios serán determinados en el Libro de Actas. — Novena: La Asamblea de socios será convocada a pedido de los que representen las dos terceras partes del capital social, debiendo contar con la misma mayoría las decisiones que se adopten para la conducción de la sociedad. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Las cuotas no integradas totalmente no tendrán derecho a voto. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus cuotas de capital y haberes sociales, tendrán el tratamiento que se indica en caso de retiro anticipado de cualquiera de los integrantes de la sociedad y en la forma que se expresa en el artículo tercero y que deberán aceptar sus herederos o sucesores legales. Igual previsión se adoptará en caso de incapacidad declarada legalmente para cualquiera de los socios. Décima primera: Resuelta la liquidación de la sociedad, ésta quedará a cargo de los socios gerentes que disponga la Asamblea que a tal efecto se convoque, o de la persona que la misma designe. — Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su liquidación y disolución, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores que serán designados uno por cada parte, quienes antes de comenzar a considerar los puntos controvertidos, designarán un tercero para el caso de desacuerdo; el fallo de aquéllos o de este último en su caso, será inapelable y de obligado cumplimiento. — Bajo Las Cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato, constituyendo la sociedad "Valued Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Valentín Simonit. — Teresa L. De Angelis. José Militello. — Eduardo Palmieri. — José de Angelis. — Ante mí: E. Symner. — Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y quedá al folio seiscientos noventa y tres del registro veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada "Valued Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial serie H. numerados correlativamente desde el ocho millones noventa y ocho mil quinientos cuatro al presente inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Enrique M. Symner. Escribano. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600. e.6|9-Nº 27.186-v.6|9|67

---

**TOWIA GUBKIN Y CIA.**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Towia Gubkin, argentino naturalizado, casado, mayor de edad; Rosa Cherñacoff de Gubkin, argentina, casada, mayor de edad y Mario Jorge Gubkin, argentino, soltero, mayor de edad, todos con domicilio en la calle Zabala 3459 y únicos componentes de la razón social "Irán Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de julio de 1951, bajo el Nº 1812, al folio 430, del libro 20 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y sus modificaciones, la última de ellas realizada con fecha 16 de diciembre de 1965, bajo el Nº 3703, al folio 365, del libro 52 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, han resuelto aceptar la inclusión como socia a la señorita Sofía Gubkin, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle Zabala 3459, con retroactividad al 1º de octubre de 1966 y con un aporte de capital de $ 200.000, y cambiar el rubro social, el que será de "Towia Gubkin y Cía. Sociedad Responsabilidad Limitada", por lo cual los socios modifican las cláusulas 4º, 5º, 6º y 10º del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: La sociedad girará bajo la razón social de "TOWIA GUBKIN Y CIA. SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cláusula Quinta: La administración y fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios señores Towia Gubkin, Mario Jorge Gubkin y señora Rosa Cherñacoff de Gubkin que en este acto quedan designados gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de los mismos, la misma será en forma indistinta, debiendo ser precedida por el sello con el rubro social. — La firma social no podrán comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad ni tampoco en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Cláusula Sexta: El capital social está constituído por la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en 1.600 cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto y realizado en su totalidad y en la siguiente forma: el señor Towia Gubkin, un mil cien cuotas o sea un millón cien mil pesos moneda nacional; la señora Rosa Cherñacoff de Gubkin, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional: Mario Jorge Gubkin, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional y la señorita Sofía Gubkin doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — El presente capital está totalmente integrado como surge del balance que se acompaña y que los socios firman de conformidad. — Cláusula Décima: Las utilidades que produzca el negocio social después de aplicar el 5% para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta que se complete el 10% del capital social a través de los distintos ejercicios necesarios a tal fin, se distribuirá en la siguiente proporción: el señor Towia Gubkin el 60%; la señora Rosa Cherñacoff de Gubkin, el 10%; el Sr. Mario Jorge Gubkin el 15% y la señorita Sofía Gubkin el 15%. — Si resultaran pérdidas serán soportadas en igual proporción. — En virtud de lo que antecede los socios dejan formalizado el presente contrato de aceptación de nuevo socio, aumento de capital y modificación de contrato, de la sociedad "Towia Gubkin y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en Buenos Aires a los 14 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: T. Gubkin. — Rosa Ch. de Gubkin. — M. J. Gubkin. — S. Gubkin.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.6|9 Nº 27.066 v.6|9|67

---

**POEMA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Transferencia de Cuotas y Modificación de Cláusulas Contrato. — Testimonio. — Entre los señores José Schneider, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Campana 646, Dto. 3 de esta Capital, por una parte; Don Abraham Gutman, casado, argentino y doña Perla Silman de Gutman, casada, argentina, ambos domiciliados en la calle Cabildo 118, 5º piso "B" de esta Ciudad por la otra, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero. — El Sr. José Schneider, cede y transfiere en plena propiedad a favor del Sr. Abraham Gutman, mil novecientas cuotas de capital y a favor de la señora Perla Silman de Gutman, cien cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "POEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por contrato de fecha 15 de julio de mil novecientos sesenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de agosto de 1966, bajo el Nº 2133 al folio 205 del libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión se realiza con efecto retroactivo al 30 de junio de 1967 por la suma de Dos millones de pesos moneda nacional que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo. — El Sr. José Schneider, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Poema, Sociedad de Responsabilidad Limitada", colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular, contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercera. — El Sr. Abraham Gutman y Perla Silman de Gutman, únicos actuales componentes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas Cuarta, Sexta, Séptima y Octava del contrato social. — Cuarto. — La cláusula cuarta se modifica en la siguiente forma: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Cabildo 118, piso 5º "B" de esta Ciudad. — Quinto. — La cláusula sexta se modifica en la siguiente forma: Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente proporción: El socio Abraham Gutman, tres mil novecientas cuotas (3.900), por valor de Tres millones novecientos mil pesos moneda nacional y la socia Perla Silman de Gutman, cien cuotas (100) por valor de Cien mil pesos moneda nacional que aporta en efectivo, capital proveniente de ahorros de su trabajo personal. — Sexto. — La cláusula séptima se modifica en la siguiente forma: La dirección, administración y fiscalización de los negocios sociales estarán a cargo indistintamente de los socios Sr. Abraham Gutman y Sra. Perla Silman de Gutman, requiriéndose únicamente la firma de cualesquiera de ellos precedida por la razón social para obligar a la sociedad, quedando válidas las otras disposiciones de la cláusula. — Séntimo. — La distribución de utilidades se realizará en la siguiente proporción previa deducción para el Fondo de Reserva Legal; 80 o|o para el Sr. Abraham Gutman y el 20 o|o para la Sra. Perla Silman de Gutman. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo. — Quedan subsistentes las de-

más cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio de 1967. — Firmado: José Schneider. — Abraham Gutman. — Perla Silman de Gutman. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.880 e.6|9-Nº 27.065 v.6|9|67

**ARGIMIRO FERNANDEZ E HIJOS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores don Argimiro Fernández, español, comerciante, mayor de edad, C. I. Nº 1.227.890, casado en primeras nupcias con doña Elvira López; don Argimiro Fernández López, argentino, soltero, comerciante, C. I. Nº 5.219.429; don Héctor Carlos Fernández, argentino, soltero, comerciante, C. I. 5.634.337 y doña Elvira Celia Fernández, argentina, soltera, comerciante, C. I. Núm. 5.904.653, todos con domicilio en Lambaré 1153 de esta ciudad y hábiles para contratar, los tres últimos como menores de edad pero emancipados de la patria potestad y autorizados para ejercer el comercio según testimonios respectivos que se tienen a la vista en este acto, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 en general y por las siguientes cláusulas en particular.

Primera: La sociedad girará bajo la denominación "ARGIMIRO FERNANDEZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento principal y domicilio legal en la calle Sarmiento Nº 1701 de esta Ciudad, sin perjuicio de que en adelante se establezcan sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad que se constituye tendrá una duración de veinticinco (25) años, contando dicho término a partir del 1º de enero de 1967, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la comercialización al menor de calzado para ambos sexos y en general todo otro tipo de actividad industrial, comercial, inmobiliaria, agropecuaria y|o financiera y para el cumplimiento del mismo la sociedad podrá realizar toda clace de actos jurídicos y contratos, pudiendo: comprar y vender, administrar, mantener en depósito, vender por cuenta de terceros, recibir en consignación, desarrollar explotaciones comerciales o industriales afines, solicitar y tomar dinero en préstamo de garantías, realizar toda clase de operaciones inclusive con las oficinas públicas, Entes Autárquicos o Descentralizados, formalizar contratos, asumir compromisos y en suma realizar cuantas operaciones comerciales fueran necesarias para el cumplimiento de su objeto, con la mayor amplitud, siendo este detalle enunciativo y no limitativo. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.000.000.—) dividido en mil (1.000.—) cuotas de un valor de Mil pesos m|n. c|l. cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: el señor Argimiro Fernández setecientas (700) cuotas de capital o sea Setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 700.000. ); el señor Argimiro Fernández López, cien (100) cuotas de capital o sea Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.); el señor Héctor Carlos Fernández, cien (100) cuotas de capital o sea Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.—) y la señorita Elvira Celia Fernández, cien (100) cuotas de capital o sea Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000). Dicho capital social queda integrado totalmente con bienes según balance que firmado por las partes se adjunta como parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Don Argimiro Fernández y don Argimiro Fernández López, quienes actuarán como Gerentes. — Los Gerentes actuarán con todos los poderes necesarios para representar a la sociedad o para designar apoderados con facultades generales o especiales en los términos de los mandatos legales. — El uso de la firma será en forma conjunta entre ambos gerentes señores Don Argimiro Fernández y don Argimiro Fernández López. — Los Gerentes podrán realizar todos los actos comerciales o jurídicos necesarios para representar en cualquier situación a la sociedad y podrán obligarla con la expresa prohibición de que la firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías o avales de ningún género a favor de los socios ni de terceros por ningún concepto que no esté estrictamente relacionado con el objeto de la sociedad. La remuneración de los socios que trabajen efectivamente para la sociedad, será fijada periódicamente por los mismos con cargo a gastos generales dejando constancia de lo que se resuelve en un libro de actas que se llevará a sus efectos. — Sexta: Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos salvo para los casos que prevee la ley que regula la materia. — Tales resoluciones deberán asentarse en el libro de actas respectivo. — Séptimo: Anualmente y al 31 de octubre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales que, asentado en los libros rubricados de la firma deberán ser ratificados por los socios y si una vez presentados los estados contables para su aceptación, transcurrieran treinta (30) días corridos sin que los socios o alguno de ellos no los hubieran observado, se considerarán automáticamente aprobados, sean o no suscriptos por los socios. — Octava: Las utilidades y|o pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus repectivos capitales. En caso de existir utilidades se deberá aportar previamente a la distribución que corresponda hacer a los socios en virtud de lo establecido en el párrafo anterior, un 5 % para el Fondo de Reserva Legal. Los socios podrán decidir sobre la creación de alguna otra reserva facultativa. — Novena: En caso de fallecer alguno de los socios, continuarán en su lugar los herederos, quienes deberán unificar representación. Para el caso de que alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad deberá comunicar a los otros socios con una anticipación no menor de seis (6) meses mediante telegrama colacionado. Los socios no podrán ceder parte ni la totalidad de sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad si no es con la conformidad de los socios restantes, quienes tendrán prioridad para adquirirlas en iguales condiciones. En el supuesto caso de liquidación de la sociedad, la que podrá producirse por disolución proveniente de la decisión de los socios, o por el fallecimiento, incapacidad, falencia o interdicción sobrevinientes a alguno de los socios y además para el eventual caso de que deseare venderse las cuotas de capital, tal como se prevé en el párrafo anterior se adoptará el siguiente procedimiento que cumplirán estrictamente las partes, salvo modificación a éste que se resuelva de común acuerdo: se levantará un inventario general y se confeccionará un balance general a efectos de determinar el capital social, utilidades y|o pérdidas y valor "llave de negocio", siguiendo criterios técnicos contables usuales en plaza. En tal sentido, si las partes no se pusieran de acuerdo se nombrará un representante por cada parte, quienes decidirán entre sí y hasta designarían otro que decidiera definitivamente si es que no pudieran ponerse de acuerdo tampoco ellos. Una vez determinado el monto total de los bienes y deudas, se extinguirán previamente las deudas de la sociedad y los gastos de la liquidación y el remanente se destinará para reembolsar el capital aportado y si quedara algún sobrante, se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Para el caso de que la sociedad continúe y se deba liquidar a la parte saliente se conviene desde ya que el monto a pagar que resulte de esta estimación precedentemente establecida se liquide en seis cuotas trimestrales sin interés y pagaderas en forma vencida. — Décima: En caso de que con motivo del presente contrato, de su ejecución o interpretación o de las operaciones de liquidación, surgieran diferencias entre las partes, cualquiera sea su monto o motivo o la oportunidad en que se suscite, todas ellas renuncian desde ya expresamente a ejercer cualquier acción judicial, sometiéndose a la resolución que dicte un tribunal de árbitros amigables componedores, uno por cada parte en disidencia y que antes de empezar a actuar designarán a un tercero para el eventual caso de ser necesario su fallo. Bajo tales condiciones y en prueba de conformidad firman las partes cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados al comienzo. — Firmado: A. Fernández. — A. Fernández López. — Héctor C. Fernández. — Elvira C. Fernández. — E|L.: "que". — Vale.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.6|9-Nº 27.068-v.6|9|67

**TALLERES BON - CAR**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores don José Fuentes (C. I. Nº 3.631.883, Capital), casado, comerciante, argentino, dom. en Olazabal 3829, Capital; don Juan Carlos Espiña, (C. I. Nº 3.601.890, Capital), soltero, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Pergamino Nº 1738, Capital; don Angel Musumeci, (C. I. Nº 3.605.753, Capital), soltero, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Corrientes 4345, P. 10º, Dep. 29, Capital, y doña María Eliana Comolini (L. C. Nº 0.258.247), casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Sanabria 1365, Capital, todos mayores de edad, convienen lo siguiente: Los tres primeros nombrados como socios integrantes de la firma "TALLERES BON - CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado de fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo Nº tres mil quinientos trece, folio trescientos treinta y ocho, del libro cincuenta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificado posteriormente por instrumento privadc de fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo Nº dos mil setecientos noventa y seis, al folio cuatrocientos cincuenta y ocho del libro cincuenta y uno de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El señor Juan Carlos Espiña, dice: Que vende, cede y transfiere, a favor del señor José Fuentes, mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene en la Sociedad de referencia. — El señor Angel Musumeci, dice: Que vende, cede y transfiere, a favor del señor José Fuentes, ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de parte de las que tiene en la Sociedad, y doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, a doña María Eliana Comolini, del remanente que tiene en la referida sociedad. — Estas cesiones las realizan los cedentes con la conformidad de todos los socios y por el precio total convenido cada uno de los cedentes de un millón de pesos moneda nacional, o sea que el total de esta cesión asciende a la suma de dos millones de pesos m| nacional, que los cedentes declaran haber recibido con anterioridad a este acto, de manos de los cesionarios a su entera satisfacción, en las proporciones determinadas, y por cuyas sumas le otorgan el más suficiente recibo y carta de pago en forma, esta cesión comprende todos los derechos y acciones, utilidades, intereses y cualquier crédito que a la misma pueda corresponder y coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado, prelación que tenían los cedentes en la sociedad. — En consecuencia, a propósito de esta cesión los componentes expresan: Primero: Que el capital social lo constituyen tres mil cuotas de mil pesos m|nacional cada una que corresponden dos mil ochocientas cuotas de mil pesos m|nacional cada una al socio José Fuentes y doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una a la socia doña María Eliana Comolini: — Los señores Juan Carlos Espiña y Angel Musumeci, aseguran no encontrarse inhibidos para disponer de sus bienes y que sobre las cuotas cedidas no existen embargo alguno. — Además los socios resuelven modificar la cláusula séptima del contrato social así: Segundo: La gerencia, dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio señor José Fuentes. — En tal carácter el socio gerente mencionado, podrá realizar todas las operaciones y actos enunciados en los artículos primero y sexto del contrato social. — De conformidad, después de leído, lo firman las partes en el lugar y fecha arriba indicado. — E. L.: "dos". Vale. — Fdo: A. Musumeci. — J. C. Espiña. — José Fuentes. — María E. Comolini.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.720 e. 6|9 Nº 27.229 v. 6|9|67

**CARLA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Carla" S.R.L.. — Entre los señores Haidée Angélica López de Edelstein, argentina, C. I. Nº seis millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete, domiciliada en Valentín Gómez Nº dos mil ochocientos noventa, Piso noveno, Dto. cuarenta y nueve, Clara Edelstein de Sigal, argentina, C. I. Nº seis millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos uno, domiciliada en Estado de Israel Nº cuatro mil setecientos trece, Piso cuarto, Dto. "B" y Juan Carlos Sapia, argentino, L. E. Nº cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos quince, domiciliado en Bahía Blanca Nº dos mil ochenta y nueve, todos de la Capital Federal y hábiles para ejercer el comercio, se conviene lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis queda constituida entre los mismos la sociedad comercial denominada "CARLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en la calle Boulogne Sur Mer Nº trescientos noventa y uno de la Capital Federal, la que podrá establecer sucursales o agentes en el interior o exterior del país. Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio de salón de belleza, peluquería, boutique, costuras y afines. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Ochocientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, decidido en ochocientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales cada socio toma la cantidad de doscientos ochenta cuotas. — El capital social queda integrado según el balance adjunto al presente contrato y que forma parte del mismo. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en el término de tres años a partir de la fecha pudiendo prorrogarse por otro lapso, de común acuerdo entre los socios. — Si alguno de los socios deseare retirarse antes del vencimiento del plazo establecido, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días por lo menos. — El haber del socio saliente, se abonará en doce cuotas mensuales, iguales, consecutivas, con un interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina, debiendo computarse el valor llave que se determinará por el método francés de contabilidad. Quinto: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios, como gerentes de la misma, debiendo dos cualquiera de ellos firmar para obligar válidamente a la sociedad. — La firma será la habitual de cada socio precedida de un sello que exprese la razón social. — Sexto: Los gerentes tienen todas las facultades legales para obrar a nombre de la sociedad, pudiendo actuar en juicio y dar poderes generales y especiales. — Séptimo: Los socios que realicen trabajos personales, percibirán el cincuenta por ciento de su retribución como propios y el cincuenta por ciento restante ingresará a la sociedad. — Octavo: Todos los años, al treinta de junio, se realizará un balance general. — De las utilidades resultantes se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y previa las demás deducciones y amortizaciones que los socios convengan, el saldo o las pérdidas sufridas, se distribuirán en proporción al capital.

Noveno: En caso de liquidación de la sociedad, la misma será realizada por los gerentes de conformidad con las normas especiales del Código de Comercio. — Toda cuestión que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato será resuelta por la justicia ordinaria de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se establece expresamente, que la sociedad continuará con los socios sobrevivientes liquidándose el haber del fallecido a sus derecho-habientes en la misma forma y condiciones que las establecidas en la segunda parte de cláusula cuarta. — En prueba de conformidad se firma este contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete. — Juan Carlos Sapia. — Haidée Angélica López de Edelstein. Clara Edelstein de Sigal. — Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e.6|9-Nº 27.271-v.6|9|67

**VIOLET**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los Señores Isaac Mizrahi, argentino, casado, domiciliado en 3 de Febrero 3034, Manuel Mizrahi, argentino, casado, domiciliado en Bogotá 3848, Capital, Benjamín Schwarzbaum, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Campichuelo 1022, piso 4º, frente, Capital, y Elías Oren, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Campichuelo 272, Capital, todos comerciantes y mayores de edad, convienen celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguien-

tes cláusulas. — Primera: Integrantes: Declárase constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada de la cual son integrantes los Señores Isaac Mizrahi, Manuel Mizrahi, Benjamín Schwarzbaum, y Elías Oren. — Segunda: Nombre: La Sociedad girará bajo la razón social "VIOLET" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en la calle Sarmiento 2397, Capital Federal, o donde los socios decidan constituirlo con posterioridad, pudiendo extender sus actividades por medio de agencias, sucursales, etc., a todo el territorio de la República o el exterior. — Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la producción, fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación de tejidos y artículos de punto en general, así como a todo género de confecciones y prendas para vestir, pudiendo realizar todas las actividades correlativas a los fines enunciados anteriormente. — Dicha enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa. — La Sociedad podrá asimismo dedicarse a cualquier comercio o industria, siempre que los socios de común acuerdo así lo resuelva. — Quinta: Duración: La Sociedad se constituye por el término de treinta años, a partir del primero de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo pedir su retiro cualquiera de los socios una vez transcurridos los dos primeros años, comunicándolo a los otros socios por medio de telegrama colacionado con noventa días de anticipación al vencimiento del ejercicio comercial. — Sexto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.—), dividido en dos mil (2.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, capital que se halla totalmente suscripto por los socios por partes iguales y que éstos integran en la misma proporción en bienes según detalle que se acompaña y firmado por las partes, forma parte integrante del presente. — Séptima: Dirección y Administración: La dirección, administración y fiscalización de los negocios estará a cargo de los Señores Elías Oren e Isaac Mizrahi, quienes actuarán en carácter de socios gerentes, requiriéndose la firma indistinta de cualquiera de ellos para comprometer la sociedad, quedando por lo tanto facultado para comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar, ceder o transferir, hipotecar, gravar, según el caso y con cualquier título, toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos hipotecarios y prendarios, y de cualquier otro género, realizar toda clase de operaciones con Bancos Oficiales y|o particulares, de conformidad con sus leyes, estatutos y reglamentos actualmente en vigencia o que en el futuro se dicten, girar cheques sobre cuentas corrientes bancarias ya sea con provisión de fondos o en descubierto, hacer novaciones que modifiquen o extingan obligaciones, reconocer deudas u obligaciones de la sociedad, representarla ante las reparticiones públicas actuales o futuras del país, ya sean nacionales, provinciales, y|o municipales, asimismo los faculta para comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, aceptar el cargo de liquidador en los juicios de quiebra, percibir y otorgar recibos y cartas de pago: conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar todos y cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social. — Se entiende que esta enumeración no es limitativa y que el socio puede realizarse todos y cuantos actos hagan al mejor desempeño de su mandato, con la absoluta prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro comercial u operaciones o fianzas de terceras personas. — Octava: Los socios podrán dedicarse por cuenta propia, de terceros v|o asociados a terceros a actividades que son el objeto social de esta sociedad o afines a la misma, sin limitación alguna. — Novena: Balance General; El día treinta de Septiembre de cada año se practicará un balance general e inventario de los bienes de la sociedad, que deberá ser elevado a la consideración de los socios en un plazo no mayor de 60 días. — El balance será aprobado por el voto de mayoría de personas y capital, en una asamblea de socios a realizarse dentro de un plazo no mayor de quince días. — La convocatoria a esta asamblea deberá hacerse por escrito por los gerentes. — El primer ejercicio se cerrará el treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Décima: Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General serán distribuidas y adjudicadas en la siguiente forma a) cinco por ciento para constituir la Reserva Legal, hasta formar el diez por ciento del Capital Social. — b) El remanente entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en misma proporción. — Décima Primera: Retiro de Utilidades: De común acuerdo los socios podrán decidir la época y forma de retirar las utilidades líquidas y realizadas. — Décima Segunda: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de incapacidad, fallecimiento, concurso civil, convocatoria de acreedores y o quiebra de un socio, éste quedará automáticamente separado de la sociedad. — Ocurrido cualquiera de estos hechos, se practicará un balance general especial en la forma especificada en la cláusula trece al efecto dentro de los quince días de producida con intervención del socio excluido o del representante del socio fallecido quienes deberán unificar sus representaciones en una sola persona en el plazo fijado. — En caso contrario se presindirá de dicho representante. — El importe que resulte de dicho balance a favor del socio separado, sea capital, cuenta particular, utilidades, etc., será abonado en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas con el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento. — Décima Tercera: Retiro de un Socio: Transcurrido el término fijado en la cláusula quinta y cumplidos sus requisitos, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la Sociedad. — En este caso aceptado el retiro por los otros socios, se practicará un balance general especial al efecto en el cual se aplicarán los siguientes criterios de valuación. — a) el activo fijo y circulante se tomará al valor del día del balance; b) las exigibilidades y créditos de acuerdo a su grado de cobrabilidad; c) no se asignará valor alguno en concepto de llave, clientela, etc. — Décima Cuarta: Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas total o parcialmente a terceros ajenos a la Sociedad, sin el consentimiento previo de la totalidad de los otros socios. — En caso de cesión de cuotas de un socio, a otro socio, el vendedor deberá ofrecerlo en primer término a los socios restantes quienes podrán adquirirlas en proporción a sus cuotas de Capital en la Sociedad. — A los efectos de la determinación del valor de las cuotas, se aplicarán los criterios de valuación fijados en el artículo trece. — Décima Quinta: Deliberaciones y Resoluciones: La Sociedad llevará unos libros de "Actas y Resoluciones Sociales" con las formalidades establecidas por el Código de Comercio para los libros de contabilidad en los cuales se asentarán todas las resoluciones que los socios adopten con relación al desarrollo de la sociedad, así como la conformidad o reparos a los balances anuales, autorización para la cesión de cuotas, inclusión de nuevos socios, aportes de fondos, etc. — Décima Sexta: Divergencias o Cuestiones Imprevistas: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, o de su partición, en la realización y conducción de los negocios sociales, interpretación de las cláusulas del presente contrato o de cualquier cuestión que pudiere suscitarse entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada una de las partes en cuestión, árbitros que podrán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo arbitral por ante las autoridades judiciales. — Bajo estas cláusulas que anteceden, se deja formalizado el Contrato Social de "Violet", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires a los veintidós días del mes de Agosto de 1967. — Fdo.: Isaac Mizrahi. — Manuel Mizrahi. — Benjamín Schwarzbaum. — Elías Oren.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.6|9-Nº 27.095 v.6|9|67

---

**MADERART**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Escribano Lucio R. Meléndez, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Indalecio Prado Benavídez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Arcos número tres mil cincuenta y cuatro, departamento tres; José Prado Benavídez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Arcos número mil setecientos cuarenta y cinco, piso sexto, departamento letra "B"; Baltasar Prado Benavídes, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Arcos número mil setecientos cuarenta y cinco, piso sexto, departamento letra "B"; Baltasar Prado Benavídes, letra "B"; Cándido José Rindín, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Laprida número mil ochocientos cuarenta, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Manuel Salgado Suárez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Conesa número tres mil quinientos setenta, se declara y conviene lo siguiente: Primero: Que los otorgantes son los únicos integrantes de "Maderart Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se rigió por contrato debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, que venció el día dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Segundo: Que fue voluntad unánime de las partes prorrogar el contrato social antes referido hasta el día dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a cuyo efecto suscribieron el pertinente documento con fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, el cual debidamente habilitado con el sellado de ley, fue presentado para su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro (Secretaría del Escribano Meléndez) con fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo denegada la inscripción por haberse suscripto el documento de prórroga después de operado el vencimiento del contrato que se entendía prorrogar y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio. — Tercero: Que en consecuencia y ratificando en un todo la voluntad expresada en el documento a que se refiere el punto anterior, cumpliendo con la disposición legal allí citada, vienen a suscribir nuevo contrato de sociedad por todo el tiempo previsto en aquel documento, siendo las demás disposiciones del nuevo contrato las mismas del contrato vencido el dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, con excepción de la relativa al domicilio de la sociedad en esta Capital, que se fija en la calle Arcos número mil setecientos cuarenta y cinco, piso sexto departamento letra "B". — Cuarto: Que en mérito a los antecedentes antes puntualizados, dejan formalizado el nuevo contrato social que a todos los efectos deberá ser considerado como continuación del anterior ya referido y se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda entre todos los comparecientes constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "MADERART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se hace cargo del activo y del pasivo y es continuadora de los negocios de la anterior sociedad del mismo nombre y naturaleza, constituida entre las mismas partes, cuyo término de duración venció el día dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente calle Arcos número mil setecientos cuarenta y cinco, piso sexto, departamento letra "B" y con talleres en la Avenida Mitre número seiscientos ochenta y ocho, Caseros, Ferrocarril Nacional San Martín, Provincia de Buenos Aires, pudiendo constituir sucursales, agencias, talleres, fábricas o representaciones en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, compra y venta de todo tipo de maderas, carpintería de obras en todos sus derivados y afines, construcciones públicas o privadas, ya sea por cuenta propia o de terceros y como contratistas directos o subcontratistas, dedicándose asimismo a la financiación de obras propias o ajenas y a la compra-venta de toda clase de maquinarias, herramientas, útiles y materiales relacionados con el rubro de la construcción. Además podrá realizar cualquier negociación que interese a la sociedad de común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de quince años a partir del día diediocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, venciendo en consecuencia el día dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de tres millones seiscientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil seiscientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir setecientas veinticuatro cuotas de mil pesos moneda nacional que importan la suma de setecientos veinticuatro mil pesos moneda nacional por cada socio. Los socios han integrado totalmente antes de ahora, sus respectivos aportes según resulta de los siguientes antecedentes, relacionados con la sociedad anterior de la cual la presente es continuadora: a) contrato del dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio, el quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número novecientos trece al folio doscientos cuarenta y ocho del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada b) contrato del treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto el doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil trescientos uno al folio ochenta del libro treinta y cinco; c) contrato del cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto el tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil doscientos diecisiete al folio doscientos setenta y seis del libro treinta y ocho; d) contrato del diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta, inscripto el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta, bajo el número cuatro mil ciento veintisiete, al folio trescientos noventa y nueve del libro cuarenta; e) contrato del quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno inscripto el veinte de abril de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número ochocientos treinta y nueve, al folio setenta y nueve del libro cuarenta y dos; y f) contrato del cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos, inscripto el dos de julio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil cuatrocientos veintiuno al folio ciento cincuenta y nueve del libro cuarenta y tres. — Sexta: La Sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio don Indalecio Prado Benavídes, a quien se le inviste en este acto con el carácter de Gerente, con la amplitud de facultades que especifica el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y realizar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social y que no importe una modificación de estos estatutos, pudiendo en consecuencia: a) Adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores o sus frutos, productos o rentas, recibirlos en pago, enajenarlos, venderlos, usufructuarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos derechos reales, aceptar los constituidos a su favor, darlos o tomarlos en locación por cualquier término y celebrar todo género de contratos respecto de los mismos bienes; b) Nombrar apoderados mandatarios que representen en juicio a la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y Tribunales del Trabajo o extranjeras; c) Gestionar y explotar nacionales provinciales o municipales o ante las entidades privadas nacionales o extranjeras; c) gestionar y explotar cualquier privilegio, concesión, marca o patente de invención; d) dar o tomar dinero prestado, realizar operaciones bancarias, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, o cualquier otro Banco Institución o repartición nacional, provincial, municipal o particular del país o extranjera, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones: e) Concluir todo género de convenciones compatibles con el objeto de la sociedad. — Séptima: En el ejercicio de sus funciones el gerente don Indalecio Prado Benavídes, que tendrá el uso de la firma social, deberá hacerlo: "Maderart Sociedad de Responsabilidad Limitada" y abajo la firma individual. — Octava: En caso de impedimento, ausencia o cualquier otra circunstancia que impida actuar al socio gerente, la gerencia será ejercida con todas las facultades ya expresadas, conjuntamente por dos de los socios restantes quienes deberán firmar: "Maderart Sociedad de Responsabilidad Limitada" y abajo la firma individual de los dos socios. — Novena: Les queda prohibido a los socios, ejerzan o no la gerencia, hacer uso de la firma social o comprometer a la sociedad en negocios particulares o ajenos a la misma y constituirla en fianza o garantía de terceros. — Décima: Todos los socios dedicarán por igual su tiempo, conocimientos, inteligencia y trabajo personal en bien de la sociedad que se constituye, quedándoles prohibido dedicarse a otras actividades o negocios ajenos a la misma. — Ningún socio podrá vender su parte a un tercero, sin consentimiento previo y por escrito de los otros socios. — En ese caso los socios tendrán derecho de preferencia. — Décima primera: Todos los socios de común acuerdo, podrán fijarse una remuneración mensual por suel-

do remuneración o viático. — Décima segunda: El libro de actas que será rubricado se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignarán todas las decisiones que se adopten. — Décima tercera: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad así como todas aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma requerirán la mayoría de cuotas de capital. — Décima cuarta: Los ejercicios sociales serán cerrados el treinta y uno de diciembre de cada año debiéndose confeccionar dentro de los treinta días subsiguientes el inventario de los bienes y balance general de los negocios en el cual se efectuarán todas las amortizaciones que correspondan o que de común acuerdo resuelvan los socios por unanimidad. — Asimismo se efectuarán las amortizaciones, castigos que correspondan por deudores morosos, fijando porcentajes para formar el fondo de reserva, para mejoras, omisiones o reservas, gastos de explotación, sueldos, indemnizaciones, gratificaciones. — Décima quinta: Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción de lo establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de cualquier otro fondo de reserva que por unanimidad los socios resolvieran crear, se distribuirá entre los socios de conformidad a sus cuotas de capital. Confeccionado el inventario y balance general éstos serán firmados por los socios y se consignará en el libro de actas la nota respectiva. Si en el término de treinta días los que no lo hubieren firmado y no formulasen observaciones, serán tenidos por conformes y dicho inventario y balance quedarán automáticamente aprobados. — Décima sexta: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de sus socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios debiendo unificar la personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que las de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. En toda otra eventualidad se aplicará la disposición de la cláusula décimo séptima del presente contrato. — Décima séptima: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a ésta por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro. — A esa fecha la sociedad practicará un balance general de los negocios e inventario, para determinar las pérdidas o utilidades que hubiere. Practicado el balance la sociedad determinará la suma que corresponde al socio saliente, acreditándole o debitándole las utilidades o pérdidas al saldo de la cuenta capital, previa deducción del débito de la cuenta corriente o de cualquier otra que el socio tuviere con la sociedad, salvo el caso de tratarse de deudas de plazo no vencido o sujetas a condición. — Los créditos de los socios contra la sociedad se regirán por las condiciones convenidas entre las partes a su contratación. Determinado el saldo acreedor del socio saliente éste le será abonado por la sociedad en cuatro cuotas iguales, del veinticinco por ciento cada una a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, con interés simple del cuatro por ciento sobre los saldos. — El socio saliente no podrá alegar derecho alguno sobre la reserva, ni plusvalía por "llave" cuya fijación o distribución no está aprobada por los socios a la fecha en que se haga saber su resolución de retirarse. — Las cuotas del capital del socio que se retira podrán ser adquiridas por los socios restantes, debiendo en caso de concurrencia de varios interesados prorratearse de acuerdo con los capitales de éstos. — Si los socios no tuvieran interés recién entonces las cuotas podrán ser adquiridas por terceros extraños a la sociedad, teniendo privilegio los empleados de la firma en razón de su jerarquía, antigüedad y demás antecedentes. — Décima octava: Cualquier divergencia que surgiera relativa a la marcha de la sociedad o a los derechos u obligaciones de los socios y en general cualquier divergencia en la interpretación de este contrato será resuelta judicialmente. — Décima novena: En caso de disolución de la sociedad, esta se llevará a cabo por intermedio del Gerente o de otra persona si así lo resolvieran los socios por simple mayoría de capital. — Bajo las diez y nueve cláusulas que anteceden dejan los otorgantes constituida la sociedad "Maderart Sociedad de Responsabilidad Limitada" ajustánndose en lo no previsto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho. — En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo.: Indalecio Prado Benavides. — José Prado Benavides. — B. Prado. — Cándido J. Redondo. — Manuel Salgado. — Enmendado: "Actuar". Vale.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.400.— e.6|9-Nº 27.088-v.6|9|67

---

## INTERNATIONAL HOUSE Co.

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete comparecen: don Julián Gourdy, de nacionalidad argentino, soltero y don Carlos Alberto Gourdy, de nacionalidad argentino, soltero, domiciliados ambos en la Avenida Córdoba 652, piso 4, Dto. "F", Capital Federal, personas hábiles, siendo el señor Julián Gourdy, mayor de edad y el señor Carlos Alberto Gourdy, menor de edad, con venia para ejercer comercio desde el tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis bajo el número cuatrocientos veinticinco dicen: Que han convenido en formalizar una sociedad bajo las disposiciones siguientes: Primero: La sociedad se regirá por la ley nacional 11.645, se denominará y girará bajo la razón social de "INTERNATIONAL HOUSE CO., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, en la actualidad en la Avenida Córdoba 652, piso 4, Dto. "F" pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: El objeto social será organización industrial, promoción, ventas y|o distribución en el mercado interior y|o exterior, asimismo podrá realizar negocios de importación y exportación. — Para mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, prendar y de cualquier manera adquirir y gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, acciones y toda clase de valores de cartera; b) Dar y tomar dinero prestado por sí o por cuenta de terceros, ya sea de particulares, sociedades, Bancos oficiales o privados, especialmente el Banco Central de República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco Popular Argentino, como asimismo de toda otra entidad crediticia del país o del exterior; c) Abrir cuentas bancarias, descontar y redescontar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás papeles de comercio, librar cheques, girar en descubierto y realizar toda clase de operaciones bancarias; d) Constituir y tomar parte de otras sociedades, estar en juicio, otorgar poderes y realizar toda clase de actos autorizados por la legislación de este tipo de sociedades, pues la enunciación no es taxativa. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha, pudiendo prorrogarse por acuerdo entre los socios. Cuarto: El capital se fija en cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y estarán suscriptas de la siguiente forma: cincuenta cuotas al señor Julián Gourdy y cincuenta cuotas al señor Carlos Alberto Gourdy. — Todas las cuotas son integradas con el valor que se mencionan en las respectivas cuentas del inventario y balance general. Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo conjuntamente por los dos socios, quienes actuarán como gerentes, con carácter inamovibles, salvo acuerdo entre ellos. — Los gerentes serán los liquidadores de la sociedad, en caso de disolución y les está prohibido dedicarse por sí o por interpósita persona a negocios similares o integrar sociedades que tengan el mismo objeto. El uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes en forma individual y no podrán comprometerla en cuestiones ajenas al giro social ni para garantizar operaciones de tercerss. — Todos los socios percibirán igual sualdo cuyo monto fijarán por acta. — Las resoluciones serán tomadas por unanimidad. Si en el futuro ingresare otro socio, en aquellos casos que la ley no requiere unanimidad para resolver, las resoluciones serán tomadas por el voto favorable de los socios fundadores que suscriben este contrato. — Sexto: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará inventario y balance general; un cinco por ciento de las utilidades, se destinará al fondo de reserva legal, y el remanente se distrbuirá entre los socios, en proporción al capital integrado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán aportadas en igual proporción. — Séptimo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo fehacientemente, con una anticipación no menor de seis meses. — Se practicará inventario y balance general al día del retiro y lo que corresponda por capital o utilidades, le será entregado en dos cuotas iguales, la primera a los seis meses del balance y la segunda al año, sin interés en ambos casos. — Octavo: Si falleciera o fuera declarado incapaz alguno de los socios, se practicará inventario y balance general a la fecha del deceso o declaración legal de incapacidad y sus herederos o curador, deberá optar dentro de los noventa días del balance, entre continuar en la sociedad, unificando la representación o bien retirar la parte de capital y utilidades que le correspondiera. — En los dos supuestos la sociedad continuará abonando el monto de la retribución mensual que le correspondía al fallecido o incapacitado durante los noventa días establecido como plazo para definir y el pago pasará a la cuenta de pérdidas y ganancias, y si resolviera retirarse de la sociedad, durante el lapso que media hasta la devolución del capital, que se hará en la forma para el caso de retiro de un socio, durante los primeros seis meses, se abonará a los herederos o al curador, el cincuenta por ciento del sueldo que percibía el socio a esa fecha. — Noveno: Ningún socio podrá ceder cuotas a un tercero sin previa oferta de las mismas y en las mismas condiciones de venta a los socios restantes y si éstos no se interesaren, podrá cederlas a un tercero, previo consentimiento de los socios, quienes únicamente podrán oponerse a la transferencia, por razones de orden moral, responsabilidad material o antecedentes penales que pudieran afectar al prestigio, seguridad y desenvolvimiento de la sociedad; la oposición se hará por escrito fundamentándola y, en caso de considerarse injustificada, se apelará al arbitraje determinado en el artículo siguiente. — Décimo: Toda cuestión o divergencia que se suscitare por la interpretación del presente contrato, será resuelta por amigables componedores, designado uno por cada parte en litigio y si éstos no llegaran a un acuerdo, el litigio será resuelto por el señor José Celestino Gourdy, C.I. Nº tres millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos dos, cuyo fallo será inapelable. — Enterados los comparecientes de los términos de este contrato, lo aceptan. — Leída que les fue se ratifican y firman. — Julián Gourdy. — Carlos Alberto Gourdy.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200 e.6|9 Nº 27.194 v.6|9|67

---

## LA PRADERA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Francisco Solano Olea, domiciliado en la calle Camarones 3055, Capital; Narciso Elizagoyen, domiciliado en la calle Muñoz 473, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Héctor Oscar Bernardo, domiciliado en la calle 5 Nº 125, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Aquilino Antonio Piñeiro, domiciliado en la calle Oncotivo 263, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Italo Ramón Hernández, domiciliado en la calle Terrada 2915, Capital; Salvador Biondi, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín 3648, San Justo, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Fernández, domiciliado en la calle Llavallol 1656, Capital; Casildo Morales, domiciliado en la calle Emilio Mitre 765, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Saturnino Martín Dueñas, domiciliado en la Avenida General Paz 12269, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Efren Genaro Rodríguez, domiciliado en la calle Hilario Ascasubi 1385, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Emilio Francisco González, domiciliado en la calle Ugarteche 3306, Capital y en representación de la Sucesión de don Francisco Macías, las señoras María Rosa Elizagoyen de Macías y Elisa Elsa Macías, según declaratoria de herederos de fecha dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, la que debidamente autenticada pasa a formar parte del presente contrato, con domicilio ambas en la calle Argerich Nº 2528, de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar y únicos componentes de la razón social "LA PRADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil doscientos veinte al folio doscientos catorce del libro diecisiete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su unificación y modificación de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número seiscientos treinta y uno al folio doscientos sesenta y siete del Libro cuarenta y ocho de Contratos de Sociedad ds Responsabilidad Limitada y sus posteriores modificaciones, convienen la siguiente cesión de cuotas: Primero: El señor Francisco Solano Olea vende, cede y transfiere a los restantes socios Un mil ciento sesenta y siete cuotas de capital de Cien pesos moneda nacional cada una, por un total de Ciento dieciséis mil setecientos pesos moneda nacional. — Segundo: Los cesionarios adquieren las cuotas de capital precitadas por un precio total de Siete millones trescientos mil pesos moneda nacional, pagaderos: a) Un millón quinientos mil pesos moneda nacional mediante la transferencia al cedente de un furgón marca Fargo, Modelo D-100, Año 1962, Motor y Chasis Nº 310.012, patente de la Capital Federal Nº 740.434; b) Un millón de pesos moneda nacional mediante la cesión al cedente de un reparto de vino compuesto de su cartera de clientes, boletas a cobrar y envases; c) El saldo de Cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional se documenta en cuarenta y ocho pagarés de Cien mil pesos moneda nacional cada uno, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Tercero: El precio de la cesión premencionada comprende cuotas de capital, parte proporcional sobre Fondos de Reserva Legal, Facultativos y|o de Previsión, y saldos de cuenta particular al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarto: Esta cesión tiene efectos retroactivos al primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, tomando a su cargo los cesionarios los retiros que hubiera efectuado el cedente con posterioridad a esa fecha. — Quinto: El capital social queda distribuido en la siguiente forma: Sucesión de Francisco Macías Un mil doscientas setenta y tres cuotas de capital, Narciso Elizagoyen Un mil doscientas setenta y tres cuotas de capital, Héctor Oscar Bernardo Un mil doscientas setenta y tres cuotas de capital, Aquilino Antonio Piñeiro Un mil doscientas setenta y tres cuotas de capital, Italo Ramón Hernández Un mil doscientas setenta y tres cuotas de capital, Salvador Biondi Un mil doscientas setenta y tres cuotas de capital, Efren Genaro Rodríguez Un mil doscientas setenta y tres cuotas de capital, Ricardo Fernández Un mil doscientas setenta y tres cuotas de capital, Casildo Morales Un mil doscientas setenta y dos cuotas de capital, Saturnino Martín Dueñas Un mil doscientas setenta y dos cuotas de capital y Emilio Francisco González Un mil doscientas setenta y dos cuotas de capital. — Sexto: Las utilidades se distribuirán en partes iguales entre los socios adquirentes. — Séptimo: Todas las cláusulas no modificadas expresamente por el presente mantienen su pleno vigor y vigencia. — En prueba de conformidad firman las partes al pie. — Firmado: Francisco S. Olea, Narciso Elizagoyen, H. Bernardo, Aquilino A. Piñeiro, Italo R. Hernández, Salvador Biondi, Fernández, Casildo Morales, S. Dueñas, Efren G. Rodríguez, E. González, María R. E. de Macías y Elisa E. Macías. — En mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro 51 de esta jurisdicción Certifico que las firmas que anteceden (y dorso) y dicen: Francisco S. Olea — Narciso Elizagoyen — H. Bernardo — Aquilino A. Piñeiro — Italo R. Hernández — Salvador Biondi — Fernández — Casildo Morales — S. Dueñas — Efren G. Rodríguez — E. González — María R. E. de Macías — Elisa E. Macías y son auténticas de: Francisco Solano Olea — Narciso Elizagoyen —Héctor Oscar Bernardo — Aquilino Antonio Piñeiro — Italo Ramón Hernández — Salvador Biondi — Ricardo Fernández — Casildo Morales — Saturnino Martín Dueñas — Efren Genaro Rodríguez — Emilio Francisco González — María Rosa Elizagoyen de Macías y Elisa Elsa Macías y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — O. H. Orlando. — Hay un sello. — Osvaldo Héctor Orlando, Escribano. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.080. e.6|9. Nº 27.050. v.6|9|67

---

## EL TELEGRAFO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Juan Calviño, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Constitución 318, Caseros, provincia de Buenos Aires y Pedro Nicanor Madariaga, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Bolívar 358, piso 4º, departamento 8, de la Capital Federal, únicos componentes de la razón social "EL TELEGRAFO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial en la calle Valle 285|87 de esta Capital Federal y cuyo Registro Público de Comercio con fecha

contrato social fuera inscripto en el **Registro Público de Comercio con fecha** 6 de junio de 1967, bajo el Nº 1.476, al folio 120, del libro 56 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores Atilio Joaquín Baccino, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Dávila 653, Capital Federal, y José María Baccino, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Rivera Indarte 395, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, han resuelto de común acuerdo formalizar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación del mismo bajo las siguientes cláusulas: Primera: El señor Pedro Nicanor Madariaga, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas que tenía en la Sociedad o sean setecientas cincuenta cuotas, a favor del señor José María Baccino, de cien pesos moneda nacional cada una, que forma la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segunda: A su vez el señor Antonio Juan Calviño vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas que tenía en la sociedad o sea setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una por un total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional a favor del señor Atilio Joaquín Baccino. — Tercera: La presente cesión de cuotas se hace por su valor nominal o sea por la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.). — Cuarta: El señor Pedro Nicanor Madariaga y Antonio Juan Calviño, reciben en este acto y a entera satisfacción de manos de los señores José María Baccino y Atilio Joaquín Baccino, la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — En virtud de la presente cesión de cuotas los señores José María Baccino y Atilio Joaquín Baccino, como únicos componentes de la Sociedad "El Telégrafo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven modificar la cláusula sexta del contrato social la que quedará redactada en la siguiente forma: Cláusula sexta: Los socios revestirán el carácter de Gerentes. — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios los que tendrán el uso de la firma indistintamente con amplias facultades entre las que se encuentran todas las operaciones comerciales; realizar todos los actos enunciados en el artículo 1.841 del Código Civil y 680 del Código de Comercio, sin más limitaciones que las de no comprometer a la firma social en prestaciones a título gratuito, en fianzas a favor de terceros y ajenas al giro de la sociedad. — Podrán llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias con establecimientos privados y oficiales, de los cuales podrán solicitar dinero prestado por los plazos, intereses y demás condiciones que estimen convenientes, otorgando las garantías que exigieren, tanto reales como personales, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y de cualquier modo, letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones, realizar gestiones administrativas ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier repartición pública, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, estar en juicio, como actor o demandado, dejando constancia que la mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para cobrar en nombre de la sociedad con toda amplitud de acuerdo a su objeto y a los que dispone el artículo 16 de la ley 11.645. — Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el presente contrato de cesión de cuotas y modificación, firmando en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Madariaga. — Antonio Calviño. — J. M. Baccino. — Atilio J. Baccino.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880 e. 6|9 Nº 27.063 v. 6|9|67

---

### FASHOR

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 21 de julio de 1967, Paulina Perla Paesky de Fajans y Raquel Lidia Fajans venden, ceden y transfieren por la suma de m$n. 533.340, a favor de Manuel Fajans, argentino naturalizado, casado, comerciante, con C. I. Nº 5.141.681, domiciliado en Doctor F. Aranguren 584, p. b., las ciento ochenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que don Isaac Fajans tenía en "FASHOR S. R. L.", y que correspondió a las cedentes por adjudicación que se les hizo en los autos caratulados: "Fajans Isaac s|Sucesión", tramitados por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría 21. — Sobreborrado: "Julio". Vale.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.6|9 Nº 27.135 v.6|9|67

---

### COSTA BRAVA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Eloy Fernández, español, casado, domiciliado en la calle Suipacha número cuatrocientos cincuenta y tres de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra el señor Jorge Suárez, argentino, casado, domiciliado en la calle Esteban De Luca número cinco mil cuatrocientos catorce de la localidad de Carapachay, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: Los ya mencionados resuelven constituir una sociedad que se denominará "COSTA BRAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para explotar negocios gastronómicos, tales como: cabarets, boites, casas de baile, bares nocturnos, de música y|o canto, y cualquier otro rubro creado o a crearse por las autoridades competentes. — Segunda: Dicha sociedad de responsabilidad limitada se constituye por el término de diez años a partir del día cuatro de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha los socios retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse sucesivamente por períodos iguales, previa conformidad de los socios por telegrama colacionado con una antelación de seis meses al vencimiento de cada período — Tercera: La sociedad tendrá su sede social en la calle Pavón número dos mil trescientos veintiséis de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo a cualesquier otra parte del país, si así conviniere a sus fines, y girará con un capital social de quinientos mil pesos moneda legal (m$n. 500.000.—), o sea cien cuotas de cinco mil pesos moneda legal cada una, integradas y suscriptas íntegramente por los socios de acuerdo a balance por separado y que es parte integrante del presente contrato. — Los socios integran el capital social en la siguiente proporción: Eloy Fernández, setenta y cinco (75) cuotas o sea trescientos setenta y cinco mil pesos moneda legal (m$n. 375.000.—) y Jorge Suárez, veinticinco (25) cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos moneda legal (m$n. 125.000.—). — Cuarta: Tendrán el cargo de socios gerentes ambos socios, quienes tendrán la firma social en forma conjunta, y las siguientes facultades: adquirir, enajenar, gravar, prendar, ceder, permutar muebles o inmuebles y semovientes, aceptar, constituir y cancelar gravámenes, dar y tomar posesión, conferir poderes generales y especiales, firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueran necesarios, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualesquier otra institución de crédito oficial o particular, dar y tomar dinero en préstamo de dichas instituciones, librar, endosar, aceptar, ceder, transferir, avalar y amortizar cheques, letras, giros, vales, pagarés, warrants y cualquier otro instrumento civil o comercial, intervenir en todo asunto de orden administrativo o judicial ante la Dirección General Impositiva, Dirección de Rentas, Municipalidades, Instituto Argentino del Intercambio, Ministerios Nacionales, Provinciales y sus reparticiones descentralizadas o centralizadas, Tribunales Nacionales, Provinciales y de cualquier fuero o jurisdicción, Comisiones de Conciliación y en general cualquier dependencia nacional o provincial, celebrar contratos de cualquier naturaleza, incluso de locación por plazos mayores de dos años, cobrar y percibir sumas de dinero, otorgar recibos y cancelaciones, nombrar y despedir personal y fijar remuneraciones y gratificaciones, convocar a los socios a asambleas o reuniones en general realizar cuantos más actos fueren necesarios para el mejor desempeño de su cometido sin limitación alguna, con la sola excepción de no comprometer a la sociedad en operaciones o en negocios ajenos al giro social o en provecho personal o en fianzas o garantías a favor de terceras personas extrañas a la sociedad. — La precedente enumeración de facultades no es limitativa sino enunciativa. — Quinta: El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general que se considerará aprobado si no mediare observación luego de transcurrido un plazo de quince días a partir de la fecha de presentación a los socios, que será dentro de los sesenta días de cerrados el balance. —Las instalaciones, muebles, útiles y demás enseres, máquinas, etc., se amortizarán de conformidad a las disposiciones fijadas por la Dirección General Impositiva. — Las utilidades líquidas que resulten, previa deducción de la Reserva Legal, que se fija en el cinco por ciento de las utilidades, se repartirán entre los socios en proporción a sus capitales suscriptos e integrados y en igual forma y porcentaje se distribuirán las pérdidas que resulten de cada ejercicio. — Los socios tendrán derecho a revisar los libros cuando lo deseen durante el tiempo de permanencia en la sociedad. — Tendrán asimismo el derecho de exigir balance fuera de las fechas fijadas obligatoriamente por contrato, o en su defecto solicitarlo al señor Juez de Comercio. — Este derecho podrá hacerse exigible pasado los noventa días del término que la sociedad tiene para expedirlo. — Sexta: Todas las resoluciones que interesen a la marcha de la sociedad, venta del negocio, aprobación del balance, etc., serán tomadas por unanimidad. — Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales sin la conformidad de los demás socios y siempre que el integrante concurra a la sociedad en los mismos términos y obligaciones en que estaba el socio cedente. — En el respectivo libro de actas se asentará cada votación tendiente a la marcha de la sociedad de conformidad a los términos del contrato. — Séptima: En caso de fallecimiento de algún socio se efectuará un balance general e inventario a la fecha del fallecimiento, determinándose los valores en plaza a dicha fecha y se incluirá en el mismo el valor llave que se calculará como el valor de plaza comercial del negocio al fallecimiento. — La suma que resulte a favor de los herederos del fallecido, así calculada, se les abonará en cuatro cuotas semestrales con más un interés del ocho por ciento (8 o|o) anual. — Los herederos del socio fallecido tendrán opción para ingresar en la sociedad en las condiciones y obligaciones que lo estaba el socio fallecido, pero siempre que unifiquen la representación y obligación de trabajar. — Octava: En caso de incapacidad por más de seis meses o enfermedad por igual término, se practicará un inventario y balance general en igual forma que se establece en la cláusula anterior, tomado a la fecha en que el enfermo o incapaz hubiere dejado de trabajar en la sociedad. — La suma que así resulte se abonará al incapaz o su representante o al enfermo en igual plazo e interés, dejando el mismo de pertenecer a la sociedad. — Novena: En caso de ausencia del socio o negativa de trabajar, se tomará otra persona por el tiempo que fijen los otros socios, que no podrá exceder de quince días; pasado dicho término se liquidará al socio ausente o remiso a trabajar, la parte que le corresponde en inventario y balance que se realizará. — En este balance no se computará el valor llave. — Se le devolverán las sumas aportadas más las utilidades que le correspondan de acuerdo al balance así confeccionado en el término de dos años en cuotas trimestrales y sin interés. — Décima: En caso de procederse a la liquidación de la sociedad por vencimiento del término contractual, serán liquidadores los socios gerentes, debiendo actuar en estos términos por mayoría de capital y las condiciones de ley — Undécima: Cualquier duda, interpretación o diferencia que surja de los términos del presente contrato, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia y en caso de desacuerdo por un tercero nombrado por común acuerdo de amigables componedores o por el Juez de Comercio en turno en la Capital Federal, cuya competencia desde ya se establece. — El fallo que pronuncien los amigables componedores, así nombrados, será inapelable y deberá ser pronunciado dentro de los treinta días de serle sometida la cuestión y aceptado el cargo. — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete. — Raspado: Español, correspondan. Vale. — F[illegible]. Eloy Fernández [illegible] Su[illegible]

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.920.— e.6|9 Nº 27.117 v.6|9|67

---

### ABC EXPORT

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, los señores Alejandro Sabino de Arregui, español, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Godoy Cruz 780, Bánfield, y el señor Héctor Santiago Blake, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Pichincha 552, Temperley, Provincia de Buenos Aires, han decidido de común acuerdo formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "ABC EXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Uruguay 263, 2º piso, oficina 27 de esta Capital, o el que fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las agencias, sucursales, locales de venta o establecimientos de cualquier naturaleza que creyere conveniente dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, productos elaborados, y semielaborados, rodados, semovientes, maquinarias, herramientas, aparatos, artefactos, frutos y productos del país y del extranjero y mercaderías en general. — 2) Industriales: Elaboración, manufacturación o fabricación, y en general, explotación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, artefactos, aparatos, productos químicos, sintéticos, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, electrometalúrgicos, electroquímicos, y de la madera. — 3) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — 4) Agropecuarias: Mediante la administración y explotacion en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, de floricultura, frutícolas y de granja. — Tercero: La duración de la sociedad será de veinte años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social será de tres millones de pesos moneda nacional, aportado por partes iguales por los socios de acuerdo al Balance General que es parte de este contrato, y estará dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de cualquiera de los socios quienes a tal efecto podrán firmar endosos, librar cheques, torgar cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios, pudiendo adquirir bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, créditos y otros valores tanto en esta República como en el extranjero, los cuales podrán vender, hipotecar, ceder, dar en prenda, en caución o cualquier otra forma, enajenarlo, alquilarlo o gravarlos; crear garantías reales o quirografarias, pudiendo realizar estas operaciones con particulares, compañías, sociedades, y bancos oficiales o particulares, por cualquier suma de dinero y en cualquier especie de moneda, firmar contratos y poderes generales o especiales, pudiendo aceptar mandatos y representaciones de distintas empresas y de particulares y practicar en general todos los actos que, permitidos por las leyes y de acuerdo a las buenas costumbres y la moral, se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad o sean considerados convenientes para su mejor desenvolvimiento. — Se entiende que estas facultades son enunciativas y no limitativas. — Sexta: No podrán los socios comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto a título gratuito, garantías a terceros o documentos de favor. — Séptima: Anualmente se practicará un Inventario y Balance General al treinta y uno de diciembre, el que deberá ser firmado por los socios. — De las utilidades que resultaren se retirarán los fondos necesarios para cubrir la Reserva Legal y todas aquellas reservas que en el futuro fijaren las leyes y|o constituyeren los socios. — Los beneficios líquidos y realizados al fin de cada ejercicio se dividirán por partes iguales entre los socios, soportando en la misma proporción las pérdidas en caso de que las hubiere. — Octava: En caso de que lo ssocios decidieren de común acuerdo la liquidación de la sociedad, la misma la efectuarán los socios [illegible]

de la liquidación será distribuido entre los socios por partes iguales. — Novena: En caso de que sobreviniera el fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el socio supérstite quedará en posesión del negocio, debiéndose a tal efecto practicar un balance a fin de determinar la parte del socio fallecido. — La cantidad resultante se abonará a los herederos o causa-habientes, quienes deberán unificar la personería jurídica, en diez pagos trimestrales iguales y vencidos a contar de la fecha en que se produjo el fallecimiento o se declaró la incapacidad. — Décima: En caso de que cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad, podrá hacerlo avisando al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses, a efectos de que se proceda a la venta de su parte, la que podrá ser adquirida por el restante. — En este último caso el pago se efectuará como lo prescribe la cláusula anterior. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. lo sque previamente designará un árbitro único para el caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital. — En prueba de conformidad y para constancia las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Héctor S. Blake. — Alejandro S. de Arregui. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800. — e.6|9-Nº 27.067-v.6|9|67

---

## LA PRADERA MENDOZA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Francisco Solano Olea, domiciliado en la calle Camarones 3055, Capital; Narciso Elizagoyen, domiciliado en la calle Muñoz 473, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Héctor Oscar Bernardo, domiciliado en la calle 5 Nº 125, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Aquilino Antonio Piñeiro, domiciliado en la calle Oncativo 263, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Italo Ramón Hernández, domiciliado en la calle Terrada 2915, Capital; Salvador Biondi, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín 3648, San Justo, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Fernández, domiciliado en la calle Llavallol 1656, Capital; Casildo Morales, domiciliado en la calle Emilio Mitre 765, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Saturnino Martín Dueñas, domiciliado en la Avenida General Paz 12269, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Efren Genaro Rodríguez, domiciliado la calle Hilario Ascasubi 1385, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Emilio Francisco González, domiciliado en la calle Ugarteche 3306, Capital, y en representación de la Sucesión de don Francisco Macías, según declaratoria de herederos de fecha dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, las señoras María Rosa Elizagoyen de Macías y Elisa Elsa Macías, con domicilio en la calle Argerich 2528, Capital Federal; la fotocopia de la declaratoria debidamente autenticada pasa a formar parte de este contrato, y Héctor Hugo Chena, domiciliado en la calle Camarones 3061, Capital: todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de la razón social "LA PRADERA MENDOZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, por ante el escribano Julio César Cataldi, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil ochocientos noventa y dos al folio trescientos noventa del libro cincuenta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su posterior modificación de fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio el trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis bajo el número dos mil trescientos veintiséis, al folio doscientos treinta y dos del libro cincuenta y cuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: El señor Francisco Solano Olea vende, cede y transfiere a los señores Narciso Elizagoyen, Héctor Oscar Bernardo, Aquilino Antonio Piñeiro, Italo Ramón Hernández, Salvador Biondi, Ricardo Fernández, Casildo Morales, Saturnino Martín Dueñas, Efren Genaro Rodríguez, Emilio Francisco González y Sucesión de Francisco Macías sus setenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, por un total de setenta mil pesos moneda nacional. — Segundo. Esta cesión se efectúa a su valor nominal, pagadera en efectivo y al contado, sriviendo el presente contrato de eficaz carta de pago y suficiente recibo. — Tercero: El precio de la presente cesión comprende cuotas de capital, parte proporcional de fondos de reserva, saldo de cuenta particular y utilidades no distribuidas, teniendo efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarto: El capital social queda distribuido en la siguiente forma: Héctor Hugo Chena, novecientas ochenta cuotas de capital; Sucesión de Francisco Macías, setenta y seis cuotas de capital; Narciso Elizagoyen, doscientas dieciséis cuotas de capital; Héctor Oscar Bernardo, setenta y seis cuotas de capital; Aquilino Antonio Piñeiro, setenta y seis cuotas de capital: Italo Ramón Hernández, setenta y seis cuotas de capital; Salvador Biondi, setenta y seis cuotas de capital; Efren Genaro Rodríguez, setenta y seis cuotas de capital; Ricardo Fernández, setenta y siete cuotas de capital; Casildo Morales, setenta y siete cuotas de capital; Saturnino Martín Dueñas, setenta y siete cuotas de capital y Emilio Francisco González, setenta y siete cuotas de capital. — Quinto: Las utilidades se distribuirán, previa deducción del Fondo de Reserva Legal, de la siguiente forma: a) al señor Héctor Hugo Chena, cincuenta por ciento, el otro cincuenta por ciento en partes iguales entre los restantes socios. — Sexto: Todas las cláusulas del contrato original y su posterior modificación no modificadas expresamente por el presente mantienen su plena vigencia. — En prueba de conformidad firman las partes al pie. — Firmado: Francisco S. Olea, Narciso Elizagoyen, H. Bernardo, Aquilino A. Piñeiro, Italo R. Hernández, Salvador Biondi, Fernández, Casildo Morales, S. Dueñas, Efren G. Rodríguez, E. González, María R. E. de Macías, Elisa E. Macías y Héctor H. Chena. — En mi carácter de Escribano público, adscripto al Registro 51 de esta jurisdicción, certifico que las firmas que anteceden al dorso y dicen: "Francisco S. Olea", "Narciso Elizagoyen", "H. Bernardo", "Aquilino A. Piñeiro", "Italo R. Hernández", "Salvador Biondi", "Fernández", "Casildo Morales", "S. Dueñas", "Efren G. Rodríguez", "E. González", "María R. E. de Macías" y "Elisa E. Macías" y "Héctor H. Chena", son auténticas de: Francisco Solano Olea, Narciso Elizagoyen, Héctor Oscar Bernardo, Aquilino Antonio Piñeiro, Italo Ramón Hernández, Salvador Biondi, Ricardo Fernández, Casildo Morales, Saturnino Martín Dueñas, Efren Genaro Rodríguez, Emilio Francisco González, María Rosa Elizagoyen de Macías y Elisa Elsa Macías y Héctor Hugo Chena, y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Entrelíneas: H. Chena. Vale. — O. H. Orlando. — Hay un sello. — Osvaldo Héctor Orlando - Escribano.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640.— e.6|9 Nº 27.051 v.6|9|67

---

## BATALLE Y VIVES

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre doña María Elisa Breard de Batalle, viuda, argentina, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre Nº 3743, Capital Federal; y don Justo Héctor Vives, divorciado, argentino, domiciliado en la calle Pedro Goyena Nº 190, de Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los prenombrados que suscriben el presente, una sociedad denominada: "BATALLE Y VIVES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 3743, de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de Diez Años, a partir del día 1º de Abril de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituyen el negocio de transportes generales de mercaderías, frutos del país, materias primas, bienes muebles en general, acarreos, fletes, encomiendas y equipajes, dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín con su objeto principal. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, que se divide en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales. — El aporte del capital indicado está constituido de conformidad con el Balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos contratantes con el cargo de Gerentes, quedando expresamente establecido que serán necesarias las dos firmas en forma conjunta para libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros ni formar parte de otra sociedad ni dedicarse a actividades o negocios similares a los del presente contrato, obligándose ambos socios a la atención exclusiva y en forma personal de la totalidad de las actividades que hacen al objeto de la sociedad. — Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga cualquiera de los socios gerentes. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La remoción de los gerentes se hará asimismo por mayoría de capital y votos. — Octava: Anualmente el día 31 de Marzo y sin perjuicio de los balances parciales se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por cualquiera de los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — Novena: Trimestralmente se formularán los balances de comprobbción. — De acuerdo a sus resultados y si los mismos arrojaren ganancias en su caso, cada uno de los socios tendrá derecho a retirar hasta un cincuenta por ciento de la parte de utilidades que pudiera corresponderles. — Décima: Las utilidades y pérdidas se dividirán en partes iguales entre los socios. — Las utilidades sólo podrán liquidarse cuando sean realizadas y líquidas conforme a lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 11.645. — Anualmente deberá destinarse un 5 o|o de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 10 o|o del capital social, pudiendo los socios resolver en cada ejercicio, conforme a la marcha de los negocios y actividades sociales y dejando constancia en acta la creación de otros fondos de previsión y reserva. — Décima Primera: Los socios dispondrán de común acuerdo las sumas a retirar mensualmente y lo resuelto será asentado en el libro de actas de la sociedad, debiéndose entender que dichas sumas se imputarán a gastos generales. — Décima Segunda: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas sociales cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado y en las mismas condiciones y formas de pago, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días pasteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas sociales se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también, el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en la forma que se convenga de común acuerdo sin interés. — Décima Cuarta: Para el caso de fallecimiento o interdicción señaladas en la cláusula décima segunda y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores, para el caso de que las partes no aceptaren la suma fijada en esta forma, será establecida por el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, cuya decisión será irrevocable. — Décima Quinta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décima Sexta: Toda divergencia o duda durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores que serán designados uno por cada parte contrapuesta. — En caso de que exista desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en la ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete. — M. E. B. de Batalle. — J. H. Vives. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 7.800. e.8|9 Nº 27.097 v|6|9|67

---

## PLATANIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Salvador Alfredo Platania, argentino, casado, y María Luisa Grasso de Platania, argentina, casada, domiciliados en la calle Monteagudo mil ochocientos setenta y cinco, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar y únicos componentes de la Sociedad Platania, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato original está inscripto con fecha cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número mil doscientos veintiséis al folio trescientos ochenta y tres de llibro veintinueve de contratos de sociedad de responsabilidad y sus modificatorios inscriptos el diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número mil ochocientos catorce al folio trescientos setenta y cinco del libro treinta y dos de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y además inscripto por cesión de cuotas según contratos, el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número tres mil novecientos noventa y dos al folio doscientos cuarenta y cinco del libro treinta y tres de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y el ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número mil setecientos cuarenta y ocho al folio ciento noventa y cinco del libro cuarenta y siete de contratos de sociedad de responsabilidad limitada convienen: prorrogar su contrato social, bajo las siguientes cláusulas: Primera: prorrogar su contrato social con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis y la Sociedad girará bajo la denominación de "PLATANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio en la calle Vernet número trescientos cuarenta y seis, Capital, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación de botiquines para baño y artículos sanitarios, sin perjuicio de realizar otras operaciones industriales y|o comerciales y de importación y|o exportación que los socios, de común acuerdo resolvieran realizar. — Tercera: La sociedad durará diez años a contar del primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Salvador Alfredo Platania, novecientas cuarenta cuotas o sea Novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional y María Luisa Grasso de Platania, sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos moneda nacional. Este Capital suscripto ha sido totalmente integrado con bienes créditos, depósitos bancarios, etc., según surge del inventario practicado al primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis y que se halla afectado al giro del negocio. El inventario se firma por separado, formando parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Dirección y Administración social será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, que actuarán en calidad de gerentes. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma separada o conjunta con facultades amplias para usarla en todas las operaciones sociales, con la prohibición de comprometerla en prestación a título gratuito, o en fianza o avales a favor de terceros. — Séptima: El último día del mes de febrero de cada año se practicará un Inventario, Balance General y Cuatro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, sin

perjuicio de los parciales que los socios dispusieran realizar. De las utilidades líquidas y realizadas se reservará el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, pudiendo los socios convenir la constitución de reservas extraordinarias y su régimen. — Las utilidades restantes serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes; en igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. La Asamblea deberá aprobar los balances dentro de los noventa días siguientes a la fecha de cierre; en caso contrario, una vez transcurrido dicho plazo se considera aprobado si dentro de los diez días siguientes no se hubiere formulado observación por escrito. — Octava: El fallecimiento, la interdicción o la incapacidad de uno de los socios no importará la disolución parcial o total de la sociedad o su liquidación. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, continuarán como titulares de las respectivas cuotas del capital, debiendo unificar su personería ante la sociedad. — Novena: La voluntad de los socios para la aprobación de balances, forma y retiros de las utilidades distribuidas, nombramientos de gerentes o incorporación de nuevos socios y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se expresará por simple mayoría de votos, dejándose constancia en un libro de actas rubricado. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, que sostenga opiniones controvertidas. Estos a su vez, antes de laudar, designarán para el caso de desacuerdo, un árbitro tercero cuyo laudo será inapelable. — Décima Primera: Si se procediera a la liquidación de todos los bienes actuará como liquidador el señor Salvador Alfredo Platania. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Salvador Alfredo Platania, María Luisa Grasso de Platania.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280 e.6|9 Nº 27.064 v.6|9|67

**LOS TOLDOS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 22 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Héctor Clementi, Abraham Starker, Aarón Link, Samuel Starker, Fanny Hersalis de Fleischer, Natalio Bernardo Fleischer, Sara Fleischer de Gril, Jorge Eduardo Fleischer, Carlos Augusto Alberto Chiocci, Danilo Monini y Carlos Szulc Rogowski, en su carácter de únicos componentes de la firma LOS TOLDOS S. R. L. y la señora María Chmielewski de Szulc Rogowski, se ha resuelto lo siguiente: A) Cambiar el domicilio legal de la sociedad de Av. Corrientes 1257, piso 1º, oficina 1 por el nuevo de Triunvirato 5800 en la misma Ciudad de Buenos Aires, modificando en ese aspecto la parte final de la cláusula Primera del contrato social de fecha 11 de junio de 1963. — B) El socio señor Carlos Szulc Rogowski con nuevo domicilio particular en Urquiza 751, Pirané, Prov. de Formosa, alquiere a los señores Héctor Clementi, Abraham Starker, Aarón Link y Samuel Starker, cien cuotas de capital a cada uno; a la señora Fanny Hersalis de Fleischer, ciento setenta cuotas y al señor Natalio Bernardo Fleischer, noventa cuotas de capital. — C) La señora María Chmielewski de Szulc Rogowski, lituana, casada, mayor de edad con domicilio en Urquiza 751, Pirané, Prov. de Formosa, se incorpora a la firma en calidad de socia, adquiriendo a tal efecto al señor Natalio Bernardo Fleischer sus restantes ochenta cuotas de capital y a los señores Sara Fleischer de Gril, Jorge Eduardo Fleischer, Carlos Augusto Alberto Chiocci y Danilo Monini, la totalidad de las ciento setenta cuotas que poseían cada uno de ellos. — D) Las transferencias anotadas en los dos puntos precedentes alcanzan a un total de mil cuatrocientas veinte cuotas de capital y se realizan con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso, por su valor nominal de un millón cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 1.420.000), cuya forma de pago las partes convienen por cuerda separada. Como consecuencia de ello, los transferentes cesan en su doble condición de socios y gerentes. — E) Acorde con los cambios que presupone la nueva situación social, modifícanse las cláusulas cuarta y sexta del contrato social de fecha once de junio de mil novecientos sesenta y tres, las que pasarán a tener la siguiente redacción: Cuarta: El capital de la sociedad asciende a la suma de un millón quinientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 1.520.000) representado por mil quinientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por partes iguales por los dos socios señores Carlos Szulc Rogowski y María Chmielewski de Szulc Rogowski. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes actuarán al efecto en forma individual e indistinta, para lo cual, a continuación de la denominación social suscribirán sus respectivas firmas personales, sin otra limitación que la de no comprometerlas en operaciones o actos ajenos al giro social. — Los gerentes podrán realizar en nombre y representación de la sociedad, sin limitaciones de ninguna naturaleza, todos los actos civiles, comerciales, administrativos y judiciales que la Constitución, leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas y costumbres argentinas consideren lícitos. — F) Los socios adquirentes se comprometen a no realizar transferencias de cuotas sociales hasta el día primero de julio de 1972, dentro de cuyo lapso, en caso de pretender realizarlas, deberán recabar autorización escrita de los transferentes, sin cuyo requisito no podrán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio. — De conformidad con lo estipulado precedentemente, las partes interesadas firman conjuntamente al pié de este contrato, redactado sobre dos sellados nacionales de tres pesos cada uno que llevan los número 2.723.022 y 2.723.023, ambos de la serie U, en presencia del escribano público nacional señor Juan Carlos Rabuffetti, adscripto al Registro Nº 318 de Capital Federal, quien certifica así la identidad y firmas de los pactantes, haciéndolo todos en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.920.— e.6|9 Nº 27.276 v.6|9|67

**GUEMES**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen las siguientes personas: Laszlo Roosz, José María Riva, Carmen Gertelmann y María de los Angeles Alsira Riva, en carácter de únicos socios integrantes de GÜEMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída el 20 de julio de 1965 e inscripta en Registro Público de Comercio el 30 de agosto de 1965, bajo el Nº 2271 al Fº 328 del Libro Nº 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven: Primero: La socia María de los Angeles Alsira Riva transfiere la totalidad de sus quinientas cuotas de capital de un mil pesos cada una, que hacen un valor total nominal de quinientos mil pesos moneda nacional, con todos sus derechos acciones y obligaciones con efecto retroactivo al 1º de junio de 1966, al socio José María Riva, siendo el precio total de esta transferencia el de quinientos mil pesos moneda nacional habiendo sido abonados antes de ahora y por lo que la cedente da su más formal recibo y carta de pago. — Segundo: El socio Laszlo Roosz transfiere la totalidad de sus quinientas cuotas de capital de un mil pesos cada una, que hacen un valor total nominal de quinientos mil pesos moneda nacional, con todos sus derechos, acciones y obligaciones con efecto retroactivo al 1º de junio de 1966, a los demás socios restantes en la siguiente proporción: a José María Riva, trescientos treinta y tres cuotas y a Carmen Gartelmann, ciento sesenta y siete cuotas. — El precio total de la transferencia es de quinientos mil pesos moneda nacional habiendo recibido antes de este acto el señor Laszlo Roosz la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional por la cual da su más formal recibo y carta de pago y el remanente de cien mil pesos moneda nacional se comprometen a abonarlo los cesionarios al cedente dentro de los diez días de finalizados los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, de la presente cesión y reforma del contrato. — Tercero: Como también el Sr. Roosz renuncia al cargo de gerente, los que pasan a ser únicos integrantes de la sociedad resuelven designar en su reemplazo a la socia doña Carmen Gartelmann, dejando expresamente establecido modificando con tal alcance la cláusula quinta del contrato social, que el uso de la firma social se hará en forma individual e indistinta por ambos gerentes. — Para todos los trámites administrativos y/o judiciales derivados de lo convenido se autoriza para intervenir al doctor Celestino Carlos Tizado, sin perjuicio de las atribuciones propias de los gerentes. — De conformidad, en la fecha y lugar citados, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Laszlo Roosz. — José María Riva. — Carmen Gartelmann. — María de los Angeles Alsira Riva.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600.— e.6|9 Nº 27.188 v.6|9|67.

**CORTE**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

"Corte", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cesión de cuotas. — Entre los señores Luis Juan Pedro Mercante argentino, casado, domiciliado en la calle Canese 44, San Andrés, provincia de Buenos Aires, L. E. 5.619.866 y Humberto Cirilo Díaz, argentino, casado, domiciliado en la calle Víctor Manuel 285, Caseros, provincia de Buenos Aires, L. E. 4.059.026, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en adelante "los cedentes" y Pedro Pelissa, argentino, casado, domiciliado en la calle Av. Mitre 1396, piso 1º, Caseros, provincia de Buenos Aires C. I. 1.004.359, Policía Federal, y Gladys Albertina Pelissa, argentina, soltera, domiciliada en la calle Av. Mitre 1396, piso 1º, Caseros, provincia de Buenos Aires, L. C. 3.758.205, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en adelante "los cesionarios" se convienc el presente contrato de Cesión de Cuotas: Primero: Los cedentes en su carácter de únicos socios de "CORTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituída con fecha 10 de febrero de 1967, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de abril de 1967, bajo el número 883, al folio 36 del libro 56 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales, es decir 600 (seiscientas) cuotas de capital de un mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una, a los cesionarios en el precio total de seiscientas mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—) que se abonan totalmente en efectivo recibido antes de ahora sirviendo el presente como la más formal carta de pago y recibo. — Segundo: Los cedentes perciben el efectivo de acuerdo a sus cuotas de capital, es decir, trescientas cuotas de capital cada uno de ellos o sea trescientos mil pesos cada uno de ellos. — Tercero: Los cesionarios adquieren las seiscientas cuotas de capital en partes iguales. — Cuarto: Los cesionarios declaran conocer y aceptar el contrato de sociedad de "Corte", Sociedad de Responsabilidad Limitada en todas sus partes y efectos. — En un todo de acuerdo con las cuatro cláusulas que preceden firman de conformidad en la Ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Luis Juan Pedro Mercante — Humberto Cirilo Díaz. — Pedro Pelissa, Gladys Albertina Pelissa.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680 e. 6|9 Nº 27.032 v. 6|9|67

**RODRIGUEZ Y CIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

El Dr. Jean Christian Nissen Juez Nacional de Primera Instancia de Registro de la Capital Federal, Secretaría Schifris, ordena y hace saber por un día que don Francisco C[illegible] ha transferido las cuotas sociales que tiene en razón social "RODRIGUEZ Y CIA" SOC. DE RESP. LTDA. en la siguiente proporción: a Jacobo Latman di[illegible] cuotas de un mil pesos; a Pascual Paddilio Zorrilla; Manuel Santos Reyes y Raúl Eduardo Pereyra diez y siete cuotas de un mil pesos respectivamente a cada uno quedando designados [illegible] socios gerentes los señores Jacobo Latman y Pascual Baudillo Zorrilla [illegible] todas las facultades que el contrato le asigna; cesión que el Sr. Cressevich realiza con efecto retroactivo al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Y por documento de fecha 20 julio de 1967.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.6|9 Nº 27.[illegible] v.6|9|67

# EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado del primero de julio de 1967, los socios de GOLDSTEIN HERMANOS, han resuelto disolverla, habiendo cesado en sus actividades el 31 de diciembre de 1945.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 440 e.6|9 Nº 27.390 v.6|9|67

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.6|9 Nº 27.385 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LUISA CATALINA CERRUTI de DE-BENEDETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.6|9 Nº 27.407 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA COPPARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.6|9 Nº 27.402 v.19|9|67

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DE-SIMONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800 e.6|9 Nº 27.553 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ANTONIO PEPIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Ricardo Luján Burnichón, secretario.

$ 2.400 e.6|9 Nº 27.451 v.19|9|67

### Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO DESCALZI y PETRONA GUALCO de DESCALZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.6|9 Nº 27.418 v.19|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARES GUGLIELMONE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.6|9 Nº 27.417 v.19|9|67

### Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL PE-[illegible]. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.375 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MA-[illegible] VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — [illegible]o A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.431 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACUNDA PASCUA de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — [illegible] A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.429 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don [illegible] HIPOLITO LUCERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — [illegible] A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.501 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RIES[illegible] de COSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — [illegible] J. Cancela, secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.412 v.19|9|67

## Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BENVENUTI y HUMBERTO CIPULLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.405 v.19|9|67

## Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA SIBILLA de COQUEUGNIOT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.409 v.19|9|67

## Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONORA ARCHIDIACONO de DANIELE o LEONORA ARCIDIACONO de DANIELE. — Publíquese por diez días. —

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.200.— e.6|9 Nº 27.355 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO BAGUR. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.390 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA AMELIA PERTINI de DELL'AMICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.321 v.19|9|67

## Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ABADIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.496 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN IOTTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto nueve de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.479 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JULIAN PAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1967. — José María Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.439 v.19|9|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, en los autos "Rodríguez Norma Susana s|adopción", cita y emplaza a NORMA SUSANA RODRIGUEZ para que dentro de quince días hábiles tome intervención, como madre de la menor Norma Susana Rodríguez bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.200.— e.6|8 Nº 27.455 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO BRUNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — José María Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.362 v.19|9|67

## Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que se ha presentado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, entregando una motocicleta marca Capri chapa Nº 162285 de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que quienes se consideren con derecho, peticionen lo que corresponde.

Publíquese por tres meses a razón de 1 vez por mes.

Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6|9-Nº 3.829-v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANTONIA GARRE de BASSO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.6|9-Nº 27.919-v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO ITEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.492 v.19|9|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. RAMON BASILOTTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 N: 27.446 v.19|9|67

## Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JULIA MACKINLAY ZAPIOLA Vda. de ALCACER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.300.— e.6|9 Nº 27.590 v.19|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION BOUZA de MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.452 v.19|9|67

## Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO NOTARNICOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.527 v.19|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RIAL ALONSO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.528 v.19|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO VIRGILIO TENCONI e IRMA PEREGRINA AGRAZO de TENCONI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.529 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN BOBILLO de DIAZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400. —e.6|9 Nº 27.350 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA MATILDE LYONNET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.427 v.19|9|67

## Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ y SOCORRO VILANOBA de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.609 v. 19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA FRESCO de DEMARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.

$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.363 v. 19|9|67

## Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCARANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.435 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA ARANCHIPE de DEBIASSE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.258 v. 19|9|67

## Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VIGGIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.524 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MACCARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.400 v. 19|9|67

## Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA JUANA CRISTIANO de SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.378 v. 19|9|67

## Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ TERESA TRONCELLITI de PIÑEIRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.594 v. 19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MORA de PILORGE o ELVIRA MORA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.6|9 Nº 27.497 v.19|9|67

## Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MAZZIOTTA. Publíquense diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.334 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por seis meses a don PABLO MARTORELL para comparecer en juicio: "Martorell Pablo, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese un día por mes durante seis meses. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 320 e.6|9 Nº 27.518 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LORENZA PESSOLANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.6|9 Nº 27.335 v.19|9|67

## Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PINGITORE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.6|9 Nº 27.607 v.19|9|67

## Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ANTONIO TRUNGELLITI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800 e.6|9 Nº 27.472 v.19|9|67

## Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SANCHEZ y de ROSA FREIDELES de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800 e.6|9 Nº 27.507 v.19|9|67

## Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VIDAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400 e.6|9 Nº 27.485 v.19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MOLLO y JULIA FAUSTINA FUSARO de MOLLO.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400 e.6|9 Nº 27.331 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHORA o MELCHORA EULOGIA MAGNONI de RIVOLTA y JUAN ANTONIO RIVOLTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800. e.6|9. Nº 27.484. v.19|9|67

Juzgado Civil número 23, secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOMBARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800. e.6|9. Nº 27.382. v.19|9|67

## Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA ZUBIAURRE de PEÑAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800. e.6|9. Nº 27.444. v.19|9|67

## Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, en el concurso civil de ALFONSO DOMINGO VELA, comunica por dos días que el 13 de setiembre de 1967, a las 13 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. — Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 880. e.6|9. Nº 27.367. v.7|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos de LUIS ANTONIO CARTAGENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400. e.6|9. Nº 27.414. v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALAZAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.400 .e.6|9. Nº 27.495. v.19|9|67

## Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ BERNATAS. Publíquese por 10 días. Bs. As. agosto 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.800. e.6|9. Nº 27.637. v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVELLA y MONSERRAT BATLLE de OLIVELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. e.6|9. Nº 27.485. v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA ALVAREZ de LOPEZ. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.800 e.6|9 Nº 27.430 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MARIA MERCEDES FAILDE de SALIDO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.6|9 Nº 27.374 v.19|9|67

## Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GUASCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400 e.6|9 Nº 27.606 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ZAKEN de MINAKER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400 e.6|9 Nº 27.556 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LLOMPART. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400 e.6|9 Nº 27.332 v.19|9|67

## Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN ALIOTTA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 2.400 e.6|9 Nº 27.346 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA o SARA NAREDO de COSTA o COSTA GONZALEZ o SARA MARIA c SARA NARCDO de COSTA o COSTA GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 3.200 e. 6|9 Nº 27.636 v. 19|9|67

## Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA BONELLI de ANGAROLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.638 v. 19|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, por la Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PABLO MONTELATICI o MONTELATICE. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.571 v. 19|9|67

## Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA RODRIGUEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.442 v. 19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO PIETRANERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.491 v. 19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ABEL COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.536 v. 19|9|67

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION FERNANDEZ de ARANA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — G. L. Paysás, secretario.

$ 1.200.— e.6|9 Nº 27.615 v.12|9|67

## Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE DA LAMA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.200.— e.6|9 Nº 27.443 v.12|9|67

## Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO GUILLERMO LAZBAL. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Miguel A. Rocamora, oficial primero.

$ 1.200.— e.6|9 Nº 27.340 v.12|9|67

## Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días . ENRIQUE REY ROMO, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue la Sucesión de José María Viaeava, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días, en el "Boletín Oficial". — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — L. Canales, prosecretario.

$ 1.200.— e.6|9 Nº 27.474 v.8|9|67

## Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a los subinquilinos de la finca HIPOLITO YRIGOYEN 2570, PISO 2º, DTO. 48, de la Capital Federal, a comparecer en autos: "Aja Segundo c|Campos de Fernández María y otros s|Desalojo", bajo apercibimiento de acordarse intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Roque Solimano, prosecretario.

$ 1.200.— e.6|9 Nº 27.535 v.8|9|67

## Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza a don EDUARDO JOSE POETA para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Lambaré Soc. en Com. por Acc. c|Eduardo José Poeta s|Desalojo", bajo apercibimiento de dársele la intervención que corresponda al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Juan C. Costa, secretario.

$ 800.— e.6|9 Nº 27.441 v.7|9|67

## Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA ANGELA GAMBA de MONZA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200.— e.6|9 Nº 27.419 v.12|9|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCOPETTI o FRANCISCO MARIO SCOPETTI o FRANCISCO MARIA SCOPETTI. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.400.— e.6|9 Nº 27.546 v.12|9|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por dos días que en los autos "SUPERMERCADO CHIP S.R.L. s|Quiebra", se ha presentado el estado de la liquidación y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no es observado, conforme al Art. 158 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 800.— e.6|9 Nº 27.349 v.7|9|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del Dr. Armando Emilio Grau, Secretaría Nº 67, del Dr. Juan Carlos Pereira Pinto, cita y emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO ZANONI y ALEJANDRO KRAKAUER, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fisco Nacional (Aduana) c|Zucker Beno; Krakauer, . Alejandro; Alberio, Luis; Zanoni, Francisco s|Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Publíquese por cinco días. — Juan Carlos Pereira Pinto, secretario.

e.6|9, Nº 9.606 v.6|9|67

# REMATES JUDICIALES

## NUEVOS

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio: HOLZCAN ABRAHAM c|CERVINI FIDEL s|Suc. s|hipt., que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 22 de setiembre de 1967, a las 16 hs., en la Corporac. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. la finca de bajo y altos, ubicada en la Avda. Forest 445|447, e| Maure y Olleros, Capital, compuesta de: local, entrepiso, 4 departamentos, amplio lavadero, terraza y motor bombeo — (Planta baja y 2 pisos). Construc. moderna y sólida. — Edificada en el lote 5 — Mza. 4 — Frente 11 mts. por 19 metros, por 21,68 mts. c|fte. 11,11 mts. — Ad Corpus. — Cláusula hipotecaria 6ª: "El deudor no podrá arrendar la finca total o parcialmente, ni transferir la hipoteca por venta u otra causa mientras subsiste esta obligación hipotecaria, salvo consentimiento del acreedor otorgada por escrito, y en caso de ejecución se compromete a dejar desocupada la misma, dentro de los 30 días de realizada la subasta judicial. — Base: $ 1.700.000.— m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Sujeta aprobación judicial. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de los Tribunales de la Cap. Fed. — Buenos Aires, 1º setiembre de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 12.400 e.6|9. Nº 27.322. v.19|9|67

## Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco (5) días en los autos BARINNOTTO de RAGGI, EMMA ANGELA s|Sucesión, que el Martillero Osvaldo J. Milano, rematará el día (17) de septiembre de 1967, a las 15,30 horas, sobre el mismo, el lote de terreno ubicado en Morón con frente a la calla Derqui, (hoy Francisco Berra) entre Avda. Vergara y Salvador del Carril, designado como lote Nº 29, Manzana 7, Superficie de 315 mts. cuadrados. — Base: Pesos 330.000 de contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.200. e.6|9. Nº 27.363. v.12|9|67

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio LA PRIMERA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. c| CONSTRUCTORA HORIZONTAL INM. COMERCIAL, INDUSTRIAL S.R.L. s|Cobro de pesos (hipotecario), que el martillero Oscar Rubén Senatore rematará en el mismo, el día 16 de setiembre de 1967, a las 15 y 30 hs., el inmueble de la calle Cevallos 305, 307, 311 y 313 esquina a la de Moreno Nº 1602, 1612 y 1614 de la Capital Federal. — Superficie: 529,33 m2. — Venta al contado y al mejor postor. — Base: $ 5.280.000.— m|n. — Seña: 8 por ciento a cuenta de precio. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.600. e.6|9. Nº 27.628. v.12|9|67

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza a MARIA ANGELICA PEREYRA, HORACIO PEREYRA, JOSE PEREYRA, LUCIA PEREYRA de SLIPAKOFF y JORGE SLIPAKOFF en el juicio "Rayces Federico Juan María c|Pereyra María Angélica y otros s|ordinario cobro de $ 141.600.—", a tomar intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar al Señor Agente Fiscal en su calidad de Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.680. e.6|9. Nº 26.617. v.8|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 5|9|67.

## Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio OLIVETTI ARGENTINA S. A. c|LINCALIJE S.R.L. s|ejecutivo, que el martillero José María Lloveras rematará el día 20 de septiembre, a las 18,30 hs, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: 1 máquina de sumar marca "Olivetti", modelo Electrosuma 14, impresora eléctrica de ambas corrientes que suma, resta, multiplica por reptición y da saldo negativo, capacidad 999.999.999; teclado de 9 teclas más 3 teclas para el cero. — Nº 97—010651. — Base $ 18.000.— m|n., al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre cuatro de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.040. e.6|9. Nº 27.583. v.8|9|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio PRENDAMAC C. I. F. S. C. p. A. c|ORIONE GUSTAVO LUIS y otro, sobre prendaria, que el martillero Héctor Bouza rematará el día 18 de setiembre de 1967, a las 14,30 horas, en la calle Otamendi 444, donde se exhibe, un automotor tipo Rural, marca Citroen, modelo 1958, motor Nº 03710629, patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 1046-338. — Base m$n. 102.125. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967 — Alfredo Cabrera secretario.

$ 1.920 e.6|9 Nº 27.544 v.8|9|67

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en los autos: "BIMOTOR ARGENTINA S. A. c|MONTEROSSO AMERICO s|Ejec. Prendaria", que el martillero don José Singereisky, rematará en Rioja 936, de esta Capital, el día 19 de setiembre de 1967, a las 10 hs., el siguiente bien: un automotor Di Tella 1500, sedan 4 puertas, motor 15AANL 47486.S, chasis AHS3L, 039824, Título de Dominio C.023172, con la base de $ 372.267, al contado, que se exhibe en Rioja 936, de la Capital. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800 e.6|9 Nº 27.557 v.8|9|67

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en los autos: "BIMOTOR ARGENTINA S. A. c|BOQUETE OSVALDO s|Ejec. Prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en el domicilio de Rioja 936, de la Capital, el día 19 de setiembre de 1967, a las 10,15 hs., el siguiente bien: un automotor Nash, modelo 1951, con motor F.44038, patente Nro. 517568, con la base de $ 135.993, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.6|9 Nº 27.564 v.8|9|67

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en los autos: "ORBAN, FELIPE c|OPPEDISANO ARTURO s|Ejec. Prendaria" que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Terrero 1362|64, de la Capital, el día 15 de setiembre de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor marca Borgward, modelo 1956, sedan, motor 599003, patente Pcia. de Bs. As., del año 1965, Nro. 900.657, con la base de $ 145.481, al contado, que se exhibe en Terrero 1362|64 de la Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800 e.6|9 Nº 27.563 v.8|9|67

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. E. I. c|C. U. F. R. A., COOPERATIVA UNION FAMILIAR ARGENTINA, s|prendario", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 20 de setiembre a las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 máquina de escribir eléctrica Ind. italiana, marca "Olivetti", modelo Lexikon 80, de 168 espacios, tipo letra Consilium, tabulador decimal automático de 8 teclas y 1 máquina de escribir eléctrica nueva, Ind. italiana, marca "Olivetti", modelo Lexikon 80, de 168 espacios, tipo letra Baltea, con cinta carbónica Nº 1126357, con tabulador decimal automático de 8 teclas. — Base, ambas máquinas, pesos 40.920 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.520 e.6|9 Nº 27.587 v.8|9|67

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "PEIRANO Y LENZI c|BURDEOS RAUL HECTOR, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 16 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en Costa Rica 4090, Capital, un automóvil usado, marca Mercedes Benz, modelo año 1951, motor Nº 63691604508, tipo sedán, 4 puertas, patente Provincia de Buenos Aires Nº 863.038, del año 1963, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 131.940, que se exhibe en Costa Rica 4090, Capital. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 20 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.400 e.6|9 Nº 26.903 v.8|9|67

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos "MELLINO, JUAN CARLOS c|MILA LUIS, s|ejec.", que el martillero Federico M. Ayerza rematará el 11 de setiembre de 1967, en Serrano 534, donde se exhiben, a las 14 hs., sin base y al contado: Un televisor CBS Columbia; Una mesa para TV.; Una mesita ...

mármol ónix; Una lámpara bronce c| pantalla y una máq. coser Elite. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Carlos Luis Bosch, secretario.

$ 1.200 e.6|9 Nº 27.370 v.7|9|67

## Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días que en el juicio "AGENCIA MITRE SOC. EN COM. POR ACC. c|I.G.M. (INDUSTRIAS GENERALES MANUFACTURADAS) S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo Daniel Binaghi rematará el día 19 de setiembre 1967, a las 16 hs., en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 781, Cap., lugar donde se exhiben, las siguientes máquinas para la industria del calzado: 1 máquina de prensar "Esc" Nº 101.979; 1 compresor "Imaco", Nº 2062, c|motor eléctrico "Mech" Nº 16.604 c|a.; 1 máquina de asentar y pegado Nº 48812, motor "Mech" Nº 7571, ½ HP., c|a.; 1 máquina para deformar combinada Nº 48515. motor "Mech", Nº 19487, ½ HP. c|a.; 1 máquina de armar "Esc", Nº 102159, motor Nº 2275 "Mech', 1 HP., monofásico. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.880 e.6|9 Nº 27.618 v.8|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "LABRIOLA HECTOR MARIO c|MILLICAY NICOLAS E., s|prenda", que el martillero Santiago Canop rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 25 de setiembre de 1967, a las 12 horas, lo siguiente: Un automotor usado, marca Chevrolet, modelo 1938, motor MCBA 104083, chapa Nº 8987, patente de la Ciudad de Buenos Aires, para uso de taxi, que se exhibe en Avda. La Plata Nº 1934, Capital. Base $ 225.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 30 agosto de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.920 e.6|9 Nº 27.428 v.8|9|67

## Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "TRACTORES, AUTOMOTORES Y REPUESTOS, S.A.C.I.F.I. c| LINEA MICRO OMNIBUS Nº 406, RASTREADOR FOURNIER, s|ej. prend.", que el 15 de setiembre de 1967, hora 17, el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Santa Fe 5007, el siguiente bien, que se exhibe en Florencio Varela 2601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires: Un chasis marca Skoda, tipo RTO BUS, modelo 1961, Nº 70777-104, motor mismas características y marca, carrozado para ómnibus, en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. En dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.280 e.6|9 Nº 27.397 v.8|9|67

## Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S.A. C.I.F. c|BRUZZANITI VICTOR SALVADOR y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará el día 16 de setiembre, a las 10 hs., en el local calle Donato Alvarez 1630|70, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor "Don Electric", Nº 6437|00, modelo extrachato. — Base $ 39.800 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.920 e.6|9 Nº 27.504 v.8|9|67

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio YACOUBIAN OSVALDO C. c| TAMBURELLI RUBEN R. y otra s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 setiembre, hora 9, rematará en Ministro Brin 887, donde se exhibe, un automóvil Oldsmóbile, modelo año 1957, motor A.72880 E. Pat. 102.865, Cap. Federal. Base $ 560.016. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta a la aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 28 de agosto 1967. — Carlos Male, secretario.

$ 1.800.— e.6|9 Nº 27.341 v.8|9|67

## Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "MOSQUERA GUILLERMO c|BOSIO LUIS A. s|ejecución prendaria", que el martillero don Enrique C. Brinkmann, designado a propuesta de parte, rematará en la calle Llavallol 4141, donde se exhibe, el día sábado 16 de setiembre, a las 11 horas, un automotor usado, tipo rural, uso privado, marca Rastrojero, modelo 1958, con motor Borgward Nº 871241, serie 8432, chasis rastrojero Nº 3032|A, chapa patente de Capital Federal Nº 435881, en el estado en que se encuentra. Base pesos 320.840. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040.— e.6|9 Nº 27.420 v.8|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: BILLY GUILLERMO c|SOSA JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria, que el martillero Dr. León R. Chernijovsky, a propuesta de parte, rematará el día 18 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la calle Virrey Liniers 352, Capital, donde también se exhibe un automotor marca Citroën, modelo año 1961, carrocería sedan cuatro puertas, motor Nº 02997587-AZ, chasis número 3002002076, patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 371.054. Se hace saber que el coche se encuentra con algunas roturas y otros desperfectos. Base $ 149.700 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, dinero al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.586 v.8|9|67

## Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "SANCHEZ ARMANDO ENRIQUE c|BALVERDI JUAN CARLOS s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 de setiembre próximo, hora 11.30, rematará en Directorio 64, donde se exhibe, un automóvil De Carlo 700, modelo año 1961, sedan 2 puertas, motor 753.445, 35 HP., chasis 6106, Pat. 379.179 Prov. Bs. Aires. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.6|9 Nº 27.338 v.8|9|67

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio SANCHEZ LINO c|ITUARTE JOSE A. s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 de setiembre próximo, hora 11, rematará un automóvil Fiat, modelo 1500, año 1964, motor 180.561, 4 puertas, chasis número 0.331.918, Pat. 1.056.742, Prov. Bs. Aires, en Directorio 64, donde se exhibe. Base m$n. 598.782. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación de la subasta judicialmente (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800.— e.6|9 Nº 27.343 v.8|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio ABDON JUAN C. c|ACOSTA de RISSO OLGA L. s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 de setiembre próximo, hora 11, rematará en Moreno 1441, un automotor Fargo, modelo año 1961, Pick Up, carga, motor R25-13142 CLC, Pat. 249.330, Cap. Federal. Se exhibe en Hortiguera 736. Base m$n. 383.236. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920. —e.6|9 Nº 27.344 v.8|9|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "TACURAL S. A. c|DELFINO ROBERTO J. s|Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Juan B. Alberdi 1823, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 18 de setiembre, a las 10 hs., un automotor usado, destinado al uso particular, marca Oldsmóbile, mod. 1956, motor Nº V-1367031, Pte. Capital Nº 202343, año 1964. — Base: $ 211.875. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200.— e.6|9 Nº 27.482 v.7|9|67

## Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. A. C. I. F. c|POSSE JULIO C. s|Ejec. Prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 16 de setiembre a las 10 hs., en el local calle Donato Alvarez 1630|70, donde se exhibe, el siguiente bien: Un Spiedo para gas natural, marca "Volcán", Nº convencional 335675, modelo G. N. con sus accesorios. — Base: $ 77.500 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo y al contado. — El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920.— e.6|9 Nº 27.506 v.8|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. A. C. I. F. c|LEVAGGI ENGENIO J. s|Ej. Prendaria", que el Martillero José Alberto Juliá, rematará el día 16 de septiembre a las 10 hs. en el local calle Donato Alvarez Nº 1630|70, donde se exhibe, el siguiente bien Una Batidora eléctrica Ken-Wood, Nº 69737, modelo Cheff y Un equipo multicheff como accesorio. — Base: $ 28.350 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920.— e.6|9 Nº 27.503 v.8|9|67

## Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el Juicio "CHERRE, JOSE E. c|PEREZ, HECTOR F. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, rematará el día 16 de Septiembre de 1967, a las 10 horas, en Navarro 3085, el siguiente bien: Un camión marca Chevrolet, modelo año 1946, carrocería volcadora metálica, motor Nº ABV. 1067275, Patente Nº 825732 de la Capital Federal. — Base: m$n. 183.337,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800.— e.6|9 Nº 27.508 v.8|9|67

# PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### RESISTENCIA

Hácese saber por cinco días que el martillero Calixto V. León rematará el domingo 24 de Setiembre próximo a horas 9.30 en French 57, Ochocientas treinta y tres (833) hectáreas del Lote 184 de la Colonia Pastoril, parcela 20, circunscripción X, inscripto a nombre de Moisés Chait, en condominio con Luis José Peláez y Juan Francisco Overo en el Protocolo de Dominio General San Martín, tomo 1, Folio 65, Nº 1716, con superficie de 2.500 hectáreas. — La subasta comprende la porción perteneciente al condómino Moisés Chait (833) hs.). — Base: m$n. 536.000. — Seña: 10 o|o en el acto del remate y saldo al aprobarse judicialmente la venta. — Comisión: 3 o|o comprador. — Orden: Juez Federal Dr. Juan Carlos Corbo. — Autos: IZAGUIRE RAMON CESAR c|MOISES CHAIT s|Ejecución de Honorarios.

Resistencia, 12 de Julio de 1967. — Héctor R. Pérez, secretario.

$ 4.400.— e.6|9 Nº 27.373 v.12|9|67

# EDICTOS JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA CODRON de MASHTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.133 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO VENDRAMINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Santos S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.969 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC STRUZER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400 e.1º|9 Nº 26.711 v.14|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUASTAVINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400 e.1º|9 Nº 26.664 v.14|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SAFRA de CREIMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.467 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO AGUSTIN BORZANI o BORSANI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.515 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMABLE VAZQUEZ GONZALEZ de SIERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 25.882 v.11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DAVID BERNARDELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.28|8 Nº 25.767 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELA PITA de ULKE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 agosto de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.28|8 Nº 25.494 v.8|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA ALVAREZ de FILIPPI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 25.328-v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MONSERRAT y BORRAS y doña MARIA ALBINA MONSERRAT y BORRAS de VERDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 25.449-v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ALONSO de POPODI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.24|8 Nº 25.181 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA FEDEROVSKY de BRASLAVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.24|8 Nº 25.149 v.6|9|67

## Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA AMELIA RUBIATTI de PICININ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.239 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTOS o MARTOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.243 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CAGGIANO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.237 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA ZUAZO de BURGOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.178 v.18|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CARBALLO o SEVERINO CARBALLO DOALLO o SEVERINO CARBALLO SOALLO o SEVERINO CARBALLO BOALLO o SEBERINO CARBALLO o SEVERINO CARBALLO DOHALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 4.400.— e.4|9 Nº 26.925 v.15|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARAGON Vda. de ECHAGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.909 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUSCIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.907 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DOROTEA ECHAVARRIA de OTTONELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.817 v.14|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALUSTIANO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 26.818 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO AMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.759 v.14|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.349 v.13|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GUERINO o GUERINO MARTINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26 354 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LUCIO ARROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto de 1967. — El Secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.254 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO BORZOMI y FORTUNATA COLOCA de BORZOMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.253 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ RAMILO o FRANCISCO DIAZ RAMIRO y ESTRELLA DIAZ o MARIA ESTRELLA DIAZ de DIAZ RAMILO o MARIA ESTRELLA DIAZ de DIAZ RAMIRO o MARIA ESTRELLA DIAZ GARCIA de DIAZ RAMILO o MARIA ESTRELLA DIAZ GARCIA de DIAZ RAMIRO y DAVID DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 5.200 e.30|8 Nº 26.163 v.12|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROMULO MARTINEZ LEANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.990 v.11|9|67

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PERZAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.864 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO NEPA y don ABRAHAM EDUARDO NEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.764 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MOLINI de ZERI SESTILIA o SESTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 6 Junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 25.516-v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS CIAPPARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.415 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLEMENTINA JOSEFA LOTHRINGER de ZEWY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.252 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR HECTOR GRECO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25 085 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC CORIAT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.499 v.7|9|67

## Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.871 v.15|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LOVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.802 v.14|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ONS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 26.724 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELIDA ANGELICA FENILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.600 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BALBINA o BALBINA ARIAS PAZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 26.257 v.12|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARADEI de SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.907 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MACCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.321 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSELDA AMATO de LUBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.327 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRYSZTALKA MATYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 agosto de 1967 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.456 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AGUIRRE de GARMENDIA y PEDRO GARMENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.573 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTA JESUS LENCINA Viuda de SAGASTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.743 v.8|9|67

## Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO MARZULLI e ISABEL PALETA de MARZULLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.176 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO MESTAIAS y doña TERESA BERNAL de MESTAIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.187 v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA LORENZINI de MICHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.172 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.108 v.18|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES ALFANO de TEMPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 27.049 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS GUILLOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 27.026 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FOSZTO de ROTTENBERG. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.581 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ALFONSO RIBEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26 563 v.13.9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DEVITA Viuda de BATTIPEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.213 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FELIPE MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.949 v.11|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.660 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES RUBIO de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.758 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HERSZKO (o HERSKO) JUDKO ADASZKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.394 v.7|9|67

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO DE PAUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.216 v.6|9|67

## Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MACARIO de ARPIGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. —e.5|9 Nº 27.192 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SPARTACO o SPARTACO ARTURO MELINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.129 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO CAMPANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.072 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN ALBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.898 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE OVELAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.594 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO BOTAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.552 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES DOPAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 26.000 v.11|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN GIGLIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 26.061 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONARDO ARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.623 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JACOBO PERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.626 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FAUSTINA BACCIARDI de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.763 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES AARON FUCHS PULVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.389 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO JUAN MONTALBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.417 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO BENVENUTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.416 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SOCRATES FERNANDEZ o SOCRATES FERNANDEZ LUSBIN o SOCRATES TOMAS FERNANDEZ LUSBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e.30|8 Nº 26.337 v.12|9|67

## Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GAIETA a MARIA GAETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.109 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MINNA MARCUS o MINNA MARKUS o MINA MARCUS o MINNA MARCUS de BAER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.102 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NOBUA Vda. de VILLAVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.922 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TARDINO y MAGDALENA VALERIA GUALDI de TARDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.539 v.13|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.360 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY VICTORIA DEVALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 30|8 Nº 26.223 v. 12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIMENEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 30|8 Nº 26.176 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GIORDANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 30|8 Nº 26.234 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINEZ de VIGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.931 v.11|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ROA REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.745 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 30|8 Nº 26.132 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA BONAIUTO de STRADA, de JERONIMO FRACISCO STRADA y de JORGE STRADA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.343 v.7|9|67

## Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS JARAST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.154 v.18|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GERMAN KÜSTER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.106 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAXIMO CAMPORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.804 v.14|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIVÁ de MASSIMINO y ARCANGELO MASSIMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e.1º|9 Nº 26.708 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES ROJAS ESPOZ o ARISTIDES ROJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.504 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PERNA de VECCHIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.419 v.13|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ALFREDO CAMPANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.438 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIL A RODRIGUEZ de ARIAS y JOAQUIN ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.406 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CAMPAGNA de MAITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.348 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO BUEY o AQUILINO BUEY MORADILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e. 30|8 Nº 26.298 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VALCARCEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 30|8 Nº 26.240 v. 12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LASERRE de PIANAROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.29|8. — Nº 25.881 v.11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MENSATESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.158 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO EULOGIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 25.119 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR TABERNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 26.039 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ENRIQUE DOZO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.647 v.8|9|67

## Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CALABRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.150 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFINO LUIS ATILIO SPALLA y de doña DOMINGA SEVERINA CHIODI de SPALLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Joaquín A. Fresquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.137 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO AMAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 67. — El Secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.074 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA GEPPE o GEPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — José N. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.890 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA GIONGRANDI o GIANGRANDI de PIZZICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — José N. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.891 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GRANDINETTI y de AMANDA ELVIRA CAPITELLI de GRANDINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — José N. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.4|9 Nº 26.892 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA MANUELA, o GUILLERMA MANUELA, o MANUELA IGLESIAS de CALZONE y PANTALEON CALZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto siete de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.600.— e.1º|9 Nº 26.697 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMELINDA AVILA de CALDERAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario. Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.693 v.14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Joaquín Alberto. Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.409 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GARBARINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 30|8 Nº 26.274 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GENTILE de DENICOLAI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — José M Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 30|8 Nº 26.222 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SOBREDO de ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario
$ 2.400 e. 30|8 Nº 26.224 v. 12 9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SEGISMUNDO ARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.692 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELOY ARROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.693 v.8|9|67

Juzgado Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA EUSEPI de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.627 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO GONZALEZ o ARTURO GONZALEZ RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.471 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEÑA y CARMEN YOLANDA RICCI de PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.264 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO FRAILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 25.093 v.6|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ARMANDO SAN PEDRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.157 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAPETTI y LUCIA FIORENTINO de RAPETTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.242 v.6|9|67

## Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.841 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO PURICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e 1º|9 Nº 26.657 v.14|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINA REJDSZTEJN de GOTLIB. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.426 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.353 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA D'ANGELO de SIMONETTI y BENEDICTO ANTONIO SIMONETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.787 v.8|9|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL JORGE EYHERABIDE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.963 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAPIA CASTAÑEDA de PERMUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.946 v.11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.765 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAIMONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.738 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.29|8. — Nº 26.012 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN DITRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 25.308 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA MENDEZ de SILVA y RAIMUNDO SILVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.310 v.7|9|67

## Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA FUNES de ALVAREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.266 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA INOCENCIA MARIA CAIRO de BELLOMI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967.
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.883 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil N 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BENGOLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.694 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA PALOMBO de GUARINIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.1º|9-Nº 26.800 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA FRANCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966.— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.398 v.13|9|67

**Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX CAMPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.**
**$ 2.400 e. 30|8 Nº 26.128 v. 12|9|67**

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 26.011 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS RODOLFO VENERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 26.082 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MODESTO GARCIA, o ANTONIO GARCIA o ANTONIO MODESTO GARCIA MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.29|8 Nº 25.943 v.11|9|67

Juzgado Nacional Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA COCCO de LEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.892 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES MAGNAHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.725 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 25.734 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA TRINIDAD GARCIA de LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.611 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIDESZ IUYELEWSKY de GARMIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.393 v.7|9|67

## Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTA CASTRO de MALANDRINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.316 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BULAIEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.904 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica a BERNARDO ULANETZKY, en el juicio "Iggam S. A. I. c|Ulanetzky, Bernardo s|escrituración", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, agosto cuatro de 1967. — Y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, condenando a D. Bernardo Ulanetzky para que, dentro del término de treinta días de quedar ejecutoriada la presente sentencia, otorgue a favor de Iggam S. A. I. la escritura traslativa del dominio del inmueble ubicado en el pueblo de Hinojo, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, con las edificaciones, mejoras y todo lo adherido al suelo según boleto firmado el veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos, formado por cuatro fracciones que se designan en planos como lotes uno, tres, cuatro y cinco de la manzana "B", que forman parte de la chacra setecientos ochenta y tres, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura por el Juzgado en su nombre en caso de incumplimiento y, para el caso de ser de imposible cumplimiento por culpa del vendedor, tal operación se resolverá en el pago de pérdidas e intereses, que se determinarán en estos autos y por el procedimiento de ejecución de sentencia; todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte de la compradora, en el acto de la escrituración ordenada. — Costas al vencido; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Mario R. Orlando, letrado de la parte actora, en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil moneda nacional y los del apoderado de la misma parte D. Félix A. Boeri, en la de pesos ochenta y seis mil de igual moneda —arts. 2, 4, 6 y conos., ley 14.170—. Cópiese. Notifíquese. Oportunamente archívese. — Fdo: "Agustín E. Tiscornia" —Juez Nacional—. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 10.800.— e.4|9 Nº 26.972 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TERCERO MUSCOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.813 v.14|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA AMBROSIA PASTORMERLO de PITTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.764 v.14|9|67

Juzgado Nac. 1ª Instancia Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANEL DROVANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.745 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA ROSSINI de CAPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.616 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FERELLA DE SCALERCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.580 v.13|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARISA FAUSTINA MAGALLANES DE COVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.508 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DEOVOY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.767 v.14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO TURBAU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 26.187 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL EICHELBAUM. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.29|8. Nº 26.033. v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAITZIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.400. e.29|8. Nº 25|917. v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL SEBASTIAN NAVARRETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.852 v 8|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EDGARDO GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 25.669 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA LUCINI de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.874 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SALVADOR SIMONE y ELVIRA MERCEDES ROMERO de SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. e.25|8. — Nº 25.369 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ROMULO DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.463 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCIAL EDUARDO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.285 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA ESTHER SCHMIDT de DINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.077 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KERZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 25.554 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA LEGUIZAMON de MARCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.528 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER WILFREDO LUIS OJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.527 v.7|9|67

## Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN NOCELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.177 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DOMINGO FERRARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967.
Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.951 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MARTINEZ de OGANDO o MAGDALENA MARTINEZ DE OGANDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.936 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL MENDELMAN o MANDELMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.819 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIANO VICENTE PARETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.601 v. 14|9|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña DOLORES ELVIRA ZULOAGA de GARCIA del RIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 26.112 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DOMINGUEZ DE GARCIA y FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA VILLAR o BILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e.31|8 Nº 26.399 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL BARREIRA GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.29|8. Nº 25.905. v.11|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO ESPASANDIN de ALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.837 v.8|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TIGNANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.510 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LIDERMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, dieciocho de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.262. v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TAUIL de TAUIL y MARIA TAUIL. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto dieciséis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.260. v 6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO COHEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.259. v.6|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PINAL de VILAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diez de agosto de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.24|8. Nº 25.136. v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIDE LEVY viuda de ZETUNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 25.263 v.6|9|67

## Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ESTER IGARZABAL de AUBONE y MILTON AUBONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.277 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO JOSE SCHIAFFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967.
Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.4|9 Nº 27.025 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a ANASTACIA CLEOPATRA ANAGNOTOPULOS o ANAGNOSTOPULOS, para comparecer en el juicio que por divorcio le ha establecido Roberto Carlos López, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.000.— e. 1º|9 Nº 26.691 v. 7|9|67

El Juez Civil, Juzgado Nacional Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO INGRASSIA o ANTONIO INGRAZZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.518 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO o DOMINGO NARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.520 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSUELO GARCIA de CASAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 26.261 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CUESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 26.242 v. 12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERREIRO GIL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secertario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 26.199 v. 12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CERIANI y DOLORES PEREYRA de CERIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 26.186 v. 12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.759 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA SCOSSERIA de TADDEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.681 v.8|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO LUIS BERGAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.631 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.628 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DEMETRIO o DEMETRIO RODOLFO VIEYTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.407 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES PILAR ROCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 25.322 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967 — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.494 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA LOSCALZO Viuda de TRIVIGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|8. Nº 26 022. v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO HUGO AMERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25 079 v.6|9|67

## Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de don JOSE SANTOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.236 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BORGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 5|9 Nº 27.111 v. 18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ARINOVICH o ARINONVICZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 27.013 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN FARIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Graciela F. González, secretaria.
$ 2.400 e.4|9 Nº 26.888 v.15|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OSCAR NOVAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.776 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de AIDA LUISA DEFRANCE de COSTANTINI. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Raúl R Frías, secretario
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.683 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de OVIDIO JOSE ROSON. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 16.696 v. 14|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMETERIO GONZALEZ GONZALEZ.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.483 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS WAUTERS y doña JULIA TORANZOS TORINO DE WAUTERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.485 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO JUAN CARLOS GIACCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.465 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FRANCISCO TRAVERSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.586 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF SILBERBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.364 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ALVAREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.198 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO RAMON FELITTE y ROSA GAUD de FELITTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.203 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA VILLAR de VIDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.29|8. Nº 25.890. v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES OCTAVIANO YANTORNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.710 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MASELLI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Ricardo Heideureich, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25 240. v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALKA IOSKOWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.277. v.6|9|67

## Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM YASKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|9 Nº 27.314 v. 18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|9 Nº 27.152 v. 18|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS COO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 5|9 Nº 27.265 v. 18|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VIÑES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.000.— e. 5|9 Nº 27.246 v. 18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO FEDERICO TURNER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 5|9 Nº 27.085 v. 18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días,

a herederos y acreedores de AIDA MARIA PAPEO de PALADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.881 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL FUNARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 26.416 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.208 v.12|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DI PASQUA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.29|8. Nº 25.980. v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN PRADO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.718 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.682 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MONTEAGUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.392 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA ANGELICA PIETRANERA de ADEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.419 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CASTELLANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.691 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ERMELINDA ORFILA de NAVEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.584 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CULTRERA y DONATA AVIGLIANO o AVELLANO de CULTRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.24|8. Nº 25.097 v.6|9|67

## Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASIMIRA JUANA CAPELLARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.710 v. 14|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTELETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.314 v.12|9|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BENIGNO MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.335 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE COLOMBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Ricardo E. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.310 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.29|8. Nº 26.014. v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OCTAVIO ZAPIOLA y CELINA ZAPIOLA de ZAPIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.846 v.8|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SALANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.357 v.7|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.332 v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.440 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FERRARO de GAETANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.544 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE AGUSTIN JUAN METTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 25.299 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELSO VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.24|8 — Nº 25.095 v.6|9|67

## Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SELVAGGIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 27.315 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMESINDA MARIA JUANA SGOMBICH de PAGANO y BENITO LUIS ANDRES PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.5|9 Nº 27.294 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de JOSEFA RAROG de DOBRANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.968 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITA BERTOLINI de TOME. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.613 v. 14|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCHMITZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.634 v. 14|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO PURAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 26.544 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PASCUAL VERDECCHIA u OSAR PASCUAL VERDECCHIA ALFARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 26 428 v.13|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR SAPIENZA y de doña DOMINGA MARIA ZACCAGNINO VDA. DE SAPIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 3.200.— e.31|8-Nº 26.407 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RINALDO LHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 25.140 v.6|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN DOUGLAS CRAWLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.326 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FABIANO TALAMONI y OFELIA TORRES de TALAMONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.562 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR PULICHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.331 v.7|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO CESAREO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.592 v.7|9|67

## Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RUGIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.310 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FREGA de SCARVAGLIONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.687 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ALEJANDRO BONIFACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 26.560 v.13|9|67

El Dr. Andrés A. Carnevale, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ZOILO ANTONIO ARTURO MENDEZ FRIAS. — Publíquese por diez (10) días
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.600.— e.31|8-Nº 26 362 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARBALLAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 d 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.1?? v 12|9|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA FELICIA CERESA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Patricio J Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e. 29|8 Nº 25.934 v. 11|9|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA BOGOSLAVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.856 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARECIO BURGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 25 857 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO LOCOCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.412 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA BENJAMIN de BERENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 25.098 v.6|9|67

## Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO CAMACHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.173 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA ROSA MARTINEZ o MARTINEZ de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.100 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALEJANDRO AREAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.115 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GANDOLFO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.811 v.14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PABLO CESAR HÖFNER o HÖEFNER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.695 v.14|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIEGO MANCHINI y de PILAR PICALLO DE MANCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 26.556 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA o GARCIA CONCHEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 26.543 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA EMMA LUCIC o LUCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.545 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AN

TONIA ROSA CAROLINA CAMPI de BELTRAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.519 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TAPEDINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 25 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.345 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO VALLETTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 29|8 Nº 26.017 v. 11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EMILIO CLARIGET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.698 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER OXMAN de FELDMAN o ESTEHER OXMON de FLDMON o ESTER OXENGOREN de FELDMAN y de MAXIMO FELDMAN o MAKSE FLDMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600.— e.25|8. — Nº 25.447 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN OLIVETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 25.395 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL OCHART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 25.076 v.6|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BARBUSCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.24|8 — Nº 25.284 v.6|9|67

## Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORINA LAFAILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.5|9 Nº 27.293 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.122-v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLORENCIO MONZON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.1º 9 Nº 26.618 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CRISTINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.1º9 Nº 25.728 v.14|9|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 31|8|67.

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CORIOLANO DAL PRA por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.629 v.14|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANGEL RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.390 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BRUM de PARNOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.121 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.247 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARGARITA KRILLANOVSKY de DADDINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 25.947 v. 11|9|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA GOMEZ de CANOURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.638 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORINDA GOMEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 25.180 v.6|9|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GERVASIO JORDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.400. e.24|8. — Nº 25.152 v.6|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMEO de CORRARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.384. v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL JOSE BARABINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.603 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO TUJAGUE y MARIA ANTONIA SANGIACOMO de TUJAGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.532. v.7|9|67

## Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CORIGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.226-v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JACINTO VALEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.942 v.15|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.678 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA OLIVA de DIALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.622 v.14|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GARRIDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.459 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO CANTEROS. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 26.040 v. 11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CAMILO ANTONIO SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.487 v.13|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LESCARBOURA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.260 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUPERTO GOMEZ o RUPERTO GOMEZ GONZALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.477 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PASSALIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 29|8 Nº 25.899 v. 11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA LACOSTA de GIL GONZALEZ y de don JUAN GIL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 3.200.— e.28|8 N 25.880 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GROTTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.708 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO JOSE PELEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.741 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO BUSCAGLIA CALLERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.668 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA CORTESE de BALDINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, os de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.385. v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TORRADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.25|8 Nº 25.490. v.7|9|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CATALINA EUGENIA SOLARI de POMATO; CATALINA SOLARI; CATALINA SOLARI y PIAGGIO y CATALINA SOLARI de POMATO, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.600.— e.1º|9 Nº 26.596 v.14|9|67

## Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GAGLIARDI de VIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 27.164-v.18|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO REDONDO o REDONDO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — El secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 27.011 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELENA FARACE de ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.967 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RUFINO CAMIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.598 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO LAVIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.482 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — 31|8 Nº 26.391 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL FACHINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.256 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BLANCA o BLANCA BERNASCONI de GASPARINI. Publíquese por diez días — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.225 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PERUZZOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.103 v.12|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BARTOLINI de ACERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e. 29|8 Nº 25.960 v. 11|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIO CHARABORA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e. 29|8 Nº 25.957 v 11|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVES d'ALMEIDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 29|8 Nº 25.930 v. 11|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA LUISA MARIA HERBIN de OLMOS. Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 29|8 Nº 25.908 v. 11|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALEJANDRO FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.873 v 8|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN BUTVINOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.665 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de

TERESA MESS de CSERNY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.630 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BASSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.629 v 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BERDEAL o BERDEAL CALDERON Viuda de VAZQUEZ FERNANDEZ, a presentarse en autos "Vázquez Fernández Emilio y Berdeal Calderón de Vázquez Manuela, s|sucesiones". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Enrique Luis Seggese, secretario.
$ 4.000 e.24|8 Nº 25.159 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUKACS de EHRENREICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.25|8. Nº 25.489. v.7|9|67

## Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SIGFRIDO DELUCCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.273-v.18|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JULIO ALVAREZ y|o BLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.203-v.18|9|67

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.157-v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA FISCHMAN de JAITZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.181-v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Sec. Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DOLORES NOVOA de BERNARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.986 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA MOLINARI de VULLIEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 27.060 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO SENATORE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.778 v.14|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ELVIRA CANESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.31|8 Nº 26.415 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS o RAMOS ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967 — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.414 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA HERMIDA de FERREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.286 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.168 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO RUSANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.29|8. — Nº 26.058 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON IRIART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.913 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BIANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 26.024 v.11|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de HEDBERTO OMAR VICENTE MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.670 v. 8|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DOPAZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.25|8. Nº 25.396. v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ ó PEREZ CORDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.455. v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BALLESTRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto once de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.25|8. Nº 25.340. v.7|9|67

El Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, del Dr. Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de Da. OFELIA CAROLINA BOSSI de VERDI.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.600. e.29|8. — Nº 26.069 v.11|9|67

## Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400 e.4|9 Nº 26.966 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HERMINIA MARIA FRONTINI de GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.895 v.15|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA MORESCO de PICCIAFUOCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.773 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA JUANA LAPORTE de TRONGE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.748 v. 14|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA MARIA GABRIELA LECONA de LECONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.588 v.13|9|67

Juzgado Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO DOMINGO LUIS LAURIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.540 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Número 24, Secretaría Número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR de FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.522 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.434 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO SARPA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.442 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO FERRARI y LUCIA RIVA de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.439 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA PAULINA PASAMANI MENDEZ Viuda de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26 214 v.12|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CHENLO de PROPATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.136 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN TAGLIABUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.849 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SCARPELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.851 v. 8|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MARTINEZ de GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 25.803 v. 8|9|67

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LORENZO BERUTTI o BERRUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.229 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER URANGA de BONDANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 25.188 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMINDA ARANEO de NAPPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. .2 |8. Nº 25.337. v.7|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO CERVELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.25|8. Nº 25.362. v.7|9|67

## Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA TERESA SBAGLIA e SBAGLIA de SCALI o SCALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 27.270-v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOTO o SOTO de MERLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 5|9 Nº 27.101 v. 18|9|67

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE EDUARDO ARIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967.
Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.948 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BOTTAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967.
Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.905 v.15|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO FELIX ADAM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.803 v. 14|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BALLESTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.753 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDA LUISA RAGGIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.752 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LEON PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.633 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MONDINO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, Julio 10 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. —e.31|8 Nº 26.449 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA BRUNO de CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.431 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA REEB de REYES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.435 v. 13|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOBIAS BERNASCONI, PAULINA MASCIOCCHI de BERNASCONI, CAYETANO BERNASCONI y FELIX BERNASCONI. — Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200 e. 31|8 Nº 26.361 v. 13|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO FRANTA, MARIA ESTHER COLOMBO de FRANTA y JOSE FRANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.094 v 12|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESP[illegible] de SALEH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.999 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DURAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.721 v. 8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO GUENZANI NIETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.618 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DAVIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.25|8. Nº 25.405. v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE LOS SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.25|8. Nº 25.408. v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANA MATAS de PACO. — Publíquese diez días
Buenos ires, agosto 11 de 1967 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.144 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinte días a herederos y acreedores de PEDRO WAINSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 25.840 v. 8|9|67

## Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL ARMANDO TOPOR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 5|9 Nº 27.249 v. 18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIGEFRIDO HUMBERTO HERRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 5|9 Nº 27.288 v. 18|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.957 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO BRAYLAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 16 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.763 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA IRIS RIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.730 v. 8|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS RODOLFO ROSENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.341 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CAYETANO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto. secretario.
$ 2.800 e.29|8. — Nº 25.976 v 11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.964 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOTERO GUERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.869 v.11|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIA MENARINI de DUGOUR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200.— e. 1º|9 Nº 26.661 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIMOTEO VALDIVIESO o VALDIBIEZO, JUAN MANUEL o MANUEL o JUAN ELOY NOGALES y ANGELA CALDERON de VALDIVIESO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.600 e. 28|9 Nº 25.848 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA LOUISE ELMORE de RATCLIFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.576. v.7|9|67

## Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NARDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 5|9 Nº 27.138 v. 18|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLO o CARLOS SPERANZA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.664 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUCIANO LACOSTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.558 v. 13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORDKO o MORDCO LERER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.373 v. 13|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO WOLF ZILBERFARE o ZYLBERFARB. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.374 v. 13|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ERNESTO SIVORI, o ERNESTO SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.906 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROQUE FRATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.922 v.11|9|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por quince días, a quienes se crean con derecho al dominio del inmueble sito en FRANCISCO BILBAO 5061 (Sec. 62, manzana 115, parcela 25), Capital, a fin de que tome la participación correspondiente en autos "Franco, José Antonio s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de nombrárseles representante al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.479 v. 6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARTURO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.845 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO ALVAREZ o ALVAREZ OSORIO u OSORIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.797 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES DE MARIA; ANA MARIA PAGANO de DE MARIA y de ANA CECILIA DE MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.28|8 Nº 25.761 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA IOVE de CARACOSTANTOGOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.650 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ADRIANA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.648 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LUISA MARIANA VIDAL o CARMEN VIDAL de VALLDAURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.639 v.8|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CHILLE de GRIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.356 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EMILIO GILLETTE y doña ESTELA SEGAD de GILLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.366 v.7|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27; Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MOISES LANGER o LANGIER o LANGER ROCHWERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 25.329 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFONSO VARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.470 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR CLAUDIO MARAMBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.286 v.6|9|67

## Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN KRALJIC. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 5|9 Nº 27.159 v. 18|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL LOPEZ BARRIO y doña CARMEN GONZALEZ de LOPEZ BARRIO o CARMEN GONZALEE FERNANDEZ de LOPEZ o CARMEN GONZALEZ de LOPEZ, por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretaria.
$ 4.000 e. 5|9 Nº 27.295 v. 18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO LABORDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.132 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MERCEDES GUERRA de MOSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.295 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELISA ROSA VAZQUEZ CEY. — Publíquese por el término de diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.911 v.11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS SPICOLI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.975 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SAYUCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.563 v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VILLARBOITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.183 v.6|9|67

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO ZUGASTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.297 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO AMATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.225 v.18|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA ANGELA CORBARI DE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 27.643 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GENTILE de PIZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.896 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUS FELDMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.771 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PROVITOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.550 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERACLIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.437 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO RESINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.445 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA FRAINBERG de BACKAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.612 v.8|9|67

## Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO DE MAIO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.175 v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO MIRABELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.182 v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BUGNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.183 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DUHOURQ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.858 v.15|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RENEE JULIA DECERFZ de HARGINSOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 27.008 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO CONSTANTE y de doña GENOVEVA INES MEDINA de CONSTANTE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967.
César D. Yañez, secretario.
$ 3.200.— e.4|9 Nº 26.943 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de VALENTIN LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.829 v. 14|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ROSA PASCUZZO de ABATIMARCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.627 v. 14|9|67

Juzgado Nacional Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ELIDIA o ENRIQUETA ELGIDIA TAVA de PARDINI, ANGELA CAROLINA CAVANNA de PARDINI y ALICIA ESTHER PARDINI de BRUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.600 e.31|8 Nº 26.441 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE KOLACZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — César D. Yáñez. secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.365 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.097 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LEOPOLDO GUILLERMO QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.945 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME JUAN PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1967. — César D Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.998 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN DAUBIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.782 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GIL de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.808 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX BERARDI y doña CONCEPCION GENTILINI de BERARDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.502 v.7|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS GIAMBORINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 26.326 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD OLGA MENARDO de ROMITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.726 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DA PENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.695 v.8|9|67

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RIEGO RIBAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.566 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.235 v.6|9|67

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO APOLINARIO BARCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto once de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.31|8. Nº 26.360. v.6|9|67

## Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALCIRA IGNACIA FIGUEROA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carmen Helena Palacios secretario.
$ 1.200 — e.4|9-Nº 26.915-v.8|9|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a GRIYASA A. C. R. A., S. A. y subinquilinos u ocupantes del inmueble sito en Avda. del Trabajo entre los Nros. 5458 y 5472, para que comparezcan a tomar la intervención que les pueda corresponder en autos Blanco Villaverde Demetrio c|Grivasa A. C. R. A. s|desalojo, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que asuma su representación. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.800 — e.4|9-Nº 26.911-v.6|9|67

## Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEODORA SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 25.441 v.7|9|67

## Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE EVENCIO CASTRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.564 v.7|9|67

## Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, secretaría del escribano Marcelo R. Moss, cita por tres días a B. BASSOF para comparecer en juicio "Karpelowski Samuel c|B. Bassof y otros s|desalojo", bajo apercibimeinto de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.080 — e.4|9-Nº 26.987-v.6|9|67

## Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza a HECTOR ARTALE; SARA ARTALE y JUAN CARLOS MONTONE, para que dentro del término de tres días se presenten por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en los autos que por desalojo les siguen Pedro y Eduardo Botti, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.320.— e.5|9 Nº 27.242 v.11|9|67

## Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL MARTIN CAPURRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.5|9 Nº 27.103 v.11|9|67

## Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por tres días a D. JOSE ANTONIO ESQUIVEL CANESA, para que comparezca en juicio que se sigue D. Manuel Héctor Fernández, por ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por el término de tres días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.080 — e.4|9-Nº 26.954-v.6|9|67

## Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, en los autos "Bunge de Piñeiro Sorondo J. M. c|González Midon María de las Mercedes s|ejecutivo", cita a MARIA de las MERCEDES GONZALEZ MIDON para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca a reconocer el contrato de locación y exhiba el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de tenerle por reconocido el carácter de inquilina y el monto reclamado. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680.— e.5|9 Nº 27.318 v.7|9|67

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.31|8. Nº 26.357. v.6|9|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a HIRU S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en autos: "Hiru S. R. L. s|Pedido de Quiebra por Amadeo J. Alvarez y Otro", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.5|9 Nº 27.250 v.11|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a VICTORIO R. O. PECORA, a estar a derecho en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Pecora Victorio R. O. sobre cobro ejecutivo de $ 225.325.— m|n. bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.200.— e.1º|9-Nº 26.792-v.7|9|67

## Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "CRESPO RODOLFO J. s|Quiebra". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de marzo de 1967. — Síndico: Marcos Feller, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase la audiencia del 20 de octubre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.000.— e.5|9 Nº 27.214 v.11|9|67

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de RESTAURANT EL PATIO S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 21 de junio de 1963. Síndico, Rafael López Segura, Varela 94, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 18 de octubre a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.000.— e. 5|9 Nº 27.146 v. 11|9|67

## Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco dias la quiebra de SUHSMANN Y CIA. S. C. A. Fecha provisional de cesación de pagos: El 10 de junio de 1966. Síndico: Antonino Rafael Di Pasquo, domicilio Sarmiento 1586, 7º D, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 9 de noviembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.600.— e. 5|9 Nº 27.263 v. 11|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "LECHNER HERIBERTO CURT". — Fecha provisoria de cesación de pagos 2 de mayo de 1967. — Síndico: Gregorio Brunstein, Guardia Vieja 3360. A quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 18 de octubre a las 14 horas para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.600.— e.31|8 Nº 26.470 v.6|9|67

## Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica a RAFAEL FINELLI FEUGERE o RAFAEL JULIO JUAN ANGEL FINELLI FEUGERE, ALBERTO ECHEVERRIA, MIGUEL ANGEL TARSITANO, CARMEN SUSANA PAMPIN de MAGRIT que en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Rafael Finelli Feugere y otros, s|ordinario de $ 261.587,92 m|n, han sido declarados rebeldes dándoseles por perdido el derecho a contestar la demanda y se ha resuelto abrir el juicio a prueba.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 10 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.400.— e.1º9-Nº 26.790-v.7|9|67

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco dias la quiebra de FRATERNIDAD ARGENTINA, COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de agosto de 1965. Síndico: Daniel D. Korin, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase la audiencia del día 23 de octubre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del

fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Carlos Viale, secretario.
4.200.— e. 5|9 Nº 27.220 v. 11|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de ALDO MARIO SILVANO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de octubre de 1962. Síndico: Santiago L. Pradel, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase la audiencia del 6 de octubre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.000.— e. 5|9 Nº 27.217 v. 11|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "F.A.C.Y.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fecha provisoria de cesación de pagos, el 9 de febrero de 1965. Síndico: Alcira Carmen Calvo; domicilio, Lavalle 1447, 2º cuerpo, 2º piso "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Se cita a la fallida a comparecer en juicio.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.1º|9 Nº 4.210 v.7|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "ROSENGAUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fecha provisoria de cesación de pagos, el 28 de febrero de 1967.
Síndico, Alcira Carmen Calvo, domicilio Lavalle 1447, 2º cuerpo, 2º piso "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.1º|9 Nº 4.211 v.7|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a ROBERTO G. BRILLANTI, JOSEFINA M. de ANDREIS de BRILLANTI y MIGEL CAÑAS, a comparecer en juicio "Laferrere S. A. s|Quiebra" Incidente de Calificación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.000.— e.31|8 Nº 26.420 v.6|9|67

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

### Nº 1

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción de Menores Nº 1, Secretaría Nro. 101, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO ANCHART para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — [illegible] E. Balissier San Martín, secretario.
e.1º|9 Nº 4.102 v.7|9|67

### Nº 3

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIO IRAZABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 26.501, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|9 Nº 4.103 v.7|9|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO R. SIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa Nº 26.546, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|9 Nº 4.104 v.7|9|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO DOLLBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 26.501, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|9 Nº 4.105 v.7|9|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SERMANOUKIAN (C.I. 3.513.918), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, (causa Nº 26.094), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|9 Nº 4.106 v.7|9|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELIA NORMA MOLINA de MONTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.1º|9 Nº 4.107 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ADRIAN RINALDI, C. I. 2.998.741, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos —Causa número 26.492—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|9 Nº 4.108 v.7|9|67

### Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIO RUIZ ALBERTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsif. documento, 34.841, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.1º|9 Nº 4.109 v.7|9|67

### Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORMA ALICIA LEVIZKY, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.452, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.110 v. 7|9|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO PALLAS, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.408, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.111 v.7|9|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANITA ISOLA GIUSTI DE MORANO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.410, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.112 v. 7|9|67

### Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MACEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 14.707), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.117 v. 7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8 Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OBDULIO CORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Secretaría Nº 123 del Dr. Norberto Roffo. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.118 v. 7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera pulicación del presente, a JOSE LUIS LA RICCHIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.823), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto, de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.119 v. 7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del persente, a RAUL JORGE PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.823), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.120 v. 7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AIDA NIGLESON GONZALEZ PADLI DE FOJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebe'de. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 22 de agosto de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.121 v. 7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emp'aza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GIANICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.122 v. 7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO MIGONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.123 v. 7|9|67

### Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.113 v. 7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RAMON BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.114 v. 7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIZABETH INES MARIANUCHI, para que comparezca a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (31625), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.115 v. 7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO CANTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (31.835), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.116 v. 7|9|67.

### [illegible] 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Sec. Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cindo días a JORGE SLIPACOFFA, a comparecer en la causa Nº 12.299 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.124 v. 7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO SUETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.676), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — El secretario.
e. 1º|9 Nº 4.125 v. 7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PANATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.830), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — El secretario.
e. 1º|9 Nº 4.126 v. 7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11. Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DOMINGO PIRRI, para que comparezca a estar a de-

recho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa 12.857) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — El secretario.

e. 1º|9 Nº 4.127 v. 7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OSCAR DENIS, causa Nº 13814, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 1º|9 Nº 4.128 v. 7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE MIGUEL KABBAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (12.754), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — El secretario.

e. 1º|9 Nº 4.129 v 7|9|67.

## Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN AGUILERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.1º|9 Nº 4.130 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TARAMASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.1º|9 Nº 4.131 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO HORACIO FUMAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.1º|9 Nº 4.132 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar des de la primera publicación del presente, a ISRAEL KANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.1º|9 Nº 4.133 v.7|9|67

## Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR RAUL PLATINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.101), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires 21 de agosto de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.1º|9 Nº 4.134 v.7|9|67

## Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ENRIQUE WIGNALL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.1º|9 Nº 4.135 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSENDO FLOMENBIEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.1º|9 Nº 4.136 v.7|9|67

## Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a RAFAEL BOIX MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6.047, que se le sigue por el delito de estafa ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercimibiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.1º|9 Nº 4.137 v.7|9|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a NORMANDO DERCAN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.966 que se instruye por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.1º|9 Nº 4.138 v.7|9|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a ARTURO VILLAVERDE SANCHEZ y JAIME VILLAVERDE SANCHEZ, en la causa Nº 6.353 que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimiento en lo Crimina.).

Secretaría, 21 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.1º|9 Nº 4.139 v.7|9|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LUIS SABA FERREYRA y PEDRO CELESTINO CARRIZO, en la causa Nº 6347, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 21 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.1º|9 Nº 4.140 v.7|9|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALFREDO MARTIN TOZZELLI, en la causa Nº 6366, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 14 de agosto de 1967. — Carlos A. Renarte, secretario.

e.1º|9 Nº 4.141 v.7|9|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a GREGORIO SANCHEZ, en la causa Nº 6330, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a su rebeldía en caso de incomparencia derecho bajo apercibimiento de decretar (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 14 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.1º|9 Nº 4.142 v.7|9|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a JACINTO FRANCISCO DE LA VEGA, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 5795, que por defraudación prendaria, se le sigue por la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Cralos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.) — Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e 1º|9 Nº 4.143 v.7|9|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar desde su última publicación, a ROBERTO BEREMBAUM a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6306 que, en orden al delito de defraudación, se le instruye por ante la Secretaría Nº 145 de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.1º|9 Nº 4.144 v.7|9|67

## Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SATURNINO CESPEDES (Sumario 2086), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.1º|9 Nº 4.145 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO IBANISQUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (Sumario 2077), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario

e.1º|9 Nº 4.146 v.7|9|67

## Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HIGINIO VIZCARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.1º|9 Nº 4.147 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MONACO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.1º|9 Nº 4.148 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON HONORIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercimibiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.1º|9 Nº 4.149 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.1º|9 Nº 4.150 v.7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CARBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa 5.834—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.1º|9 Nº 4.151 v.7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAVERIO GAMBETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación —causa Nº 5.923—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.1º|9 Nº 4.152 v.7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO IBAÑEZ y ELIDA O. MARGON de IBAÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta —causa 5.819—, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 8 de agosto de 1967. — Héctor Miguel Rossi secretario.

e.1º|9 Nº 4.153 v.7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa 5835—, bajo apercsibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.1º|9 Nº 4.154 v.7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO FELIX DEL GIORGIO JARDEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.1º|9 Nº 4.155 v.7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la publicación del presente, a RAMON VICENTE GOROSITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falso Testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.1º|9 Nº 4.156 v.7|9|67.

## Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL QUEIRUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.607, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.1º|9 Nº 4.157 v.7|9|67.

## Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita

y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CORVALAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.1º|9 Nº 4.158 v.7|9|67.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ELISA DEL CORAZON DE JESUS CAMBACERES DE SERRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6.018, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|9 Nº 4.159 v.7|9|67.

## Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO SALAZAR y RAUL SALAZAR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5723), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|9 Nº 4.160 v.7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO DI RICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 5.760), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|9-Nº 4.161-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA DOLORES BREGAINS y AMALIA ANITA MAIDANA de RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.749), bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º 9-Nº 4.162-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.759), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|9-Nº 4.163-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OVADIA PALACIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 5.713), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|9-Nº 4.164-v.7|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a MARIO TORRIERO a comparecer en la causa Nº 4.710 que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|9-Nº 4.165-v.7|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a GUIDO BARRELLA a comparecer en la causa Nº 4.710 que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin fondo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|9-Nº 4.166-v.7|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a MOISES WALFISCH a comparecer en la causa Nº 5.948 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|9-Nº 4.167-v.7|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ESOLINA MARIA BENCE de PEREZ MILLAN a comparecer en la causa número 5.982 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|9-Nº 4.168-v.7|9|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

## Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15 del doctor Jorge R. González Novillo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO VAUGHAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.676, que se le sigue por infracción al Art. 285 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.1º|9-Nº 4.169-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a contar dsde la primera publicación del presente, a AUDOLIA MARIA ROSA MOYANO de CAPUANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Diego María de Achával, secretario.
e.1º|9-Nº 4.170-v.7|9|67

## Nº 4

Por disposición del señor Juez doctor Miguel A. Inchausti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Pedro J. Padilla, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS VESZTER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 246|66 que se le sigue por desacato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Pedro J. Padilla, secretario.
e.1º|9 Nº 4.171 v.7|9|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

## Nº 2

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 34, cita por diez días a LIDIA VIDABLE de SBARRA, a que comparezca a tomar intervención, en el juicio que por desalojo le sigue el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1967. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 2.000.— e 31|8 Nº 26.397 v.6|9|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

## Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL OSCAR DESWARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 1|9 Nº 4.174 v.7|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ABAD ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.1º|9 Nº 4.175 v.7|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUIS GIANCOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.1º|9 Nº 4.176 v.7|9|67

## Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALTERIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.1º|9 Nº 4.177 v.7|9|67

## Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ROMERO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|9 Nº 4.178 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a CAMILO CIAMPINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa a que se le sigue por libramiento de cheques sin fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|9 Nº 4.179 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 3. Sec. Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IOHUDA LIEB HOCHMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (5).
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario
e.1|9 Nº 4.180 v.7|9|67

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a JULIO ROQUE HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Lublíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|9 Nº 4.181 v.7|9|67

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a ENRIQUE ALBERTO RAPELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 del C. Penal) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1|9-Nº 4.182-v.7|9|67

Art. 141 del Cód. Proc. Crim.
Juzgado Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a FEDNANDO RICARDO PASCUAL RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin fondos (art. 302 C. P.) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1|9-Nº 4.183-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al RTE. LEGAL DE LA FIRMA TEDESCO HNOS., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1|9-Nº 4.185-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a la firma RUSCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1|9-Nº 4.186-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE METOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1|9-Nº 4.187-v.7|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, al REP. LEG. FIRMA "FATTAYIRI, LOPEZ Y BRICHETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1|9-Nº 4.188-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO SILVESTRE DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1º9-Nº 4.189-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE VICTOR DRAGONETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1|9-Nº 4.190-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON CEFERINO PEREZ y ENRIQUE WRIGHT, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1º|9 Nº 4.193 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ESTERKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1|9-Nº 4.191-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALBERTO SEMINARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1º|9 Nº 4.192 v.7|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL MAZZEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1º9-Nº 4.184-v.7|9|67

## Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO CAIMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.1º|9 Nº 4.194 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO SILVESTRE DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 23 de agosto de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.1º|9 Nº 4.196 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 4 de l. Capital Federal, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 30. del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 23 de agosto de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.1º|9 Nº 4.197 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO VARAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 23 de agosto de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.1º|9 Nº 4.198 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO GARCIA GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa uqe se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 23 de agosto de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.1º|9 Nº 4.199 v.7|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO TEOFILO ANATRELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.1º|9 Nº 4.195 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PICCOLO y HEBERTO ATILIO BASSANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 23 de agosto de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.1º|9 Nº 4.200 v.7|9|67

# JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

## Nº 12

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 12, cita y emplaza por cinco días a FRIGORIFICO REGIONAL LAS FLORES S. A. I. y C. y MARSHALL Y BOERO SOCIEDAD DE HECHO a estar a derecho en los autos que les sigue Emeterio Celedonio Acuña bajo apercibimiento de designárseles defensor ad hoc. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Julio Vilela, secretario.
e.1|9 Nº 4.173 v.7|9|67

# PROVINCIAS

# JUZGADOS FEDERALES

### LA PLATA

## Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, se cita, llama y emplaza a POMPILIO LORENZO y MIGUEL LAGUARDIA, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes e la causa que se les sigue por contrabando por ante la Secretaría a cargo de lsuscripto.
La Plata, agosto 22 de 1967. — Rodolfo . Lilli, secretario.
e.1º|9 Nº 4.201 v.7|9|67

### SAN MARTIN

## Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONIDAS NAVARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.149/67, que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.1º|9-Nº 4.202-v.7|9|67

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDA LAURA AGUDO, FELIPE AGUDO Y ROSA CHIOLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 16.293/67, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.1º|9-Nº 4.203-v.7|9|67

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUDMILA MARKONIDIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.928/67, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.1º|9-Nº 4.204-v.7|9|67

## Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS C. FERNANDEZ, para que dentro del plazo de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en los autos Nº 6.822/67, que se le siguen por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.1º|9-Nº 4.205-v.7|9|67

### MERCEDES

Juzgado en lo Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a OSMAR ANTONIO BARRIONUEVO, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional contra Barrionuevo Osmar Antonio por apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Mercedes, agosto 21 de 1967. — José María Palmieri, Secretario.
e.1º|9-Nº 4.206-v.7|9|67

### MISIONES

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación al Fisco, Criminal Nº 8, año 1960. Acumulado Criminal Nº 829, año 1960, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelársele la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días. — Posadas, agosto 10 de 1967. — Evers José Ursini, secretario.
e.1º|9-Nº 4.209-v.7|9|67

### PARANA

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante de la ciudad de Paraná, doctor Benjamín Pablo Piñón, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a MOISES LIBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 263 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná). — Paraná, agosto 18 de 1967. — Julio F. Benítez ,secretario.
e.1º|9-Nº 4.207-v.21|9|67

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos ,se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a ISIDRO KOHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 173, inc. 2º Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná). — Paraná, agosto 18 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.1º|9-Nº 4.208-v.21|9|67

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a BEATRIZ ELDA ARIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.362, caratulada: "Policía de La Paz|su denuncia contrabando contra autores desconocidos" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná).
Paraná, agosto 10 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.25|8 Nº 9.261 v.14|9|67

# REMATES JUDICIALES
# ANTERIORES

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "GIAMBASTIANI, HUMBERTO C. E. c|Inversora Vincios, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Miguel Gándara y Hnos., venta y administración de inmuebles, rematarán sobre los mismos bienes, el Domingo 10 de setiembre de 1967, a las 15,30 horas, cuatro lotes de terreno desocupados, designados como lotes 2, 3, 4 y 5 de la manzana "L", ubicados en el paraje denominado La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con una superficie en block de 8.502,75 m2., según medidas y linderos que constan en autos. Base: $ 539.073 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 4.200 — e.4|9-Nº 24.078-v.8|9|67

## Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ DE TORNESE A. y otros c|TOMASELLO SALVADOR Y Otros s|ejecución hipotecaria" que el martillero Leonardo Fumarola, rematará en sus oficinas calle Fitz Roy 150, Capital Federal, el día 9 de setiembre de 1967 a las 14.30 horas el inmueble de la calle Condarco Nº 1998, esquina San Blas de esta Capital Federal, con todo lo edificado, plantado, el inmueble se entregará libre de ocupantes, conforme a lo convenido en la cláusula tercera de la hipoteca constituida. Base $ 360.000 m|n., seña a cuenta de precio 8 o|o., comisión 3 o|o., al contado. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.800 — e.4|9-Nº 26.893-v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "SANCHEZ MIGUEL y Otros contra ANGEL LAINO y CIA. SOC. RESP. LDA.", sobre cobre ejecutivo: que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el Miércoles 20 de Setiembre, a las 17,30 hs.: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap.: El inmueble ubicado en esta Capital: Calle Av. Bruix Nº 4348|4350 entre las de Directorio y Tandil, edificado en el lote 8, Manzana "C", que mide 8.66 mts. frente Norte sobre Av. Bruix por 43,30 mts. fondo "O"; 47,54 mts. al "E" y 9,64 mts. contrafrente al Sd-Oeste. — Base pesos 1.300.000 m|n. al contado. — 8 o|o como seña y el 3 o|o de comisión. — De conformidad con la "Cláusula Octava" el demandado se obliga a desocupar la finca dentro de los diez días de decretada la subasta. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 5.000.— e.1º|9 Nº 26.782 v.7|9|67

## Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "GONZALEZ, ANTONIO c|FRANCO, HECTOR DANIEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Carlos Sanchís, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña N 651, piso 5º, ofic. 104 (T. E. 45-4541 y 46-5217) rematará el 15 de Septiembre de 1967, a las 18 Horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble designado con el Nº 20 de la manzana "C", con frente a la calle Aguirre Nº 1840, entre las de Niceto Vega y Aquino, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificado en terreno que mide 14,50 metros de frente al Nordeste, por 47 metros de fondo o sea una superficie de 681,50 metros cuadrados. — Base $ 1.200.000 al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — La cláusula quinta del contrato hipotecario dice: "El deudor se compromete y obliga formalmente en el supuesto de remate del mismo a entregarlo totalmente desocupado el día que se dé judicialmente la posesión del inmueble a quien o quienes resulten adquirentes siendo nulo cualquier contrato de locación que se concluyere en infracción a esta cláusula y si existiere inquilino, éste estará igualmente obligado a la desocupación del inmueble en la fecha precitada.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 14.000.— e.30|8 Nº 26.320 v.12|9|67

## Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos "DIDOLICH VICENTA ROSA y Otros contra SIGMARINGO ALBERTO GASTON y Otros" sobre ejecución hipotecaria: que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el Miércoles 20 de Setiembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Federal: Una fracción ubicada en el Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado "Hurlingham", que forma parte del inmueble "La Estanzuela" y que forma parte de la fracción "C" y señalado con el Nº 89, compuesto de 100 mts. de frente al Nor-Oeste por 200 mts. de fondo lo que hace una superficie total de 20.000 mts. lindando por el Nor-Oeste calle Virrey Vértiz, en medio lote 131, por el S.E. parte lote 86, por el N.E. lote 90 y por el S.O. fondos lotes 87 y 88. — Base $ 2.665.460 m|n.; al contado. — 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Airdes, Agosto 29 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 6.200.— e.1º|9 Nº 26.779 v.7|9|67

## Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos: GONZALEZ ALBERTO ROGELIO c|SUAREZ VICENTE RAUL s|cobro hipotecario, que el martillero Aníbal Argio rematará el 23 de setiembre, a las 11 horas, en el lugar, el lote de terreno Nº 2, manzana 35, con frente a la calle Jacinto Rosso entre las de Vicente López y J. B. Zuviria a inmediaciones de Témperley, Provincia de Buenos Aires. Superficie 186,80 m2., desocupado. — Base $ 28.666. Seña 8o o. Comisión 3 o|o al contado, en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.200 e.5|9 Nº 27.302 v.11|9|67

## Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "CASAS, JUAN CARLOS c|DAVERIO LUIS FRANCISCO, s ordinario", que el martillero Oscar Cristecho rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 14 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., un lote de terreno desocupado, ubicado en Punta Chica, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano respectivo con el Nº 17, de la manzana 153 b, con frente a la calle Miguens, entre N. Ambrosoni y Quinta de la señora White de Torrent, compuesto de 12m. de frente al S.O.; 11,48m. en el contrafrente al N.E.; 25,34m. al S.E., y 25,91m. al N.O., o sea una superficie de 293,41 m2. — Base $ 300.000 m|n. al contado. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o. en efectivo.. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.800 e.5|9 Nº 27.261 v.11|9|67

## Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que en autos "CARRIZO ROSA, Sucesión vacante", el martillero Miguel Angel Molinari, rematará el domingo 10 de septiembre a las 10 y 30 hs., sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría designado con el Nº 9c. de la manzana 13 frente a la calle Rodríguez Peña entre Las Heras y Ramos Mejía. Base pesos 12.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1967. — Aníbal I. La Rosa, secretario.

$ 3.000 — e.4|9-Nº 27.016-v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, comunica por cinco días en los autos "ROMERO JOSE c|KEMPER MAURICIO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Vicente N. Padula, rematará sobre el mismo bien, el jueves 14 de septiembre de 1967, a las 11 horas, el departamento Nº 5 de la calle Murillo 715, de acuerdo al artículo cuarto inciso c) del contrato de mutuo, el deudor se obligó a no arrendar Superficie propia 94 metros 28 dm2. Base $ 200.000. Seña 8 o|o., comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.000 — e.4|9-Nº 26.937-v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en los autos: "FERRARI OSVALDO c|ROMBULA ANUNCIADO s|Ejecución Hipotecaria', que el Martillero Sr. Rodolfo J W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 7 de septiembre, a las 16 hs. la unidad Nº 3, letra "B" del primer piso edificio sometido al régimen de propiedad horizontal, calle Chaco 104-106, Capital. Consta de: Living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina y dependencias de servicio; le corresponde parte indivisa del local ubicado en Planta Baja y parte de la planta sótano. — Superficie 132,01 m.c. cubiertos. — Porcentual 4,66 o|o. — Base $ 3.353.215. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.800.— e.1º|9 Nº 26.812 v.7|9|67

## Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en los autos "CYMENT ZELIK y Otros contra PAES DE LIMA ALBERTO A. s|ejecución hipotecaria" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el Miércoles 20 de Setiembre, a las 17,30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap.: El departamento "Unidad 13 del 4º Piso del edificio: Hernandarias Nº 110 esquina Pilcomayo 1094, Cap. Superficie propia exclusiva 34,19 mts. — Porcentual 4,61 o|o sobre el edificio. — Ley Horizontal 13.512. — Base $ 260.000 m|n. al contado, del precio que se obtenga deberá entregarse el 30 o|o como seña. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo a la cláusula Décima el departamento deberá entregarse desocupado. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de los Tribunales.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 4.600.— e.1º|9 Nº 26.780 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "CANCELLARA, de TIBERIO, CARMEN c|CANCELLARA, DAVID, s| división de condominio", que el martillero Juan Antonio Ferrari rematará la finca sita en la calle Capitán General Ramón Freire Nº 1541, de la Capital Federal, construida sobre un lote de terreno que mide 7,79 mts. de frente a Sud Este x 33.90 mts. de fondo al Nord Oeste y 34,74 mts. al Sud Este, con una superficie total de 267,35 mts2., según título respectivo. Consta de seis habitaciones de mampostería, dos cuartitos, patio, baño instalado, dos cocinas y un W.C., en el estado de ocupación que se encuentra, el día 26 de setiembre de 1967, a las 16.30 hs., en el mismo inmueble. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Base $ 456.000. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, al contado, en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967 — Luis Solari, secretario.

$ 5.000 e.1º|9 Nº 26.692 v.7|9|67

## Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "BALBIN, RODOLFO contra PRICOSHIN, JOSE y otros, sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero Julio Naggi rematará el 30 de setiembre de 1967, a las 15 horas, sobre el mismo y frente al lote número nueve, el inmueble ubicado en el Partido de General Pueyrredón, Pueblo de Peralta Ramos, Establecimiento Cabo Corrientes, Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la fracción B, del denominado lote diez y seis, designados con los números seis y nueve. Lote Seis: 297 m. al N.O. y S.E. por 612,84 m. al N.E. y S.E.; Sup.: 182.013,48 m2. — Lote Nueve: 297 m. al N.O. y S.E., por 551,37 m. al N.E. y S.O.; Sup.:163.756,59 m2. — Desocupado. Según cláusula 4ta. del contrato de mutuo. los propietarios deben desocupar el bien dentro de los 30 días de la subasta. — Base en conjunto: $ 2.500.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 5.600 e.5|9 Nº 27.283 v.11|9|67

## Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA ALEJANDRO c|SCALISE BEATRIZ VICENTA s|ejecución hipotecaria". que el martillero Miguel A. Maisón rematará día 23 setiembre de 1967, hora 10,30 sobre el mismo un departamento ocupado por la demandada de propiedad horizontal designado como Nº 2, piso bajo, superficie propia 34.94 metros cuadrados con patio propiedad común y de su uso exclusivo, ubicado en Flores, Capital Federal, calle Caracas Nº 25 entre Rivadavia y Yerbal. Base $ 400.000 al contado. Seña 8 o|o., comisión 3 o|o. a cargo del que resulte comprador, dinero en efectivo. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.800 — e.4|9-Nº 27.038-v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días en el juicio "CADARIO MARIA DELFINA contra PEREZ COUTO RUBEN VALENTIN ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl César Zárate, rematará sobre el mismo bien el 17 de setiembre a las 11 hs., el inmueble de la calle Almirante Brown Nº 1510 entre las de Echeverría y Lugones de la localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 150.16 m2. Base $ 240 000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o al contado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 6.000.— e.29|8 Nº 25.961 v.11|9|67

## Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "BLUMENKRANZ, MARCOS y otros c|FERRECIO, SUSANA MATILDE y otros s|división de condominio", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 13 de setiembre a las 16 horas, el local desocupado sito en Capital Federal, Uruguay 467, unidad 1. Superficie propia local: 129,84 m. c. Superficie propia sótano: 87,13 m. c. Superficie propia total: 216.97 m. c Porcentual 13,02 o|o. Base $ 10.000.000. Facilidades pago: $ 6.000.000 al contado y el saldo a 1 año de plazo con 15 o|o interés anual, pagadero por semestre anticipado y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma unidad. Escribano Sr. Antonio J. Llach, condición venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 5.000.— e.31 8 Nº 26.484 v.6|9|67

## Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días que en autos "QUADRACCIA ALBERTO ANTONIO contra DI CARLO DE PECORARO HERMINIA CATALINA, s|ejecución", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cia, rematarán el 13 de setiembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, el departamento unidad 5, piso 3º, de la propiedad en esta Capital, calle Rivadavia 2296|300 esquina Pichincha 2|16. Superficie cubierta de 159 m. c. y ademas 4m. c. 80 en el 6º piso, o sea en total 163m. c. 80 de superficie cubierta propiedad exclusiva, con balcones comunes de uso exclusivo, correspondiéndole un porcentaje del 12 62%. Ocupado en parte por el esposo de la demandada y en parte por inquilinos. Base 270.000. — Seña 8%. Comisión 3%, en efectivo.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.200. — e.8|9 Nº 26.976 v.8|9|67

## Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco dias en los autos "CAGIJAL, FRANCISCO Y ANGUEIRA, CORINA DEMETRHA c|RUIZ de FUSE, MARIA E. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle San Martín Nº 311, Capital, el día 14 de setiembre del cte. año, a las 14,50 hs., un departamento sito en la calle Sarmiento Nº 1426, Capital Federal, designado con el Nº 2-B, Planta Baja, con una superficie de 60 mts. cuadrados, porcentual 3,10 o|o. Depósito para muebles ubicado en la azotea número 33, superficie 7 mts. cuadr., porcentual: 0,43 o|o. Cláus. 5a. mutuo hipotecario, deudor se obliga a entregar desocupado. a Fs. 114, se presenta Francisco Cortegoso acompañando contrato de locación. — Base: $ 570.000 m|n. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.800 e.5|9 Nº 27.319 v.11|9|67

Judicial. — Desocupado. — Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por cinco días que en juicio: "STAROSTA, LUIS y otros c|AUTOMCUER S. C. por Acc. C. I. A. I. y F. s|ejecución hipotecaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, rematará el Miercoles 13 de setiembre de 1967, a las 16 horas, un inmueble con todo lo en él plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo, situado sobre las calles Manuel Maza, Yatay y Vías del Ferrocarril General Belgrano, del paraje conocido por "Villa Progreso", localidad de Valentín Alsina del Partido de Lanús, Prov. Bs. As., antes Cuartel Quinto del de Avellaneda, próximos al Riachuelo de Barracas, constituido por nueve fracciones de terreno designado como lotes números uno, dos, tres, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis de la manzana letra "H" compuestos de las siguientes medidas: Lote 1: 8,52m. Fte. N. E. por 15,26m. Fdo. — Lote 2: 7,80m. Fte. N. E. por 15,26m. Fdo. — Lote 3: 5,70m. Fte. N. E., 13,81m. al Este, 23,06m. al N. O. y 18,95m. al Sud. — Lote: 37: 7,80m. Fte. N. O. por 24,01m. al S. O., 20,17m. al N. E. y 8,68m. al Este. — Lote: 38: 7,80m. Fte. N. O. por 20.17m. al S. O.; 16,32m. al N. E. y 8,68m al Este. — Lote 39: 7,80m. Fte. N. O. por 16,32m. Fdo. — Lote: 34: 7,80m. Fte. N. O. por 31,69m. Fdo. superficie: 247,18 m2. — Lote 35: 7,80m. al N. O., 27.05m. al N. E., 8,68m. al Este y 31.69m. al S. O. superficie: 232,02 m2. — Lote 36: 7,80m. al N. O., 24,01m. al N. E., 8,68m. al Este y 27,05m. al S. O., superficie: 202,06 m2. — Base: 2.932.235. m|n. al contado. — 8% de seña. — 3% de Comisión. —

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 9.000. — e.4|9 Nº 27.018 v.8|9|67

## Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "CERNY de KINDLER FEDERICA contra GARIBALDI ANGEL GREGORIO, s|ejecución hipotecaria"., que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el viernes 22 de setiembre, a las 15 horas, en el local de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., el departamento Nº 3 "C", planta baja, de la finca calle Mariano Acosta Nº 81, entre las de Ramón L. Falcón y Rivadavia, Cap. Federal, cuyo lote de terreno se designa con el Nº 16. — Base $ 1.146.666.66 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Superficie total: 132,97 mts., y un porcentual de ocho, con ocho por ciento. Según la Cláusula 4ª de la Escritura Hipotecaria: El demandado se obliga a entregar el bien hipotecado totalmente desocupado. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 5.000 e.1º|9 Nº 26.784 v.7|9|67

## Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "SCHICK ANA P. J. c|PEDRAZA JOSE F. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique F. Perazzini rematará la finca sita en Pilar, Pdo. del mismo nombre calle Tortuga 471, edificada en el lote 14 manzana 10, mide 13 m. de frente por 24 m. de fondo o sean 318,12 mts. cds. El día 10 de setiembre a las 16 hs. Base $ 278.250 moneda nacional, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o (todo en efectivo). Finca ocupada por el demandado.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 3.000.— e.4|9-Nº 26.994 v.8|9|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, hace saber por tres días, que en los autos LURASCHI HERCULES ROBLERTO EMILIO s|sucesión, los martilleros Tiscornia y Muzzio S. R. L., rematarán en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes muebles inventariados en autos, el día 11 de setiembre de 1967, a las 21 hs., en el local Bmé. Mitre 1731, Capital. Comisión 10 o|o y seña 30 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 1.680.— e.5|9-Nº 27.296-v.7|9|67

## Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 comunica por cinco días en el juicio caratulado: "ROYO MIGUEL c|KWELLER HERMANOS s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Mario S. Licciardi, domiciliado en la calle Av. Belgrano 553, rematará el día 8 de setiembre, a las 16 horas en la misma finca el inmueble sito en la calle Larrazába Nº 4168|80 esquina Unanué y con frente a la calle Unanué Nº 445 al 478 de la Capital Federal. Superficie: terreno 3.960 mts2. con 88 dms. Base: m$n. 29.740.000.—. Venta a contado. En el acto de la subasta deberá abonarse el 8 o|o del precio en concepto de seña y el 3 o|o de comisión

Buenos Aires 28 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.31|8 Nº 26.468 v.6|9|67

## Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, comunica por cinco (5) días en los autos "FINATI JORGE PEDRO - SUCESION VACANTE", que el Martillero Miguel Angel Molinari, rematará el día 9 de setiembre de 1967 a las 15 hs., en el lugar, la finca ubicada en la calle 19 entre las de Leandro N. Alem y Zeballos, de Bernal (Partido de Quilmes), Circunscripción IIa. Sección S, Manzana 27, Parcela 28. Desocupada. Base $ 111.333,33 m|n. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — El Secretario.

$ 3.000.— e.4|9-Nº 27.015 v.8|9|67

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c CICERO JOSE, ejec. prendaria" que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de setiembre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 80704, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 17.532.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario

$ 1.680.— e.4|9-Nº 26.916 v.6|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLEGAS DEMETRIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de setiembre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 191233, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 16.870 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.4|9-Nº 26.926 v.6|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERTONI RODOLFO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de setiembre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 713165, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 15.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.4|9-Nº 26.913 v.6|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|MAIDANA VICENTE CARLOS y otro, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de septiembre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera electrica marca Siam, modelo 100, número 110940, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 17.422.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.4|9-Nº 26.928-v.6|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FONCUBERTA LUIS SANTOS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de septiembre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 127148, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 18.580.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.4|9-Nº 26.948-v.6|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|SEJAS de ALANIS BENITA NIEVES, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de septiembre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 711854, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 15.000.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.4|9-Nº 26.924-v.6|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GUZMAN EDUARDO VICENTE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de septiembre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A. 306 K, Nº 53861, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 17.720.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680. —e.4|9-Nº 26.927-v.6|9|67

## Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, de la Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "DARDO S. A. c|FRANCISCO CARACCIOLO s|Ejecutivo", que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará en Moreno 1441, Capital, el 15 de setiembre, a las 11 hs., el siguiente bien: Un generador de radiofrecuencia marca "Lea", modelo 2502, Nº 197. — Se exhibe allí, sin base, al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. de Proc.).

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Vicente Cursio, oficial 1º.

$ 1.680 e.5|9 Nº 27.200 v.7|9|67

## Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|PAOLI NICOLAS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124 el 18 de septiembre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1808, número 44648, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 16.820.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Juan A. R. García Morillo, secretario.

$ 1.680.— e.4|9-Nº 26.929-v.6|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VALENTINI JOSE, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de septiembre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam Nº 709600, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 19.950 m|n. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.4|9 Nº 26.919 v.6|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FARIAS ARMANDO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de septiembre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene marca Siam, modelo a-306-K, Nº 45818, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 16.146 m.n.— Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.4|9 Nº 26.923 v.6|9|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio número 1, Secretaría número 1, comunica por tres días en los autos "PINTOS JULIO MARCELO c|DEI DOLARI DOMINGO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Tomás Dirossi rematará el día 16 de septiembre a las 11,30 horas, en Ada. de los Incas 5161, donde se exhibe, un automotor marca Hudson, tipo chatita, modelo año 1928, motor Nº 547395, con patente de la Capital Federal Nº 731944, en el estado en que se encuentra; con la base de $ 23.634 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800 e.4|9 Nº 26.933 v.6|9|67

## Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "DARDO S. A. c|CORTELEZZI EUGENIO A., s|ejec. prendaria", que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará en Moreno 1441, Capital, el 15 de setiembre, a las 11 hs., los siguientes bienes: Un osciloscopio marca "Lea", modelo 2100, Nº 122 y multímetro electrónico marca "Lea", modelo 1410, Nº 826. Se exhiben allí. Base 49.005 m$n., al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate. (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800 e.5|9 Nº 27.202 v.7|9|67

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "RODRIGUEZ ANGEL c|OTAMENDI CARLOS R. KLEPPE, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 de septiembre próximo, hora 11, rematará en Moreno 1441, un automóvil Oldsmóbile, modelo año 1948, motor Nº B.102806HS, Pat 205596, Cap. Federal. Base m$n. 216.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Tapalqué 5040.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680 e.5|9 Nº 27.092 v.7|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio LOPEZ JOSE c|LOCATIVA JOSE LUIS s|ejec., que el martillero señor Alfredo Casas rematará en Portela 1899, el día 14 de septiembre, a las 14 horas, un automotor usado marca Ford, modelo 1929, con motor Nº 920400, carrocería camión, con sus accesorios, patente de la Capital Federal Nº 709767-1966. El bien se exhibe en el lugar de remate. Al contado. Base $ 58.254.00. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680 e.4|9 Nº 27.022 v.6|9|67

## Nº 4

JUDICIAL. — Juzg. Com. Nº 4, Sec. Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "GAETA M. A. c|PAULSEN A. A., s|ej. prend.", que el martillero J. M. Sordi rematará en Elpidio González 5562, Cap. Fed., donde se exhibe, el 14 de setiembre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Z.W., modelo Standard Nº EL21942, en el estado que se encuentra. — Base $ 19.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680 e.5|9 Nº 27.313 v.7|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "STEPNIEWICZ de BATOR KASIMIRA c|RINGEL ARTURO, s|ejecutivo", que el martillero Oscar Cristeche rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 14 de setiembre próximo, a las 16 hs., un certificado provisorio Nº 001, del Frigorífico Desyemal S.A.I. y C., representativo de 29.500 acciones ordinarias integradas, valor nominal $ 100 m|n. c|u., Series 1|2|3, Clase "A", con derecho a 5 votos, emitido de conformidad con los estatutos sociales para ser canjeado oportunamente por los títulos definitivos representativos de las acciones correspondientes. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 10 o|o, y comisión 3 o|o, todo en efectivo y acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.880 e.5|9 Nº 27.248 v.7|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "ADMINISTRACIONES Y CONSIGNACIONES LOS TALAS S. A. c|MIGUEL FERNANDO HIRSCH s|ejecución" que el matillero Raúl T. Ezeyza rematará el 9 de septiembre a las 15 hs., en el Hotel Roma, calle San Nicolás 570, de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, el campo Don Federico, ubicado en las inmediaciones de la estación Guerrico, Partido de Pergamino, a dos kilómetros aproximadamente de la ruta nacional nº 188, que une Pergamino con San Nicolás y Rosario (altura 42.500 kms.), con una etxensión de 45 hectáreas, 41 áreas y 81 centiáreas y 40 decímetros cuadrados; denominación catastral: circunscripción 11, parcela 1364, partida 2378, inscripta el 2 de julio de 1964 con el nº 788 de Pergamino y cuyas medidas son: 544.82 metros frente al N.E., 544,82 metros contrafrente al S.O., 828,95 metros al costado N.O., y 827 metros al S.E., según planos. Base: $ 764.666.66 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 5.800 e.4|9 Nº 26.899 v.8|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "CIA COMERCIAL Y MANDATARIA S. R. L. c|PESCA SUR S. C. A.", S|Ejecutivo, que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 8 de setiembre del cte. año, a las 10 horas, en Rafaela 4742, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat 600 D, Patente Nº 1.140.735, Prov. de Bs. As., mod. 1964, motor Nº 2040341, con sus accesorios y radio. Sin base y al mejor postor, seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento al contado y en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado el remate (Art. 520 CPC).

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040.— e.4|9-Nº 26.973 v.6|9|67

## Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "BETAMOR COMERCIAL S. R. L. c|GOLDBERG FERNANDO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 18 setiembre, 15 horas en Lafinur 3050, donde se exhibe: Un automóvil Estanciera marca IKA, modelo año 1957, motor Nº 6001945; serie Nº 5251395, patente Nº 980.169 de la Pcia. de Bs. As. Base $ 173.100 m|n. al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.5|9 Nº 27.155 v.7|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GAGGERO, RICARDO c|FRESEDO, JULIO J. M. s|ejecución prendaria, que el martillero Saúl Elffman, rematará el día 9 de setiembre de 1967, a las 10 hs en el local de la calle Ramallo 3060 de la Cap. Federal, donde se exhibe "1 automotor usado marca Di Tella tipo 1500, modelo del año 1960, motor Nº 15AANL-3071, chasis 15AANL-3071, patente de la Cap. Federal número 26.368, para uso de taxímetro", en el estado en que se encuentra. Al contado. Base m$n. 260.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160.— e.5|9 Nº 27.230 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 8 días, en el juicio "BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A. c|CABIRO S. A. s|Ejec. Hipot.", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará, en Esmeralda 660, Sala Nº 1, el 26 de septiembre, a las 17.30 horas, el siguiente inmueble: Un departamento en propiedad horizontal, ubicado en Avenida de Mayo 1430, entrepiso, unidad 12, con una superficie de 145 m2 y superficie total de 202,02 m2. Base: pesos 2.660.975,70 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.120.— e.30|8 Nº 26.115 v.8|9|67

## Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría 13, comunica por tres días en el juicio "PARGA E. A. c|MARTINEZ A. E. s|ej. prend.", que el martillero J. M. Sordi, rematará en Cucha Cucha 1482, p. 2, donde se exhibe el 15 de setiembre de 1967, hora 10 el siguiente objeto: 1 automotor usado, uso particular De Carlo, tipo sedan, Mod. 1960, motor B. M. W. Nº 753988, Serie 5730, chasis 5730, patente Pcia. Bs. As. Nº 367 979, año 1961, en el estado en que se encuentra. Base: $ 137.750 m|n. Seña: 30 o|o, comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.040.— e.5|9 Nº 27.312 v.7|9|67

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría 13, comunica por tres días en el juicio "VARI TECH S. A. c|DEVOTO ROBERTO s|ej. Prendaria", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el día 6 de setiembre a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhibe: Un tinglado de hierro compuesto de: 5 arcos de tres tramos. Dos tensores. 49 correas de 4,98 mts. 1 extremo de amurar. 2 correas alto 0,20 por 4,79. 12 cruces de contraviento. 3 pendoles hierro redondo 2,10 largo. 220 chapas de fibrocemento de 1,22 de largo. 165 chapas de fibrocementol, 53 largo. 20 chapas plásticas de 1,22 de largo. 200 grampas de 180 mm. 640 grampas de 145 mm, 149 ganchos I. 36 bulones 5|8. 135 bulones de 7|16". 6 tuercas de 3|4". 24 tuercas de 1|2". 24 arandelas 1|2". 3 tuercas de 3|8. 3 arandelas 3|8. 51 m. de canaleta. 4 tapas. 5 embudos. 75 grampas 23 m. de caballete. 25 m. de piquete. Base $ 146.200 m|n. Seña 30 o|o com. 10 o|o. En efectivo. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Marcos Muñiz, secretario.

$ 3.600.— e.4|9-Nº 26.867 v.6|9|67

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "FERNANDEZ JUAN RENE c|GOMEZ CARLOS A. s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Guardia Vieja 4650, Capital, donde se exhibe, el día 20 de setiembre a las 16 horas: Automóvil Renault Ika, modelo 1963, sedan cuatro puertas, motor Nº 2023397, Serie número 36131-00710, patente 682208, Capital. Base $ 173.500 al contado, seña 30 por ciento, comisión 10 o|o en efectivo. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520).

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.160.— e.4|9-Nº 26.977 v.6|9|67

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio MORENO, CARLOS c|CORVALAN ABDALA, MIGUEL s|ejecutivo que el martillero Alberto Jorge Laboúrdette, rematará el 18 de setiembre próximo a las 14 horas una pick-up usada Ford modelo 1961, motor Nº 180-471, patente Pcia. Bs. As. Nº 573.684 que se exhibe en el lugar del remate, Añasco 2727. Base $ 272.340 m|n. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.560.— e.5|9 Nº 27.199 v.7|9|67

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio AGROMECANICA S. A. C. I. F. c|ASCONIGA ROBERTO s|ej. prenda, que el martillero Carlos Barcia, el día 19 de setiembre próximo, hora 11,20, rematará en Moreno 1441, un tractor Fiat,

modelo 60-R, año 1961, motor Diesel 60 HP, Nº 030224, chasis 632284. Se exhibe Agencia Fiat San Remo, Diagonal 80, esq. La Plata. Pcia. Bs. Aires. Base m$n. 472.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.5|9 Nº 27.094 v.7|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio AGROMECANICA S. A. C. I. F. c|GALIZIA AGUSTIN s|ej. prenda, que el martillero Carlos Barcia, el día 19 de setiembre próximo, hora 11, rematará en Moreno 1441, un tractor Fiat, modelo 60-R, año 1961, con motor Diésel 60 HP. Nº 048117, chasis 649472, 4 tiempos, 4 cilindros Se exhibe en Agencia Fiat, San Remo, Diagonal 80, esq. 16, La Plata, Pcia. de Bs. Aires. Base m$n. 472.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — El secretario.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 27.096 v.7|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días, en el juicio FIAT SOMECA CONST. CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|RUELLI A. TOMAS s|ej. prenda, que el martillero Carlos Barcia, el día 19 de setiembre próximo, hora 11.10, rematará en Moreno 1441, un tractor Fiat, modelo 60-R, año 1961, c|motor Diesel 60 HP., 4 tiempos, 4 cilindros, Nº 050202, chasis 651565. Se exhibe en Agencia Fiat San Remo, Diagonal 80 esq. 16, La Plata, Prov. de Bs. Aires. Base m$n. 472.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.920.— e.5|9 Nº 27.099 v.7|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|LOBOS ANTONIA MARCELINA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de septiembre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75 número 163097, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 35.910 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.4|9 Nº 26.917 v.6|9|67

## Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio "EDITORIAL ROMA S.R.L. c|CLARS MARIO OSCAR s|Ejec.", que el martillero Juan José Werner rematará el 8 de septiembre a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben los siguientes bienes: Una motocicleta Gilera patente Capital Federal Nº 61040, motor Nº R.A.182-3812; un Televisor Champion extra-chato pantalla gigante. Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta judicialmente. (Art. 520 Cód. Ptos.). Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.440.— e.5|9 Nº 27.071 v.7|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "CURTOSI DOMINGO c|CARBONELL JAIME ANGEL s|Ejecutivo", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 12 de setiembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, cuatro lotes situados en Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Lote 27, Sup. 28.750 m.c., Nº de partida 74.205. Base $ 40.666 m|n. — Lotes 28 y 31, Sup. 27.750 m.c. c|u., Nº Part. 74.198 y 74.197 respectivamente. Base $ 38.000 m|n. cada lote. — Lote 32, Sup. 28.750 m.c., Nº Part. 74.204. Base $ 39.332 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.800.— e.5|9 Nº 27.179 v.11|9|67

**Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "CASA COLOMINA S. A., contra BORGIA SALVADOR, s/prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Montevideo 548, Cap. Fed., el día 18 de setiembre 1967, horas 17.30, un inmueble ubicado en la calle Rosario 2637, entre las de Chiclana y Juramento, de la localidad de Munro, Partido de Vicente lópez, Provincia de Bs. Aires, lote 18, manzana 12, con una superficie de 327,11 mts.2. Base $ 2.636.000 m/n., cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador está obligado a constituir domicilio en Capital Federal e identificarse con documentos. Más infs. en autos.**

**Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.**

**$ 3.600.— e. 1º|9 Nº 26.821 v. 7|9|67**

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "DACAVI S. R. L. c|CARLOS JOSE CORONEL s|ejecución prendaria" que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliere 642|46, en donde se exhibe el día 18 de septiembre de 1967, a las 15,15 horas, el siguiente bien: un automotor tipo rural marca Mercedes Benz, modelo año 1952, con motor Nº 63.691.603.409, patente de la Provincia de Buenos Aires año 1966, número 853-041, en el estado en que se encuentra, con la base m$n. 45.400. — Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (art.520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.280 e.4|9 Nº 26.962 v.6|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio ECAR S.R.L. c|PARDO HORACIO R. s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 de setiembre próximo, hora 9, rematará en Enrique Finochietto 1211, donde se exhibe, un automóvil Simca, modelo año 1956, motor 946112, Pat. 616331, Cap. Federal. Base m$n. 163.581. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520, Cód. Ptos.). — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680.— e.5|9 Nº 27.093 v.7|9|67

**Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "GAUNA JUAN R. c|CAPONE ALBERTO y otro, s|ejec.", que el martillero Leonardo Chiappetti (Ofs. Sarmiento 643, T. E. 45-0633-9341), rematará el viernes 8 de setiembre, a las 14,30 hs., en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la Avda. Lafuente Nº 173, e|las de Juan B Alberdi y Ramón L. Falcón. Edif. en terreno que mide: 9,18 m. de frente al N. E., por 53.23 m. de fondo y 9,35 m. en el contrafrente. Ocupado. Base pesos 948.000. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Subasta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires. 29 de agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.**

**$ 4.000 e. 31|8 Nº 26.489 v. 6|9|67**

## Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "CREDITO GALICIA S. A. c| ARMESTO JOSE s|ejecución prendaria" que el martillero Angel M. Vodopiviz rematará el día 9 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en Carhué 3054, donde se exhibe, un automóvil marca Volkswagen, modelo 1951, motor Nº 1-0330522, patente Nº 349-814, Provincia de Buenos Aires. Base $ 156.850. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.320 e.4|9 Nº 26.839 v.6|9|67

**Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "MENDY de ECHEVERRIA MARIAN contra GIUDICI ALBERTO C. sobre ejec.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Carhué 649, Capital, mide: 8,66 m. frente E., 8,65 m. contrafrente O., 11.15 m. costados S. y N., base $ 358.667 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario**

**$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.577 v. 6|9|67**

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|MURUA RICARDO O. y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 18 setiembre, 16 horas, en Hortiguera 736, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca Kaiser Carabella, modelo año 1961, motor Nº 616050690, serie número 11111-00148, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 332-430. Base $ 344.800 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920.— e.5|9 Nº 27 156 v.7|9|67

## Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "DARDO J. MARTINEZ Y CIA. S. en C. c PORTELA RAUL JUSTO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará en Moreno 1441, Capital, el 15 de setiembre a las 11 horas, los siguientes bienes: Dos osciloscopios eléctricos marca "Lea", modelo 1100, números 1139-1129 y dos generadores de barrido y marcado eléctrico, marca "Lea", modelo 1550, números 998|1018, completamente equipados. Se exhiben allí. Base m$n. 44.256 al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate. (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.160.— e.5|9 Nº 27.201 v.7|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días que en los autos "MARTINEZ LUIS c|CARINI CARLOS ALBERTO y Otros" s|ejec., el Martillero Eduardo R. Vincelli rematará el día 16 de Septiembre de 1967 a las 15 hs. en el lugar, el departamento unidad 21-A del quinto piso de la calle Montevideo 141, Capital. — Base $ 238.666 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Vidt 1623, Cap., 80-4134.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.086 v.11|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "FILBAT REFRIGERACION S. R. L. c|EMP. PUB. ARG. S. A. C. I. F. I. y Otros s|Ejec. Prend.", que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el 19 de septiembre a las 18 hs. en Moreno 1441 los bienes que se exhiben en la Ruta 8, Km. 16 1|2, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires: Un compresor Mod. R-9-T completo, con tanque, con baño de aceite, con motor eléctrico de 10 HP y sus manómetros, compresor y motor marca Siam Di Tella Nº G.032744, totalmente equipado y para uso industrial. — Base $ 65.000,00 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, uno de Setiembre de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.280.— e.5|9 Nº 27.304 v.7|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "FILBAT REFRIGERACION S. R. L. c|EMP. PUB. ARG. S. A. C. I. F. I. y Otros s|Ejec. Prend.", que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el 19 de septiembre a las 18 hs., en Moreno 1441 los bienes que se exhiben en Ruta 8, Km. 16 1|2, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires: Un aparato curvador de chapa, marca Filpat Nº 1, totalmente equipado y para uso industrial. — Base $ 42.500,00 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, uno de Setiembre de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.040.— e.5|9 Nº 27 306 v.7|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "FILBAT REFRIGERACION S. R. L c|EMP. PUB. ARG. S. A. C. I. F. I. y Otros s|Ejec. Prend.", que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el 19 de septiembre a las 18 hs., en Moreno 1441 los bienes que se exhiben en la Ruta 8, Km. 16 1|2, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires: Una máquina plegadora de chapas de 3 m. de largo, dobla hasta 3 mm., Nº 1046, con motor de 10 HP y motor prensa chapas de 2 HP marca Electromar. Peso aproximado 5.000 kg. con seis matrices. La máquina plegadora marca L.B.C. el motor de 10 HP marca Electromar Nº 22396 y el motor de 2 HP Nº 24073, se halla totalmente equipada con seis matrices, la regulación del excéntrico es de 66 mm. y la presión máxima es para 70 toneladas. — Base $ 511.000,00 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, uno de setiembre de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.880.— e.5|9 Nº 27.308 v.7|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "FILBAT REFRIGERACION S. R. L. c|EMP. PUB. ARG. S. A. C. I. F. I. y Otros s|Ejec. Prend." que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el 19 de septiembre a las 18 hs., en Moreno 1441, exhibiéndose el bien en la Ruta 8, Km. 16 1|2, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires: Una pestañadora marca Daisa de mano, con motor eléctrico de 2,40 de luz, marca Elektromekano de 2 HP, motor y pestañadora Nº 18; 840. — Base $ 92.500,00 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo.

Buenos Aires, uno de Setiembre de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.040.— e.5|9 Nº 27.305 v.7|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "FILBAT REFRIGERACION SRL c|EMP. PUB. ARG. SACIFI y otros s|Ejec. Prend.", que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el 19 de septiembre a las 18 hs., en Moreno 1441 los bienes que se exhiben en la Ruta 8 Km. 16 1|2 Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires: Un compresor Mod. R-7-T completo con motor eléctrico de 3 HP marca Xifel Nº 5126 el compresor marca Maroni Nº 5126 totalmente equipado y para uso industrial.

Base $ 25.000,00 m|n. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo.

Buenos Aires, 1 de Setiembre de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.280.— e.5|9-Nº 27.307-v.7|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio FILBAT REFRIGERACION SRL c EMP. PUB. ARG. SACIFI y otros s|Ejec. Prend.". que el martillero Luis Alberto Bieule con oficinas en San Martín 987, 2º piso, rematará el 19 de septiembre en Moreno 1441 exhibiéndose el bien en la Ruta 8 km. 16 1|2 Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires: Un equipo soldadura eléctrica de punto, área marca Credidio tipo 2-B Nº 1112, totalmente equipado y para uso industrial. Base $ 75.000,00 m|n., al contado. Comisión 10 %. Seña 30 % en efectivo.

Buenos Aires, uno de Setiembre de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.040.— e.5|9-Nº 27.309-v. 7|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SACCON MARCELO c| FORTUNATO ROMILDO s|Ejec.", que el martillero Manuel E. Loza, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 8 de Setiembre a las 17 hs., Una Caja de hierro, de pie, con llave, marca "Bash Hnos.", y dos escritorios metálicos, de cuatro cajones y tapa de vidrio; sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %; comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 1.200.— e.5|9-Nº 27.281-v.6|9|67

## Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio caratulado "DACAVI S. R. L. c|JUAN NICANOR CALVENTO s| ejecución prendaria" que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliere 642, en donde se exhibe el día 18 de Septiembre de 1967, a las 15 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Peugeot 403 modelo año 1956 con motor nº 2056722, patente de la Capital Federal año 1966 número 619748, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 282.400.—. Venta al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e.5|9-Nº 27.139-v.7|9|67

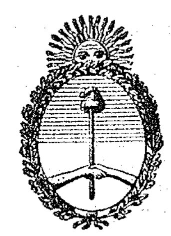
# JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

## Nº 26

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 26, comunica por dos días en el juicio "GARCIA NELIDA y otros c|GARCIA DE ESPIL GUADALUPE s|despido", que el Mart. Pedro Santos (86.3747), rematará el sábado 9 de Setiembre a las 10 hs., en la calle Montevideo Nº 548 los siguientes objetos: 12 tomos de diccionarios; un lavarropas; una enceradora; 2 mesas de luz y una heladera familiar, que se exhiben todos los días hábiles de 10 a 12 hs., en la calle San Luis Nº 2774. — Condiciones de venta: Seña 30 %. — Comisión 10 %. — Pago al contado. — Venta sujeta aprobación de remate.

Buenos Aires, 28 Agosto de 1967. — Jorge Juan Fernández Salgado, secretario.

$ 1.440.— e.5|9-Nº 27.143-v.6|9|67



# COMERCIALES Y CIVILES


# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, miércoles 6 de setiembre de 1967 — Nº 21.266


## CONVOCATORIAS
### NUEVAS

"A"

**ARTYMET S.A.**
**Comercial e Industrial**
**Nº 9.965**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle 11 de Septiembre Nº 2234, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Determinación del número de Directores y su elección por el término de un año. — Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

3º Retribución abonada a los Directores con funciones administrativas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 18º del Estatuto, referente a representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados.

El Directorio.

$ 6.000 e.6|9 Nº 26.721 v.12|9|67

**A.R.S.A.**
**Antonio Romano, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria S.A.**
**Registro Nº 8.238**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Darwin 361, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Retribución al Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.6|9 Nº 27.369 v.12|9|67

**ASOCIACION MUTUALISTA EVANGELICA**

CONVOCATORIA

La Asociación Mutualista Evangélica, de acuerdo a lo que establecen sus estatutos, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 15 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en Rivadavia 4044.

$ 32. e.6|9. Nº 27.601. v.6|9|67

**ARBESAL S.A.A.G.I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de septiembre de 1967, a las 17 horas, en el local social José María Moreno 351, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado, de m$n. 30.000.000.— a m$n. 90.000.000.—, fijando las características de las acciones a emitirse por razón del aumento.

2º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.6|9. Nº 27.572. v.12|9|67

**ASOCIACION MUTUAL DE PROFESORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"**

CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores asociados para el día 7 de setiembre de 1967, a las 14 y 30 horas, en el Salón de Actos de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", calle Marcelo T. de Alvear 1851, Capital Federal, a la Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios 7|9|62, 30|4|67 vencidos.

b) Consideración de la disolución de la entidad y pedido consecuente del retiro de la personería jurídica o en su defecto si se resolviera proseguir la marcha societaria, elección de las nuevas autoridades cuyo mandato caducaría el 30|4|69, a renovarse por mitades el 30|4|68.

c) Todo otro asunto que se considere de interés o conveniencia para la Asociación.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Arq. Rafael E. Manzanares, presidente.

$ 1.040 e.6|9 Nº 27.339 v.6|9|67

**ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea, en Azopardo 1422, el 28 de setiembre de 1967, a las 17.30 horas, para tratar:

1º Designaciones prescriptas, Art. 12 Estatutos y considerar asuntos, Incs. a), b), y c) del mismo.

2º Elección de comisión titulares, suplentes y Revisores de Cuentas. — La Comisión.

$ 880. e.6|9. Nº 27.616. v.19|9|67

"B"

**BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Del 18 de setiembre de 1967**

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 92º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1967 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de la sindicatura.

4º Reforma de los artículos: 3, inc. c) y 9, inc. g) del estatuto de la Fundación Banco Francés del Río de la Plata.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que corresponda en consecuencia, determinando la duración de los mandatos de cada uno de los titulares (Art. 32, 33 y 34 del estatuto).

6º Elección de un síndico titular y dos síndicos suplentes por un año (Art. 33 del estatuto).

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 12 de setiembre de 1967, inclusive.

$ 9.000 e.6|9 Nº 26.870 v.12|9|67

"C"

**CAUCETE**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria 18 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 3er. piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar Acta. El Directorio.

$ 2.000. e.6|9. Nº 27.630. v.12|9|67

**CORCEGA S.A.**
**Inmobiliaria, Financiera y Mandataria**
**Nº 15.872**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, día 19|9|67; 12,30 horas; Reconquista 314, 3er. piso, Capital; para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, Cód. Com., ejercicio 30|4|67;

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

3º Destino resultado del ejercicio;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.6|9. Nº 27.336. v.12|9|67

**CREDITO CASEROS**
**Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1967, a las 20 horas, en Av. Caseros 2971, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Destino de las Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9, cerrado el 30 de junio de 1967

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.360 e. 6|9 Nº 27.550 v. 8|9|67

**CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - ALEMANA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16º de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Argentino - Alemana a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en la sede social de la Cámara, Maipú 521, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Gastos y Recursos, del inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1967, y del informe del revisor de cuentas.

2º Nombramiento del Dr. Gualterio G. Meyer como socio honorario, conforme al Art. 8º de los estatutos sociales.

3º Elección de seis miembros del directorio de acuerdo con el Art. 22º de los estatutos sociales.

4º Elección de tres señores para formar la comisión establecida en el Art. 11º de los estatutos sociales.

5º Elección de revisor de cuentas y suplente.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 560 e.6|9 Nº 27.366 v.7|9|67

"CH"

**CHANNEL S. A.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1967, a las 15 hs., a fin de tratar el siguiente Orden del Día: "Renuncia del Síndico" y, "Varios". — El Directorio.

$ 1.200 e. 6|9 Nº 27.548 v. 12|9|67

"E"

**EDITORIAL PREDICA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Nº 1, finalizado el 30 de junio de 1967, para el día 18 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en el local social, Brasil 476, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 6|9 Nº 27.473 v. 12|9|67

**E. PALLAVICINI Y CIA. S. A. C. I. F. e I.**
**Número de Registro N 2441**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15|9|1967, a las 9.30 hs., en Av. de Mayo 666, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Documentos requeridos en el art. 347, Inc. 1º, del Cód. Com., correspondiente al ejercicio al 30|6|1966;

3º Elección del número de Directores Titulares y Suplentes que fije la Asamblea, de Síndicos y remuneraciones. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|9-Nº 27.525-v.8|9|67

**ESTEBAN L. PELUFFO e HIJOS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Registro Nº 16004**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19|9|67 a las 10 hs., en la sede social Alm. Francisco J. Seguí 1835|45, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|67 y Distribución de Utilidades;

2º Aumento del Capital Social;

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.

$ 3.800.— e.6|9-Nº 27.426-v.12|9|67

**EDITORIAL ESQUIU S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio al 30 de abril de 1967.

2º Elección del nuevo Directorio por 3 años, Síndico Titular y Suplente por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e. 6|9 Nº 26.755 v. 8|9|67

**ESTABLECIMIENTO SELLO DE ORO 45 S. A.**
**Ind. Com. y Agrop.**
**Nº 11.537**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social de la sociedad General Eugenio Garzón 6809|15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Octavo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Destino del saldo de utilidades

4º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda por un año.

5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda el depósito de acciones que establece el artículo 13 del estatuto. — El Directorio.

$ 5.400 e. 6|9 Nº 27.274 v. 12|9|67

"F"

**FRUINYCO S. A.**
**A. C. I. y F.**
**Nº 22.149**

Convócase Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1967 a las 11 horas en el local Corrientes 3169, 5º piso, para tratar:

1º Aumento Capital autorizado:

2º Designación dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.6|9-Nº 27.141-v.12|9|67

**FELWA S. A.**
**I. C. I. F.**
**Reg. 19.830**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 308, 5º, C. Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que prescribe el art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.040.— e.6|9-Nº 27.324-v.8|9|67

"G"

**GALERIA RICHMON SUIPACHA, S.A.I.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 3, para el día 16 de setiembre de 1967, a las 12 horas, en el local de la calle Santiago del Estero 286, piso 2º, Of. 3, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|7|63, 31|7|64, 31|7|65, 31|7|66 y 31|7|67.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Disolución de la sociedad.
4º Nombramiento del Director liquidador de la sociedad.
5º Nombramiento do Síndico ad hoc.
6º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.6|9 Nº 26.944 v.12|9|67

**GRAICO**
**Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en el local de la Avenida Corrientes 3019, 9º piso, oficina 92, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.6|9-Nº 27.545-v.12|9|67

"H"

**HANDLING ARGENTINA, S.A.I.C.**
**Expediente Nº 20.909**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1967, a las 19.30 horas, en el local de la calle Tucumán 978, 8º piso, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|4|1967.
2º Ratificación, gestión y consideración honorarios del Directorio.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.6|9 Nº 27.579 v.12|9|67

"I"

**IBIS, S.A.F.I.C.I.**
**Agropecuaria y de Mandatos**
**(N-6.674)**
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria, día 18 septiembre 1967, 11 horas, Avenida del Libertador 3080, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director y dos síndicos, titular y suplente.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.6|9 Nº 27.471 v.12|9|67

"K"

**KAPLAN Y JAROSLAVSKY, S. A. I.C.I. y F.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 16 de septiembre de 1967, en Julián Alvarez 677, horas 10.30, para tratar:

1º Reforma del Estatuto Social (cambio de nombre).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|9 Nº 26.963 v.12|9|67

"L"

**LIBERTAD**
**Compañía Argentina de Seguros S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Suipacha 245, 7º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, de los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.
2º Proveído Nº 47619 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
3º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea de 29 de abril último aprobando la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadros de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
4º Reforma de los Arts. 8º y 9º de los Estatutos Sociales.
5º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones o certificados de depósitos en la sede social hasta tres días antes de la Asamblea (Art. 29 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 5.400.— e.6|9 Nº 27.413 v.12|9|67

**LOS CHUCAROS**
**Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Industrial**
**Nº Inscripción: 13.486**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1967, a las 11.30 horas, en la calle Montes de Oca 819, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Planilla Anexa, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al Sexto Ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1967;
2º Distribución de utilidades, fijación de honorarios al Directorio y Síndico;
3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.6|9 Nº 26.848 v.12|9|67

**"LIA H", S.A.**
**Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial**
**Expte. 12.395**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1967, a las 18 hs., en su sede social, calle Pte. R. S. Peña 1119, piso 9º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|67.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º Elección de un Director y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.6|9 Nº 27.379 v.12|9|67

"M"

**MANTEOLA S. A.**
**Com. Ind. y Fin.**
**Exp. Nº 12.921**
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de 16 de setiembre de 1967, a las 12.45 hs., en Directorio 3084, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 30 de junio de 1967; propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|9 Nº 27.465 v.12|9|67

"N"

**NORMAKREPP ARGENTINA S.A.I.C.**
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 15 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en Perú 375, Entrepiso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|9 Nº 27.505 v.12|9|67

"P"

**PHIDIAS CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria e Industrial**
**Registro Nº 9.203**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de setiembre de 1967, a la hora 20 en Pueyrredón 2190, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1º|7|65 al 30|6|66.
2º Designación del síndico ad-hoc para que se expida sobre el ejercicio 1º|7|66 al 30|6|67.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico ad-hoc correspondiente al ejercicio 1º|7|66 al 30|6|67.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.6|9 Nº 27.542 v.12|9|67

**PLASTILAM SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Elevación del capital social. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|9 Nº 27.558 v.12|9|67

**PREMIER S.A.I.C.I.F.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17|9|67, a las 8 horas, en Fernández Blanco Nº 2337, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000).
2º Autorizar al Directorio a emitir, en una o varias etapas, la suma de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000), en acciones ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos por acción.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|9 Nº 27.611 v.12|9|67

"S"

**SUMMIT S.A.C.I.F.I.A. y de M. y P.**
**Expediente Nº 18.720**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1967, a las 9,30 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el ejercicio.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de su número.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. e.6|9. Nº 27.521. v.12|9|67

**SALOMON ROTHSCHILD**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en la calle Montevideo 513, piso 1º, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.6|9. Nº 27.326. v.12|9|67

**SUCESION ALBERTO MAUAS**
**Soc. Anón. Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
**Registro Nº 18460**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de septiembre de 1966, a las 8 horas, en el local de la sede social, calle Salta 165, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración superior al 25 o|o de las utilidades al Directorio y Síndico.
4º Fijación del Nº y elección de Directores Titulares por un año.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.6|9. Nº 26.996. v.12|9|67

**SUMMIT S.A.C.I.F.I.A. y de M. y P.**
**Cerrito 1140 — Capital**
**Expediente Nº 18.720**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de setiembre de 1967, a las 10 horas en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el ejercicio.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
3º Elección de directores titulares y suplentes y fijación de su número.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.6|9 Nº 27.520 v.12|9|67

"T"

**TEMUCO S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Registro Nº 6802**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Córdoba 1316, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1967.
2º Distribución utilidades al 31|5|1967.
3º Elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 6|9 Nº 27.434 v. 12|9|67

**TEXTIL ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General a realizarse el día 16 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en la sede social, calle Perú 556, 2º piso, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Directores, y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asmblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 6|9 Nº 26.774 v. 12|9|67

**TODO-CAR**
**S. A. C. I. F. e I.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a sAamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 1561, 2º piso, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación determinada por el Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, correspondiente al Primer Ejercicio Social cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Honorarios del Directroio y de la Sindicatura (Arts. 7º y 9º Estatutos Sociales).
3º Fijación del número de Directores y elección de nuevo Directorio y de Síndico Titular y Suplente, por un año
4º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 3.000 e. 6|9 Nº 26.377 v. 8|9|67

**TITO MAFFONI**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Helguera 3147, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Determinar cantidad de votos por acción en virtud del aumento de capital autorizado dispuesto por Asamblea del 29 de diciembre de 1966.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.6|9. Nº 27.500. v.12|9|67

"Y"

**YUQUERI S. A. A. C. I. y F.**
**Nº 22.150**

Convócase Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en el local Corrientes 3169, 5º piso, para tratar:
1º Aumento Capital Autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.140 v. 12|9|67

# TRANSFERENCIAS
## NUEVAS

"A"

Se avisa que Alfredo Sartor y Antonio Grassi, venden su negocio de Elaboración y Venta de Helados, sito en AVENIDA BELGRANO 3057, Capital, sin personal, a Basilio Eneas Miri y Roberto Luis Moro. Domic. partes y reclamos de ley, Avellaneda 1572, Florida, F. C. Mitre, Prov. de Bs. Aires.
$ 1.400 e.6|9 Nº 27.461 v.12|9|67

Fernández y Cía., representada por Manuel Fernández, Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Salta 472, de la Capital Federal, T. E. 37-1008, avisan que queda nula y sin efecto, la venta del negocio de Fiambrería y Despensa, sita en la AVDA. FOREST 1300, de la Capital Federal, que el señor Angel Feito vendía a los señores José Manuel Sayans y José Manuel Sayans (hijo). Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 2.600 e.6|9 Nº 27.468 v.12|9|67

Fernández y Cía., representada por Manuel Fernández, Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Salta 472, de la Capital Federal, T. E. 37-1008, avisan que el señor Angel Feito vende al señor Eugenio Rodríguez, el negocio de Fiambrería y Despensa, sita en la AVDA. FOREST 1300, de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas, calle Salta 472, de la Capital Federal.
$ 2.200 e.6|9 Nº 27.469 v.12|9|67

Mario F. Petraglia, Martillero Público, con oficinas en Diagonal Roque S. Peña 628 (E.P.), comunica que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Perfumería de Natalio Víctor Bagdadi, sito en ALVAREZ JONTE 2406, de esta Capital, al Sr. Néstor J. Conti. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.6|9 Nº 27.323 v.12|9|67

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, Avda. Córdoba 5129, avisa: José Pugliese, domiciliado Av. La Plata 784, piso 2º, vende a Alberto García, José Miguel Vuotto y Eugenio José Volpe, domiciliados Goya 1064, Dpto. "A", la "Estación de Servicio", sita AVDA. DEL TRABAJO 4899 esq. AV. OLIVERA, libre gravámenes. Reclamos ley, n| oficinas.
$ 1.800 e.6|9 Nº 27.351 v.12|9|67

Guillermo Portilla y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Guillermo Portilla, Martillero Público, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: "Pizzería El Motivo Soc. de Resp. Ltda.", vende a José Collazo, Manuel Naveira, Jesús Fondo, Sergio Naveira y Ramiro Collazo negocio Restaurante, Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugazza, Postres, Empanadas, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Jugos Analcohólicos y Helados sito AV. CORDOBA 2581, domicilio partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.634 v.12|9|67

Pascual A. Fernández; Roberto Pascual Amigo, Martillero Público, comunica que el día 12 de setiembre, a las 14 horas, rematará, por demolición del edificio, todas las existencias del negocio de Café y Bar denominado "Cervantes", situado AVENIDA RIVADAVIA 4999, propiedad de "Mourente y Cía. S. A.". — Reclamaciones Ley 11.867, Cangallo 1633.
$ 1.800 e.6|9 Nº 27.633 v.12|9|67

Bias Inmobiliaria, Mart. Públ., Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B. Of. 1. Comunica: Que Antonio Lojo, vende su negocio de Quiosco, Venta de Cigarrillos y Golosinas, sito: en AVDA. CASEROS 3306, a Ginés García Asencio. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes n|oficinas.
$ 1.400 e.6|9 Nº 27.560 v.12|9|67

Escribano Saúl Copquin, con domicilio en la Avenida Corrientes 1393, piso 5º "J", de la Capital Federal, avisa por cinco días que don Enrique Gotzler, vende y transfiere a la sociedad "Belsport. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad, Avda. Rivadavia 8545, el negocio de Venta de Artículos para Hombres sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8545, de la Capital Federal. — Reclamos de ley, y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.512 v.12|9|67

José F. Fabrizio, martillero público, oficinas en la Av. Alvarez Thomas número 3060, Capital, avisa: Francisca Esteban vende a Antonio Manuel Negro, Antonio Negro Fernández y Dora Yolanda de Negro, negocio ramo de Despensa y Vinería, sito en la calle AIZPURUA Nº 2826, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.800. e.6|9. Nº 27.608. v.12|9|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Blanco, Juan Aguiar, Antonio Ponte, Leonardo Sergio Vigil, Julio Becerra Santiso, Manuel Canosa, Agustín Salgado, Manuel Negreira García y Vicente Zas, venden a Rafael Rodríguez, Ramón Formigo, Faustino Míguez, Benito Estévez, Antonio Suárez Marzoa y José Gómez, el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Confitería, Elaboración de Extractos Analcohólicos, Venta de Helados y Venta de Golosinas Envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 889|91, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 4.200 e.6|9 Nº 27.605 v.12|9|67

M.E.M.A., Inmobiliaria S.R.L., Rep. E. Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Fed., avisan: Sara B. de Gatto vende a Francisca Gilar Denghi de Saavedra, negocio Peluquería para Damas, sito AVDA. SANTA FE Nº 2859, de Cap. Fed. — Domicilio partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.6|9 Nº 27.458 v.12|9|67

Eugenio Maidana, Bal. y Martillero Público, avisa: Haydée Mecías de Gómez Alcorta, vende a María Edelmira Biglia su negocio Quiosco de Golosinas y Anexos, sito en AGUIRRE 45, Capital. Reclamos de Ley, dentro término legal y domicilio partes, mis oficinas, Superí 1124, Capital.
$ 1.400 e.6|9 Nº 26.999 v.12|9|67
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 5|9|67.

Portilla y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Guillermo Portilla, Martillero Público, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Ovidio Sierra vende a Horacio César Schettino una de las dos séptimas partes indivisas que tiene y le corresponden en el negocio Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle AVDA GAONA 1196|98, domicilio partes. Activo y Pasivo, cargo comprador conjuntamente con Alfredo F. Sierra, Tomás Villaverde, Luis Rey, Segundo Domínguez Peña, Ovidio Sierra y Delia A. Calvo Vda. de Ortíz, que continúan giro negocio. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 3.200 e.6|9 Nº 26.824 v.12|9|67
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 6|9|67.

"B"

Por cinco días se hace saber que Yok Yen Choug y Enrique Chow, domiciliados Belgrano 887, Capial, venden a Juan Carlos González y Jorge Deza, domiciliados Humaitá 976, Lanús Oeste, el comercio de Rotisería y Fiambrería, calle BOULOGNE SU RMER 399, Capital, libre de pasivo. Reclamos Escribana Nélida E. Bravo, Avenida de Mayo 769, Capital.
$ 1.800 e.6|9 Nº 27.456 v.12|9|67

Josué Trotta y Genaro D'Andrea, domiciliados en Bogotá 373, venden a don León Kruvczek, domiciliado en Piedrabuena 5320, el negocio de Despensa, situado en BARTOLOME MITRE 4498, Capital Federal. Reclamos de ley, Martillero Luis E. Villegas, Maipú 71, 3er piso, Of. 302.
$ 1.400 e.6|9 Nº 27.401 v.12|9|67

"CH"

Organización "Romfei", Inmobiliaria, representada por el martillero público Romeo Lorenzo Feigelmüller, con oficinas en la calle Pedro Lozano Nº 4629, de Capital Federal, avisa: María Elida Ventre de Casas vende a los señores Roberto Collante, Jorge José Jensen y Roberto Paludi su negocio de carnicería, frutas y hortalizas ubicado en la calle CHIVILCOY Nº 2048, de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.400. e.6|9. Nº 27.345. v.12|9|67

"E"

Rico y Castellá S.C.P.A., Martilleros Públicos José A. Rico y Jaime Castellá, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan que Amador Liz Cao vende su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en calle EMILIO CASTRO 6760, Capital, a la señora Elida Palopoli de García. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.6|9. Nº 27.490. v.12|9|67

"G"

Alberto R. O. Sánchez, Martillero Público, Cerrito 484, 2º piso, oficina D, Capital, avisa: Domingo Siracusa vende a Gloria Irene Fonrodona de Leonardi su negocio ramo "peluquería de damas" sito en GURRUCHAGA 2239, local uno, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.800. e.6|9. Nº 27.629. v.12|9|67

Sánchez, Mourente, Vilar S.A. (José Mourente, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Delio Antonio Alvarez, Francisco Pérez Rodríguez, Eduardo Acevedo, Ramón Roque Acevedo, Natalio Spett, Luis Nuozzi, Ernesto Inocencio Albertone, Manuel Prado, Manuel Fernández y Juan Alvarez, integrantes de "Satuma" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 2.000.000.— m|n.), propietaria del negocio de café, bar y casa de lunch, sito calle GENERAL HORNOS Nº 54, de esta Ciudad, ceden sus cuotas capital a los señores Francisco Fernández, Julio González, Manuel Alvarez, Roberto Prida, Omar Berho y Avelino Corrada Cueto. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.
$ 3.600. e.6|9. Nº 27.635. v.12|9|67

Zingaretti Hermanos S.R.L. vende a Victorio Zingaretti, depósito y fraccionamiento de vinos sito en GIRIBONE 1367|69, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.
$ 1.000. e.6|9. Nº 27.406. v.12|9|67

"H"

José B. Vázquez y Cía., representada por José B. Vázquez, Martillero Público (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Montevideo 666, piso 1º, T. E. 46-8431, avisa: que con efecto retroactivo al 21 de noviembre de 1966, José María López, Pedro Hueche y Jesús Amor, venden a Silvino Blanco y Aladino Blanco (quienes toman a su cargo Activo y Pasivo) sus partes en el negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito HONDURAS 6090|6100 esquina DORREGO, Capital. En n|oficinas oposiciones ley donde las partes constituyen domicilio.
$ 3.000. e.6|9. Nº 27.632. v.12|9|67

El Dr. Bernardo Liberman, Escribano, avisa que Blanca Rosa Buks de Kletzel vende a Clelia Oringo, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Novar", calle HONDURAS 4799 esquina ACEVEDO, Capital. Oposiciones: Belgrano 1404, piso 4º Of. 2, Buenos Aires.
$ 1.400. e.6|9. Nº 27.424. v.12|9|67

"M"

Avisa Victoria h. de Szymkomies que vendí mi negocio venta de pan, comestibles y bebidas envasadas MOM 2280, a la señora Estanislada Szmrijko Vda. de Holozubiec; domicilio de las partes reclamación en el mismo negocio término ley.
$ 1.200. e.6|9. Nº 27.425. v.12|9|67

Cartonería San José S. R. L., vende a Jaime Raventós y Florentino Villaverde, su fábrica de envases de cartón sita en MARTINIANO LEGUIZAMON 1179|81, Capital Federal. Oposiciones de ley: Escribano Abuliak, Paraná 631, 2do. piso, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.400 e. 6|9 Nº 27.530 v. 12|9|67


BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
**ALFREDO M. GITELLI**

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
**MANUEL ROSENDO FERNANDEZ**

Domicilio Legal: **Av. Santa Fe 1659**, Capital Federal
**Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801**

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: **T. E. 41-5643** — División Personal: **T. E. 41-4304** (Avisos y Suscripciones) **T. E. 41 - 2625** — Facturación: **T. E. 41 - 3902** — División Publicaciones: **T. E. 41 - 3344** — División Administrativa Venta de Ejemplares: **T. E. 41 - 5420** — División Legislación: **T. E. 41 - 5485**.


## SUMARIO

**TERCERA SECCION — DIA 6|9|67 (16 págs.)**

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, Francisco F. Paz y Eladio González. Bal. y Mart. Públ., Of. Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, T. E. 38-1082, Avisan: Jesús Mendoza y Fernando Morlesin, venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de fiambrería al señor Eladio Fernández, sito en esta Capital calle MENDEZ DE ANDES Nº 1229, domicilio de las partes. Reclamos término de Ley en n|oficinas.
$ 2.200. e.6|9. Nº 27.411. v.12|9|67

José García Moledo, Balanceador y Martillero Público, con domicilio en M i- pú Nº 879, 4º piso, oficina frente, Capital, avisa al comercio que por su intermedio el Sr. Enrique Alonso, vende a los señores Hugo Calandria y Manuel Fariña el negocio de panadería mecánica establecido en calle MORETO 840|46, Capital, libre de todo gravamen, reclamaciones en término de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.200 e. 6|9 Nº 27.454 v. 12|9|67

Verna, Cócaro & Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, Oficinas Bmé. Mitre 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan que ha quedado nula y sin efectó la venta del negocio de venta de golosinas envasadas sito calle MARCELO T. DE ALVEAR (antes Charcas) Nº 2191, Capital; que realizaba Ladislao Elorrieta a favor de Angel Hugo Marcos. Domicilios partes y reclamos Ley n| oficinas.
$ 2.200 e. 6|9 Nº 27.386 v. 12|9|67

"Q"

Benito Rotistein, Escribano Público, comunica por cinco días que las Sras. María Aguiar de Taboada y Ana María del Carmen Taboada venden a Alberto Mario González, quien compra para "La Galaxia", Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de almacén por menor sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA 540, de esta Capital. Reclamos de ley mis oficinas: Esmeralda 1075, P. 2, Dto. 30.
Buenos Aires, setiembre de 1967.
$ 2.200 e. 6|9 Nº 27.372 v. 12|9|67

"S"

Fernández y Cía., representada por Manuel Fernández, martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Salta 472, de la Capital Federal, T. E. 37-1008, avisan que los señores Severino Botana y Alfredo Cumplido, venden libre de deuda y gravamen a los señores Francisco Lamas, Oscar Sarsoli, Antonio Silva y Consuelo García de Barral, el negocio de bar-restaurante. denominado "El Dragón", sito en la calle SALTA 424, de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas, calle Salta 472 Cap.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.467 v. 12|9|67

"T"

Amador Fernández Alvarez e Hijo, representada por el Sr. Amador Fernández Alvarez, mart. púb., con oficinas en la calle 25 de Mayo Nº 279, Cap., T. E. 33-8785 y 34-4599, avisan que el Sr. Hipólito Vallejos, C. I. 3.568.569, vende al Sr. Hipólito Alfonso Cagide, C. I. 4.509.071, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle THAMES Nº 1788, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 6|9 Nº 27.502 v. 12|9|67

"V"

Juan Luis Alderete, Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que María Olimpia Fontan de Fabregues vendió su farmacía sita VENEZUELA 4275, Capital a Esther Steimberg. Domic. partes y recl. ley mis oficinas.
$ 1.200 e. 6|9 Nº 27.577 v. 12|9|67

Fernández y Cía., representada por Manuel Fernández, martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Salta 472, de la Capital Federal, T. E. 37-1008, avisan que los señores Khalil Haddad - José Jattar, venden libre de toda deuda y gravamen el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle VIAMONTE 170, Capital Federal al señor José Antonio del Río. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas, calle Salta 472, de la Capital Federal.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.470 v. 12|9|67

# AVISOS COMERCIALES

## NUEVOS

"A"

**ALBERTO MOLHO S.A.C.I.F.I.**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de fecha 29 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 30.000.000 a 45.000.000 m$n. — El Directorio.
$ 960.— e.6|9 Nº 27.555 v.8|9|67

**ARMANDO F. GENTILE**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**
**Registro Nº 14.607**

Se comunica a los señores Accionistas por tres días que el Directorio en cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de fecha 7|VI|1967 ha aumentado el capital autorizado a m$n. 60.000.000 y emitido m$n. 10.000.000 en acciones Clase "A" de 5 votos destinadas al pago de inmuebles para uso social. — El Directorio.
$ 1.440 e. 6|9 Nº 27.460 v. 8|9|67

"C"

**COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.**

Se avisa a los accionistas que a partir del día 15 de setiembre de 1967, se abona en Bartolomé Mitre 519, Capital Federal, contra cupón Nº 25, el dividendo en efectivo del ejercicio cerrado el 30|9|966.
$ 320 e. 6|9 Nº 27.449 v. 6|9|67

**CRISTALUX S. A. I. C.**
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 11 de setiembre próximo, se abonarán los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66, en las oficinas de esta Sociedad, calle Chacabuco 646, Capital, de 14,30 a 17 horas, mediante la presentación del cupón Nº 5 en la siguiente forma:

25 o|o en acciones ordinarias clase "A o "B" de acuerdo con sus tenencias.

Las acciones a entregarse gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967 y llevarán adheridos el cupón Nº 6 y siguientes hasta el Nº 24.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de conformidad con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64. — El Directorio.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 26.878 v. 8|9|67

**CAUCETE**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria**

Anúnciase aumento Capital Autorizado de $ 10.000.000, series de $ 500.000: $ 4.000.000, acciones ordinarias clase "A" y $ 6.000.000 acciones ordinarias clase "B" y llámase a su suscripción e integración, Sánchez de Bustamante 68, 3er. piso, Of. 34, Capital. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|9 Nº 27.631 v.8|9|67

**CRESUD**
**Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**
**N-3440**

Se informa a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 3 de agosto 1967, se aumentó el capital autorizado a m$n. 200.000.000, y que el Directorio decidió la emisión de 972.000 acciones ordinarias por un total de v$n. 97.200.000. De dicha emisión 486.000 acciones son destinadas al pago del dividendo ejercicio 1966|67 y 486.000 acciones serán suscriptas en proporción a su tenencia e integradas en efectivo, el 25 o|o al suscribir y el 75 o|o dentro de los 45 días siguientes, con una prima de m$n. 50 por acción. — El Directorio.
$ 2.280.— e.6|9 Nº 26.359 v.8|9|67

**Nota** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31 al 4|9|67.

**COLOR S.A.C. y F.**

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 28|7|67, elevó el capital autorizado a 40.000.000 v$n. y que el Directorio ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias clase A (5 votos) y 80.000 acciones ordinarias clase B (1 voto) por un total de v$n. 10.000.000 que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|4|67. Derecho de preferencia, arts 4º y 5º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.680.— e.6|9 Nº 27.499 v.8|9|67

"CH"

**CHAPARRAL**
**Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Reconquista 336, Buenos Aires**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 5ª a 20ª inclusive, o sea, 16 series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, con derecho a un voto cada acción, valor nominal $ 100.— por un total de m$n. 1.600.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1967, a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.040. e.6|9. Nº 27.328. v.8|9|67

"D"

**DEPHOR S.A.I.F.C.**
**Mariano Acha Nº 2565, Capital**

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos por acción, por un monto total de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000). — El Directorio.
$ 1.080.— e.6|9 Nº 27.612 v.8|9|67

"E"

**EL ESCANDINAVO**
**S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria**

Comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir las series 6ª a 13ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 3.200.000 c|l.

Los señores Accionistas que deseen ejercer el derecho de preferencia establecido en el Artículo 6º del Estatuto Social, deberán hacerlo dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación. — El Directorio.
$ 1.680 e. 6|9 Nº 27.433 v. 8|9|67

**ELEFANTE BLANCO S. A.**
**Comercial e Industrial**
**Alsina 1318 — Capital**

A los efectos que correspondan, se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 27 de diciembre de 1966, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 28 de agosto de 1967, bajo el Nº 2511, al folio 228 del Libro 64, Tomo A de Estatutos Nacionales, han sido emitidas las siguientes series de acciones: 1º) Nº 21 hasta 36 compuesta c|u. de 100 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos, valor nominal m$n. 1.000 c|u., con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966. 2º) Nº 37 hasta 100 compuesta c|u. de 100 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto, valor nominal m$n. 1.000 c|u., con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966. Las aludidas acciones se integrarán con una prima de emisión de un 89,625 o|o. La integración se deberá efectuar en efectivo a más tardar a los 90 días contados a partir de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El Directorio.
$ 3.960.— e.6|9 Nº 27.559 v.8|9|67

**EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**E.P.Y.C., S.A.I. y C.**
EMISIONES DE ACCIONES DESTINO

Se comunica por tres días que el Directorio, conforme a lo autorizado por el Estatuto Social, resolvió emitir la quinta serie de acciones ordinarias "A", valor nominal $ 100 m|n. c|u., y de 5 votos por acción, por un total de pesos 400.000 m|n., ofrecidas en suscripción a los tenedores de acciones y suscriptas e integradas al contado, habiendo sido elevada la emisión a escritura pública el 24|1|1962, Esc. Nº 84, del Registro 227 de la Capital Federal, a cargo del Esc. Guillermo F. Dousset: las series sexta a décima, inclusive, de acciones ordinarias "B", valor nominal $ 100 m|n. c|u., de un voto por acción, por un total de $ 400.000 m|n. c|serie, destinada la serie sexta al pago del dividendo del ejercicio año 1961, las series séptima, octava y novena, ofrecidas en suscripción a los tenedores de acciones y suscriptas e integradas al contado, la serie décima destinada al pago del dividendo del ejercicio año 1962, habiendo sido elevada la emisión a escritura pública el 15|10|1962, Esc. Nº 7 del Registro Nº 2, de la Ciudad de Pila. Pcia. de Bs. As., a cargo del Esc. Alberto Fabián Panelo; las series Nº 11 y 12 de acciones ordinarias "B", valor nominal $ 100 m|n. c|u., de un voto por acción, por un total de $ 400.000 m|n. c|serie, habiendo sido ofrecida la serie Nº 11 en suscripción a los tenedores de acciones y suscripta e integrada al contado y destinándose la serie Nº 12 al pago del dividendo del ejercicio año 1964; esta emisión fue elevada a escritura pública el 19|4|1965, Esc. Nº 13 del Registro Nº 2, de la Ciudad de Pila. Prov. de Bs. As., a cargo del Esc. Alberto Fabián Panelo; las series Nº 13 a Nº 25, inclusive, de acciones ordinarias "B", valor nominal $ 100 m|n. c|u., de un voto por acción, por un total de pesos 400.000 m|n. c|serie, habiéndose destinado las series Nº 13, Nº 14 y Nº 15, al pago del dividendo del ejercicio año 1965 y ofrecido las series Nº 16 a Nº 25, inclusive, en suscripción a los tenedores de acciones y suscriptas e integradas al contado, esta emisión fue elevada a escritura pública el 25|10|1966, Esc. Nº 1.650 del Registro Nº 467 de la Capital Federal, a cargo del Esc. Mario Jorge Contreras. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — El Directorio.
$ 7.800 e.6|9 Nº 27.620 v.8|9|67

"F"

**FIAT CONCORD**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Registro Nº 7.389**

Infórmase Accionistas que hállase a su disposición el dividendo del 21,5 o|o sobre sus tenencias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|12|1966, que se abonará en efectivo en las oficinas sociales contra presentación títulos, a partir de esta publicación. — Buenos Aires, 31 de agosto 1967. — El Directorio.
$ 1.320.— e.6|9 Nº 27.543 v.8|9|67

**FABRICA ARGENTINA DE FIBRA SINTETICA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

Se comunica que por resolución de Asamblea de 4 de julio de 1964 y del 7 de setiembre de 1965 se ha aumentado el capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 30.000.000 y de m$n. 30.000.000 a m$n. 50.000.000 respectivamente, en acciones ordinarias. Asimismo en sus reuniones del 7 de julio de 1964 y del 11 de octubre de 1965, el Directorio ha resuelto las emisiones de m$n. 26.000.000 y de m$n. 20.000.000 respectivamente, en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y de m$n. 100 cada acción; todo lo que ha sido ratificado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de este año 1967.
$ 2.520.— e.6|9 Nº 27.498 v.8|9|67

"H"

**HECTOR JULIO WAINER S. A. C. I. F.**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del día 25 del mes de Julio de 1967, resolvió emitir 40.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por valor de 4.000.000 de pesos de los números 10.001 al 50.000. Con derecho a dividendo a partir del ejercicio Nº 3 que se inicia el 1|9|67.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social, dentro del plazo que el mismo determina en el local social de la calle Sánchez de Bustamante Nº 2668, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.920 e. 6|9 Nº 27.354 v. 8|9|67

"L"

**LIRCAY, S.A.C.I.F.I.**

Se hace saber a los señores accionistas que en Asamblea Ordinaria celebrada el 22 de junio de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado a pesos 10.000.000 m|n., que estará representado por Acciones Ordinarias Clase "A", de 5 votos, y Acciones Ordinarias Clase "B", de 1 voto.

Asimismo, se hace saber a los señores accionistas que en reunión del 1º de julio de 1967, el Directorio resolvió emitir 80 series de Acciones Ordinarias al portador por $ 4.000.000, Clase "A", 5 votos, y $ 4.000.000, Clase "B", 1 voto. — El Directorio.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.578 v.12|9|67

"M"

**M. T. M.**
**Manufactura de Telas Metálicas S. A. I. y C.**

Por reforma estatutos esta Sociedad es continuadora de "Itelpa" S. A. I. C. Se comunica que se procederá al canje, en Avda. Pte. R. S. Peña 938, Capital de 14 a 16 horas, de los certificados de acciones actualmente en circulación por los nuevos con la actual denominación y transformación de votos de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.320 e. 6|9 Nº 27.134 v. 8|9|67

**MATERIALES ALSINA S.A.C. e I.**

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 11ª a 50ª de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, o sea m$n. 4.000.000 que se ofrecen en suscripción a la par, en proporción a sus tenencias y a integrar en efectivo. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|9 Nº 27.537 v.8|9|67

**MELANO & PETTIGIANI S.A.I.C.A.**

El Directorio ha resuelto emitir series 41º a 70º acciones ordinarias clase A, cinco votos cada una por total $ 30.000.000 destinándose $ 27.000.000.— v|nominal para pago de bienes y remanente $ 3.000.000 v|n., para suscripción accionistas quienes ejercerán derecho preferencia dentro 15 días última publicación. — El Directorio.
$ 1.200. e.6|9. Nº 27.090. v.8|9|67

"P"

**PRECISION**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora**
**N-22.627**

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 29 de mayo de 1967, resolvió la emisión a la par de las series 2ª a 5ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase

"B" con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal total de $ 2.400.000 moneda nacional, y que los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que les acuerda el Art. 6º del Estatuto, hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso, presentando sus títulos en la sede social sita en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.280.— e.6|9 Nº 27.575 v.8|9|67

"R"

**ROBERTO O. ANTONIO EDITORES S.A.C.I.**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, Nº 3 a la serie Nº 10 inclusive, por valor de $ 1.000.000 moneda nacional (Un millón) cada serie, o sea por un total de $ 8.000.000 (Ocho millones) moneda nacional. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo Sexto del Estatuto Social dentro del plazo de 15 días, en el local social: Cangallo Nº 1610, 6º piso, Capital Federal.

$ 1.920.— e.6|9 Nº 27.582 v.8|9|67

"S"

**SERVIGAS DEL INTERIOR S.A.C. e I.**
**O'Higgins 2358, Capital**
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 21 a 26, por un valor total de m$n. 3 millones, de clase A la primera y de clase B las restantes, en acciones ordinarias de m$n. 1.000.— cada una.

$ 1.200. e.6|9. Nº 27.389. v.8|9|67

**SERVIGAS DEL INTERIOR S.A.C. e I.**
**O'Higgins 2358, Capital**
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que la Asamblea celebrada el 19 de septiembre de 1965 resolvió elevar el capital autorizado a m$n. 20 millones, habiendo dispuesto el Directorio emitir las series 21 a 26 inclusive, en acciones clase A y B, o sea un total de m$n. 3 millones.

$ 1.200. e.6|9. Nº 27.388. v.8|9|67

**SALOMON ROTHSCHILD**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto lanzar a la suscripción 15 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, numeradas del 26 al 40 inclusive, por un valor nominal de m$n. 3.000.000.— c|l., que deberán ser integradas a la par y al contado en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo a la ley. — El Directorio.

$ 1.680. e.6|9. Nº 27.329. v.8|9|67

"V"

**VILLEROY & BOCH**
**Sociedad Anónima Comercial Argentina Nº 6.454**
PUESTA A DISPOSICION DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Hº Directorio, en su reunión de fecha 1º de setiembre de 1967, ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del día 4 de setiembre de 1967, un primer dividendo provisorio de $ 32.750.000, en efectivo, correspondiente al ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 1967. Este dividendo será abonado contra la presentación de los certificados provisorios emitidos oportunamente. — El Directorio.

$ 680.— e.6|9 Nº 27.583 v.6|9|67

# BALANCES

**BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES**
**Societe Generale**
BALANCE GENERAL
**Ejercicio terminado el 30 de junio de 1967**

| ACTIVO | m$n. |
|---|---|
| Disponibilidades | 4.576.859.057.— |
| Efectivo | 582.980.818.— |
| En Bancos y corresponsales | 3.993.878.239.— |
| Otros conceptos | — |
| Valores Mobiliarios | 907.941.001.— |
| Nacionales | 907.941.000.— |
| a) Del Banco Central de la República Argentina | — |
| b) Letras de Tesorería | 250.000.000.— |
| c) Bonos del Tesoro | — |
| d) Títulos | 657.941.000.— |
| Provinciales y municipales | — |
| Otros | 1.— |
| Operaciones en Oro y Moneda Extranjera | 3.248.658.105.— |
| Préstamos | 5.911.168.062.— |
| Adelantos en cuenta corriente | 526.682.525.— |
| Documentos descontados | 4.605.622.633.— |
| Letras, transferencias y giros comprados | 46.310.071.— |
| Prendarios | — |
| Hipotecarios | 688.580.722.— |
| Otros préstamos al público | 43.972.111.— |
| A gobiernos y reparticiones oficiales | — |
| Otros | — |
| Inmuebles de Uso Propio | 231.069.053.— |
| Bienes Diversos | 80.618.823.— |
| Otras Cuentas | 3.003.128.909.— |
| TOTAL DEL ACTIVO | 17.959.443.010.— |
| Pérdidas y Ganancias (Saldo) | — |
| TOTAL GENERAL | 17.959.443.010.— |

| PASIVO | m$n. |
|---|---|
| Depósitos | 10.504.560.858.— |
| Banco Central de la República Argentina | 122.384.620.— |
| Otras Obligaciones | 7.374.431.— |
| Obligaciones hipotecarias en vigor | — |
| Con Bancos del país | — |
| Con otros titulares del país | 7.374.431.— |
| Con Bancos y otros titulares del exterior | — |
| Operaciones en Oro y Moneda Extranjera | 3.260.792.711.— |
| Otras Cuentas | 3.148.289.280.— |
| TOTAL DEL PASIVO | 17.043.401.900.— |
| Pérdidas y Ganancias (Saldo) | 206.336.110.— |
| Capital | 545.000.000.— |
| Integrado | 545.000.000.— |
| A integrar | — |
| Reservas | 164.705.000.— |
| Legal | 139.705.000.— |
| Estatutarias | — |
| Otras | 25.000.000.— |
| TOTAL GENERAL | 17.959.443.010.— |

| DEPOSITOS | m$n. |
|---|---|
| Cuentas Corrientes | 5.571.106.680.— |
| Caja de ahorros | 3.525.287.088.— |
| Plazo fijo | 507.119.388.— |
| Oficiales | 46.558.806.— |
| Judiciales | — |
| De Bancos y corresponsales del país | 3.545.772.— |
| De Bancos y otros titulares del exterior | 108.842.916.— |
| Otros | 742.100.208.— |
| TOTAL | 10.504.560.858.— |

| RUBROS COMPLEMENTARIOS | m$n. |
|---|---|
| Parte No Usada de Créditos Acordados | 1.653.272.708.— |
| Adelantos en cuenta corriente | 185.247.872.— |
| Otros créditos en moneda nacional | 418.412.968.— |
| Operaciones en moneda extranjera | 1.049.611.868.— |
| Responsabilidad eventuales | 4.764.727.000.— |
| Fianzas otorgadas | 2.555.944.000.— |
| Aceptaciones y otros riesgos | 2.208.783.000.— |
| Garantías Otorgadas | — |
| Garantías Recibidas | 2.294.766.808.— |
| Acciones del Banco (Directorio) | 45.000.— |
| Documentos | 410.721.352.— |
| Títulos y otros valores | 79.634.320.— |
| Mercaderías, maquin. y product. varios | 146.202.973.— |
| Hipotecas | 722.387.763.— |
| Otras | 935.775.400.— |
| Operaciones por Cuenta de Terceros | 10.257.246.056.— |
| Valores al cobro | 2.189.970.991.— |
| Valores en custodia | 7.709.384.642.— |
| Otras | 357.890.423.— |

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

| DEBE | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 509.729.893.— |
| Gastos en personal | 514.597.418.— |
| Otros gastos | 194.542.250.— |
| Pérdidas diversas | 11.433.716.— |
| Amortizaciones y provisiones | 53.252.294.— |
| SUBTOTAL | 1.283.555.571.— |
| Utilidad del Ejercicio | 204.063.171.— |
| TOTAL | 1.487.618.742.— |

| HABER | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 1.442.216.655.— |
| Utilidades diversas | 45.402.087.— |
| SUBTOTAL | 1.487.618.742.— |
| Pérdidas del Ejercicio | — |
| TOTAL | 1.487.618.742.— |

| | m$n. |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 204.063.171.— |
| Saldo acreedor del ejercicio anterior | 2.272.939.— |
| Utilidad a distribuir | 206.336.110.— |

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Andrés Baron Supervielle, presidente. — Francis Seneca, gerente general. — Antonio M. Samada, contador general. — Roberto G. Crespo, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha de cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Arnoldo J. Campo, contador público nacional. Tribunal Cámara de Apel. Civiles, Tomo VI, Fº 281, C. P. C. E. de la Capital.

e.6|9-Nº 9.665-v.6|9|67

**BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA**
BALANCE GENERAL
**Ejercicio terminado el 30 de junio de 1967**

| ACTIVO | m$n. |
|---|---|
| Disponibilidades | 2.252.972.229.— |
| Efectivo | 442.334.537.— |
| En bancos y corresponsales | 1.810.637.692.— |
| Otros conceptos | — |
| Valores mobiliarios | 675.405.001.— |
| Nacionales | 675.405.000.— |
| a) Del Banco Central Rep. Argentina | — |
| b) Letras de Tesorería | 79.048.000.— |
| c) Bonos del Tesoro | — |
| d) Títulos | 596.357.000.— |
| Provinciales y municipales | — |
| Otros | 1.— |
| Operaciones en oro y moneda extranjera | 360.856.166.— |
| Préstamos | 4.396.132.420.— |
| Adelantos en cuenta corriente | 319.637.677.— |
| Documentos descontados | 3.218.161.675.— |
| Letras, transferencias y giros comprados | 67.456.896.— |
| Prendarios | — |
| Hipotecarios | 760.238.281.— |
| Otros préstamos al público | 29.558.628.— |
| A gobiernos y reparticiones oficiales | — |
| Otros | 1.079.263.— |
| Inmueble de uso propio | 192.950.572.— |
| Bienes diversos | 149.354.776.— |
| Otras cuentas | 506.254.714.— |
| Total del Activo | 8.533.925.878.— |
| Pérdidas y ganancias (Saldo) | — |
| Total general | 8.533.925.878.— |

| PASIVO | m$n. |
|---|---|
| Depósitos | 6.498.128.601.— |
| Banco Central de la República Argentina | 83.555.498.— |
| Otras obligaciones | 4.515.631.— |
| Obligaciones hipotecarias en vigor | — |
| Con bancos del país | — |
| Con otros titulares del país | 4.515.631.— |
| Con bancos y otros titulares del exterior | — |
| Operaciones en oro y moneda extranjera | 140.139.711.— |
| Otras cuentas | 1.011.453.518.— |
| Total del Pasivo | 7.737.792.959.— |
| Pérdidas y ganancias (Saldo) | 126.844.015.— |
| Capital | 511.500.000.— |
| Integrado | 511.500.000.— |
| A integrar | — |
| Reservas | 157.788.904.— |
| Legal | 100.004.220.— |
| Estatutarias | — |
| Otras | 57.784.684.— |
| Total general | 8.533.925.878.— |

| DEPOSITOS | m$n. |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 3.827.142.459.— |
| Caja de ahorros | 2.069.015.314.— |
| Plazo fijo | 152.196.844.— |
| Oficiales | 55.606.404.— |
| Judiciales | — |
| De bancos y corresponsales del país | 11.775.671.— |
| De bancos y otros titulares del exterior | 38.211.280.— |
| Otros | 344.180.629.— |
| Total | 6.498.128.601.— |

| RUBROS COMPLEMENTARIOS | m$n. |
|---|---|
| Parte no usada de créditos acordados | 807.514.460.— |
| Adelantos en cuenta corriente | 172.704.658.— |
| Otros créditos en moneda nacional | 402.192.— |
| Operaciones en moneda extranjera | 634.407.610.— |
| Responsabilidades eventuales | 3.192.445.624.— |
| Fianzas otorgadas | 378.828.877.— |
| Aceptaciones y otros riesgos | 2.813.616.747.— |
| Garantías otorgadas | — |
| Garantías recibidas | 1.087.391.890.— |
| Acciones del Banco (Directorio) | 250.000.— |
| Documentos | 662.644.988.— |
| Títulos y otros valores | 22.914.223.— |
| Mercaderías, maquin. y product. varios | 121.846.738.— |
| Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc. | — |
| Hipotecas | — |
| Otras | 279.735.941.— |
| Operaciones por cuenta de terceros | 3.706.066.930.— |
| Valores al cobro | 575.906.182.— |
| Valores en custodia | 3.081.051.171.— |
| Otras | 49.109.577.— |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| DEBE | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 240.977.044.— |
| Gastos en personal | 436.990.613.— |
| Otros gastos | 229.515.168.— |
| Pérdidas diversas | — |
| Amortizaciones y provisiones | 27.466.271.— |
| Subtotal | 934.949.096.— |
| Utilidad del ejercicio | 126.844.015.— |
| Total | 1.061.793.111.— |

| HABER | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 992.484.270.— |
| Utilidades diversas | 69.308.841.— |
| Subtotal | 1.061.793.111.— |
| Pérdida del ejercicio | — |
| Total | 1.061.793.111.— |

| | m$n. |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 126.844.015.— |
| Acreedor / Saldo ——— del ejercicio anterior / Deudor | — |
| Utilidad a distribuir | 126.844.015.— |

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Francisco E. Dellepiane, Presidente. — Carlos T. Beaumarie, Subgerente General. — Joaquín González, Sub. Gte. Contador General. — José Carlos Jaime, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). Certifico asimismo (Art. 10 Ley 17.250): a) Deudas devengadas con las Cajas de Previsión no exigibles al 30|6|67 m$n. 3.641.314.— y b) Deudas exigibles al 30|6|67 no existen. — Horacio Vicente Ruiz, Contador Público Nacional. C.P.C.E., Capital Federal, Tomo 36, Fº 62.

e.6|9-Nº 9.687-v.6|9|67

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## "A"

### ALTIMAR
**Sociedad Anónima**

El Directorio de Altimar S. A. comunica a los señores accionistas que el día 16 de setiembre de 1967, a las 10 horas, se ha de llevar a cabo en la sede social, calle Viamonte 1645, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de director titular y nombramiento de reemplazante hasta la finalización de mandato.

2º Aprobación de lo actuado por el Directorio en cuanto se refiere al pago de dividendos en acciones.

3º Anulación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29|4|67, por la que se aumentaba el capital autorizado a m$n. 15.000.000.—, modificando al Estatuto Social.

4º Elevación del capital autorizado a m$n. 15.000.000.—, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos y la Resolución 852/55.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e. 5|9 Nº 26.025 v. 11|9|67

### ARGHAM S. A.
**Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**
**Nº 18.579**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en 25 de Mayo 347, 6º piso, oficina 648, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1967.

2º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan, y elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 5|9 Nº 26.412 v. 11|9|67

### ALBAYDA
**Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Nº 13.787**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Cerrito 146, piso 9, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha para efectuar el cierre de ejercicio de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 5|9 Nº 26.171 v. 11|9|67

### ARDI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Salguero 2739, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1964, 1965, 1966 y 1967.

2º Consideración de los motivos del no llamado a Asamblea General Ordinaria dentro de los términos legales para tratar los documentos citados en el punto 1º).

3º Elección de directores y síndicos.

4º Honorarios del Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 4.600.— e.4|9 Nº 26.840 v.8|9|67

### AUTOMOTORES NUEVE DE JULIO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Sede Social de la calle Paraná Nº 567, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerardo el 30 de junio de 1967.

2º Renovación de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.4|9 Nº 26.318 v.8|9|67

### ALUI S. A. C. I.
Registro 22.946

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general a celebrarse el día 14 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en el local social, en Moreno 2458, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos por un año.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|9 Nº 25.935 v.8|9|67

### A. BOTTACCHI SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION
**Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará en el local social, sito en Avda. Leandro N. Alem 482, de esta Capital Federal, el día 22 de septiembre de 1967, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, al día 30 de junio de 1967, e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico titular y suplente por término de mandatos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e.4|9 Nº 26.350 v.8|9|67

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 16 de los estatutos.

### ALMASUD S. A.
**Expediente Nº 22.043**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1967, a las 17 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el ejercicio.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

3º Emisión de acciones.

4º Elección de directores titulares y suplentes y fijación de su número.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 4.600.— e.4|9 Nº 27.052 v.8|9|67

### ARTHUR MARTIN ARGENTINA
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º Reforma del art. 19 del estatuto social;

2º Designación de la o las personas que tendrán a su cargo los trámites administrativos y notariales necesarios para obtener la aprobación de la reforma proyectada;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|9 Nº 25.986 v.7|9|67

### A L T A I
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de setiembre de 1967, a las 15 horas en Larrazábal 451, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.035 v.7|9|67

## "B"

### BUSTAMANTE
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inombiliaria**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Bustamante", S.A.I.C. e I., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Independencia 321, piso 7º, of. 27, Capital Federal, el día 16 de setiembre de 1967, a las 8 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital social.

5º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|9 Nº 25.842 v.8|9|67

# NUEVA PRESENTACION DEL BOLETIN OFICIAL

## EDICION EN TRES SECCIONES

con el material clasificado e índices especiales para facilitar la consulta.

- Edición periódica de Separatas
- Repertorio Legislativo Anual
- Audición Radial anticipada
- Servicio de Fotocopias y microfilmación






**BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1967.

3º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, que incluye v$n. 5.798.245 para pago de honorarios al Directorio y Síndico en acciones ordinarias de 1 voto.

4º Aumento del capital social y emisión de las acciones ordinarias de 1 voto respectivas para atender los dividendos y honorarios propuestos.

5º Información de las retribuciones a directores ejecutivos, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los estatutos, las cuales, juntamente con los honorarios en acciones propuestos en el punto 3º, aforadas a su valor bursátil ($ 131 por acción), están por debajo del límite estatutario.

6º Consideración de la remuneración del Síndico en cumplimiento del artículo 19 de los estatutos.

7º Elección de seis directores titulares.

8º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos.

El Directorio.

$ 11.000.— e.4|9 Nº 26.981 v.8|9|67

**B I B L O S**
**S. A. C. I. I. y F.**
**Registro 15.203**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1967 a las 14 horas en Pueyrredón 468 9º, oficina 66 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 1966.

2º Elección de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.31|8 Nº 25.609 v.6|9|67

**BRIELLE S.A.C.I.F. y A.**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 16 de setiembre de 1967, a las 9 horas en Junín 347, 6º B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales.

2º Aumento del Capital Autorizado de m$n. 10.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|9 Nº 25.823 v.8|9|67

**BROKERS S. A. A. M.**
**Córdoba 679. — Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 10,30 horas, en Córdoba 679 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio Nº 2 y Nº 3 cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 1966, respectivamente.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|9 Nº 26.096 v.8|9|67

**BELGRAVIA, S. A.**
**Financiera, Comercial e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 15|9|67, a las 17 hs. en San José 663, planta baja, Dept. 3, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|6|67.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|9 Nº 2[illegible].850 v.8|9|67

**BOSCA S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Honduras 4884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio y destino del resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Recuérdase disposición artículo 15 de los Estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 4.200.— e. 5|9 Nº 25.358 v. 11|9|67

**"BRETON" S.A.**
**Com. Ind. Fin. e Inmobil.**
**(N-13.698)**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de setiembre de 1967, a las 12.30 horas en Valentín Gómez 2615, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Fijación del número de sus miembros y elección de Directorio.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.4|9 Nº 26.251 v.8|9|67

**"C"**

**CON-TRA-PET**
**SERVICIOS Y MATERIALES**
**S. A. I. C. F. I.**
**Expte. I. G. Justicia Nº 12.901**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15|9|1967, a las 16 horas, en Suipacha 238, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º) del C. de C., Ejerc. al 30|6|67.

3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos.

El Directorio.

$ 3.000 e.5|9 Nº 27.193 v.11|9|67

**CODIAR**
**S.A.F.I.C.I.A.**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de setiembre de 1967, a las 19,15 horas, a realizarse en Avenida Independencia Nº 1326, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.521 v.8|9|67

**CAMEL CHAPUR E HIJOS,**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Moreno Nº 756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Aprobación de los honorarios a distribuirse al Directorio.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Capitalización del Fondo de Previsión.

5º Designación de Síndico, titular y suplente por un año; y

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.5|9 Nº 27.228 v.11|9|67

**CLUB UNIVERSITARIO**
**DE BUENOS AIRES**
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva de fecha 24 de agosto de 1967, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en el local social, calle Viamonte Nº 1560, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

3º Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Agustín Alvarez Ballvé, Domingo Barranco, Julio R. Ferro Carrera (fallecido), Jorge Haupt, Adolfo Méndez Trongé y Jorge H. Prota; de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Carlos F. Benítez Cruz, Marcelo de Elizalde, Luis J. Fourcade y Ricardo Ortiz de Rozas (h.); de un Revisor de Cuentas titular, por un año, en reemplazo del señor Alberto L. Caballero, y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reemplazo del señor Angel Méndez Huergo (h.).

Claudio Peluffo, presidente. — Jorge H. Prota, secretario general.

**Nota: Artículo 56 del Estatuto:** Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto ser socio fundador, vitalicio, pre-vitalicio o activo, y en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz, pero sin voto.

**Artículo 58 del Estatuto:** Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la asignada en la convocatoria con el número de socios presentes.

$ 1.530 e.5|9 Nº 27.208 v.7|9|67

**CASA MAKAROVSKY**
**S.A.C.I.F.**
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Se invita a los señores accionistas de Casa Makarovsky S. A. C. I. F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 11 de setiembre de 1967, a las 19 horas en la sede de la calle Av. Honorio Pueyrredón Nº 535, Capital a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los papeles y documentos conforme al art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección de tres directores en reemplazo de los anteriores;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Aumento del capital autorizado. — (Art. 6º estatutos sociales);

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

$ 4.800.— e.1º|9 Nº 25.796 v.7|9|67

**CREDITO JUJUY**
**Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en la sede societaria, calle Carlos Pellegrini 27, 4º piso, Oficina "J", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 1967;

2º Distribución de Utilidades, remuneración a Directores y Síndicos, y gratificaciones;

3º Elección de Directores y Síndicos conforme al Estatuto;

4º Aumento del Capital Autorizado a la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, de conformidad al artículo Sexto de los Estatutos;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|9 Nº 27.048 v.8|9|67

**CADYA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Sánchez de Bustamante 2460, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 23º, terminado el 30 de junio de 1967.

2º Aumento del Capital autorizado, suscripto y realizado en la suma de $ 216.000 m|n., para abonar el dividendo en acciones del 10 o|o correspondiente al ejercicio del año 1961|62 de acuerdo a sus tenencias.

3º Determinación de número y elección de Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e.4|9-Nº 25.812-v.8|9|67

**CASTETBON**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Nº de Registro 15.879**

Convócase a Asamblea Extraordinaria 12 septiembre 1967, 18 horas, en Pedriel 731,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.1º|9-Nº 26.220-v.7|9|67

**CREDITO COMERCIAL BOCA, S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de septiembre de 1967, a las 20,30 horas en el local de la Avenida Almirante Brown 927, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación al 30 de junio de 1967 mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de 5 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes por el término de dos años.

4º Elección del Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a las Asambleas se deberá verificar el depósito previo de las Acciones.

$ 6.000. — e.1º|9-Nº 26.268-v.7|9|67

**CERAMICAS ELECTRONICAS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Cerámicas Electrónicas S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 1967 a las 18 hs., en Uruguay 772, capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución al directorio y síndicos;

4º Fijación del número de directores y su elección;

5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|8 Nº 25.492 v. 5|9|67

**Nota:** Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido en forma incompleta en las ediciones del 28 y 29|8|67.

**CAJA PROVIDENCIA**
**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial**
**(Nº 22.832)**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 12 de septiembre de 1967 a 15,30 horas, en 25 de Mayo 340, 1er. piso, oficina 103, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por Art. 347 del Código de Comercio, 1er. Ejercicio al 30|6|67.

2º Autorizar al Directorio a elevar el Capital Social hasta el quintuplo actual (Estatutos, Art. 6º), y a establecer las características de las acciones a emitir.

3º Elección de Directores y Síndicos, con mandato por dos (2) años (Estatutos Art. 7º).

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

**Nota:** Recuérdase el depósito anticipado de acciones para intervenir en la Asamblea.

$ 5.000. — e.1º|9 Nº 25.602 v. 7|9|67

**C E L I E S**
**Sociedad en Comandita por Acciones**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en Pueyrredón 464, San Martín, F. C. N. B. M., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades y asignaciones a socios solidarios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 3.000 e. 1º|9 Nº 26.788 v. 7|9|67

**CANTOR E HIJOS S. A.**
**Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1967 a las 19 hs. en Concordia 3980, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|4|1967.

2º Aumento del capital.

3º Elección del directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.31|8 Nº 25.561 v.6|9|67

**COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL**
**Sociedad Anónima**
**Nº 2976**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 11 de septiembre de 1967, a las 16 horas, en su domicilio de la calle Azcuénaga 249, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del contrato de transferencia del Activo social.

2º Disolución y liquidación social y designación de los liquidadores.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Síndico titular.

$ 4.200.— e.1º|9 Nº 26.388 v.7|9|67

**CONFEDERACION DE MAESTROS DE LA CAPITAL FEDERAL**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Consejo Directivo de la Confederación de Maestros de la Capital Federal, comunica a sus asociados que las elecciones para la renovación parcial de su Comisión Directiva se realizarán el sábado 30 de septiembre próximo de 9 a 19.

Las listas de candidatos podrán ser presentadas, para su oficialización, hasta el 22 de septiembre próximo.

Asimismo se informa que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar el domingo 1º de octubre a las 10 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance.

2º Consideración del acto eleccionario del 30 de septiembre de 1967.

Acto seguido se realizará la Asamblea Extraordinaria para el estudio del informe de la Secretaría de Hacienda sobre cálculos de gastos y recursos, a efectos de fijar y establecer la nueva cuota social.

$ 1.600. — e.1º|9-Nº 26.680-v.14|9|67

**COMPAÑIA ARGENTINA DE MINERALES, MADERAS Y METALES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Avda. Almafuerte 730, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo Nº 22, de los Estatutos Sociales.

$ 4.000 e. 1º|9 Nº 26.731 v. 7|9|67

**CROMWELL Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de septiembre a las 9 horas en California 733, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de Directores y Síndico, ejercicio 1965.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores titulares y elección de los directores que correspondan y Síndicos Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. Para la asistencia se recuerda el art. 10 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 4.600.— e.4|9 Nº 25.818 v.8|9|67

## "CH"

**CHAFEL S. A. C. I. F. I. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 16 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Talcahuano 178, 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Elección de un Director.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.5|9 Nº 26.875 v.11|9|67

## "D"

**DOBLAMETAL S.A.C.Y.F.Y.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Cangallo 2370, piso 4º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Ratificación resolución Banco Industrial sobre distribución de dividendos en efectivo.

4º Remuneración al Directorio superando el 25 o|o de las utilidades (Art. 26º de los Estatutos Sociales) y al Síndico.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.5|9 Nº 27.291 v.11|9|67

**DAYAN MOTORS**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Alsina 1450, piso 4º, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 20.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.5|9 Nº 26.960 v.11|9|67

**DJALMA BOECHAT**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se convoca a los Señores Accionistas para el 15 de Septiembre de 1967 a las 20 hs. a Asamblea General Extraordinaria en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reestructuración del Directorio, fijación del número de Directores y elección de los mismos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|9 Nº 26.553 v.8|9|67

## "E"

**EDICIONES ECONOMICAS AMERICANAS**
**AMECO**
**Soc. An. Com. e Ind.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 922, piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar la remuneración de directores de acuerdo al artículo 8º.

2º Elección del Directorio titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para frimar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 5|9 Nº 27.161 v. 11|9|67

**ELMESA S. A. C. I. F. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 18 y 30 horas, en el local de Culpina 3602, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la adquisición del fondo de comercio de Camet S. R. L.

2º Ratificación de la adquisición del inmueble de la calle Culpina 3602, Capital.

3º Aumento de capital autorizado a m$n. 180.000.000.—.

4º Ratificación de las designaciones de directores efectuadas por el síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 5|9 Nº 26.814 v. 11|9|67

**ELIMAR**
**Sociedad Anónima Agrícola Ganadera**
**Nº 19.866**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el 15 de setiembre de 1967 a las 11 horas en Sarmiento 329, P. B., para considerar:

1º Elevación del capital autorizado a la suma de $ 100.000.000 (Art. 6º, Estatutos).

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 5|9 Nº 27.127 v. 11|9|67

**EL CIRCULO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera**
**Registro Nº 22.143 S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Cánning 3366, para tratar:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de abril de 1967.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndico.

4º Aumento de capital.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 5|9 Nº 27.148 v. 11|9|67

**ESTABLECIMIENTO LA MACARENA S.A.C.I.F.I. y A.**

Se cita a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16|9|67, a las 10, en Perú 743, 11º piso, Dto. 67, para tratar a) aumento capital autorizado; b) designación directores y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.5|9 Nº 27.167 v.11|9|67

**EMU ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS UNIDOS S.A.I.C.**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en segunda convocatoria, el día 13 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Montevideo 513, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º), del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.280 e.5|9 Nº 27.166 v.7|9|67

**ESTABLECIMIENTOS SULLIVAN S. A. Comercial e Industrial**
**Registro Nº 22.878**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de Setiembre de 1967, a las 11 horas, en Lavalle 1569, Piso 1º, Oficina 127, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos: Aumento de Capital Autorizado.

2º Designación de Directores, por renuncia de los actuales y hasta completar período.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|9 Nº 26.672 v.8|9|67

**ECAR, S. A., C.I.F.I.C. y A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 15 de setiembre de 1967, a las 13 horas, en el local de la calle Chacabuco Nº 380, tercer piso, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos según artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967.

2º Elección del nuevo Directorio, fijando previamente su número, Síndico Titular y Suplente.

3º Aumento del capital autorizado a veinte millones de pesos moneda nacional.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200 e.4|9 Nº 26.372 v.8|9|67

**EMPRESA DE TRANSPORTE MICROOMNIBUS "REMOLCADOR GUARANI" S. A. I. C.**
**LINEA 291**

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 1967, a las 17 horas, en Lafuente 3242, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.1º|9 Nº 26.329 v.7|9|67

**ENDA**
**Ind. y Com. S. A.**

Comunícase que el día 22 de setiembre de 1967, a las 14 horas se efectuará, en la sede de la sociedad, Viamonte 1660, piso 2º, Capital, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración renuncias presentadas por síndico titular y suplente.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.400.— e.25|8 Nº 25.479 v.14|9|67

**ESTANCIAS SANTA CLARA S. A.**
**Agrícola, Ganadera y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1967 a las 19 horas, en Uruguay 763, 2º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967;

2º Distribución de la utilidad y remuneraciones al Directorio y Síndico;

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|9 Nº 26.271 v.8|9|67

**ECOFISA**
**Empresa Constructora, Financiera, Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Paseo Colón 823, 1º piso, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º), del Código de Comercio, correspondiente al décimo séptimo ejercicio social, terminado el 31 de mayo de 1967.

2º Bonificación al personal.

3º Retribución al Directorio y Síndico, por el ejercicio.

4º Distribución de utilidades.

5º Relaciones con Conevial, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

6º Elección de un Director Titular, un Síndico Titular y uno Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Artículo 15 del Estatuto sobre depósito de acciones para la asistencia a la Asamblea.

$ 6.200 e.4|9 Nº 26.248 v.8|9|67

## "F"

**FORESTACION SOC. ANON.**
**Paseo Colón 439, 3er. P., Cap. Federal**
**Inscripción I. G. de J. Nº 17.512**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Avenida Paseo Colón 439, 3er. piso, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Elegir Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.5|9 Nº 27.184 v.11|9|67

**FINANCIERA PATAGONIA, S.A.C.I.I. y A.G.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede legal, calle Corrientes 848, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación, Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|67.

2º Aumento capital autorizado.

3º Designación de Directores, Síndico Titular y Suplente por finalización del mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 4.200 e.4|9 Nº 26.312 v.8|9|67

**FERNANDEZ HNOS. S.A.I.C.F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Jujuy 136, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre documentación Artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Remuneraciones a Directores y Síndicos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Informe sobre la venta del edificio Balbastro 5149.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.4|9 Nº 27.053 v.8|9|67

**FORBANK S.A.C.I.F.I.A.M. y S.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de setiembre de 1967, en el local social de la calle Maipú 62, piso 3º, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio del 26 de setiembre de 1966 a la fecha.

2º Reforma del Estatuto en el cambio de nombre por oposición de terceros.

3º Fijación número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|66.

6º Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|9 Nº 26.935 v.8|9|67

**FABRIMED**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**
**Registro 20.121**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Goncalves Díaz 545, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio; informe del síndico; y distribución de utilidades, que corresponden a los ejercicios números 1 y 2, cerrados al 31 de diciembre de los años 1965 y 1966.

2º Aprobación retribuciones a directores y síndicos.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.200.— e.4|9 Nº 26.757 v.8|9|67

**FINECO**
**Sociedad Anónima**
**Financiera y de Mandatos**
**Lavalle Nº 422 — 5º piso**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de setiembre de 1967 a las 12 horas en el local de la calle Lavalle Nº 422, 5º piso, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio social finalizado el 31 de mayo de 1967.

2º Fijación del número y elección de directores (artículo 12 del estatuto social).

3º Elección de un síndico titular y uno suplente (artículo 21 del estatuto social)

4º Consideración de la garantía que deben otorgar los directores de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 del estatuto social sobre depósito de acciones para la asistencia a la asamblea.

$ 6.000.— e.4|9 Nº 26.743 v.8|9|67

**FABRICA ARGENTINA DE HILOS PARA COSER S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Registro Nº 6.003**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Avenida Corrientes 456, piso 19º, para tratar:

1º Designación de dos accionistas de acuerdo artículo 8º del Estatuto.

2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.

3º Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 4|9 Nº 26.704 v. 8|9|67

**FERNANDEZ, GIBAUT Y CIA.**
**S. A. C. I. F. I. C.**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre a las 11 horas, en Avda. de Mayo 1161, 3º, 6, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 4|9 Nº 25.081 v. 8|9|67

**FATTORI FIM S. A. C. F. y A.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de setiembre de 1967, a las 18 horas en Lavalle 1125, 8º, 17, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Aprobación de toda la actuación de los órganos de dirección y fiscalización.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 4|9 Nº 26.574 v. 8|9|67

**FICONAR S. A.**
**De Financiación Construcciones y Arquitectura**
**Nº 6.304**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 8,45 horas, en Darwin 361, primer piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de directores y su elección. Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 4|9 Nº 26.679 v. 8|9|67

**FORTIN MIL UNO**
**Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera.**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 20.920**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de septiembre de 1967, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, 2º piso, oficina Nº 213, para considerar:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|65. Remuneración directores por el desempeño de funciones ejecutivas y distribución de utilidades.

2º Documentación Art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|66. Remuneración directores por desempeño de funciones ejecutivas y distribución de utilidades.

3º Fijación de número y elección de directores y síndicos. Determinación de sus garantías.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|9 Nº 26.020 v.7|9|67

**FRIGORIFICO TRES CRUCES**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Mercedes 3427, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los aumentos del capital autorizado de 5.000.000 a m$n. 25.000.000.

2º Determinación de las características de las acciones a emitir.

3º Ratificar la emisión de acciones efectuada por el Directorio, de m$n. 3.000.000 a m$n. 25.000.000.

4º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.31|8 Nº 26.566 v.6|9|67

"G"

**GUARNIBEL ARGENTINA S. A.**
**Inspección General de Justicia Nº 14.095**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1967, a las 12 horas, en el local sito en la calle Belgrano 975, of. "F", de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Imputación de pérdidas.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 4|9 Nº 26.975 v. 8|9|67

**GAFYR**
**S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Registro Nº 23.158**

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 14 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en las oficinas de la calle Avda. Roque S. Peña 917, 8º piso, escritorio "S", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Cód. de Com., ejercicio al 31/5/66 (en formación) y ejercicio al 31/5/67, incluida la distribución de utilidades.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Nombramiento de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.4|9 Nº 26.223 v.8|9|67

"H"

**HEGUY HNOS. Y CIA. S. A.**
**Comercial y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede social de la calle Viamonte 640, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967 y destino de utilidades.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.5|9 Nº 27.180 v.11|9|67

**HECTOR PERES PICARO S. A.**
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
**Registro Nº 10169**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2ª Convocatoria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Navarro 2125, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30|4|1967.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.5|9 Nº 27.114 v.7|9|67

**HARAS EL BAGUAL A. e I. S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1967, a las 14 horas, en el local de Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 6º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de dos directores hasta el 30|6|68 en reemplazo de los renunciantes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|9 Nº 27.089 v.11|9|67

**HELLER**
**Industrial y Comercial, S.A.**
**Inscripta Bajo el Nº 5.191**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Avda. de Mayo Nº 633, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio décimo noveno del 1º de julio de 1966 al 30 de junio de 1967 y disponer sobre utilidades y remuneraciones.

2º Aumentar el Capital Autorizado en m$n. 25.000.000.-, y emisión de acciones por m$n. 24.396.200.-, ambos en las condiciones establecidas en los Art. 5º y 6º del Estatuto.

3º Elección de Directorio y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|9 Nº 26.682 v.8|9|67

**H E R L E Y**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 12 de septiembre de 1967, a las 9.30 hs., en Córdoba 2527|33, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967, y ratificación remuneración directores.

2º Remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200.— e.1º|9 Nº 25.546 v.7|9|67

"I"

**IRCO S. A.**
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
**Expediente Nº 3720**

Convócase Asamblea General Ordinaria día 16|9|1967, 18.30 horas, Paroissien 4447, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, Cód. Com., con referencia ejercicio al 30|6|67;

2º Elección, Directores y Síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.292-v.11|9|67

**INDUBIAR SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Financiera**
**Registro Nº 21.371**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1967, a las 7 horas, en Biarritz 2342, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|9 Nº 26.351 v.8|9|67

**IRIARTE, VITTINO Y CIA.**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 558, 3er. piso, oficina 308, de la Capital Federal, para considerar:

1º Lectura y aprobación de las actas de directorio Nº 1 de fecha 14 de setiembre de 1966, hasta la Nº 6 de fecha 14 de octubre de 1966, inclusive.

2º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos; elección del síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta, conforme al Art. 7º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|9 Nº 25.850 v.8|9|67

**I. C. SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL**
**Exp. 9.613**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de setiembre de 1967, a las 19 horas en Azcuénaga 1171, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de veinte millones de pesos m|n. de c|legal.

2º Determinación de las características de las acciones a emitir.

3º Oportunidad de la emisión y forma de pago.

4º Período desde el cual participarán en los dividendos las nuevas acciones.

5º Ratificación de las características de las acciones emitidas de las series 2º a la 5º y de la 6º a la 8º.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el director que presida la misma.

$ 4.000.— e.4|9 Nº 25.477 v.8|9|63

**INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de septiembre de 1967, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 819, Capital, para tratar,

1º Lectura y consideración de documentos (artículo 347 del Código de Comercio) ejercicio al 30|6|67.

2º Retribución a Directores y Síndico. Distribución de Utilidades.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Aumento de Capital. (Modificación artículo 4º del Estatuto).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 1º|9 Nº 26.166 v. 7|9|67

**IGLESIA EVANGELICA LUTERANA UNIDA**

Se cita a Asamblea General Ordinaria de la Iglesia Evangélica Luterana Unida en la sede de la misma, Cuenca 3285, Capital Federal, del 22 al 24 de setiembre de 1967, a partir de las 8 horas. Juan Cobrda, presidente. — Luis Klenk, secretario.

$ 216 e.4|9 Nº 26.938 v.6|9|67

"J"

**JOSE R. ANGELELLI E HIJO**
**S. A. I. F. y C.**
**Expediente: 7719.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia 6836, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideraciones sobre el Capital Autorizado, Emitido, Suscripto y Realizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.5|9-Nº 27.105-v.11|9|67

"K"

**KISMET S.A.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Paraná 326, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|9 Nº 26.114 v.3|9|67

**KYBER**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1967, a las 15 hs. en Venezuela 634, 4º p., Dpto. 16, Capital Federal, para considerar:

1º Ratificación nombramiento de directores y designación de síndicos.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|9 Nº 26.809 v.8|9|67

**KASMARE S. A.**
**Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1967, a las 15,30 horas, en la sede social Mercedes 4550, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º Destino del saldo del cuadro de ganancias y pérdidas.

3º Reforma Estatutos: Rectificación de la Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 1º de octubre de 1966.

4º Aumento capital.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|9 Nº 26.628 v.8|9|67

## "L"

**LOS COIHGUES S. A. A. G. C. e I.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15-IX-67, a las 19 horas, en R. Peña 2053, Capital. Tratar: Documentos artículo 347, C. C., al 30/VI/64-65-66 y 67, distribución utilidades, designación directores y síndicos y de dos accionistas. El Directorio.

$ 1.800.— e. 4|9 Nº 25.722 v. 8|9|67

**LETTO MAGIC S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en el local de Sanabria 2943, Cap., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|9 Nº 26.217 v.8|9|67

**LA ISAURA, S. A.**

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los artículos 21 y 32 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la compañía, calle Suipacha Nº 268, piso 5to., Buenos Aires, el día 13 de septiembre de 1967, a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1967, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de cinco directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato, Dr. Ricardo D. Eliçabe, Sr. José Manuel Eliçabe, Dr. Julio A. Hansen, Dr. Juan Segundo Areco y Dr. Antonio M. Delfino;

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Miguel Ciruzzi y Vicente Iribarren;

5º Ratificación de lo acordado en las Asambleas Generales Ordinarias efectuadas en 1964, 1965 y 1966;

6º Aumento del capital social autorizado a ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional conforme a lo previsto por el artículo 4to. de los estatutos;

7º Aprobación de remuneraciones al Directorio conforme al artículo 33 de los estatutos;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les proveerá de la boleta de entrada, conforme al artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 10.000.— e.1º|9-Nº 25.324 v.7|9|67

**LIFE**
**Sociedad Anónima Laboratorios Industriales Fisicoelectrónicos**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en Córdoba 679, tercer piso, Capital, para tratar:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de junio de 1967.

2º Designación de liquidadores por disolución "ipso jure" de la sociedad, y de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 1º|9 Nº 26.258 v. 7|9|67

**LA PICAZA**
**Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1967, a las 18,30 horas, en local de Avenida de Mayo 953, piso 3º, oficina 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del C. de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964, 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º Consideración del número de Directores y designación de los mismos.

3º Designación de Síndicos.

4º Honorarios de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.4|9 Nº 26.931 v.8|9|67

**LINEAS AEREAS DODERO**
**Sociedad Anónima de Agencias, Representaciones**
**(En liquidación)**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en el local social, Corrientes 690, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, C. C., ejercicio cerrado al 31/12/66.

2º Informe de los liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los Liquidadores.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los Estatutos Socailes con referencia al depósito previo de acciones.

$ 4.000.— e. 4|9 Nº 26.862 v. 8|9|67

**LA REVANCHA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Registro 17.555**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en Peña 3109, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de capital resuelto en la Asamblea del 1º de setiembre de 1964.

2º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1967.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 4|9 Nº 26.490 v. 8|9|67

**LA CANTABRICA**
**S. A. Metalúrgica, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio en su sesión de fecha 22 agosto de 1967, se cita a los señores Accionistas para el día 11 de septiembre de 1967, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno Nº 755, Capital, con el objeto de celebrar la Asamblea General Extraordinaria y considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea.

2º Aprobación del acta del Directorio por la que se ratifica el acuerdo del Banco Industrial de la República Argentina autorizando el crédito de m$n. 200.000.000.

3º Emisión de m$n. 200.000.000.— en debentures al portador, sin garantía, conforme a las disposiciones establecidas por el Banco Industrial de la República Argentina en su resolución. — Horacio N. Bruzone, presidente; Juan Osvaldo Viviano, secretario.

**Nota:** Se hace presente a los señores Accionistas que a fin de participar en la Asamblea, es necesario, según el artículo 13 del Estatuto, depositen sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el local de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

$ 6.800 e. 1º|9 Nº 25.958 v. 7|9|67

**LAVAGUAN ARGENTINA**
**S. C. A.**

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 12 del cte., a las 18.30 hs., en nuestra sede 11 de Septiembre 4223, Capital Federal para considerar renuncia del Sr. Síndico y nombrar su reemplazante, en caso de ser necesaria.

$ 960.— e.5|9-Nº 27.128-v.7|9|67

**LINOR S. A. C. I. R.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 12 horas, en la calle San Martín 574, 6º piso, oficina 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967 y fijación remuneraciones directores ejecutivos y síndicos.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijación del número de directores y elegir Directorio y síndicos y los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 4|9 Nº 26.355 v. 8|9|67

**LA INDUSTRIAL PARAGUAYA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Paseo Colón 730, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de acuerdo al artículo 33º de los estatutos.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad a trescientos cincuenta millones de pesos (m$n. 350.000.000).

3º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio socia cerrado el 30 de junio de 1967.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico titular.

6º Elección de tres directores titulares y uno suplente por dos años.

7º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

A los efectos pertinentes se transcribe el artículo 34º de los estatutos:

"Para participar en la asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas, emitidos por una institución bancaria con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la reunión y la sociedad les expedirá un recibo con la constancia del nombre, número de acciones y votos que le corresponde". — El Directorio.

$ 9.600.— e.31|8-Nº 25.919 v.6|9|67

## "M"

**MIRAM**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 11 de septiembre de 1967, a las 14 horas, en Avda. Belgrano 406, 8º piso, Capital, para tratar este,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las Utilidades del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e. 1º|9 Nº 26.452 v. 7|9|67

**MARMOS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local ubicado en Diagonal Roque Sáenz Peña 710, 5º piso, Capital Federal, el día 11 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación aumento capital autorizado a $ 15.000.000 clase de acciones y emisiones.

2º Reforma de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota** :Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos sobre el depósito anticipado de acciones.

$ 4.600.— e.31|8 Nº 26.541 v.6|9|67

**MAROCCHI HNOS. S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Expediente Nº 13.865**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967 a las 17 horas en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades por Ejercicio cerrado el 31|5|1967;

2º Designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.5|9-Nº 26.953-v.11|9|67

**MILLET**
**Sociedad Anónima Comercial Industrial y Mandataria**
**Nº 7.459**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 11,30 horas, en Avda Santa Fe Nº 2353, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado e. 30|6|67.

2º Designar Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.4|9 Nº 26.982 v.8|9|67

**MASUREL**
**S. A. C. I. F. e I. (en liq.)**

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de septiembre 1967, 10 hs., en Reconquista 165, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea;

2º Aprobación cuenta de liquidación;

3º Distribución saldo de liquidación. — El Liquidador.

$ 2.000.— e.4|9 Nº 26.914 v.8|9|67

**MADERBRAS**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Nº 22.764**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Maipú Nº 216, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º del C. de C., correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Fijar el número de Directores titulares y suplentes y su elección, por un año.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 4|9 Nº 26.861 v. 8|9|67

**MERCERIA LA ARGENTINA**
**S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Setiembre de 1967, a las 12 horas, en el local social calle Alsina 1569, 1º Piso, oficina Nº 11, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y anexo, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1966.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.4|9 Nº 26.405 v.8|9|67

**MECAPOL**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria**
**Expte. Nº 18.453**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrar el 12 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Defensa 431, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 Código de Comercio.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 1º|9 Nº 26.768 v. 7|9|67

**MARISA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 315, IV Piso, Of. 91, el día 15 de Setiembre de 1967 a las 18 Hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, Cód. de Com. al 30|6|67.

2º Designación de síndico titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|9 Nº 26.384 v.8|9|67

**MORI Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede societaria Avenida Córdoba Nº 487, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, Inciso 1 y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de Junio de 1967.
2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.
3º Distribución de utilidades, con aplicación del artículo 28º del estatuto
4º Nombramiento de Directores y Síndico con aplicación de los Artículos 17º y 21º del estatuto.
5º Aumento de capital con aplicación del artículo 3ro. y concordantes del estatuto.
6º Revalúo contable e impositivo con aplicación de la ley: 17335.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de Agosto de 1967.
— El Directorio.
**Nota:** Se recuerda la disposición del artículo 25º de los estatutos.
$ 6.600.— e. 4|9 Nº 26.309 v. 8|9|67

**MANTEIGA & CORTES**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Nº 8405**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15|9|67 a las 18 horas, en Cangallo 1253, para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|67;
2º Ratificación remuneraciones acordadas a miembros del Directorio (arts. 11 y 14 de Estatutos);
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 4|9 Nº 26.456 v. 8|9|67

**"O"**

**ORO FINO**
**Soc. en Com. por Accs.**
**Libertad 349|51 - Loc. 17 - Capital**
CONVOCATORIA

En uso de las facultades conferidas por el Art. 9º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en la sede de la Sociedad, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Síndico para completar mandato del ejercicio 1967.
2º Aumento del Capital Social.
3º Reforma Estatutos Sociales: Art. 7º, Inc. c).
4º Elección de dos Sres. Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
De los Estatutos Sociales: Art. 10º: 'Las Asambleas tendrán quórum válido para decidir cualquier resolución... con la presencia de socios solidarios y|o comanditarios que representen más del 50 o|o del Capital Social suscripto, en primera convocatoria. Si en la misma no hubiere suficiente quórum automáticamente queda convocada en segunda convocatoria para una hora después de la fijada para la primera y debiendo celebrarse con cualquier número de socios que concurran, cualquiera sea el capital que representen...".
Buenos Aires, setiembre de 1967.
Manuel Barszez, socio solidario.
Moisés Barszez, socio solidario.
$ 4.680 e. 5|9 Nº 27.320 v. 7|9|67

**OLMICO S.A.C.I.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 4|9 Nº 26.805 v. 8|9|67

**"P"**

**PINAR**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora**
**Callao 1677 - Buenos Aires**
**Expediente Nº 19734**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en la calle Callao 1677, 10º piso, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
4.400 e. 5|9 Nº 27.216 v. 11|9|67

**PETROLERA ARGENTINA SAN JORGE**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Expte. I. G. de Just. Nº 15.572**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15|9|67, a las 15 horas, en Suipacha 238, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta.
2º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º) del C. de C., ejerc. al 30|6|67.
3º Elección de Síndicos. — El Directorio.
$ 3.000 e. 5|9 Nº 27.189 v. 11|9|67

**PROAUTOMOTOR OESTE S. A.**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de septiembre de 1967, a la hora 18 en Belgrano Nº 427, 1er. piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores y elección de los mismos.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Prolongación del primer ejercicio económico, hasta el 30 de abril de 1968.
4º Designación de dos accionistas para firmar el act... — El Directorio.
$ 3.400.— e. 31|8 Nº 26.481 v. 6|9|67

**PHOENICIA**
**Sociedad Anónima de Comercio Internacional**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 12 de setiembre de 1967 a las 19 horas, en Colombres 119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el Capital Autorizado de m$n. 6.000.000 a m$n. 30.000.000 y establecer las características de las acciones a emitir.
2º Autorizar al Directorio para fijar las fechas de emisión y las formas de pago de las suscripciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 4|9 Nº 27.004 v. 8|9|67

**PRODUCTOS FANACOA**
**Distribuidora La Colonia S. A. C. y F.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de Distribuidora La Colonia S. A. C. y F. para el 16 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Juan B. Justo 2266, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de renuncias presentadas por los directores;
2º Fijación del número de directores;
3º Elección de directorio;
4º Aumento de capital;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e. 4|9 Nº 25.810 v. 8|9|67

**PASCOTTO**
**S. A. Com. e Ind.**
**Expte. 5.958**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967 a las 19 horas en Paraná 623, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|67.
2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico.
3º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.
4º Aumento de capital.
5º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 1|9|-Nº 26.410 v. 7|9|67

**"R"**

**ROLEN S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1839, 4º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio Nº 7, cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de Directores y de Síndicos Titular y Suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado y modificación de estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 5|9 Nº 27.087 v. 11|9|67

**RAMOELECTRIC S. A. C. I.**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio conforme al Art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de acciones ordinarias de Ramoelectric S. A. C. I., a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Padilla 505, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio.
2º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del C. de Comercio.
3º Determinación de los Directores y Síndicos y elección de los mismos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 5|9 Nº 27.211 v. 11|9|67

**RODESIA S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de setiembre de 1967, a las 19.30 horas, en Venezuela 634, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. C. al 31|7|67.
2º Fijación garantías Directores.
3º Emisión de acciones.
4º Fijación número y elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 4|9 Nº 25.915 v. 8|9|67

**"RECTITEX, S.A.I.C.F.I.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Rectitex S. A. I. C. F. I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 11 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en la calle Reconquista 336, 2º P., Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Ratificación y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e. 1º|9-Nº 26.269-v. 7|9|67

**"S"**

**SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES**
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA
EJERCICIO 1966 - 1967

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el sábado 23 de setiembre de 1967, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 344, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a la memoria del prócer argentino General José de San Martín (Resolución de la Asamblea del 18 de agosto de 1941).
2º Homenaje a la memoria de los socios fallecidos durante el ejercicio.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
4º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Inventario del Ejercicio 1966-1967.
5º Destino a dar al superávit del ejercicio.
6º Aprobación del aumento de la cuotas societarias mensuales de los socios Activos, Participantes e Incorporados a $ 50 m|n. y Niños a $ 30 m|n., desde el 1º de enero de 1967.
7º Entrega de medallas conmemorativas como premio a la constancia mutualista.
8º Elección de nueve Vocales Titulares por dos años, seis Vocales Suplentes por un año y tres Miembros Titulares y dos Suplentes para formar el Organo de Fiscalización.
P. Gastón Blache, presidente.
Juan E. Cuidet, secretario.
Considerando la importancia de los asuntos a tratar, se ruega a los señores socios su asistencia.
**Nota:** La Asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes media hora después de fijada en la Convocatoria.
$ 420 e. 5|9 Nº 27.204 v. 7|9|67

**SOIFER Y FEUERMANN**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Viamonte 1716, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Designación de un Director para cubrir la vacante producida por renuncia de la señora Sara Cohan de Soifer, hasta completar el mandato de la misma.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Jaime Soifer, presidente.
$ 5.200.— e. 4|9 Nº 25.083 v. 8|9|67

**SINTECOL S.A.I.C.**
**Expediente 10.035**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General de Accionistas a celebrarse el día 7 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 551, oficina 29, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.
2º Elección de Síndicos titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.040 e. 4|9 Nº 27.030 v. 7|9|67

**S. COIS Y CIA.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Junín 347, 5º piso, B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 1º Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
3º Determinación del número de Directores para el 5º Ejercicio y su elección.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Tratativas sobre la integración de "Tintorería Industrial San Justo S. A.".
6º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.
**Nota:** Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario en la Sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 6.000.— e. 4|9 Nº 26.339 v. 8|9|67

**SOCIEDAD RURAL ARGENTINA**
CONVOCATORIA
**Para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina, el jueves 28 de septiembre de 1967**

Distinguido consocio:
De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día jueves 28 de septiembre de 1967, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.
2º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de la señora Leonor Uriburu de Anchorena y los señores Eugenio de Alvear, Ambrosio J. Canale, Miguel V. Ferrero, Julio F. Genoud, Pedro Graciarena, Alfredo M. Peña, Eduardo Santamarina y Carlos M. de la Serna.
3º Entrega de medallas a los socios que han cumplido 50 años como tales: señora Leonor Uriburu de Anchorena y señores Eugenio de Alvear, Ambrosio J. Canale, Miguel V. Ferrero, Julio F. Genoud, Pedro Graciarena, Alfredo M. Peña, Eduardo Santamarina y Carlos M. de la Serna.
4º Integración del Tribunal Arbitral con los Dres. Rodolfo Moltedo y César Ignacio Urien, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Reglamento respectivo.
5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.

6º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.

7º Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, para el período 1967|1968, integrada por tres socios activos.

8º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

9º a) Elección de seis Vocales Generales Titulares, por el período 1967|1969, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Tomás J. de Anchorena (h.), Enrique Boltshauser, doctor Antonio M. Delfino, Carlos Gómez Alzaga, José A. R. Marull y Raúl H. Mascarenhas; b) Elección de cuatro Vocales Generales Suplentes, por el período 1967|1969, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Luis Mihura, Juan D. Nelson, Jorge C. Donovan y José Ignacio Iriarte. — Buenos Aires, junio de 1967. — Bernardo L. Duggan (h.), Carlos M. Videla (h.), secretarios.

Art. 31º — (De los Estatutos) Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º. (Modificación de los Estatutos).

Art. 32º — Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

**Notas:** 1. — Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 24.199 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

2. — No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, sea superior al 25.799.

3. — Están al día los socios que acrediten haber pagado el segundo semestre de 1967.

$ 7.680.— e.28|8 Nº 25.667 v.6|9|67

**SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S. A.**
**Nº 1.850**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 788, piso 6º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del Directorio con cuatro Directores Titulares y un Director Suplente y elección de los mismos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|9 Nº 24.984 v.7|9|67.

**S. A. MERCADO NACIONAL DE FRUTOS**
**Registro Nº 517**

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el 12 de setiembre de 1967 a las 15 horas en Corrientes 378, 6º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|67.

2º Remuneración del Síndico.

3º Distribución de beneficios.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en Corrientes 378, 6º piso, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, de 9 a 12.30 horas. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|9 Nº 26.417 v.7|9|67.

**SANTOS DIEZ Y CIA. S.A.C.I.F.I.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de septiembre de 1967, a las 18,30 horas, en Tacuarí 673, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentods Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967. — 2º Designación de Directores y Síndicos.

**3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.**

$ 3.200.— e.1|9 Nº 26.042 v.7|9|67.

**S O G O**
**Soc. Anón. Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Santa Fe 3910, Capital Federal a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Fijación de la actuación por 2 años de directores y elección de los que actuarán el próximo ejercicio nombramiento por 1 año del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.31|8-Nº 25.531 v.6|9|67

**SANTOS DIAZ Y CIA. S. A. C. I. F. I.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de septiembre de 1967, a las 19,30 horas, en Tacuarí 673, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|9-Nº 26.043 v.7|9|67

**SEVERINO FERNANDEZ Y CIA.**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en Avda. Almafuerte 730, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|1967.

2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico y consideración de los gastos de representación de los Directores.

3º Consideración de la Suscripción de las series de acciones 101 a 120.

4º Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 4.800. e.1º|9. Nº 26.734. v.7|9|67

"T"

**TEODORO ACHT LIMITADA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Representaciones**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 189, piso 10, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 5|9 Nº 27.256 v. 11|9|67

**TERMOSAN**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial En liquidación**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de setiembre de 1967, a las 18.30 horas en el local Esmeralda Nº 155, 2º p. "C", Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora hasta la fecha de la Asamblea.

3º Distribución de utilidades y fijación honorarios para la Comisión Liquidadora y Síndico.

4º Fijación del número de Directores Liquidadores y elección de los mismos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán de acuerdo a las normas legales depositar sus acciones o un certificado bancario equivalente, con una anticipación no menor de 72 horas a la hora señalada para la celebración de la asamblea. — Comisión Liquidadora.

$ 6.600 e.4|9 Nº 27.021 v.8|9|67

**TRANSPORTISTAS ASOCIADOS 1º DE MAYO**
**Sociedad Anónima**

Por resolución de Directorio de Transportistas Asociados 1º de Mayo, Sociedad Anónima, de fecha 13 de agosto de 1967, se ha resuelto:

1º Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 11 de setiembre de 1967, a las 9,30 horas, a realizarse en el local de Avda. Belgrano 3110, de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente temario:

Elección de: cinco Directores y cuatro Suplentes; de un Síndico titular y un suplente.

2º Para el caso de no existir quórum reglamentario (la mitad más un voto) convocar con el mismo objeto anterior para el 11 de setiembre de 1967, a las 11,30 horas, en el local de Avda. Belgrano 3110 de Buenos Aires, previniéndose que la votación se realizará con cualquier cantidad de accionistas y capital presente.

3º Notificar que en Avda. Belgrano 3110 deben registrarse los accionistas —o, en su caso, los apoderados— desde el día de esta publicación al 10 de setiembre de 1967, inclusive, en horario de 14 a 20 horas, incluyéndose los domingos y feriados; notifícase, además, que los titulares de acciones podrán inscribirse, personalmente, en el local citado, hasta la primera media hora de la fijada para la Asamblea o sea de 9.30 horas a 10 horas del día 11 de setiembre de 1967.

4º Notificar que en la votación de los cargos estatutarios que se elijan, no podrá incluirse a ninguna de las personas que integran el actual Directorio, y la Sindicatura, por haber efectuado los mismos manifestación irrevocable de voluntad de no aceptar cargo alguno en el Directorio que se elija.

5º Notificar que los apoderados deberán presentar cartas poderes sin enmiendas, raspaduras y testaciones, certificadas por Escribano Público en el caso de presentar raspaduras enmiendas o testaciones, las mismas deberán ser expresamente salvadas por el Escribano certificante, dentro del texto de la certificación. Toda carta-poder extendida sin observar estas prescripciones será rechazada, careciendo el interesado del derecho a voto, quedando la carta-poder en la autoridad inscriptora, para su debida constancia. — Buenos Aires, Agosto de 1967. — Fabián Díaz presidente. — José Dionisio Cáceres, vicepresidente.

$ 11.000. e.1º|9. Nº 26.775. v.7|9|67

**TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Expediente Nº 12.205**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 972, piso 10º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 del C. de C., Ejercicio 30 de abril de 1967.

2º Retribución de Directores y Síndico.

3º Fijar número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 4|9 Nº 26.531 v. 8|9|67

**TIPUANI S. A.**
**C. I. I. F. y C.**

Convócase a Asamblea Gral. Extraord. de Accionistas para el día 15|9|67 a las 19 horas en Avda. de Mayo 666, piso 5º "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncia Síndico Titular;

2º Elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e.4|9-Nº 25.540-v.8|9|67

**T. I. M. S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Septiembre de 1967, a las 10 horas, en la calle San José Nº 507 de esta capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 317 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967;

2º Aprobación remuneración Directores;

3º Elección Directores y Sindicatura;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

**Nota:** Recuérdase a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social hasta 3 días antes de la Asamblea.

$ 4.600.— e.4|9-Nº 25.617-v.8|9|67

**TRANSPORTES VERSAILLES S. A. C. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en el local social de la calle Bruselas 640, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Económico no anual Nº 1, comprendido entre el 1º de setiembre de 1965 y el 31 de diciembre de 1965.

2º Lectura y consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.600.— e.4|9 Nº 25.349 v.8|9|67

**TINTORERIA INDUSTRIAL SAN JUSTO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Septiembre de 1967 a las 19 horas, en Junín 347 5º piso B. Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscribir el acta respectiva;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 3º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967;

3º Determinación del número de Directores para el 4º Ejercicio y su elección;

4º Elección del Síndico Titular y Suplente;

5º Tratativa de Integración social con "S. Cote y Cía. S. A. I. C.".

El Directorio.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito Bancario en la Sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 6.000.— e.4|9-Nº 26.340-v.8|9|67

**TANATEX ARGENTINA S. A. C. e I.**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, el día 11 de Setiembre de 1967 en Lavalle 1430, tercer piso, Capital Federal, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar 2 Accionistas para firmar el Acta;

2º Aumento del Capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|9-Nº 26.866-v.6|9|67

"U"

**URQUIZA MOTORS**
**Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial**
**Registro Nº 13.289**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 15 de setiembre de 1967, a la hora 19, en la sede de la empresa, sita en Cabildo 4121. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio.

3º Integración del Directorio

4º Designación de Síndicos (titular y suplente).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, en la caja social, hasta tres días, antes de su realización (Artículo 14 del Estatuto Social). — El Directorio.

$ 5.400 e. 5|9 Nº 27.078 v. 11|9|67

**UNION AGRARIA**
**Soc. An. Rural Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
**Nº de Inscripción 14.242**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de setiembre de 1967, horas 18, en Corrientes 456, oficina 193, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, y Distribución de Utilidades, ejercicio 30|6 1967.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 4|9 Nº 26.741 v. 8|9|67

"V"

**VENTEX S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la A... ...lea General Ordinaria que se celebrará el sábado 16 de setiembre de mil nov... cientos sesenta y siete, a las 10 horas, en nuestro local social, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1137, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios primero y segundo, cerrados el 30 de noviembre de 1965 y el 30 de noviembre de 1966, respectivamente.

2º Modificación Estatutaria.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e. 5|9 Nº 27.284 v. 11|9|67

**VILLALONGA - FURLONG**

**Sociedad Anónima Comercial y Financiera**

**Expte. 15677|62**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle Balcarce 473, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del nuevo contrato de compra-venta, celebrado con el Estado con fecha 29|8|67 que sustituye al aprobado por Decreto Nº 2279 del 13|3|62.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 4|9 Nº 26.873 v. 8|9|67

"W"

**WAJOR S. A. I. C. I. F.**

**Reg. 19.831**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 19 hs. en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 308, 5º C. Capital Federal, a fin de considerar a siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que prescribe el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 4|9 Nº 26.185 v. 8|9|67

**WOLKOWISKI E HIJOS**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Concordia Nº 3871, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio Ejercicio 30|6|67.

3º Consideración aumento capital autorizado.

4º Elección Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.200 e. 4|9 Nº 21.891 v. 8|9|67

# TRANSFERENCIAS

## ANTERIORES

"A"

Org Campitelli, martillero público; G. J. Campitelli, Avda. Córdoba 5129, avisan "Cuervo e Hijos", domiciliados Directorio 4774, venden a Alejandro Durá "en comisión", que fija domicilio en Av. Córdoba 5129, el "Garaje de alquiler con servicio de lavado y engrase", sito AVENIDA DIRECTORIO 4774, libre gravámenes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e. 5|11 Nº 27.083 v. 11|9|67

Avisa: E. A. Recalde, martillero público, que Juan Alberto Bertón, vende a Manuel, Pedro Manuel y Eliseo Rodríguez, su negocio de fiambrería, rotisería, sito AVENIDA NAZCA 1983, domicilio de partes reclamos de ley, J. B. Alberdi 3780.

$ 2.000.— e. 5|9 Nº 27.232 v. 11|9|67

**Nota**: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de domicilio en el Boletín Oficial del 29|8|67 al 4|9|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victoriano Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que la Srta. Modesta Rodríguez vende su negocio de Despensa y Despacho de Bebidas Envasadas, sito en AV. GAONA Nº 2974, Capital, a los Sres. Guillermo Rodríguez, Julio César Suárez y Josefa Foria. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e.5|9 Nº 27.280 v.11|9|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), balanceador y martillero público, Of. Paraná 583, piso 3º, "B", Capital, avisan que: Los señores Manuel Santos y Faustino García, venden al señor Manuel Sampedro, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle AVENIDA CASEROS Nº 951, Capital. Domicilio vendedores, mismo negocio. Domicilio comprador: Carlos Calvo 1688, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e. 5|9 Nº 27.205 v. 11|9|67

D. Mazzoni y Cía., (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Públ., oficinas Paraná 583, Piso 3º "B", Capital, avisan que: El señor José Maltese, vende a los señores Osvaldo Miguel Valente y Vicente Avena, su negocio de Bar y Restaurant, sito en la calle ARISTOBULO DEL VALLE Nº 300, esq. NECOCHEA, Capital. Domicilio vendedor mismo negocio; Domicilio compradores: Aristóbulo del Valle 487: Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 2.400 e.5|9 Nº 27.207 v.11|9|67

Se avisa al comercio que Eulalia Andrea Debat de Fusani, vende su negocio golosinas, bombones y afines, sito en AVENIDA NAZCA 2721, Capital Federal, a Lydia Susana Bacalof. Reclamos de ley, Viamonte 1481, piso 3º, sus domicilios. Dr. Revoredo, abogado.

$ 1.400.— e. 5|9 Nº 27.120 v. 11|9|67

Alberto R. O. Sánchez, martillero público, avisa que: Jean Sebastiana Sevillano, vende a Armando Horacio Medina, su negocio de "Boutique de Tejidos", sita AVENIDA SANTA FE 958, Local 26, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, Cerrito 484, 2º, oficina D. Capital Federal.

$ 1.400.— e. 5|9 Nº 27.162 v. 11|9|67

Se hace saber que el señor Ramón Castro transfiere en venta al señor Ramón Ces, la parte mitad indivisa que tiene en propiedad en el negocio de hotel alojamiento sito en la calle ALBERTI 454, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal para los reclamos de Ley, aclarándose que el comprador se hace cargo de todo el activo y pasivo social.

$ 1.600. e.31|8. Nº 26.537. v.6|9|67

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Juan Bautista Goncalves Ferros y David Sousa Días, venden a Elisa Moure y Ricardo Varela, panadería mecánica calle AVDA. BOEDO Nº 1834|38. Reclamaciones de ley y domicilios partes en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.31|8. Nº 26.567. v.6|9|67

Se avisa: María de Martino de Kablan, vende libre de todo pasivo y personal a Juan Héctor Sosa, su negocio de Bar sito en la AVENIDA SANTA FE número 2653 "Galería Guido Spano", calle interna Champs de Lisses, primer piso, local Nº 9, Capital Federal. — Domicilios de partes y reclamo de ley en la Avenida Santa Fe Nº 2489 piso primero oficina Nº 4, Capital Federal.

$ 2.000.— e. 31|8 Nº 26.458 v. 6|9|67.

Se avisa que Jesús María Cruz y Antonio Cruz venden a "Santa Rita S. C. A." su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, instalado en la calle AVENIDA DEL CAMPO 1501, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

$ 1.600.— e.1º|9 Nº 26.703 v.7|9|67

Moreda, Iglesias y Bidinost S.R.L., representada por Ramón Moreda, Martillero Público, con oficina en Av. Callao Nº 449, 1º, Capital, T. E. 46-4864|9143, avisan que con su intervención los señores: Alfredo Roberto Disanto, José Disanto, Luis Disanto y Julio Alberto Fontanella venden a los señores: José Ameijenda y Arturo Valiña el negocio e industria de panadería mecánica "La Favorita", sito en ALSINA Nº 2295|99 esq. PICHINCHA Nº 194|96, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. Por 5 días.

$ 2.800. e.31|8. Nº 25.755. v.6|9|67

**Nota**: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 28 y 29|8|67.

Portilla y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Guillermo Portilla, Martillero Público, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Ovidio Sierra vende a Horacio César Schettino una de las dos séptimas partes indivisas que tiene y le corresponden en el negocio Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas calle AVENIDA GAONA 1969|98, domicilio partes. Activo y Pasivo cargo comprador juntamente con Alfredo F. Sierra, Tomás Villaverde, Luis Rey, Segundo Domínguez Peña, Ovidio Sierra y Delia A. Calvo Vda. de Ortiz, que continúan giro negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.1º|9 Nº 26.824 v.7|9|67

Al Comercio se avisa: Román Menéndez vende su cuarta parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sito en AVENIDA CASEROS 1399, Capital, a Anselmo Fernández. Esta venta se realiza con fecha retroactiva al día 30|7|1962. Reclamos Ley y domicilio partes en el negocio.

$ 1.600.— e.1º|9 Nº 26.718 v.7|9|67

Alfredo Sambátaro, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta efectuada por Luisa Sarno de Gómez Caneda a Catalina Esther Prado, del Instituto de Belleza sito en ALVAREZ JONTE 3066. Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficinas. Florida 165, piso 4, Of. 409.

$ 1.600.— e.1º|9 Nº 26.735 v.7|9|67

Antonio Spinelli, Escribano, avisa al Comercio: Que Rodolfo Juan Camargo vende a su socio Horacio Seibane toda su parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Café y Bar que en condominio con el comprador tiene instalado en la calle ALVAREZ JONTE Nº 1902 esquina a la de TERRERO, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes: Lavalle 1312, piso 4º B.

$ 2.200.— e.1º|9 Nº 26.715 v.7|9|67

Ríos y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Alsina 1495, Piso 1º, Capital. T. E. 38-8842 (representada por Francisco Ríos) avisa: Sabino González García, Anselmo Fernández, José Antonio Pravia y Enrique Alonso venden libre deudas y|o gravamen Restaurante, Bar y 8 mesas en la acera AVENIDA CASEROS 1399 esquina SALTA a "el Diluvio" S. R. L. (en formación) —. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 2.400.— e. 31|8 Nº 26.429 v. 6|9|67.

Se hace saber que el señor León Bocián transfiere su activo y pasivo del negocio de Optica y Anexos Fotografías, sito en AVDA. GRAL. MOSCONI 3123, Capital, a la señora Dora Bocián, disolviéndose la Sociedad de hecho que tenían constituida las partes. — Reclamaciones de Ley al martillero Alfredo I. Tierno Elizalde, Cerrito 466, P. 6º, esc. 63, Capital.

$ 1.800.— e. 31|8 Nº 26.380 v. 6|9|67

Josefa Delatorre de Navarro, vende a José Héctor Miranda negocio de Cigarrillos y Golosinas instalado en la Estación AVENIDA CALLAO LINEA "D", nas y Anexos, sito en AGUIRRE 45, Andén Sur, de la línea de Subterráneos. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en el negocio.

$ 1.200.— e.4|9-Nº 26.995-v.8|9|67

Cortizas, Suárez y Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público José Suárez González, calle Piedras 1078, T. E. 23-4344, avisan: Gerardo Alfonsín, Ramona Alfonsín y Benedicta Paz de Alfonsín, venden su negocio de Tintorería, denominado "Güemes", sito en esta capital, calle ACEVEDO Nº 2319, al señor Antonio Menéndez, libre de todo gravamen. — Reclamos Ley 11.867 y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.631 v. 7|9|67.

Avisan: José Nicanor Corzon y Juan Ezequiel Castiñeira Paz, que venden a su condomino Manuel Viqueira, sus dos terceras partes indivisas del negocio Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AVDA. NAZCA Nº 41, Capital. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Domicilios partes y reclamos Ley mismo negocio.

$ 1.800.— e. 1º|9 Nº 26.665 v. 7|9|67.

Se hace saber por el término de ley que "La Alfalfera Argentina S. R. L.", transfiere las maquinarias e instalaciones de su negocio de venta de forrajes y cereales sito en AVENIDA AMANCIO ALCORTA 1840|44, libre de todo gravamen, a "Litoral S. R. L.", con retroactividad al 31 de diciembre de 1965. Oposiciones de Ley: Amancio Alcorta 1840|44, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.730 v.7|9|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, S. C. A., comunica que Vicente Emilio Nocetti y Juan Alberto Eiroa vendieron a Rafael Ferragut y Alejandro Escalada, la Librería, Juguetería y Quiosco de la calle ARENALES 1093, Capital. — Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600 e.4|9 Nº 26.849 v.8|9|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, S.C.A., comunica que Carmen Emilce Alonso, vende a Jorge Ignacio Ruiz y Chinorig Berberian todos los derechos y obligaciones que tiene en la concesión y explotación de la Confitería, Bar y Restaurant de la Aeroestación Sociedad Anónima, de la AVENIDA CORDOBA 402, Capital. — Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 2.200 e.4|9 Nº 26.844 v.8|9|67

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Ricardo Desimone vende a Frepas S.C.A. e|f., negocio de Fábrica de Pastas, sito en AVENIDA CORDOBA 4945, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.400 e.4|9 Nº 26.993 v.8|9|67

José B. Vázquez y Compañía, representada por José B. Vázquez, martillero Público (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en Montevideo 666, Piso 1º, 102, T.E.: 46-8431, avisan: Julián Anocibar y Elena Zabalza de Anocibar venden a José Américo Russo, su negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito ARREGUI 2683|85, Capital. Oposiciones Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.

$ 2.400 e.4|9 Nº 26.984 v.8|9|67

Gregorio Gershanik, abogado, Valentín Gómez 3779, piso 6to. Dpto. 18, avisa que Efraín Malimovka vende a Ita Braina Aizensztal de Cohen el negocio de Farmacia "Hermida" sito en calle AVENIDA CORRIENTES Nº 4187, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley nuestra oficina.

$ 1.400 e.4|9 Nº 26.947 v.8|9|67

"B"

Antonio Rotundo avisa que vendió a Faustino Cardozo el 13 de junio de 1967, su negocio de Verdulería y Frutería sito en BRAGADO 5957, Cap. — Oposiciones ley, Bragado 5957, sus domicilios.

$ 1.000.— e. 1º|9 Nº 26.673 v. 7|9|67.

Inmobiliaria Oeste, representada por J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., oficinas en Rosario 890, Cap. avisa que Raúl Pablo Trullenque vende su negocio de taller de planchado de ropa con instalación de vapor sito en BAUNESS 273, Cap. a Chien Mei Liiu de Lin, oposiciones de ley, nuestras oficinas, sus domicilios.

$ 1.600.— e.4|9 Nº 27.020 v.8|9|67

"C"

Por 5 días. Capital Federal. Israel Grabarnik, Martillero Público con oficinas en la calle Sarmiento 794, Morón, Provincia de Buenos Aires, y Gana 214, Capital Federal, avisa que el señor Manuel Pereira Salgado vende al señor Ronal Juan Bertolotti, su negocio de Despensa y Fiambrería, ubicado en la calle COSSIO 6901, esquina CAÑADA DE GOMEZ, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestra Casa Central, Sarmiento 794, Morón, Provincia de Buenos Aires.

$ 2.800 e.5|9 Nº 27.081 v.11|9|67

Se hace saber que Semedit S.R.L., vende a Nely Esmilces Sampietro de Cardozo y Roberto Osmar González, taller de rectificación de motores, calle CASTRO BARROS 1081. Constituyen domicilio y reclamos de ley en Estudio Dr. Pina, abogado, Balcarce 880, P. 9, Capital.

$ 1.400 e.5|9 Nº 27.174 v.11|9|67

Inmobiliaria Oeste, representada por J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., oficinas en Rosario 890, Cap., avisa que Julio López y Carmen Serrano de López, venden su negocio de despensa sita en CORVALAN 927|29, Cap. a Francisco Noya, oposiciones de ley, nuestras oficinas, sus domicilios.

$ 1.400.— e.4|9 Nº 27.019 v.8|9|67

Francisco Angel Nieto, domiciliado Ciudad de la Paz 2688 de esta Capital, vende tercera parte a socios Domingo Ribicic y Luciano González, domiciliado Cabildo 2851, Capital Federal, el negocio de Cafe y Bar, sito CABILDO número 2851, Capital Federal. Reclamos: Escribano J. C. E. Barrenechea, H. Yrigoyen 434, Capital Federal.

$ 1.800.— e. 1º|9 Nº 26.684 v. 7|9|67.

Al comercio se hace saber que Indalecio Rómulo Rodríguez vendió al señor Juan Carlos Núñez su taller de reparación de automóviles sito en la calle CASTILLO Nº 894, domicilio de las partes y reclamos de Ley mismo negocio.

Se publica nuevamente en lugar del publicado e. 5|4 v. 9|4|66 Nº 76.940.

$ 1.400.— e. 1º|9 Nº 26.685 v. 7|9|67.

Oscar A. Magliola, Mart. Públ., Balan ador, Segurola 2039, avisa: Ramón González Gómez, vende a Aldo Antonelli Belmonte, Carnicería calle CUENCA 3527. Capital. Reclamos Ley mi ofic. dom. partes.

$ 1.000.— e.1º|9 Nº 26.794 v.7|9|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Púb. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: Que Pablo José Bobadilla, vende su negocio de cigarrería, artículos para el fumador y afines, golosinas envasadas de origen, sito en CERRITO 460, Capital, a Anselmo Miguel Magnaldi. Reclamos de ley y domicilios de las partes, n|oficinas.

$ 1.600.— e.4|9 Nº 26.857 v.8|9|67

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Mateo Martínez vende a Domingo Montoto y Eduardo Rafael Iglesias, negocio de garaje y afines sito en CONCEPCION ARENAL 4040, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400.— e.4|9 Nº 26.992 v.8|9|67

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Carlos Angel Safar vende a María González su negocio despensa, sito CUBA 2899, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400.— e.4|9 Nº 26.980 v.8|9|67

"D"

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J, Campitelli; Avda Córdoba 5129, avisa Horacio Héctor Reggi vende a Joaquín Salvador Prado y Eduardo Lucas Ayzaguer que actuarán como "Prado y Cía." el "Garaje de Alquiler" sito DR. EMILIO RAVIGNANI Nº 2053, libre gravámenes. — Reclamos Ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.600 e.5|9 Nº 27.084 v.11|9|67

"F"

Pérez y González S. R. L, Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en la calle Paso Nº 321 de Capital, avisan que Ramón Céspedes vende a los señores Gilberto Ces y Manuel Lameiro, su negocio de restaurant, bar y venta de helados, situado en la calle FRANCISCO BEIRO Nº 5702 de Capital, libre de todo gravamen. Reclamo término ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 2.200.— e.4|9 Nº 27.027 v.8|9|67

"H"

Hácese saber que: Juan Antonio Bello vende a Osvaldo Santángelo y Roberto Eduardo Yanelli su negocio Carnicería calle HUMBOLDT Nº 215. — Domicilio partes y reclamos ley: Humboldt Nº 215, Cap.

$ 1.000.— e.5|9 Nº 27.123 v.11|9|67

"J"

Se hace saber por cinco días que "Ratowiecki e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en JOSE CUBAS 3385, Capital, transfiere el activo y pasivo de su negocio de fábrica y comercialización de tejidos en general a "Ratowiecki, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en Suipacha 414, 7º piso, Capital. Reclamos de Ley en domicilio de las partes o escribanía Berrotarán, Alsina 943, escritorio 305, Capital.

$ 2.400. e.31|8. Nº 26.496. v.6|9|67

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, hacen saber que con relación al edicto Nº 59,870 de fecha 27|1 al 2|2|67 que la firma adquirente del negocio de Hotel Alojamiento (con permiso de Albergue por Hora) sito en la calle JUFRE Nº 433, Capital, Jufré S. R. L., está representada por el socio gerente José Ramún Campa. — Reclamos de Ley en n|oficinas, domicilio partes.

Nota: Este aviso es al solo efecto de aclarar la firma compradora.

$ 2.600.— e.5|9 Nº 27.198 v.11|9|67

Se avisa al comercio que, el Sr. José Giaccio, vende el 50 o|o que le corresponde como socio del negocio de Elaboraci y Venta de Helados, ubicado en la calle JORGE NEWBERY 3791, Capital, a su consocio Sr. Guido Máscolo, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. Re lamos de Ley, Cangallo 1593, 1º "A", Capital. Sus domicilios.

$ 1.800. —e.1º|9 Nº 26.795 v.7|9|67

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisan que con su intervención el señor Jesús Rodríguez vende a los señores Pascual Gómez, Jorge Antonio Oliva y Domingo Marino su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, denominado "La Reina del Sud", sito en la calle JOSE MARMOL 1353|59. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 3.200. e.31|8. Nº 26.569. v.6|9|67

"M"

Juan Moreno Rivas, Martillero Público, con oficinas en la calle Juana Azurduy 2419, 2º piso, Nº 10, Capital Federal, avisa: que el señor Héctor Gabriel Hasbani, vende al señor Jorge Vicente Sbrollini, su negocio de Fiambrería y Rotisería, sito en la calle MANUELA PEDRAZA 4614, Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e. 1º|9 Nº 26.619 v. 7|9|67.

Antonio Orlando Curti y Mario Julio Curti, domiciliados en esta Ciudad en la calle Lavalle número 3667, le venden su negocio de restaurant, denominado "La Carrozzella" establecido en esta Ciudad, en la calle MARTIN DE GAINZA número 1085, a los señores Ricardo Adolfo Savio, Juan Alberto Iallonardo, Roberto Reynaldo Montero, Israel Zelener, y Gerónimo Santiago Chapartegui, domiciliados en esta ciudad en la calle Beruti número 4465, piso segundo, departamento I. Reclamaciones término de ley, en la Escribanía Busto, Registro número 125, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 628, piso 6º, departamento N. Buenos Aires, agosto 29 de 1967.

$ 3.400 e. 31|8 Nº 26.488 v. 6|9|67

"N"

Por 5 Días. — Capital Federal. — Israel Grabarnik, Martillero Público, con Oficinas en la Calle Sarmiento 794, Morón, Provincia de Buenos Aires, y Gana 214, Capital Federal, avisa que el Señor Manuel Fernández Fernández vende a los Señores Clyde María Angélica Danda de Errecarret, Arnaldo Errecarret y Horacio Sangregorio, su Negocio de Bar, ubicado en la Calle NOGOYA 6100, ESQUINA GALLARDO 997, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestra Casa Central, Sarmiento 794, Morón, Provincia de Buenos Aires.

$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.080 v.11|9|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Fernández vende a Victoria Florentina Lozano viuda de Miller, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas y venta de golosinas envasadas, sito en esta Capital, calle NOGOYA Nº 3598, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e. 31|8 Nº 26.561 v. 6|9|67

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Ramón Enrique Suárez y Alberto Ferreira Nogueira, venden a Aníbal Roque Vassena "Panadería Mecánica" calle NAHUEL HUAPI Nº 3651|59. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras ofnas.

$ 1.600 e. 31|8 Nº 26.568 v. 6|9|67

"P"

Por ante la Escribana María Inés Landó, con oficinas en Lavalle 1312, 2º "B" Cap. Fed. donde se harán los reclamos de Ley, Antonio Crespo vende a don Horacio Crespo, el negocio de Hotel sito en la calle PAMPA 2453, donde ambas partes constituyen domicilio en esta Ciudad.

$ 1.600.— e.5|9 Nº 27.077 v.11|9|67

Pérez y González S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en la calle Paso Nº 321 de Capital, avisan que Adolfo Alvarez vende el total de la parte que posee en el negocio de fiambrería y quesería, situado en la calle PIERES Nº 386 de Capital Federal a su socia Victoria Policastro, haciéndose cargo del pasivo del negocio. Reclamos términos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 2.200.— e.4|9 Nº 27.028 v.8|9|67

"R"

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal avisa: Inmaculada Ianari de Vignera vende a Roque Arone su negocio carnicería sito RIVERA INDARTE 735, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400.— e.4|9 Nº 26.983 v.8|9|67

"S"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Benigno Rodríguez y Julio González Prieto venden su negocio de Fiambrería y Rotisería sito en la calle SAAVEDRA 395, Capital, al Sr. José Ramón Figueiras. — Domicilio partes reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 27.278 v.11|9|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Benito Rodríguez vende a Cornelio Essers su negocio de fiambrería, quesería y despacho de helados envasados, sito en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2916, Capital Federal. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.200 e. 31|8 Nº 26.551 v. 6|9|67

E. González y Cía., Corred. y Mart. Púb. Ernesto González, martillero público, José E. Uriburu 362, 4º P., Of. 41, Capital, avisan que: Angel Freire, René O. Rivero, Félix A. Diprizzio venden a la "Flor de Barracas S. R. L.", constituida por César Palacio, José M. Cadenas, Oscar Soto, José S. Juárez, Adolfo J Baugarntner su negocio de restaurant-bar, hotel y quiosco de cigarrillos, calle SUAREZ 2095, Cap., libre de toda deuda, recl. ley y dom. partes n|oficinas. Noca: Este edicto reemplaza al Nº 5120 del 17|5 al 21|5|1965 por error de nombres parte compradora.

$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.476 v. 6|9|67

Cortizas Suárez y Cía S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público José Suárez González, calle Piedras 1078, T. E. 23-4344 avisan: Manuel Lago Rodríguez, José David Alvite Lago, y Victoriano Alvite Lago, venden su negocio de Hotel Alojamiento denominado "Federal", calle SARMIENTO Nº 2906 al 2912, capital, a Juan Francisco Pascua, Ramón Fernández, Ernesto Plinio Fernandez, José Vicente y Victoriano Gayo Rodríguez, libre de todo gravamen. — Reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e. 1º|9 Nº 26.632 v. 7|9|67.

Sánchez, Mourente. Vilar S. A. (Amadeo Vilar, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Jesús Andrés López, vende: Antonio Ibarra, negocio de bar, casa de lunch, venta de cigarrillos y golosinas sito calle SALTA 2091 esquina a la de CASEROS. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 31|8 Nº 26.565 v. 6|9|67

Ríos y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos representada por Francisco Ríos, oficinas Alsina 1495, Piso 1º. Capital, T. E.: 38-8842, avisa: Manuel Sampayo, Fidel Arias, Jacobo Schuler y Antonio Soengas venden libre deuda y|o gravamen negocio Café, Casa de Lunch, Despacho Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Golosinas calle SUIPACHA 351, a José Ramírez Martínez, Eusebio Camarero, Manuel Pérez, Norberto de Prada, María Pura Fernández y Baltasar de la Fuente. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 2.800.— e. 31|8 Nº 26.427 v. 6|9|67.

"U"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Angel Onofrio, vende a Arturo Juan Mónaco, "Panadería Mecánica" calle UNANUE Nro. 6428|30|34. — Reclamos ley y domicilio partes n|ofnas.

$ 1.200.— e.5|9 Nº 27.301 v.11|9|67

"V"

Avisan: Lastra, Paz y Cía. S. A. C. F. I. (Cándido Fortuna, Mart. Públ.), Of. Talcahuano 214, 2º P. Of. 6, T. E. 45-1001, que: José Suárez, vende a sus socios Sres. Justo José Suárez y Ramón Suárez, su parte indivisa que posee en el negocio de Carnicería, ubicado en el puesto Nº 65, del Mercado Norte, de las calles VICENTE LOPEZ y RODRIGUEZ PEÑA, los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos T. Ley en n|Oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.725 v.7|9|67

# AVISOS COMERCIALES
## ANTERIORES

"A"

**ALISIL S. A. I. C. y F.**

Se comunica la emisión de 150.000 acciones ordinarias al portador de un voto, series 451 a 600, las que deberán ser integradas a la par en dinero en efectivo en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.080 e. 5|9 Nº 27.285 v. 7|9|67

**ASOCIACION TECNICO CONSTRUCTORA S.A.C.I.C. y F.**

Se hace saber a los señores Accionistas que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1966, se resolvió elevar el Capital Social Autorizado al quintuplo del mismo, o sea a einticinco millones de pesos moneda nacional en Acciones Ordinarias Clase "A", 5 votos, quedando el Directorio facultado de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos Sociales a realizar las emisiones en la oportunidad en que lo estime conveniente como asimismo a determinar la forma y condiciones de pagos de las acciones. — El Directorio.

$ 1.920.— e.4|9 Nº 27.014 v.6|9|67

**A D E V A**
**Sociedad Anónima Comercial**

Se hace saber a los señores accionistas, que conforme a la resolución de asamblea general ordinaria celebrada el 29|4|67, que resolvió el aumento del capital autorizado hasta m$n. 50.000.000 (cincuenta millones de pesos m|n.) y de acuerdo a las facultades conferidas en la misma, el directorio s|acta del 11|8|67, dispuso la emisión de las series décima primera a décima novena del capital autorizado, compuestas de veinte mil acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción cada serie, por valor de dos millones de pesos m|n. cada una, o sea por un total de dieciocho millones de pesos moneda nacional. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos en el local social Triunvirato 3661, Capital, hasta el 21|9|67. — El Directorio.

$ 2.760 e. 5|9 Nº 27.268 v. 7|9|67

"B"

**BENDIX ARGENTINA S. A.**
**Industrial y Comercial**

Se hace saber las siguientes resoluciones: 1ª Asamblea General Extraordinaria realizada el 16|5|967, eleva el capital autorizado de m$n. 275.000.000 m$n. 370.000.000, aumento constituido por acciones ordinarias al portador de un voto. 2º Directorio en la reunión del 17|7|67, emite la serie 4220 compuesta por 886.360 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y de un valor nominal de m$n. 100, con lo que el capital emitido se eleva de m$n. 266.680.00 a m$n. 355.316.000. La emisión dispuesta se destina a capitalizar bienes físicos y aportes en efectivo, conforme a lo dispuesto por el decreto de radicación de capitales extranjeros Nº 9430|63. — El Directorio.

$ 2.880 e. 5|9 Nº 27.260 v. 7|9|67

"C"

**CREDITO VILLA PUEYRREDON S. A.**
**Financiera, Comercial e Inmobiliaria**
**Registro Nº 8302.**

EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto la emisión de las series números 16 al 30, ambos inclusive, de acciones de m$n. 100 cada una, compuesta cada serie por 1.000 acciones privilegiadas 3 votos, totalizando la suma de $ 1.500.000. — Nélido Andrés Alliani, presidente.

$ 1.560 e. 5|9 Nº 27.118 v. 7|9|67

**CREDITODO**
**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial**
**Registro Nº 18.937**

Se comunica a los señores Accionistas que el 24 de agosto de 1967, se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el aumento del Capital Autorizado, resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 1967; de m$n. 20.000.000 a m$n. 30.000.000 y la consecuente emisión de cien mil acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que se agruparán en diez series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada una. Las diez series son acciones del tipo "B" de un voto por acción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social dentro de los quince días de la publicación de este edicto. — Creditodo S. A. Financiera, Inmobiliaria y Comercial.

$ 2.520.— e.4|9 Nº 26.974 v.6|9|67

**CONURBAN S. A. M. C. A. C.**

Se hace saber que la Asamblea General del 18|8|67 aumentó el capital autorizado de la sociedad, a la suma de m$n. 250.000.000, representado dicho aumento por ciento cincuenta series de acciones ordinarias al portador, de un voto, por valor de m$n. 150.000.000. En cumplimiento de ello, el Directorio llama a suscripción a los señores accionistas por las series 101ª a 150ª, con integración en efectivo y preferencia quince días, emitidas con tal motivo. — Avda. Corrientes 1145, 4º P., Cap.

$ 1.680.— e.4|9 Nº 27.047 v.6|9|67

**CARROCERIAS DI ROCCO S. A. I. C. F. A. e I.**

Por resolución del Directorio se hace saber la emisión de las series 2, 3 y 4 de acciones ordinarias al portador, Clase A de 5 votos, por un valor de m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 960 e. 5|9 Nº 27.163 v. 7|9|67

"E"

**ERA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Leg. 8683**
**Rivadavia 8700 - C. Federal**

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio de Era S. A. I. C. ha dispuesto con fecha 23 agosto 1967 poner a disposición de los mismos, para abonarse a partir del 1º de setiembre de 1967 en Avda. Rivadavia Nº 8700 de esta Capital, horario de 14 a 17 horas, días hábiles, lo siguiente: Dividendo 7º ejercicio, c|entrega cupón Nº 8; Dividendo 8º Ejercicio, c|entrega cupón Nº 9; y Dividendo 9º Ejercicio, c|entrega cupón Nº 10. Todos dichos dividendos son pagaderos en acciones ordinarias clase B, portador, a la par hasta valor entero de acción. Pequeño remanente en dinero efectivo. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto de 1967.

$ 2.160.— e.4|9 Nº 26.959 v.6|9|67

"G"

**GUAYPE**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**

Se informa la emisión de las series número 4 a 15 de m$n. 200.000 cada una, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos, por un total de $ 2.400.000.—. Integración en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia según artículo 5º de los Estatutos — El Directorio.

$ 1.440.— e. 4|9 Nº 26.921 v. 6|9|67

"I"

**INDUSTRIA PLASTICO MECANICA MARES HERMANOS**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**
**Expediente Nº 23.833**

Se comunica a los señores Accionistas, a efectos del ejercicio del Derecho de Preferencia, que el Directorio en su sesión del día 25 de Agosto de 1967, resolvió la emisión de las series 5ª a 12ª de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un valor de $ 1.000.000 para cada serie y un total de $ 8.000.000 para la emisión. — Suscripciones a la par y al contado en efectivo hasta el 20 de Setiembre de 1967 en Dr. H. Casco Nº 5267, Cap. Federal.

$ 2.180.— e.4|9 Nº 26.978 v.6|9|67

**INDUSTRIAS METRA S. A. I. C.**

La Asamblea Gral. Extraordinaria 1|7|67 elevó el Capital Autorizado a $ 10.000.000. — A los efectos del derecho de preferencia se comunica la emisión de $ 9.600.000 en acciones ordinarias al portador de un voto pagaderas al contado. — Domicilio: Sta. María del B. Aire 1002, Cap. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|9 Nº 27.000 v.6|9|67

**INMOBILIARIA CANGALLO S. A. C. I. y F.**

Hace saber que por asamblea general extraordinaria del 28 de abril de 1967, se ha resuelto el aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000 y la emisión de 20 series de 10.000 acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos, valor nominal m$n. 100.- cada una, totalizando la cifra de m$n. 20.000.000.—. Su integración se hará al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 4|9 Nº 27.007 v. 6|9|67

**INGENIERIA FABER S. A. I. C.**

PAGO DE DIVIDENDO

Comunícase por tres días que a partir del 15 de setiembre de 1967 se abonará el dividendo en acciones sancionado por la Asamblea del 29 de abril ppdo., en Montevideo 451, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.— e. 5|9 Nº 27.119 v. 7|9|67

**INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A. I. C.**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 11 de setiembre de 1967, se abonará el dividendo del 12 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio 1966|67, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en reunión del 6|8|67. La liquidación se realizará contra entrega del Cupón Nº 57, en n|oficinas de J. E. Uriburu Nº 153, Capital, de lunes a viernes, de 15 a 17.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 5|9 Nº 27.245 v. 7|9|67

**INMOBILIARIA ALMAGRO S. A. C. I. y F.**

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 29 de Mayo de 1967 se ha resuelto el aumento del Capital Autorizado a m$n. 30.000.000 y la emisión de 20 Series de 10.000 Acciones Ordinarias al Portador Clase "A" con derecho a 5 votos, Valor Nominal m$n. 100 cada una, totalizando la cifra de m$n. 20.000.000. — Su integración se hará al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560.— e.4|9 Nº 27.005 v.6|9|67

"J"

**JORGE LUIS MINUTO S. A. C. I. F.**
**Nº 20.214**

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir las series de acciones números 5º y 6º, ordinarias, clase B de un voto, al portador, por un valor de m$n. 6.500.000 y preferidas del 15 o|o anual, al portador, por un valor de m$n. 3.500.000 respectivamente. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º del Estatuto dentro del plazo que el mismo determina, en el local social H. Yrigoyen 2100, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|9 Nº 26.997 v.6|9|67

"L"

**LA JUCIELA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

Se hace saber, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 23 de diciembre de 1966, y Resolución Nº 777 del Ministerio de Educación y Justicia, por la que se autorizó la reforma de Estatutos que eleva el capital a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, que el Directorio en su reunión del 30 de junio de 1967 ha resuelto emitir dentro del capital autorizado, la suma de treinta y dos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias, series 91 a 250, inclusive. — La referida emisión está destinada al pago de dividendo resuelto por la Asamblea, la suma de $ 3.835.321,49 (tres millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos veintiún pesos con 49/100 m/n.), y el pago del saldo revalúo contable, Ley 15.272, dispuesto también por la referida asamblea, la suma de pesos 28.164.678,51 (veintiocho millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos con 51/100 m/n.). Las acciones que se emitan gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966. — Se hace saber además, que el Directorio, en su reunión del 26 de agosto de 1967, ha resuelto poner a disposición, a partir del 29 de agosto de 1967, el dividendo (Ejercicio 1965/66) y el saldo revalúo contable -Ley 15.272, que se hará efectivo en Corrientes 617 - piso 10 - Capital, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 4.080.— e. 4|9 Nº 26.985 v. 6|9|67

"M"

**MORSELA S. A. C. I.**

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de setiembre de 1967, se pondrá a su disposición el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 28 de abril de 1967, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1966. — El pago será efectuado en la caja de la sociedad, Carlos Pellegrini 465, piso 11º, Capital Federal, contra presentación del Cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 5|9 Nº 27.244 v. 7|9|67

**MADERAS MARTINI S. A. C. I. F.**
**Humberto I 1402 - Capital**
**Expediente Nº 6.514**

CANJE TOTAL DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del día 28 de agosto ppdo., resolvió el canje de los títulos representativos de las acciones ordinarias de los Tipos "A" (3 votos), "B" (un voto), y de las acciones preferidas 7 o|o y 9 o|o, contra presentación de los títulos actuales en circulación, manteniendo los derechos de las respectivas clases. — A partir del día 18 de setiembre de 1967, se efectuará dicho canje en forma simultánea con el pago de dividendos en acciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31|5|66; y el dividendo en acciones y efectivo del ejercicio finalizado el 31|5|67, contra la presentación de los cupones Nº 13 y 14 de los nuevos títulos. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 5|9 Nº 27.215 v. 7|9|67

**MALIJUCA S.A.I.C.F. e I.**

Se comunica la emisión de las series 2ª a 5ª, total m$n. 4.000.000, en acciones ordinarias al portador, 1 voto, llamándose a suscripción con integración al contado y preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 840.— e.4|9 Nº 27.045 v.6|9|67

**MOORE HNOS. S. A.**
**Ind., Com., Financ., Inmob.y Agrop.**

Comunica que su Directorio dispuso la emisión de 12 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, o sea, un total de m$n. 12.000.000 (doce millones de pesos moneda nacional) valor nominal.

$ 1.080.— e. 4|9 Nº 26.932 v. 6|9|67

"N"

**NEIMAN ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria**
**Nº 14.673**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1966; 87,77 o|o en acciones ordinarias, clase "A", sobre el capital integrado.

Las fracciones inferiores a 10 acciones se liquidarán en efectivo o acciones, a opción del tenedor.

El pago se realizará a partir del 7 de septiembre de 1967, en Giribone 1338, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920 e.5|9 Nº 27.151 v.7|9|67

"P"

**PHONOGRAM S. A. I. C.**

EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los accionistas que, de acuerdo a lo resuelto y autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 29/4/67, el Directorio ha emitido las series de acciones Nº 3 a 7, ambas inclusive, por un monto de m$n. 5.000.000.—, las que se integrarán totalmente con utilidades del ejercicio finalizado el 31/12/66. Las nuevas acciones han sido puestas a disposición de los accionistas como dividendo de dicho ejercicio, a partir del 1º|9|67, contra presentación en la Caja de la Sociedad, Córdoba 1351, 9º piso, del Cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 2.160.— e. 4|9 Nº 26.930 v. 6|9|67

"Q"

**QUIMICA FORTUNY, S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de dos series de acciones ordinarias, de cinco votos cada una, por un total de m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.5|9 Nº 27.213 v.7|9|67

**QUIMASA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que en la reunión del Directorio del 28 de febrero del año 1964, y en base a la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30|11|1963, se estableció que las acciones correspondientes a las series emitidas números 6 a la 13 inclusive, son de clase "A", cinco votos, al portador. — El Directorio.

$ 2.040 e.5|9 Nº 27.264 v.7|9|67

"S"

**SIMPLEX**
**JOSE A. FERRADAS S.A.C.I.F.I. y A.**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, de fecha 30 de agosto de 1967, a partir del día 11 de setiembre próximo, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, se abonará el dividendo del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967, contra presentación del cupón Nº 26. — El Directorio.

$ 1.560.— e.5|9 Nº 27.190 v.7|9|67

**SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA S.A.I.C.**

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series números 31 a 50 por $ 20.000.000 en acciones ordinarias al portador de la clase "A" de tres votos por cada acción a su valor par, destinándose a la capitalización de: a) Los dividendos en acciones liberadas de los ejercicios vencidos el 31|12|65 por $ 3.500.000 y el 31|12|66 por pesos 4.000.000. b) Los anticipos a cuenta de integraciones por $ 6.500.000. El saldo de la emisión de $ 6.000.000 se ofrece a la suscripción de los señores accionistas a su valor par, a partir del día de la fecha de la última publicación y hasta los quince días corridos posteriores, en el local de la Sociedad, debiéndose integrar en dinero efectivo en el acto de la suscripción. Los señores accionistas, gozarán de la preferencia que les acuerda el Art. Nº 13 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|9 Nº 27.267 v.7|9|67

**SANDOL**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Registro Nº 20.672**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez (10) series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, de 10.000 acciones de m$n. 100 cada acción, o sea por un total de m$n. 10.000.000. Las series llevarán los correlativos del 6 al 15 y se emiten de conformidad con lo que establece el Estatuto Social. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto dentro del plazo legal en la calle José Cubas 2143, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 27.251 v.7|9|67

**SAN JUAN METALES**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera**
**Centenera 970 - Buenos Aires**
**Registro Nº 22.887**

EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los Señores Accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal las series décima séptima a cuadragésima octava de acciones ordinarias al portador de un voto por valor total de tres millones doscientos mil pesos moneda nacional con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio a iniciarse el 1º de Setiembre de 1967 y siguientes. — Todo tenedor de acciones de las primeras dieciséis series podrá suscribir dos acciones de las que se emiten por cada una de su tenencia a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en la caja de la sociedad, en el momento de la suscripción, la que se efectuará contra presentación de las acciones en su poder a efectos de ser selladas. — Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad dentro del período de suscripción. — El Directorio.

$ 4.200.— e.4|9 Nº 27.002 v.6|9|67

"T"

**TATEOSSIAN HNOS. S. A. C. I. F. I. A.**
**Nº 19.927**

Comunícase a los señores Accionistas que se ha resuelto en la Asamblea del 28|6|67 aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 40.000.000. El Directorio en su reunión del 24|7|67 resolvió emitir las series 21ª a 30ª de acciones ordinarias, al portador, de un voto, por un total de m$n. 10.000.000, y llamar a suscripción con integración contado y preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|9 Nº 27.046 v.6|9|67

**TECNOBAIRES, S.A.C.I.F.I.**
**Registro Nº 23.977**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho (8) series de acciones Ordinarias Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de 10.000 acciones de m$n. 100 cada acción, o sea por un total de m$n. 8.000.000. Las series llevarán los números correlativos del 3 al 10 y se emiten de conformidad con el Estatuto Social. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto, dentro del plazo legal, en la calle Reconquista 737, Piso 4º, Of. "G", Capital. — El Directorio.

$ 1.920 e.4|9 Nº 26.886 v.6|9|67

**TELFIN SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMITIDO

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de febrero de 1967, resolvió elevar el capital de la Sociedad en la suma de m$n. 20.000.000, en acciones ordinarias al portador clase B con derecho a un voto por acción, con lo que el capital autorizado quedó fijado en m$n. 25.000.000, delegándose en el Directorio la oportunidad de su emisión y las condiciones de pago que estimase convenientes. El Directorio, en su sesión del 3 de marzo de 1967, resolvió la emisión de 29 series de acciones, que tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de noviembre de 1966, por un importe total de m$n. 14.500.000 a su valor nominal de m$n. 100 cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. Los accionistas tendrán derecho de prioridad en la suscripción por 15 días, a contar de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 3.840.— e.5|9 Nº 27.287 v.7|9|67